

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
UNIVERSIDAD NACIONAL

SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

¿CÓMO SIEMEN DE LA CÁRCEL?
UNA EXPLORACIÓN DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y DE
GÉNERO QUE VIVEN ALGUNAS MUJERES DE LIBERTAD EN
SUS PROCESOS DE EGRESO DEL SISTEMA PENAL Y
TRANSICIÓN HACIA SUS COMUNIDADES

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la
consideración de la Comisión del Programa de Estudios de
Posgrado en Estudios de La Mujer para optar al grado y título
de Maestría Profesional en Violencia Intrafamiliar y de Género

362.829 2
R221c

SARAH BARICK

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2012

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
UNIVERSIDAD NACIONAL

SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO



¿CÓMO SALEN DE LA CÁRCEL?

UNA EXPLORACIÓN DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y DE GÉNERO QUE
VIVEN ALGUNAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN SUS PROCESOS DE EGRESO
DEL SISTEMA PENAL Y TRANSICIÓN HACIA SUS COMUNIDADES

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración
de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en
Estudios de La Mujer para optar al grado y título de Maestría
Profesional en Violencia Intrafamiliar y de Género

SARAH RARICK

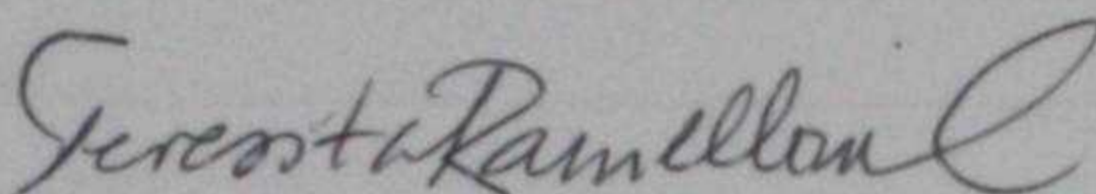
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2012

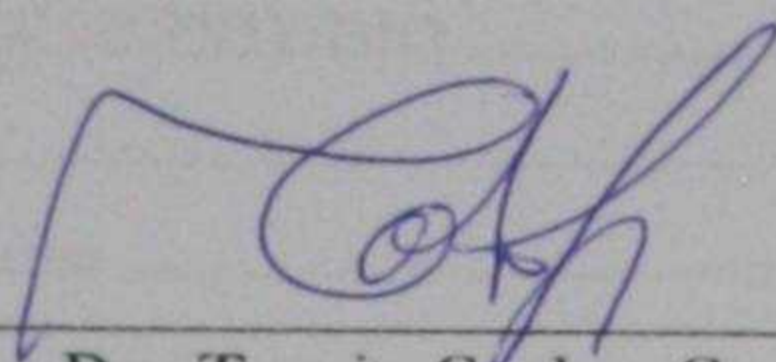
AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas y espacios, por su apoyo y compromiso se hizo posible este trabajo. Primero, a las tres mujeres a las que se debe esta investigación, las cuales ofrecieron sus testimonios, me invitaron a conocer un poco de sus vidas y fueron generosamente colaboradoras conmigo. A mis tutoras del trabajo final, Teresita Cordero Cordero y Constanza Rangel Núñez, un agradecimiento especial para su paciencia, dirección y dedicación durante la larga realización del estudio y escritura del documento. Al club Rotario, por brindarme la oportunidad de servir como becaria de Buena Voluntad, permitiendo así realizar este sueño de vivir y estudiar una maestría en Costa Rica. A todas las personas del Club Rotario y el programa Semillitas de Amor, gracias por su apoyo al iniciar y sostener el proyecto Cuéntame en El Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Un agradecimiento especial merecen todas las mujeres privadas de libertad que participaron en el proyecto durante dos años; fue su experiencia compartida la que me llevó a tener el deseo de realizar esta investigación. A mi familia, de sangre y de corazón, tanto aquí en Costa Rica como en los Estados Unidos, que han compartido con ilusión este trayecto. Gracias por todo el apoyo emocional que me han dado durante este largo proceso tan importante para mi desarrollo personal y profesional. A Estela, Mónica, Inés, Mariään, Sileny - mis queridas compañeras en la maestría - por su paciencia, por escuchar, su aceptación y más que nada, por su disponibilidad de reírse conmigo a medida que vamos viviendo, trabajando, creciendo y de a poco haciendo una transformación en el mundo. A Natalia, Irella, Ofir, Alejandro, Albrecht, Allan y Lance, que tan generosamente me invitaron a convivir y compartir con ustedes durante mis tres años en Costa Rica. Les cuento con mucho alegría que la forma en que tan incondicionalmente me aceptaron en sus vidas ha sido una de las experiencias más bonitas, enriquecedoras y inolvidables de mi vida. A mis profesoras en la maestría, les agradezco la oportunidad de aprender de su activismo y dedicación a la lucha. Ha sido una inspiración inestimable. A Alice, mi dedicada compañera del trabajo, gracias por la amistad y tutoría que me dieron el ánimo necesario para terminar el trabajo. Por último, quiero mostrar mi agradecimiento más sentido a David, por un amor y por su compromiso profundo.

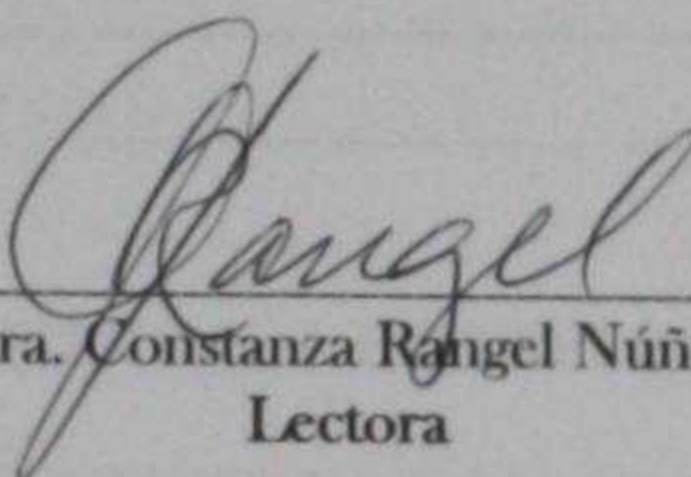
“Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Violencia Intrafamiliar y de Género.”



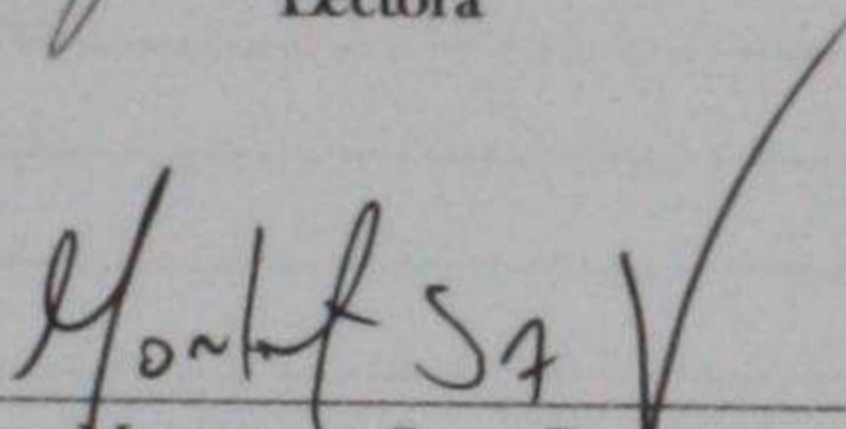
M. Sc. Teresita Ramellini Centella
Representante de la Decana Sistema de Estudios de Postgrado
Universidad de Costa Rica



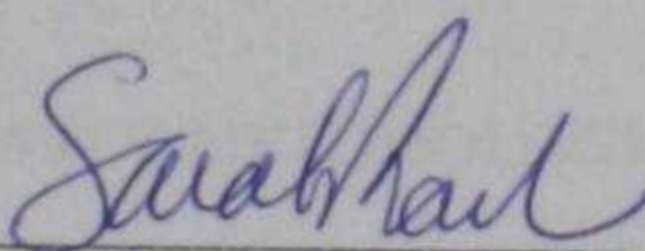
Dra. Teresita Cordero Cordero
Profesora Guía



Dra. Constanza Rangel Núñez
Lectora



Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora del Programa de Estudios de la Mujer
Universidad de Costa Rica



Sarah Elizabeth Rarick
Sustentante

TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS	ii
TABLA DE CONTENIDOS.....	iv
RESUMEN	v
ÍNDICE DE ESQUEMAS	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vii
PRÓLOGO	viii
CAPÍTULO 1: POR QUE EL ESTUDIO	1
1) Justificación	1
2) Problema De Investigación	5
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	6
1) Internacionales	6
2) Nacionales	14
CAPÍTULO 3: MARCO CONTEXUAL E INTERPRETIVO	24
1) El Egreso y la Inserción social	24
A) Conceptos Críticos	24
B) Contexto Nacional	25
C) El Trámite del Egreso	28
2) Mujer, Cárcel y Violencia de Género	36
3) Los Derechos Humanos de las Mujeres	41
4) Los Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de Libertad	43
CAPÍTULO 4: PROCEDAMIENTOS METODOLÓGICOS	49
1) Tipo De Estudio	49
2) Estudio De Casos	50
3) Selección De Casos	50
4) Protección De Las Participantes	51

5) Métodos De Recolección De La Información	52
6) Procesamientos De La Información	53
CAPÍTULO 5. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	55
1) Presentación Del Caso De Ana	57
1) Su Ruta Crítica En La Participación De Narcotráfico	58
2) Análisis Del Egreso Interno	63
3) Análisis Del Procesos De Transición y Inserción Social	74
4) Factores De Riesgo Para La Reincidencia	90
5) Sugerencias Para Mejorar La Experiencia De Inserción Social	93
6) Resumen Del Análisis: Factores Que Fortalecen y Deterioran los Esfuerzos Personales de Ana de No Involucrarse en Actividades Criminales	94
2) Presentación Del Caso De Paola	98
1) Su Ruta Crítica En La Participación De Narcotráfico	98
2) Análisis Del Egreso Interno	101
3) Análisis Del Procesos De Inserción Social	116
4) Factores De Riesgo Para La Reincidencia	124
5) Sugerencias Para Mejorar La Experiencia De Inserción Social	126
6) Resumen Del Análisis: Factores Que Fortalecen y Deterioran los Esfuerzos Personales de Paola de No Involucrarse en Actividades Criminales	128
3) Presentación Del Caso De Natalia	130
1) Su Ruta Crítica En La Participación De Narcotráfico	131
2) Análisis Del Egreso Interno	132
3) Análisis Del Procesos De Inserción Social	150
4) Factores De Riesgo Para La Reincidencia	157
5) Sugerencias Para Mejorar La Experiencia De Inserción Social	159
6) Resumen Del Análisis: Factores Que Fortalecen y Deterioran los Esfuerzos Personales de Natalia de No Involucrarse en Actividades Criminales	161

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	163
1) Conclusiones	163
2) Recomendaciones	181
BIBLIOGRAFÍA	187
ANEXOS	192

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación presenta un acercamiento al tema de la violencia estructural de género que viven las mujeres privadas y ex privadas de libertad en procesos de egreso del medio cerrado del sistema penitenciario costarricense y transición hacia sus comunidades. Utilizando un enfoque de derechos humanos y de género, la comprensión de este fenómeno se formuló a partir de la recuperación de las experiencias de tres mujeres en tales procesos, con el fin de impulsar a la sociedad a desarrollar y ejecutar acciones efectivas y urgentes que garanticen la protección de sus derechos humanos y provean el apoyo necesario para poder salir del sistema penal definitivamente.

La selección de las participantes en las diferentes etapas del egreso - en el semi-institucional y en libertad condicional - se realizó con el propósito de explorar las condiciones que producen sus vulnerabilidades; ante todo, aquéllas que se deben a la violencia estructural y de género. Se enfocó en el ejercicio de la violencia al impedir una reducción de la condena, reducir las opciones viables de cumplir con los requisitos jurídicos e institucionales (en el semi institucional o en libertad condicional) y socavar los esfuerzos de las mujeres ex privadas de libertad de abstenerse de hechos delictivos en su comunidad. Este estudio reveló cómo la violencia estructural y de género se manifiesta en un alto riesgo de que las mujeres privadas de libertad, 1) se quedarán atrapadas en el sistema penal por no lograr reducir su condena, 2) estarán devueltas al medio cerrado por no lograr cumplir con las condiciones de su libertad condicional, o 3) reincidirán en el tráfico de drogas, una decisión cuyo riesgo no es solo el ser detenida nuevamente, sino que también implica poner su salud y/o su vida en peligro:

Esta investigación cualitativa parte de un enfoque exploratorio y el trabajo empírico se llevó a cabo con la metodología de estudios de casos, donde se incluyeron técnicas de entrevistas semi estructuradas y observaciones participativas. A partir del estudio, se logró identificar áreas de vulnerabilidad asociadas con este proceso y señalar aspectos importantes del problema que impiden la garantía de protección de los derechos humanos de las mujeres privadas y ex privadas de libertad.

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1° Los posibles egresos del sistema penal para las mujeres privadas de libertad..	27
Esquema 2° El Tercio	30
Esquema 3° La Media Pena	34
Esquema 4°. Cumplir la Sentencia en su Totalidad en el Medio Institucional.....	35
Esquema 5°. La Tríada Violenta	40
Esquema 6°. Abordaje Holístico Hacia los Derechos Humanos de las Mujeres en Procesos de Egreso e Inserción social	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1° Resumen del Análisis de la historia de Ana	94
Gráfico 2° Resumen del Análisis de la historia de Paola	128
Gráfico 3° Resumen del Análisis de la historia de Natalia	161

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1° Necesidades laborales en el proceso de egreso inserción	165
Cuadro 2° Necesidades económicas en el proceso de egreso inserción	165
Cuadro 3° Necesidades físicas en el proceso de egreso inserción	166
Cuadro 4° Necesidades emocionales en el proceso de egreso inserción	167

PRÓLOGO

En el año 2010 comencé a trabajar con siete mujeres privadas de libertad por medio de un nuevo proyecto llamado Cuéntame. En el mencionado proyecto, se utilizaban nuevas tecnologías para mejorar las opciones y calidad de comunicación entre las mujeres y sus familiares mientras cumplían la sentencia. De esta manera, se brindaba a los hijos e hijas de privadas libertad, menores de 10 años, la oportunidad de seguir leyendo y cantando “con” su madre todos los días, a través de grabaciones de cuentos y canciones. Mi colaboración con el proyecto consistía en desarrollar y practicar con las mujeres el material elegido por ellas, esto a través de sesiones individuales y grupales. Como consecuencia del desarrollo de las grabaciones para las familias de las mujeres, también conocí algunas de sus familias y a sus hijos e hijas. Además, tuve la oportunidad de observar que el tema del egreso fue recurrente tanto en las sesiones de desarrollo de material de grabación como con las personas cercanas.

Particularmente, me acuerdo un día que me reuní con una mujer que estaba esperando la aprobación de la libertad. La mujer, me narró ilusionada y emocionada, cómo se imaginaba el estar nuevamente junto a sus hijos, enfatizando su sincero deseo de salir de la institución y de no regresar, repitiendo en su relato: *“¿Es que no puedo volver aquí, no puedo!”* Fue impresionante para mí, escuchar y ver como en la misma respiración, ella apartó la vista, su voz se fue apagando y repitió: *“Voy a ver cómo lo hago, voy a ver.”*

La siguiente semana, ella no estaba en el grupo. Me enteré que le aprobaron el beneficio. Después, mientras esperaba a un oficial para que me acompañara a la salida, me quedé pensando en ella. Cuando la oficial llegó, le pregunté: *“¿En su tiempo de trabajar aquí, cuántas mujeres ha visto regresar?”* Me contestó: *“De verdad, muchas. Muchas vuelven”*. Mientras caminamos, la oficial señaló a una mujer sentada en la ventana del módulo y dijo: *“Ves, esta mujer, salió con el tercio y no duró ni un mes afuera. Llegó ayer. Y ella, allí... once días. Es triste, ver a ellas volver. Ver que no pudieron. ¡Hay muchas que no quieren cambiar! Y ya cuando están aquí de nuevo, no les dan otra oportunidad. Ya están aquí para cumplir la condena, ya se perdieron su oportunidad.”*

En ese preciso instante pasaron muchas preguntas por mi mente: ¿Qué pasó durante esos once días; durante ese mes? ¿Cómo fue? ¿Cómo se sentían ellas? ¿Qué quisieron hacer? ¿Qué obstáculos enfrentaron? Con un poco de apoyo, ¿hubiera sido diferente para ellas? ¿Puede ser diferente para muchas mujeres? ¿Qué necesitan para lograr su meta de salir?

Por esas preguntas y muchas más, presento el siguiente trabajo.

CAPÍTULO 1 - INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Al nivel global, en las últimas décadas se ha visto un aumento drástico en el número de mujeres bajo la custodia del sistema penitenciario, en su mayoría por delitos no violentos relacionados con el micro tráfico de drogas. Lejos de ser un incremento casual, los delitos cometidos por las mujeres reflejan la sujeción femenina. En un sistema desigual de poder y control económico, político, social y simbólico que ubica a las mujeres en una posición de sumisión, minusvalía y desigualdad, tanto en los espacios públicos como privados, la desprotección sistemática de las mujeres en ámbitos laborales, sociales y familiares produce graves exclusiones, amenazas y manipulaciones, pues cada vez confluyen más en una entrada en el micro tráfico de drogas (Antony, 2007). Por la misma sujeción dentro del mundo masculino del narcotráfico, las mujeres están relegadas al último y más desechable eslabón, caracterizado por un alto riesgo de experimentar violencia y/o un arresto (Rodríguez, 2005, citado por Hernández, 2010, pp. 28). Generalmente, las penas por narcotráfico son severas. Según Rodríguez (2009), en Costa Rica: “las penas de los delitos contenidos en la ley de psicotrópicos resultan sumamente altas y no existe graduación de pena... sino mas bien se dan mínimos excesivamente altos” (pp. 58). Por eso, las mujeres privadas de libertad por infringir la ley de psicotrópicos tienden a pasar mucho tiempo en el medio cerrado del sistema penitenciario, lo que profundiza todos los impactos negativos conocidos del encierro, tales como el desarraigo familiar y la institucionalización. Además, por ser mujer, sufren más y mayores violaciones de sus derechos humanos dentro de los muros de las cárceles (Antony, 2007; Reforma Penal International, 2011; Caamaño y Rangel, 2002).

Concuerda con esta tendencia global, el Anuario Estadístico de la Dirección Nacional de Adaptación Social en Costa Rica registró en octubre del 2009 que la población femenina privada de libertad forma el 8% de la población penal total, *casi el doble que la población femenina en el año 1999*. Hay un total de 1240 mujeres en el sistema penal: 564 en el ámbito institucional¹ y el resto en el ámbito desinstitucional². Aunque hay tres regiones que

¹ El ámbito institucional se refiere al medio cerrado. La privación de libertad es veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año.

cuentan con centros institucionales para mujeres, este estudio se enfocó en El Centro de Atención Institucional (CAI) El Buen Pastor en San José, el centro institucional femenino más grande en el país. Aquí se encuentra 81% de la población penal femenina total en el medio cerrado, lo cual señala el peso que tiene esta institución y sus funcionarios(as) en cuanto a su influencia en determinar las dimensiones del fenómeno de la encarcelación-egreso femenino en Costa Rica. Un 65,5% de las mujeres privadas de libertad en el CAI El Buen Pastor (386 de 598 mujeres) están encarceladas por infringir la ley de psicotrópicos. A pesar del incremento de mujeres privadas de libertad, la escasa literatura dedicada a ellas destaca sus experiencias antes y durante su encarcelación, citando los desafíos específicos de la delincuencia femenina: su perfil distinto, la ruta crítica hacia la delincuencia, su adaptación al encarcelamiento y otras violaciones claras de sus derechos humanos en el ámbito penal por razones de género, entre otras (Severance, 2004; O'brien y Young, 2006; Hannah-Moffat, 1995, Hernández, 2010).

Son pocos los estudios que analizan específicamente como la violencia estructural y de género está vigente en los procedimientos institucionales del egreso, las dimensiones cuantitativas y cualitativas que influyen en el otorgamiento de la libertad condicional, la experiencia de inserción social o los motivos para la reincidencia de las mujeres. En la ausencia de la pena de muerte o la condena perpetua en Costa Rica, eventualmente casi todas las privadas de libertad egresarán en alguna de tres maneras: ser indultada, lograr reducir su pena con el otorgamiento de un beneficio penitenciario o salir en libertad después de haber cumplido su pena completa en el medio cerrado. Se sabe que las políticas penitenciarias y programas institucionales no dedican recursos o presupuesto para las fases del egreso vividos en la comunidad. No existen estadísticas oficiales sobre los índices de reincidencia para establecer cuántas mujeres regresan a la cárcel por 1) cometer otro delito o 2) por violar las condiciones jurídicas de su libertad. La reincidencia es más o menos reconocida, pero el fenómeno no está percibido como problemático. Sin embargo, la

ⁱⁱ El ámbito desinstitucional incluye el medio semi institucional y la libertad condicional. En este ámbito, la persona privada de libertad experimenta una combinación de encierro y libertad. Por ejemplo, puede pernoctar en el centro toda la semana pero los fines de semana tiene permiso para salir de la institución sin supervisión.



directora del CAI El Buen Pastor comentó públicamente en el 2010 que hay poca reincidencia", otra funcionaria estimó que la reincidencia es alrededor de 25%:

No es muy alta. Las que vienen retrocedidas [devueltas por no cumplir las condiciones de la libertad condicional] o por reincidencia [delinquir de nuevo, volver por una nueva causa]. (...) Cincuenta de cuatrocientos es poquito. No son tantas. (consulta Kirschma, 2010).

A la luz de la falta de estudios que exploren el proceso de egreso, persiste un gran desconocimiento sobre la violencia que viven las mujeres privadas de libertad en sus intentos de salir del Buen Pastor, el sistema penal y de la criminalidad en general. En cierta manera, cada mujer que sale de la cárcel desaparece, incluso las que regresan, porque las estadísticas y dimensiones del egreso y reincidencia no se registran. Se conoce muy poco de las estrategias que utilizan para obtener la libertad condicional, integrarse a la comunidad y a sus familias, los obstáculos que enfrentan, cómo se abstienen de cometer nuevos delitos o recaen en la criminalidad y cómo la violencia estructural y de género en la sociedad costarricense aumenta los riesgos y obstáculos asociados con la vida post-penitenciaria. Es decir, sus experiencias con la violencia estructural y de género durante y después de su egreso y las violaciones de sus derechos en estas etapas no han sido exploradas.

La falta de información acerca de las vivencias del egreso de las mujeres permite que la violencia estructural siga oprimiendo. La inexistencia de estadísticas claras y estudios que exploren el proceso del egreso del sistema penitenciario la invisibilizan los daños colaterales del sistema judicial actual. Además, el desinterés de la sociedad en su conjunto de comprender los problemas causados por el sistema penitenciario se ve reflejado en la falta de servicios adecuados para personas egresando de la cárcel y en transición a sus comunidades. Esto minimiza drásticamente las posibilidades de asumir sus propios procesos de egreso de manera activa y autónoma, lo que puede aumentar su vulnerabilidad y riesgo a todo tipo de violencia, dentro y afuera de la institución penal. Podría decirse que la falta de atención hacia el proceso complejo de egresar del sistema penitenciario

* Foro: La mujer en el sistema penal costarricense. Lunes 6 de Septiembre de 2010 en la UCR. Tomado de la ponencia de Maria de los Ángeles Chávez, directora actual del CAI Buen Pastor.

costarricense, tanto al nivel institucional como comunitario, se convierte en un factor de riesgo para las mujeres que sin apoyo ni seguimiento se encuentran intentando calificar para un beneficio penitenciario o en procesos de transición de la cárcel a sus comunidades. Además, podría señalarse que la falta de conocimiento sobre el impacto de la cuestión de género en tales procesos de egreso se convierte en otro factor de riesgo para las mujeres, sobre todo porque son una población doblemente discriminada: por su condición de ser mujeres y por su condición de ser (o haber sido) privada de libertad.

Ante la escasez de estudios sobre las relaciones entre *el proceso de egreso: transición a la comunidad: la violencia estructural y de género* se expone este estudio llamado: “¿Cómo salen de la cárcel? Una exploración de la violencia estructural y de género que viven las mujeres privadas de libertad en sus procesos de egreso del sistema penal y transición hacia sus comunidades”. Relata las experiencias de tres mujeres que han egresado del medio cerrado del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Un análisis crítico de la experiencia de cada mujer buscó vislumbrar las condiciones que producen su vulnerabilidad, el continuo de violencia oculta en el proceso de egreso e integración social, tanto al nivel institucional como en la comunidad. Con esta información se espera sensibilizar a la sociedad en su conjunto, sobre las necesidades de las mujeres privadas de libertad en su egreso y exigir del Estado un mejor cumplimiento y protección de sus derechos humanos, para que puedan acceder la libertad y su inserción en la comunidad se dé bajo condiciones más favorables, equitativas y justas.

2) PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las vivencias de violencia y violaciones de los derechos humanos experimentadas por algunas mujeres privadas de libertad, en sus procesos de egreso y transición hacia sus comunidades?

COMPONENTES	INTERROGANTES
<p style="text-align: center;"> PROCESO DEL EGRESO E INSERCIÓN SOCIAL (PERSPECTIVA DE LAS MUJERES EGRESANDO DEL SISTEMA PENAL) </p>	<p>¿Cuáles son sus necesidades emocionales, laborales, económicas, físicas relacionadas con su egreso?</p> <p>¿Qué tipo de apoyo familiar, institucional o comunitario tienen?</p> <p>¿Qué situaciones de violencia o discriminación han vivido en el proceso del egreso?</p> <p>¿Cuáles son sus planes y estrategias propias e institucionales para enfrentar tales necesidades u obstáculos del proceso de egreso y transición a la comunidad?</p> <p>¿Cuáles son sus expectativas para su vida post-penitenciaria y sus percepciones sobre la posibilidad de reincidencia?</p>

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1. A pesar de la creciente población de personas en instituciones penales, la atención profesional y pública al tema no se ha dirigido al egreso o la vida post-penitenciaria. De forma similar, internacionalmente, estudios sobre el egreso e inserción social con enfoque de género son contados.

1) ESTUDIOS INTERNACIONALES

A la luz de altos índices de reincidencia que aquejan los sistemas penales en todo el mundo, la mayoría de la literatura criminológica sobre el egreso y la inserción social se enfoca en cómo predecir la reincidencia y reducirla. El método predictivo surgió en los años setentas y rápidamente logró notoriedad y proliferación internacional. Desarrollado por el campo de ciencia criminológica, el modelo predominante se llama 'riesgos y necesidades' y consiste en la identificación de *necesidades criminógenas*, definidas como circunstancias en el (la) sujeto(a) o su entorno que se relacionan con una mayor probabilidad de cometer un hecho delictivo. Lowenkamp, Latessa y Smith (2005) plantean que las necesidades criminógenas del sujeto(a) son aquellos factores que, de no modificarse, constituyen elementos de riesgo para la reincidencia en hechos delictivos y por consiguiente, son el enfoque de los programas de intervención del sistema penal (pp. 15). Unas necesidades criminógenas citadas comúnmente en la literatura criminológica predominante son: tener amigos antisociales, mostrar actitudes antisociales, carecer de habilidades adecuadas de relaciones interpersonales, falta de autocontrol, falta de habilidades para la toma de decisiones o el pensamiento crítico, falta de aptitudes básicas para el trabajo y otros factores que están estrechamente relacionadas con la conducta criminal (Lowenkamp, Latessa y Smith, 2005; Herrschaft, 2009). Según Mauratto (2006, pp. 440-442), se utiliza el modelo de riesgos y necesidades en las diversas fases del sistema de justicia penal para:

- ✓ evaluar a las personas privadas de libertad
- ✓ determinar su ubicación institucional (por ejemplo, medio cerrado, seguridad máxima, libertad condicional)
- ✓ elegir la programación institucional relevante

- ✓ clasificar la amenaza que un(a) privado(a) de libertad representa a él/ella mismo(a) o para otros
- ✓ determinar el riesgo relacionado con dejar a esta persona en libertad

Aun más importante para esta investigación, el concepto de riesgo (y la clasificación de riesgo) sirve para informar sobre el desarrollo de políticas penitenciarias que determinan importantes decisiones administrativas como una reducción de condena y/o la otorgación de libertad. Los proponentes de este modelo enfatizan que es adecuado tanto para hombres como para mujeres, dado que hay factores que provocan la delincuencia y/o la reincidencia en todos los grupos sociales sin importar sus especificidades (Herrschaft, 2009). Se concluye que el egreso y la reinserción social son procesos neutrales con respecto al género; es decir, las necesidades criminógenas son mutuas entre los hombres y las mujeres. Hoy en día, el modelo de necesidades y riesgo sirve como base conceptual dominante en el diseño de programas y políticas penitenciarias en los Estados Unidos, Canadá, Europa, Australia y recientemente, en América Latina.

No obstante, las feministas han insistido durante años que el sistema penitenciario se basa en valores masculinos y es una extensión del patriarcado. Por eso, la proliferación del campo de criminología dedicado a la gestión de riesgo por medio de herramientas positivas como el modelo de necesidades y riesgos, el que ha sido criticado por investigadoras feministas por ser problemático, dado que son inherentemente androcéntricos. Caulfiend (2010) reitera que la presencia de la misma "necesidad criminógena" en hombres y mujeres no significa que el nivel de la necesidad o su causa sería lo mismo; además, enfatiza que reconocer la causa que produce una necesidad es sumamente importante en el desarrollo de una intervención efectiva. De forma paralela, un estudio realizado por Bonta, Parry y Wallace en el año 1995 sugirió que unos indicadores reconocidos para predecir la reincidencia en una muestra de los hombres no fueron efectivos en predecir la reincidencia en la muestra de mujeres. Ellos citaron que el haber sufrido abuso físico en su vida adulta correspondió claramente con la reincidencia de las mujeres pero no en los hombres. Así, sufrir la violencia doméstica se convierte en un factor de riesgo de reincidencia para las

mujeres, quienes por el simple hecho de ser mujer, fueron más propensas a experimentar violencia.

Además, Mauratto y Hannah-Moffat (2006) critican el concepto y término de “una necesidad criminógena” porque solamente toma en cuenta las necesidades que relacionan con la participación en hechos delictivos; este abordaje ignora o invisibiliza “las necesidades que producen a partir de la desprotección de las mujeres y niñas en una sociedad patriarcal que no criminaliza el abuso y discriminación que sufren” (citado por Caulfiend, 2006, pp. 317). Asimismo, a pesar del incremento de mujeres en el sistema penal sujetas a estas herramientas de gestión de riesgo, no se ha cuestionado cómo los estereotipos genéricos podrían influir en la conceptualización y evaluación de riesgo dentro del sistema penal.

Estas críticas son de interés particular porque la producción de estudios cualitativos y cuantitativos sobre la inserción social y la reincidencia al nivel de América Latina es poca, salvo lo que ha sido producido en Chile. La afluencia de atención y recursos estatales dirigidos hacia estos fenómenos son el resultado de las reformas penales recientes, impulsadas por altos índices de encarcelamiento y reincidencia en el país, que buscan un menor uso de la privación de libertad, el fortalecimiento de medidas y penas alternativas, un enfoque en la reinserción social y la fiscalización de la ejecución de la pena. Como parte de esta iniciativa en Chile en el marco de una efectiva política pública post penitenciaria, Catalina Droppelman y Jorge T. Varela realizaron una sistematización de buenas prácticas, evaluando 28 proyectos y programas existentes en el país de rehabilitación y reinserción. Para promover “diferentes alternativas de reinserción y rehabilitación de infractores de ley”, se identificaron buenas prácticas institucionales más promisorias y efectivas en el país. Los programas fueron evaluados por su eficacia, replicabilidad, sostenibilidad, identificación de necesidades, articulación con actores claves y rentabilidad. En el 2010, Droppelman y Varela publicaron el manual “Buenas prácticas en rehabilitación y reinserción de infractores de ley: primer concurso nacional” en Chile.

El estudio de Droppelman y Varela (2010) demuestra la potencia del modelo de análisis de riesgo y necesidades porque es el eje teórico central en el diseño de los programas de reinserción social en Chile. Utilizando como base los riesgos y necesidades de

cada individuo, diseñan intervenciones desde un enfoque cognitivo-conductual y de aprendizaje social del individuo. A pesar de que se publicaron en el 2010, Droppelman y Varela no mencionaron el significado de la característica de género en la producción teórica sobre la inserción social o en su identificación de los elementos claves que lo afectan. Las cifras estadísticas no fueron desagregadas por sexo y no se consideró la posibilidad de discriminación por razones de género, garantizando la invisibilización de género en la construcción de conocimiento sobre el fenómeno y abordaje del egreso. Olga Espinoza, una funcionaria del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) en Chile, comentó que la invisibilización de género en la producción teórica es típico a todo nivel:

Ninguna reforma penal ha sido pensada con enfoque de género. Sin embargo, algunas instituciones que forman parte del sistema de justicia penal han desarrollado acciones para incorporar esta perspectiva. (...) Defensoría Penal Pública ha llevado proyectos para diseñar y ejecutar un programa de defensa especializada para mujeres imputadas, por ejemplo. Adicionalmente, todas las organizaciones públicas, entre ellas las del sector justicia, deben cumplir con una serie de metas institucionales, entre las que se incluye la incorporación de la perspectiva de género. Sin embargo, la verdad es que su ejecución es bastante limitada.

(Comunicación personal, el 6 de Junio de 2010).

Desgraciadamente, aunque Chile está a la vanguardia de la formulación e implementación de políticas nacionales enfocadas en una reforma penal que prioriza una reducción de reincidencia, hace falta una perspectiva de género en el diseño y evaluación de programas.

Para reiterar la importancia del género en el sistema penal y el egreso en particular, en el año 2009, Solveig Spjeldnes y Sarah Goodkind publicaron "El género y la reinserción de ofensores: un repaso de la literatura"¹, una revisión bibliográfica de la literatura criminológica y sociológica estadounidense que indaga los fenómenos del egreso e inserción social desde una perspectiva de género. En ella, parten del supuesto de que los programas

¹Traducción propia

de reinserción social están basados y enfocados en las necesidades de los hombres privados de libertad, dejando a las privadas de libertad egresadas del sistema penal en desventaja en cuanto a una programación comunitaria adecuada y relevante a su realidad. Confirman que la identificación del impacto de género en el encarcelamiento y el egreso es el primer paso para mejorar la experiencia de mujeres al salir de la cárcel. Destacan que un enfoque de género es indispensable en cualquier análisis, evaluación o desarrollo de políticas públicas con respeto a la temática de inserción social. Las autoras revisaron literatura que se trataba de estadísticas de encarcelamiento, las características de los y las infractores, los obstáculos individuales y estructurales a la inserción social, los factores de riesgo para reincidencia, evaluaciones de programas de inserción social y recomendaciones para programación y políticas públicas.

Spjeldnes y Goodkind (2009) reiteran que hombres y mujeres que salen de la cárcel tienen una gran cantidad de necesidades: una deficiencia en educación, una falta de experiencia laboral que limita sus posibilidades de encontrar empleo legítimo y bien remunerado, las necesidades de salud mental, salud física o problemas con drogas y el rechazo social. Estos desafíos entrelazan y complican el proceso de integración en la comunidad. Sin embargo, para las mujeres sus necesidades tienden a ser mayores y en múltiples categorías. Por eso, opinan que en el sistema penal, el punto crítico para empezar un proceso de inserción social es en el momento de ingreso, no de egreso de la cárcel. Surgieren que una atención técnica-comunitaria-post-penitenciaria debe ser integral, multifacético y enfocada en las particularidades de la persona; incluir servicios de apoyo en cuanto a la vivienda, el empleo, la reunificación familiar, la educación, ayuda económica, tratamiento para la salud mental y salud física; incluir grupos de apoyo en la comunidad, facilitar acceso a tratamientos para el abuso de drogas y brindar la asistencia jurídica son necesarios.

En el año 2004, Teresa Severance realizó un estudio llamado "Las preocupaciones de mujeres privadas de libertad sobre el egreso y sus estrategias para hacer frente a él". Con un grupo de cuarenta mujeres privadas de libertad en una institución en Ohio y aprobadas para la libertad condicional, Severance indagó cómo las privadas de libertad se preparaban para

los desafíos de su vida post penitenciaria. El estudio reveló que las mujeres estaban muy conscientes de los obstáculos que les esperaban y ansiosas acerca de cómo iban a resolver las demandas y las dificultades anticipadas en su vida post-cárcel. Severance (2004) notó que las mujeres expresaron las siguientes preocupaciones: cómo reunificarse con su familia, conseguir empleo estable, satisfacer sus necesidades básicas (comida, ropa, casa), evitar una recaída en las drogas, establecer redes de apoyo, la forma en que serán tratadas por la comunidad, por sus familias o sus niños, articulando sentimientos de aprehensión y miedo alrededor de cómo iban a actuar, manejar el shock, aguantar el estrés y la culpa y la vergüenza. La autora señaló que una inserción exitosa requiere una preparación profunda y recursos suficientes en la comunidad que abordan las múltiples necesidades de las mujeres. Una comprensión sobre los obstáculos que las privadas de libertad enfrentan y los recursos disponibles para ellas y sus familias es un elemento indispensable en el diseño de cualquier estudio o programa de reinserción, tanto en la fase post penitenciaria como en el proceso de preparación institucional.

El artículo "Fortalezas femeninas: ¿cárceles centradas en mujeres?", publicado por Kelly Hannah-Moffat en el año 1995, examinó algunos de los problemas teóricos y reales asociadas con los intentos del sistema penal en Canadá de reestructurar y repensar el encarcelamiento de mujeres. La autora es bastante crítica de los nuevos modelos punitivos en Canadá supuestamente centrados en las necesidades de las mujeres porque mientras en la superficie parecen menos intrusivos y castigadores, no los son. Hannah-Moffat (1995) argumentó que la propuesta de una cárcel que toma en cuenta las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad crea una falsa dicotomía entre el modelo masculino predominante y un modelo supuestamente femenino (*male-centered vs. female-centered regimes* en inglés), invisibilizando la manera en que ambas instituciones penales ignoran las relaciones sociales, culturales y políticas de poder, justificando el uso y la necesidad del sistema penitenciario. A la luz de las reformas penitenciarias como estas, Hannah-Moffat pregunta: ¿Cuánta sanación o rehabilitación puede ser posible para mujeres en el ambiente carcelario?



La autora reiteró que hay un conflicto irreconciliable entre los principios feministas y los del sistema penitenciario. Profesar que la prisión sirve para la sanación personal y empoderamiento de las mujeres en parte legitima el uso del encierro e ignora las calidades opresivas del sistema en su totalidad. Lo importante es no olvidar que el sistema penitenciario se compone de relaciones implícitas y explícitas de poder; entonces, cualquiera reforma que se produce en instituciones carcelarias nunca borrará sus componentes represivos. La autora indicó que la reforma penal en Canadá no se desvía del concepto tradicional del castigo, dependen de las mismas estructuras penales, valores punitivos y reproducen ideas androcéntricas respecto a las necesidades y deseos de las mujeres. La cárcel neoliberal se sirve de un discurso de empoderamiento, en el que exige la aceptación de la responsabilidad individual para sus acciones, pero ignora el vínculo entre la opresión de las mujeres y su encarcelamiento. Asimismo, la programación carcelaria o post carcelarias no puede borrar las historias de violencia pre-carcelaria ni reparar el impacto negativo del encierro no necesario. La prioridad siempre, opinó Hannah-Moffat, debe ser buscar cómo podemos someter a menos mujeres, especialmente infractoras por crímenes no violentos, al encierro; “en lugar de intentar infundir una institución existente de control social con principios feministas, deben desafiar la base de la institución y considerar sistemas alternativos de sancionar en la sociedad” (1995, pp. 160).

Otro tema emergente en el campo de criminología que diverge al enfoque limitado de la reducción de reincidencia es el concepto de “desistance”. El fenómeno de ‘desistance’ es definido como: “el proceso de abstinencia, a largo plazo, de hechos delictivos para personas que antes se involucraron en patrones de criminalidad persistentes” (Cobbina, 2009, pp. 23). La meta de este enfoque es identificar los factores que fortalecen y/o deterioran este proceso de abstinencia, facilitando una discusión más amplia sobre las causas sociales, económicas y políticas de la criminalidad. Como respuesta a la falta de estudios sobre la experiencia femenina del egreso y la intersección de raza y género en tal proceso, en el 2009 Jennifer Cobbina realizó una investigación llamada “De la cárcel a sus hogares: las rutas críticas de entrada y salida de la criminalidad de las mujeres” que exploró las posibles

* Traducción propia

** Traducción propia

*** Traducción propia

diferencias entre las experiencias de inserción social de las mujeres afroamericanas y caucásicas, con énfasis en sus estrategias personales de no delinquir. Utilizó una metodología múltiple de entrevistas a profundidad, encuestas complementarias y la revisión de expedientes penitenciarias, con mujeres egresadas del sistema penal en procesos activos de abstinencia de hechos delictivos y con mujeres que reincidieron.

El estudio analizó las rutas críticas de estas mujeres a la criminalidad, los obstáculos que enfrentan (o enfrentaron) en el egreso, sus estrategias para integrarse en sus comunidades, sus razones para reincidir, los factores que les motivan a no delinquir, los métodos que utilizan para abstenerse de involucrarse en actividades delictivas y el significado subjetivo que la experiencia ha tenido para ellas.

Los resultados principales fueron^{***}:

- **El rol del empleo:**

Muchas de las mujeres encarceladas por delitos económicos confirmaron que conseguir empleo fue lo que permitió abstenerse de actos delictivos a largo plazo.

- **El rol de los servicios comunitarios**

Al egresar de la cárcel, la mayoría de las mujeres recibieron asistencia de organizaciones comunitarias de acuerdo a sus necesidades específicas. Ambos grupos de mujeres expresaron que el acceso a estos recursos en la comunidad fortaleció sus esfuerzos de abstenerse de hechos delictivos y mejoró su proceso de inserción social en general.

- **El rol del apoyo en lugar de la vigilancia**

Ambos grupos señalaron que la relación con el (la) funcionario(a) penitenciario(a) comunitario(a) (*parole officer en inglés*) encargado(a) de su caso fue muy importante. Cuando las mujeres percibieron que esta persona demostró un interés sincero en apoyarlas a lograr sus metas, la relación fue un factor positivo que contribuyó a su habilidad de no involucrarse en hechos delictivos. Cuando ellas percibieron que esta persona sólo cumplió una función de vigilancia, la relación fue un factor negativo que deterioró sus esfuerzos de no

^{***} Traducción propia



volver a delinquir.

- **Los indicadores de reincidencia para las mujeres no son homogéneos**

Las mujeres afroamericanas que participaron en el estudio fueron más propensas a reincidir por sus condiciones económicas, mientras la reincidencia de las mujeres caucásicas fue provocada por la ocurrencia de un evento de vida negativo tal como la muerte de un ser querido, un pleito con o la separación de su pareja sentimental.

- **El rol de la voluntad personal**

Muchas mujeres de ambos grupos reiteraron que su decisión individual de cambiar su vida también fue importante para mantener su motivación de abstenerse de involucrarse en hechos delictivos.

La autora reafirmó que el apoyo social, familiar y comunitario fortalece la voluntad personal y por eso, el desarrollo de programas comunitarios es indispensable. Por último, Cobbina (2009) destacó que es crítico que las organizaciones comunitarias trabajen en conjunto con las agencias del desarrollo económico y las empresas con el fin de crear más oportunidades e iniciativas laborales en los vecindarios donde ellas residen.

2) ESTUDIOS NACIONALES

Al dar seguimiento al Informe Anual de Labores 2007-2008 de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica que relató los resultados de dos diagnósticos, realizados en el año 1995 y luego en el año 2001 en el Buen Pastor, el informe "Hacer visible lo invisible: Algunos casos de defensa de los derechos de las mujeres" fue publicado en el año 2009. Exponía las persistentes debilidades para garantizar los derechos de la población privada de libertad en el ámbito institucional y señaló que la mujer costarricense privada de libertad tiene un perfil distinto: madres jefas de hogar con hijos(as) menores de edad, de baja escolaridad, con trabajo poco remunerado, de clase social media baja, con historias de abuso sexual, trauma y violencia doméstica, que en su gran mayoría cometen un delito relacionado a drogas. Destacó que las privadas de libertad reciben un trato

discriminatorio por razones de género y salen de la cárcel en una situación de desventaja con sus contrapartes masculinas.

En el área laboral, la escasa oferta⁸ de trabajo en el CAI EL Buen Pastor significa que muchas de las privadas no pueden acceder al descuento del artículo 55 del Código Penal⁹ (reformado por el artículo 1° de la ley N° 7398 de 3 de Mayo de 1994) que:

Autoriza al condenado que haya cumplido por lo menos la mitad de la condena para que descuenta (...) la pena de prisión que le reste por cumplir o que se le llegue a imponer, mediante el trabajo a favor de la Administración Pública, de las instituciones autónomas del Estado o de la empresa privada. Para tal efecto, un día de trabajo ordinario equivale a un día multa y cada dos días de trabajo ordinario equivalen a un día de prisión. (...) El interno gozará de los beneficios que el Estado y sus instituciones otorguen a los trabajadores, aunque no existirá relación laboral entre el empleador y el empleado interno.

La falta de opciones laborales institucionales impide que las mujeres privadas de libertad potencien al máximo la reducción de su condena mientras la cumplen, alargando la condena total que cumplen dentro del centro penal o la supervisión que reciben en libertad condicional.

Otro factor que contribuye a la vulnerabilidad es el impacto de la falta de centros regionales. El hecho de que durante muchos años en Costa Rica contó con sólo una cárcel de mujeres afectó la garantía del derecho a la visita y al contacto con sus familias. La distancia aumenta las dificultades de desplazamiento y el desarraigo familiar, social y

⁸ Las opciones laborales en el CAI EL Buen Pastor han cambiado desde la publicación de los diagnósticos. En 2010, había dos empresas privadas que contratan a las privadas de libertad para 1) la fabricación de materiales de fiesta y 2) materiales de oficina. Los dos son de remuneración baja, distinto a lo que el sector privado le brinda a los privados de libertad, donde hay más opciones y que reciben una mejor remuneración. Las otras oportunidades del trabajo en el centro son miscelánea, mantenimiento, cocina, las que se encargan a limpiar dentro del módulo, fotocopias, biblioteca, pulpería, salón de belleza y autogestión. Sin embargo, no todas tiene la misma oferta de horas semanales y/o remuneración.

cultural. El hacinamiento dentro del centro en Liberia³⁸ implica que muchas privadas de libertad provenientes de estas regiones todavía se trasladan y se mantienen en el CAI El Buen Pastor debido a la falta de espacio. La Defensoría de los Habitantes afirmó que el Ministerio de Justicia y Paz debe ampliar el centro en Liberia y cumplir con la regionalización en el resto del país con el objeto de que cada provincia tenga su propio centro.

La Defensoría también mencionó la necesidad de crear espacios específicos para la desintoxicación por drogas (tal y como existen en cárceles de hombres), espacios de protección y seguridad personal para las privadas de libertad que son amenazadas por otras reclusas y una valoración de la necesidad real de la existencia del espacio de Máxima Seguridad en el CAI El Buen Pastor. En cuanto al tema de salud, la ausencia de custodios y de transporte continúa siendo una limitación institucional para garantizar la vigencia del derecho a la salud de las personas que se encuentran privadas de libertad.

La Defensoría reiteró la obligación del Ministerio de Justicia de garantizar que la privación de las mujeres se realice en condiciones de igualdad respecto de los hombres. Además, la Defensoría señala que es urgente elaborar políticas penitenciarias específicas para las mujeres privadas de libertad dado que son una población altamente discriminada. Destaca que persisten serias carencias en el sistema penitenciario que provocan violaciones a los derechos de estas mujeres. Sin embargo, los informes de la Defensoría de las Habitantes no indagan el tema del acceso de los beneficios penitenciarios más que el artículo 55 del código penal ni enfoca en violaciones de los derechos de las privadas de libertad en otras modalidades o niveles de atención (semi-institucional o atención en la comunidad).

En julio de 2010, el deslizamiento del río Cañas también forzó el desalojo de un ala del edificio administrativo del C.A.I. El Buen Pastor en la cual había unas aulas educativas, se redujo la cantidad de clases educativas y grupos terapéuticos ofrecidos debido a la falta de

³⁸ El centro de Atención Institucional La Calle Real es un centro regional en la zona norte de Costa Rica que atiende a la población masculina y femenina.

espacio. Anteriormente, el efecto del río obligó a la administración a desalojar un módulo y el traslado a otros módulos a las mujeres, quedando más de veinticuatro mujeres en convivencia en cada dormitorio. El 4 de Agosto de 2010, La Defensoría de los Habitantes (2010, pp. 2) afirmó que dará seguimiento al informe emitido por La Comisión Nacional de Emergencias al Ministerio de Justicia advirtiéndolo:

que la edificación del centro penitenciario presenta daños por el paso del tiempo; las obras de protección realizadas en la margen izquierda deberán ser complementadas en la margen derecha estabilizando el talud, las obras de infraestructura existentes en la parte superior del talud generan una carga adicional al mismo, y al no tener elementos que lo confinen, se aceleran los procesos de desprendimiento y recomiendan el desalojo de los ámbitos uno y dos del Buen Pastor por la cercanía de la corona del talud.

Cabe señalar que desalojar ámbitos 1 y 2 requería el traslado de alrededor de doscientas cincuenta privadas de libertad a los módulos 3 y 4, casi la mitad de la población en el centro. Hasta hoy, tanto el sitio donde estaría el nuevo centro penal como el financiamiento para la construcción del mismo no se han definido. En el foro "La mujer en el sistema penal costarricense", lunes el 6 de Septiembre de 2010 en la Universidad de Costa Rica, Maria de los Ángeles Chávez, la directora del CAI Buen Pastor, comentó que este proceso podría llevar años. Mientras tanto, no será construcción o inversión en la infraestructura existente. No obstante, la población penal femenina sigue creciendo, contribuyendo al hacinamiento y deterioro de la infraestructura.

Al nivel de Atención Semi Institucional, en el año 2008 Isaura Ballesteros Campos realizó el estudio llamado "Análisis comparativo desde un enfoque de género de los condicionantes internos y externos que influyen en la atención brindada a las personas privadas de libertad en el Centro Semi Institucional para La Mujer y en el Centro Semi Institucional San José". A partir de entrevistas con funcionarios(as) en ambos centros, comparó las condiciones internas y externas que influyen en la atención brindada a las mujeres y los varones privados de libertad, para identificar manifestaciones sexistas, discriminación social o estigmatización contra las mujeres privadas de libertad. Se enfatizó la

necesidad de realizar la investigación en el nivel de Atención Semi Institucional, ya que la gran mayoría de estudios penitenciarios enfocan en los centros cerrados y existe un desconocimiento sobre la existencia de otras modalidades de atención y sus entornos.

Concluyó que la prioridad del Estado es el medio cerrado, en que la mayoría del presupuesto va dirigido a los centros institucionales. Entonces, todos los centros semi-institucionales (de hombres y mujeres) están marginalizados dentro del sistema penal, resultando en grandes deficiencias. Además, Ballesteros explicó que el Estado da prioridad a los centros penales masculinos, evidenciado en las deficiencias del Centro de Atención Semi Institucional para La Mujer (CASI La Mujer) en comparación al semi-institucional de hombres en cuanto a infraestructura, necesidades materiales y recursos humanos, señalando que la falta de recursos y personal en CASI de Mujeres limita la atención a las mujeres con respecto a:

- **Talleres:** no se pueden implementar nuevos proyectos debido a que no poseen suficiente personal para llevarlos a cabo, ya que se encuentran sobresaturados(as) con las responsabilidades en otras áreas.
- **Consejo de valoración:** este se reúne una vez al mes a diferencia del CASI San José, que se reúne todos los viernes, esto implica retrasos en los estudios de cambios laborales o solicitudes que presentan las mujeres para ser resueltas.
- **Visitas de campo:** el trabajo de campo se ve limitado por la falta de un vehículo propio para realizar las visitas tanto a la comunidad como a los empleos de las mujeres, esto aunado a la ausencia de personal y a la saturación de trabajo que tienen.
- **Asignación de recursos:** la mayoría de los cursos que reciben las mujeres son designados tradicionalmente “para ellas”, como por ejemplo bisutería, repostería, costura y manualidades, lo que por lo general no resuelve su estado de vulnerabilidad y no aporta a su autonomía económica y personal, además de que se refuerzan los estereotipos de género al incentivar actividades que no les permiten trascender la estructura patriarcal de distribución de roles (pp. 152).

A diferencia del Centro de Atención Semi Institucional para los hombres (C.A.S.I. San José), el Centro de Atención Semi Institucional La Mujer (C.A.S.I. La Mujer) exige que las mujeres informen al jefe(a) o dueño(a) sobre su condición de privada de libertad, lo que hace más difícil para ellas conseguir un trabajo fuera de la institución (Ballestero, 2008, pp. 164). El C.A.S.I. San José tiene un taller para el proceso de ingreso sobre el ajuste de pasar de un centro cerrado a uno semi institucional pero en la C.A.S.I. La Mujer no lo ofrece. Además, en el C.A.S.I. San José, el Consejo de Valoración se reúne una vez a la semana para analizar casos particulares, cambios laborales, realizar reportes, etc., pero en el C.A.S.I. La Mujer es una vez al mes, prologando el tiempo que la institución da respuesta a las privadas de libertad. Ballestero comentó, asimismo, que en el C.A.S.I. San José si se daba un taller en específico sobre el egreso (aunque se trabajaba únicamente con enfoque criminológico), pero en el C.A.S.I. La Mujer no se hacían ningún taller, solo los trámites legales e informes respectivos (correspondencia personal, 1 de Agosto de 2010).

Adicionalmente, al nivel individual, confirmó que las privadas de libertad se encuentran en desventaja perpetua dado que ellas no están en las mismas condiciones económicas, materiales, laborales, educativas y familiares que los varones. El C.A.S.I. La Mujer cuenta con menos convenios laborales y las privadas de libertad reciben salarios más bajos que los varones, los cuales no alcanzan para satisfacer las necesidades diarias de estas personas ni de sus familias. Por ejemplo, hay solamente cuatro convenios laborales disponibles para ellas:

- ✓ **La Panadería:** es un proyecto administrado por el C.A.S.I. La Mujer (encargada por el sector privado). La producción del pan que se dirige a todos los centros penales en el área metropolitana de San José. Las privadas de libertad que laboran allí trabajan cinco días la semana, pernoctando en el centro y tienen los fines de semana libres. Hay campo para veinticinco privadas de libertad. Pagan alrededor de 65,000 colones por mes. Deben las mujeres permanecer trabajando un mínimo de seis meses antes de optar por otro trabajo y un máximo de un año.



- ✓ **El Ministerio de Justicia:** es una contratación de servicios de limpieza que paga 18,000 colones por mes, sin alimentación ni pasajes del bus. Deben permanecer un mínimo de 1 mes antes de optar por otro trabajo.
- ✓ **El Registro Nacional:** se encargan de la elaboración de placas. Reciben un incentivo económico de 140,000 colones por mes. Pueden quedarse hasta que cumplan con la sentencia.
- ✓ **La Granja Modelo de INA:** trabajan y reciben cursos en agricultura, hidroponía y abono orgánico. Sin incentivo económico pero con beca de 160,000 colones al mes más alimentación y con posibilidad de un título acreditados de los cursos completos. Según Ballestero, las mujeres tienen pocas posibilidades de ingresar a esta alternativa por “los requisitos de educación altos, ser más exigentes con las mujeres y la existencia de sexismos en la escogencia y criterios de permanencia de las mujeres participantes” (pp. 154).

En el ámbito familiar, Ballesteros destacó que en el caso de los varones, por lo general la esposa se hace cargo de la manutención de la familia durante la estadía carcelaria; entonces, al salir de la prisión, la integración a la familia y la comunidad es más fácil porque su familia lo está esperando. Por lo contrario, las mujeres enfrentan situaciones diferentes, porque:

- “encuentran una dinámica familiar totalmente desorganizada, tuvieron que dejar a sus hijos(as) con otras familias, o el PANI [Patronato Nacional de la Infancia] los asumió, entonces ellas tienen que empezar a reunir su familia, a hacer un nuevo proyecto de vida” (Entrevista a Marín, 2007, citado por Ballestero, 2008).
- “se dan cuenta que no tienen servicios públicos por no pago, que la casa está por ser rematada, que los hijos están consumiendo drogas y no las obedecen.” (Entrevista a López, 2007, citado por Ballestero, 2008).

La mujer, al seguir con su papel desgastante de madre y jefa de hogar, se enfrentará con varios problemas debido a la falta de organización familiar y económica, exacerbando aún más las dificultades asociadas con la transición desde un ámbito penitenciario al ámbito semi-institucional.

En el 2009, Verónica Quirós Rodríguez realizó un proyecto “Propuesta metodológica para el abordaje de la violencia de género contra las mujeres privadas de libertad del contexto semi-institucional, generada a partir del discurso y vivencia de las privadas de libertad del Centro de Atención Semi-Institucional (CASI) de Liberia, Guanacaste”. En este proyecto se sistematizó una metodología específica para el abordaje de la violencia de género contra privadas de libertad en el contexto semi-institucional del sistema penitenciario. La metodología propuesta buscó proporcionarles herramientas que les ayudan a identificar situaciones de violencia, conocer los recursos a su disposición y fomentar su proceso personal de toma de decisiones. Enfatizó la importancia de construir espacios de sensibilización, discusión, reflexión y capacitación sobre violencia de género, actual o futura, con mujeres privadas de libertad en este contexto penitenciario particular. Se construyó la metodología para las mujeres en la semi-institucional, y en los talleres se incluyó la violencia ejercida por parte de la institución. La investigadora confirmó que a partir de su participación en el proceso, las mujeres manifestaron resultados positivos en sus vidas.

Sin embargo, Quirós (2009) reconoció la limitación de esta intervención porque en el contexto del sistema penitenciario y la sociedad, no hay garantía ni protección de los derechos humanos de las mujeres, tanto fuera como dentro del sistema penitenciario. Destacó la necesidad urgente de que el Gobierno de la República de Costa Rica, la Dirección General de Adaptación Social y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) creen estrategias articuladas y variadas que respondan a la vivencia diaria de violencia, exclusión, desigualdad y discriminación contra las mujeres y que las políticas públicas incorporen a la población semi institucional como un objetivo de prioridad. Recomendó al CASI de Liberia que asegure que todo el personal sea capacitado en el enfoque de género y derechos humanos y que movilice “esfuerzos para exigir recursos que permitan tener un espacio físico digno y acorde con las necesidades de quienes llegan cada semana” (pp. 109).

En el año 2009, Floribeth Rodríguez Picado realizó la investigación “La introducción de drogas a un centro penal como delito de género y el traslado de la pena privativa de libertad a la familia de la condenada”. El trabajo de Rodríguez toma como base que el uso de la pena privativa de libertad genera un alto costo social futuro. Por ende, el sobre uso de la privación de libertad en Costa Rica es un problema urgente para resolver y requiere propuestas viables de reformas penales en Costa Rica que promuevan y permitan la aplicación de penas alternativas en los procesos penales. En este estudio, la investigadora utilizó la recolección, clasificación y análisis de expedientes penales durante un periodo de tres años y la entrevista personal estructurada con personas encarceladas por el delito de introducir drogas a un centro penal. Este delito, contenido en el artículo 77 b (sobre la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), incurre una pena de prisión que oscila entre los ocho a veinte años en el medio cerrado, sin opción de pena alternativa. Las conclusiones principales fueron que casi todos los ilícitos de introducción de drogas a un centro penal fueron cometidos por mujeres con un perfil distinto: entre los dieciocho y los cincuenta años de edad, pobres, sin mucha educación, jefas de hogar con uno a cuatro niños, sin antecedentes penales y que delinquieron por enfrentar problemas económicos, amenazas o por hacer un favor; por lo tanto, afirmó que es un delito de género, cometido en su gran mayoría por mujeres en condiciones de desigualdad, discriminación y por lo tanto, pobreza, con la responsabilidad de criar y proveer a sus hijas e hijos.

En su valoración del daño social futuro de una pena alta privativa de libertad, la autora opinó que producirá más problemas de los que pretende solucionar. Por ende, este delito no debe ser sancionado de forma tan severa. Rodríguez propuso que la pena máxima por dicho delito (primera infracción) fuera disminuida a tres años de prisión, no por despenalizar las acciones tomadas por estas mujeres, sino para que tengan la oportunidad del beneficio de ejecución condicional de la pena o penas alternativas, en lugar de cumplir una pena alta tras las rejas. Aunque el trabajo de Rodríguez no se trata directamente del egreso, la inserción social o la reincidencia, es una llamada importante acerca del costo social del uso de la privación de libertad para la sociedad porque termina siendo un

mecanismo que provoca la delincuencia futura. Además, reitera la necesidad de desarrollar estrategias amplias para disminuir el impacto negativo de la privación de libertad y fortalecer medidas alternativas de castigar el delito en la sociedad.

2.2. COMPRENSIÓN DE LOS HALLAZGOS INVESTIGATIVOS

En síntesis, la revisión bibliográfica internacional confirma la tendencia del sistema penal a discriminar a las mujeres privadas de libertad, antes y durante su encarcelamiento y en el proceso de egreso y transición a sus comunidades. Incluso los métodos que buscan captar sus “necesidades/riesgos” que influyen en decisiones relacionadas a la reducción de la condena no contemplan diferencias de sexo y género dentro de su planteamiento; reclamando que los privados y las privadas de libertad se encuentran con los mismos obstáculos, homogenizando las condiciones que deben cumplir para salir del sistema y/o la oferta y diseño de servicios comunitarios. En sus vidas post-penitenciarias, por ser mujer y ex privada de libertad, enfrentan obstáculos grandes en los ámbitos laborales, familiares y comunitarios que aumentan su exclusión social. Se plantea que factores como el desempleo, la pobreza, la falta de apoyo y protección en su hogar y la comunidad culminan en el deterioro de su determinación personal de no delinquir y consecuentemente engendran la reincidencia. La mayoría de la literatura promueve la reforma penal sin cuestionar el modelo económico social hegemónico. Su relevancia de qué es limitada porque el abordaje está concentrado en la experiencia y contexto socio-cultural-jurídico de los Estados Unidos y Canadá.

Hay una ausencia de estudios producidos en América Latina o Costa Rica con enfoque de género y basados en las experiencias de las privadas de libertad que abordan el proceso del egreso o inserción social realizada. Los pocos estudios penitenciarios que destacan la experiencia de las mujeres privadas en el ámbito semi-institucional afirman que las marginalizaciones y violaciones de derechos confirmados en el medio cerrado se replican e incluso se agravan en el nivel de atención semi-institucional, señalando que las mujeres egresando y sus familias están en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

CAPÍTULO 3: MARCO CONTEXTUAL E INTERPRETATIVO

3.1. EL EGRESO Y LA INSERCIÓN SOCIAL

3.1.1 CONCEPTOS CRÍTICOS

El uso y connotación de los siguientes términos en esta investigación evidencia un abordaje particular de la temática. El término *el egreso* hace referencia a todos los procesos penales jurídicos:

- **Internos**: El reglamento y trámites penitenciarios que dictan los requisitos y el proceso para la obtención de la libertad para las personas privadas de libertad en el medio Institucional y Semi Institucional.
- **Externos**: Los requisitos jurídicos y la supervisión/vigilancia que aplican a las personas que han salido del medio privativo de libertad y continúan cumpliendo el resto de su condena en la comunidad extramuros^{***}. Durante esta fase, el incumplimiento de las condiciones de la libertad resultará en la revocación de la libertad condicional.

Es decir, el egreso se refiere a un proceso jurídico de desvincularse con el sistema penal, el cual comienza a tramitarse durante la privación de libertad y podría extenderse a la etapa del cumplimiento de la condena en el medio no privativo de libertad.

El término *inserción social* hace referencia al proceso multidimensional de transición y ajustamiento vivido por las personas que han sido liberadas a la comunidad extramuros después de estar encarceladas en el medio privativo de libertad. Según Brown (2008)^{***}, el proceso de inserción incluye:

- **Factores objetivos**: vivienda, empleo, pobreza, acceso a redes de apoyo, reunificación familiar, vivencias de violencia, integración en la sociedad.
- **Factores subjetivos**: identidad, estigma, salud mental, maternidad.

^{***}La libre comunidad

^{**} Traducción propia

3.1.2. CONTEXTO NACIONAL

Costa Rica no tiene una política clara de egreso o inserción social en la comunidad extra muro que ofrezca un apoyo o seguimiento que corresponda con las necesidades particulares de esta población. La única reforma penal del sistema punitivo implementada para reducir los efectos nocivos de la pena privativa de libertad y problemas de sobrepoblación penitenciaria en Costa Rica fue la instalación de la Política de Desinstitucionalización²⁹, creando en el año 1994 tres niveles de Atención: el Institucional (medio cerrado), el Semi-Institucional y el No Institucional, ampliando las opciones no privativas de libertad para el cumplimiento de una pena de prisión. Según El Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I., 1993, citado por Ballesteros, 2008, pp. 89-92) el sistema se estructura así:

- **Nivel de Atención Institucional:** Todas aquellas acciones y estrategias dirigidas a los privados y privadas de libertad en instituciones cerradas, edificaciones con muros, barrotes, puertas y personal armado, para quienes por sus características requieren su segregación transitoria de la sociedad.
- **Nivel de Atención Semi-institucional:** Continuación del nivel institucional en un régimen de contención semi-cerrado. Todas aquellas acciones y estrategias dirigidas a los privados y privadas de libertad que por sus características son atendidas en modalidades caracterizadas por la participación activa de las personas en la comunidad, con características distintas de contención física y atención técnica.
- **Oficinas Técnicas Especializadas y de Medidas Alternativas:** el nivel de Atención en la comunidad que atiende a las personas en libertad condicional.

La creación del medio semi-institucional en Costa Rica no es un sustituto del medio cerrado, sino una continuación de ello “para las personas que han cumplido con un tercio de su pena en el medio cerrado, tienen reporte de buena conducta, cierta estabilidad y presentan una oferta laboral viable” (Ballestero, 2008, pp. 98). El objetivo del nivel semi-

²⁹ Según Ballestero (2008; pp. 96), la política de desinstitucionalización es una acción con mas de 20 años de experiencia a partir del programa de Prueba y Libertad Vigilada, donde personas privadas de libertad en colonias agrícolas podían cumplir con sus condenas trabajando, también podían trabajar en alguna empresa y regresar a pernóctar a los Centros Institucionales, realizaban labores principalmente en proyectos de tipo comunitario y público.

institucional es disminuir el tiempo que una persona pasa en el medio cerrado y ofrecerles una atención técnica que ayuda para la incorporación laboral, familiar y comunitaria. Sin embargo, varias condiciones limitan la funcionalidad y aplicación de esta política. [Según el Plan de Desarrollo Institucional (1993), más del 80% del presupuesto y recursos son dirigidos al medio cerrado, imposibilitando el desarrollo y fortalecimiento del medio semi abierto y abierto] Para Ballestero (2008) hay desinterés del Estado en mejorar la calidad de los servicios brindados a la población privada de libertad, al ser considerados ciudadanos de tercera categoría (pp. 131). Por lo general, la sociedad ignora la relación entre la exclusión social y la delincuencia. En años recientes, la reacción social y política ante la problemática de la inseguridad ciudadana en Costa Rica se caracteriza por una tendencia a un discurso de 'la mano dura', que concibe las sanciones y penas más severas en condiciones no adecuadas como la estrategia de enfrentar el crimen. Todos estos factores resultan en un sub uso del medio semi-institucional y ausencia de iniciativas dirigidas al desarrollo de servicios y atención para una fase post penitenciaria.

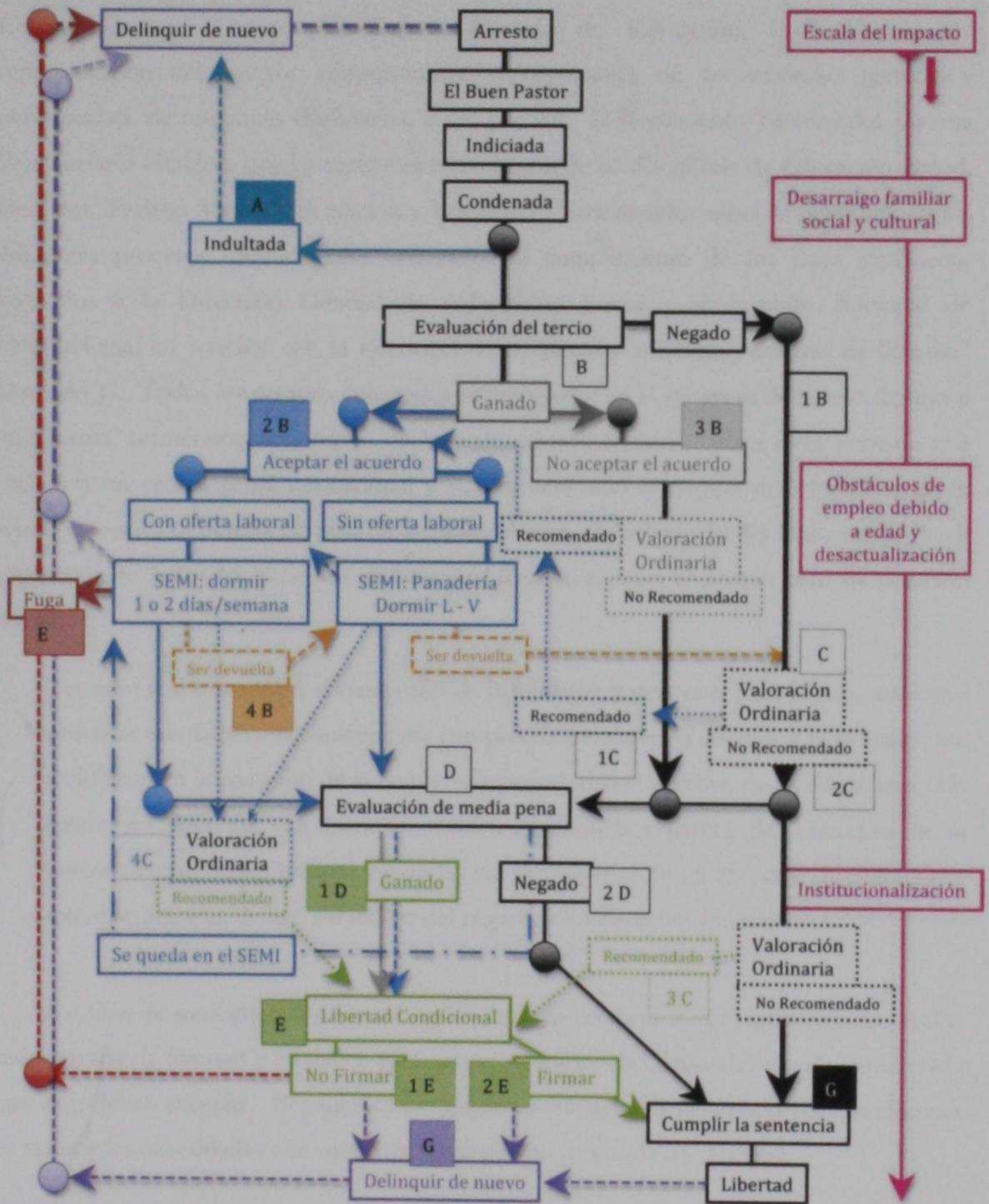
Aún así, la instalación de un ámbito desinstitucionalizado resultó en dos tipos de egreso del medio cerrado del sistema penal en Costa Rica - definitivo^m y por cambio de programa^m. Se requirió la creación de reglamentos y criterios que dictan cómo calificar para un cambio de programa. El *cómo, cuándo y bajo cuáles circunstancias* las privadas de libertad egresan del sistema penal forma parte de un proceso burocrático complejo en que es posible ganar, no ganar, o estar en riesgo de perder la libertad condicional, en múltiples ocasiones. El esquema N° 1 llamado 'Los posibles egresos del sistema penal para las mujeres privadas de libertad' demuestra las posibilidades del egreso del Centro de Atención El Buen Pastor. El movimiento de las mujeres privadas de libertad dentro de este organigrama depende de sus éxitos en lograr cumplir con las condiciones y los requisitos penitenciarios.

^m Según el Artículo 17 del Reglamento Penal, el egreso definitivo es el proceso de información e inducción dirigido a preparar a la persona sentenciada para la libertad. La autoridad penitenciaria correspondiente emitirá un informe final sobre el cumplimiento del Plan de Atención Técnica.

^m Ser trasladada a un centro del Programa Semi Institucional o estar en libertad condicional

Esquema N° 1

Los posibles egresos del sistema penal para las privadas de libertad



Fuente: Elaboración propia (2011)



3.1.3. EL TRÁMITE DEL EGRESO

Según el decreto N° 33876-J, el Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario, todos los centros penales cuentan con tres órganos colegiados, Consejo del análisis del Centro, Consejo Técnico del Centro, Consejo de Valoración, con variación de representación del sector administrativo, representantes de las secciones técnicas y periodicidad de reuniones (Ballesteros, 2008, pp. 96). El Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario establece que las secciones técnicas son de las disciplinas de Educación, Salud, Derecho, Trabajo Social, Orientación y Psicología, “para atender sobre la demanda en los diferentes procesos institucionales orientados al cumplimiento de los fines legalmente asignados a la Dirección General de Adaptación Social y al Instituto Nacional de Criminología, en relación con la ejecución de las penas y medidas privativas de libertad” (Artículo 1). Todos los órganos colegiados se involucran en el progreso de egreso de uno u otra forma, primeramente a través de las valoraciones técnicas. Para cada persona que ingresa a un centro penal institucional y está sentenciada, el equipo interdisciplinario de atención técnica desarrolla un **plan de atención técnica**, el Artículo 10 del Reglamento Penal establece que todos los procesos de atención técnica, incluso el propio plan de atención técnica:

Tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona sentenciada comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta criminal, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir. La atención técnico-criminológica partirá del concepto de la persona como un ser integral y para el cual se requerirá de un abordaje disciplinario e interdisciplinario, dentro del marco del respeto a los derechos humanos.

Un plan de atención está centrado en la intervención técnica. El equipo técnico evalúa cada privada de libertad y establece parámetros educacionales, laborales y/o de convivencia que ellas deben cumplir. El supuesto es que las intervenciones penitenciarias son efectivas en reducir las necesidades criminógenas de las personas privadas de libertad.

Unos ejemplos de intervenciones penitenciarias estipulados en un plan de atención técnica son:

<u>NECESIDAD CRIMINÓGENA</u>	<u>INTERVENCIÓN PENITENCIARIA</u>
Falta de aptitudes laborales básicas.....	Trabajo penitenciario/Capacitaciones laborales
Falta de educación.....	Asistir a clases educativas
Problemas emocionales y/o mentales...	Tratamiento psicológico
Problemática adictiva..... Anónimos	Asistir a reuniones de Narcóticos/Alcohólicos Anónimos

El cumplimiento del plan de atención técnica se mide en la **Valoración técnica**^{xxx} definida como “el proceso permanente de observación, atención y análisis del abordaje brindado por el equipo técnico del centro, de conformidad con el plan de atención técnica asignado” (Artículo 22). De acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento Penal, la valoración técnica en el medio cerrado es realizada por las secciones técnicas, quienes presentan al Consejo Técnico Interdisciplinario un informe que da cuenta del abordaje brindado a la persona privada de libertad así como de su respuesta al Plan de Atención Técnica. Estas valoraciones se rigen por los siguientes plazos:

- ✓ Para sentencias condenatorias hasta de un año de prisión, el Plan de Atención Técnica se valorará una vez que se haya cumplido el primer tercio de la pena.
- ✓ Para sentencias condenatorias de más de un año y hasta tres años de prisión, la valoración del Plan de Atención Técnica se realizará cada seis meses.
- ✓ Para sentencias condenatorias de más de tres años y hasta doce años de prisión, la valoración del Plan de Atención Técnica se realizará cada año.
- ✓ Para sentencias condenatorias mayores de 12 años de prisión, la valoración del Plan de Atención Técnica se realizará cada dos años.

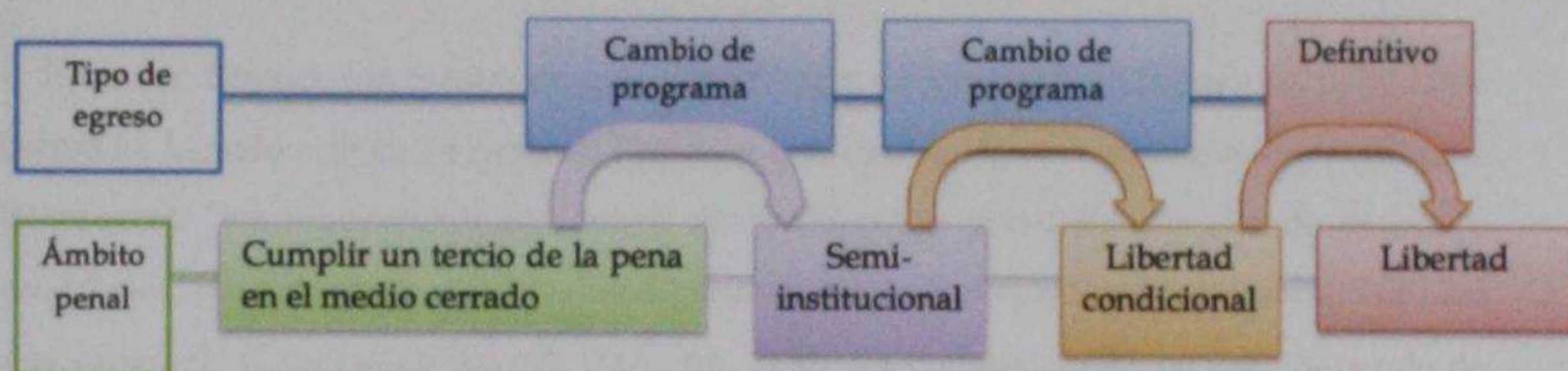
Para las personas privadas de libertad, el plan de atención técnica, o más bien el cumplir con el plan de atención técnica, delimitará en gran parte sus opciones futuras del egreso; ante todo porque determina sus posibilidades de cambiar de programa a través de los **beneficios**

^{xxx} El Artículo 22 del Reglamento Penal

carcelarios, los cuales permitan el egreso antes del cumplimiento de la sentencia completa. Cuando la persona privada de libertad haya cumplido al menos el primer tercio de la penal total, es posible que la valoración técnica del nivel institucional incluya recomendaciones ante el Instituto Nacional de Criminología (I.N.C.) para el cambio de modalidad de custodia y pernoctación¹⁰⁰. Entonces, cumplir con el plan de atención y recibir valoraciones técnicas positivas son los primeros pasos hacia el egreso.

Esquema N° 2

El Tercio



Fuente: Elaboración propia (2011)

El beneficio del tercio¹⁰¹ es un beneficio penitenciario que requiere el cumplimiento de un mínimo del tercio de la pena y permite al privado o la privada de libertad cambiar al nivel semi- institucional. Representa la primera oportunidad de egresar del sistema penal, salvo que la persona sea indultada. El Instituto Nacional de Criminología (I.N.C.) es la entidad responsable de la valoración técnica requerida para el movimiento de la población penal entre centros y niveles (P.D.I., 1993, pp. 11). Se realiza la valoración técnica basada en la revisión de las valoraciones y recomendaciones del Consejo Técnico Interdisciplinario del centro penal. Así, el I.N.C. es quien decide si una privada de libertad gana **el tercio**. Cuando la persona privada de libertad cumple con el primer tercio de su pena, el I.N.C.

¹⁰⁰ La palabra utilizada en el Reglamento Penal para una persona privada de libertad que tiene que presentarse y pasar la noche en el centro penal

¹⁰¹ Anteriormente, una persona privada de libertad podría ser elegible para una recomendación para el cambio de modalidad de custodia o pernoctación cuando les tocara su primera valoración técnica. Sin embargo, el reglamento del tercio surgió como una respuesta a la presión social de no dejar a los y las infractores de la ley salir tan rápido del sistema penal. El reglamento del tercio garantiza al público que ninguna persona pueda salir antes de haber cumplido un mínimo del tercio de su pena.

realiza una valoración extraordinaria que determina si la persona es apta o no para un cambio de programa. Según Arroyo (1995, pp. 180), los criterios oficiales para la ubicación de la privada de libertad en el ámbito Semi Institucional son:

- ✓ Capacidad convivencial con respeto a funcionarios(as), compañeros(as) y la eventual comunidad de residencia
- ✓ Posibilidad real de desempeñarse laboralmente en la empresa privada o en instituciones estatales
- ✓ Posibilidad de contar con una familia o sustituto de manera que el (la) privado(a) de libertad tenga facilidad para su incorporación al medio.

Estas condiciones son formas en que la institución intenta medir si la persona privada de libertad ha logrado reducir su riesgo al Estado o la sociedad. Igual a la valoración técnica, en este proceso “los funcionarios o técnicos aparecen como personas carentes de deseos o necesidades, poseedoras de imparcialidad, neutralidad y objetividad” para garantizar “el bien de la sociedad” (Caamaño y Rangel, 2002, pp. 115). La decisión sobre un caso depende de la discreción personal de cada funcionario(a) y su evaluación de el/la privada de libertad. En el caso del tercio, el I.N.C. revisa las valoraciones técnicas ordinarias y otros documentos entregados por el equipo técnico del centro cerrado.

Según Kirschma (2010), una funcionaria del C.A.I. El Buen Pastor, la institución usa los siguientes indicadores para argumentar a favor o en contra de la otorgación de una reducción de condena:

- ✓ Bueno rendimiento
- ✓ Trabajo Penitenciario
- ✓ Estudios Penitenciarios
- ✓ Cumplimiento con el plan de atención técnica
- ✓ Domicilio
- ✓ Apoyo familiar
- ✓ Una oferta laboral viable

Algunas razones típicas por las cuales se niega el tercio sería:

- × No tener un buen rendimiento
- × No trabajar dentro de la institución
- × No estudiar dentro de la institución
- × No cumplir con su plan de atención técnica
- × No tener apoyo familiar
- × No tener domicilio
- × No tener una oferta laboral viable

Cada persona privada de libertad debe conseguir su oferta laboral afuera o a través de un convenio institucional. Si la persona tiene domicilio y apoyo familiar pero no tiene una oferta laboral, es posible que el I.N.C. les ofrezca un trabajo por medio de los convenios laborales institucionales. Si logran facilitar un domicilio y/o oferta laboral, el siguiente paso es la revisión de su caso por los(as) funcionarios(as) del I.N.C. para decidir si “la privada de libertad no requiere del medio cerrado, cuenta con habilidades personales y sociales para vivir sin violentar, agredir o dañarse así mismo, a su familia o la comunidad en general y cuentan con apoyo familiar y/o comunitario”^{xxx} Hacen un estudio para determinar que el domicilio y oferta laboral en el afuera son adecuadas (o se le ofrece un puesto en un convenio laboral). Revisan fuentes secundarios - documentos, reportes, sanciones, cartas de las internas, valoraciones técnicas. Si el I.N.C. revisa y niega la solicitud para el tercio, la privada de libertad permanece en el medio cerrado. Su próxima valoración técnica ordinaria es la próxima oportunidad para ser recomendada por la modalidad de semi-institucional, conforme con el plazo de valoración especificada por el Artículo 25 del Reglamento Penal (1B en el Esquema N° 1).

Las privadas de libertad que ganan el beneficio del tercio son presentadas con el acuerdo del I.N.C. que lo pueden aceptar (2B en el Esquema N° 1) o negar (3B en el Esquema N° 1). Normalmente, el acuerdo de pernoctación estipula que se presenta para dormir en el Centro de Atención Semi Institucional (CASI) una o dos veces semanales, con

^{xxx} El Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario

aceptación de unos convenios laborales, que requiere que la privada de libertad pernocte en el CASI lunes a viernes y con el beneficio de salir los fines de semana. En el sistema penitenciario se considera que la semi-libertad es un paso transitorio importante para las personas egresando del sistema penal, donde la atención técnica se dirige “a promover la responsabilidad comunitaria a partir de la ubicación de la persona privada de libertad en su medio familiar y laboral y a fomentar el desarrollo personal social”³³. En esta modalidad, la privada de libertad está en un período de prueba y por eso el sistema penal continúa con un nivel substancial de vigilancia y supervisión técnica.

Al ingresar al centro, durante los primeros tres días deben realizar una entrevista individual para establecer el Plan de Atención Técnica que incluye una explicación de deberes y derechos, una devolución de la modalidad a la familia de la privada de libertad y una visita al hogar y trabajo. Cualquier cambio de domicilio, de trabajo, de situación personal o familiar, tiene que ser informado inmediatamente en el centro semi-institucional. Si resulta que la oferta no salió bien pero la persona no tiene una nueva oferta laboral, es de la discreción del equipo técnico para ver que hacen frente a la situación - castigar, devolver, etcétera.

Hay personas que no superan esta prueba de libertad condicional. Según Kirschma (2010), están devueltas al medio cerrado por no traer comprobantes, no presentarse a pernoctar, cambiar su trabajo o domicilio sin avisar o andar en fuga.

Desde la perspectiva institucional, no cumplir con los requisitos demuestra inestabilidad e irresponsabilidad y resulta en una sanción dentro del SEMI o la revocación del beneficio y regreso a la modalidad institucional:

...si cumplen con ir a dormir, si no están faltando e informan, “no tengo una nueva oferta pero ocupo salirme de este trabajo” y están cumpliendo, el SEMI verá qué hacer con esta persona porque la persona está cumpliendo. Pero es cuando no van a dormir, cuando se dan a la fuga, o faltan un montón de veces y no llevan ningún comprobante. Porque casi todas que devuelven son las que “se perdieron los comprobantes”, que es poco creíble. Probablemente, es que no andaban en lo que

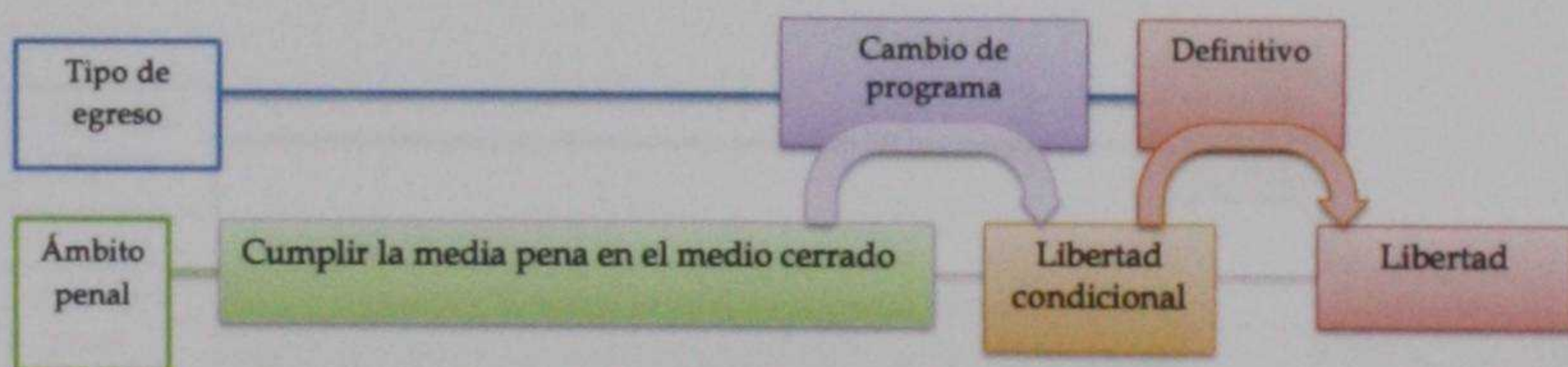
³³El Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario

dijeron que andaban y no pueden traer el comprobante. (...) Si vuelve a repetir la conducta, la sancionan dentro del SEMI, como tiene que quedarse un mes sin salir del SEMI y ya después vuelve a lo mismo. Pero si la persona incumple, incumple, incumple, reiteradamente, la última opción es que la devuelvan acá. Es como una medida cautelar, como un castigo para ellas. Si pasa, pero por irresponsabilidad de ellas (consulta Kirschma, 2010).

El tercio representa la primera oportunidad de egresar de la modalidad institucional. En el caso de su negación, cada valoración técnica representa otra oportunidad de ser recomendada por el equipo de atención técnica para un cambio de modalidad: de institucional a semi institucional (1C en el Esquema N° 1: después del tercio y antes de la media pena), de institucional a libertad condicional (3C en el Esquema N° 1: después de la media pena) y de semi institucional a libertad condicional (4C en el Esquema N° 1: después de la media pena). Si en la valoración técnica ordinaria, la persona no recibe una recomendación por parte del equipo técnico (2C en el Esquema N° 1), no cambia de modalidad y tiene que esperar hasta que le toque su próxima valoración ordinaria o la valoración extraordinaria de la media pena.

Esquema N° 3

La Media Pena



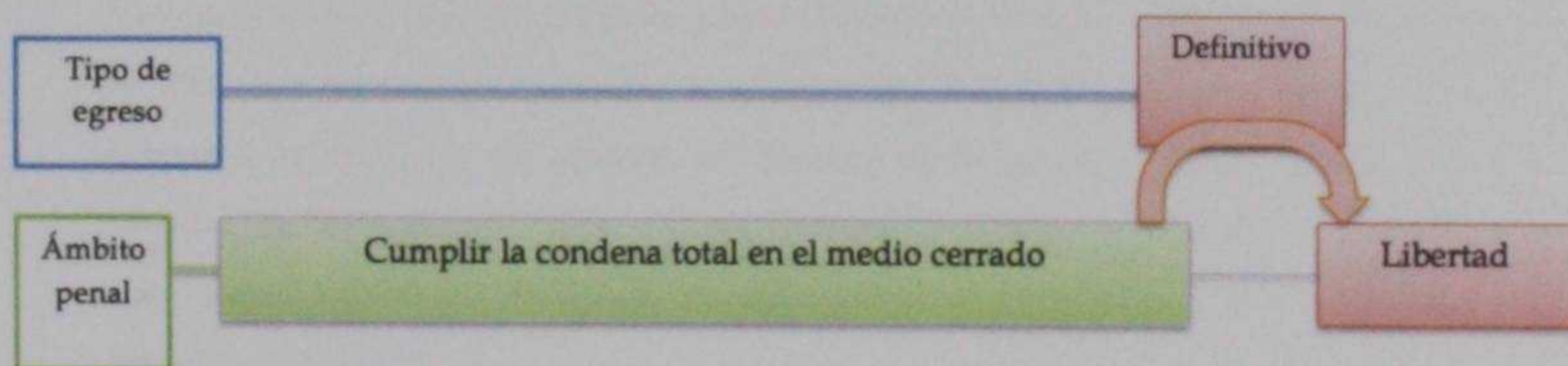
Fuente: Elaboración propia (2011)

En contraste con el tercio, el beneficio de **la media pena** es decidido por un(a) juez(a). La evaluación extraordinaria ocurre después del cumplimiento del medio de la

pena y tiene los mismos seis requisitos del tercio. El (la) juez(a) revisa las valoraciones técnicas entregadas por el equipo de atención técnica, pero también la privada de libertad se presenta enfrente del juez(a) como parte del proceso de determinar el otorgamiento de la libertad condicional. Si el (la) juez(a) niega la media pena (**2D** en el Esquema N° 1), la privada de libertad no cambia de modalidad y su próxima oportunidad de egresar será su próxima valoración técnica. Si el (la) juez(a) otorga la libertad condicional (**1D** en el Esquema N° 1), eso significa un cambio de modalidad a una medida alternativa a la prisión, que se cumple en la comunidad. Las privadas de libertad ubicadas en el ámbito semi institucional, también solicitan la media pena. Si el (la) juez(a) le otorga el beneficio, la privada de libertad sale del semi institucional en libertad condicional. Si no le otorga el beneficio, permanece en el nivel semi institucional. Cabe señalar que algunos convenios laborales en el semi institucional tienen restricciones temporales, como por ejemplo un máximo de un año. Una privada de libertad que labora por un año y no cumplió la media pena (o le fue negado el beneficio durante este año) necesitaría conseguir otra oferta laboral para permanecer en el nivel semi institucional. Salir con la media pena (la libertad condicional) requiere que la persona firme regularmente en la jurisprudencia donde se dictó su sentencia. Si la persona no se presenta para firmar se considera que está en fuga y puede ser devuelta a una modalidad privativa de libertad en el caso que se capte.

Esquema N° 4

Cumplir la Sentencia en su Totalidad en el Medio Institucional



Fuente: Elaboración propia (2011)

Una persona que no ganó el beneficio del tercio o la media pena y nunca fue recomendada por el equipo de atención técnica para un egreso, cumplirá la totalidad de su pena en el medio institucional y egresará directamente de este medio a la libertad, sin requisito jurídico ninguno.

3.2 MUJER, CÁRCEL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género contra las mujeres es un sistema de opresión que busca controlar y oprimir el colectivo de las mujeres. Se mantiene este orden social por la asignación de deberes, normas y expectativas diferentes a las personas que ostentan un sexo determinado u otro; es parte del proceso de socialización diferencial de mujeres y varones a partir de sus diferencias biológicas. Según Lagarde (1994, pp. 9), la condición genérica es “el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas, asignadas al sexo diferencialmente”. En la cultura patriarcal, estas identidades (construidas socialmente) se valoran de manera jerarquizada, así lo femenino se aprecia menos en relación con lo masculino. En el sistema hegemónico masculino, este desprecio se manifiesta de múltiples formas: sostiene la estructura genérica en que las mujeres están claramente en una posición de desventaja y desvaloración en cuanto al acceso a recursos económicos, sociales y políticos. También, implica la negación de las mujeres como sujetas sociales, históricos y de derecho y la expropiación de sus cuerpos (Arroyo, 2002). El término violencia de género sintetiza todas las formas de violencia a las cuales las mujeres están sujetas:

Violencia sexista, misógina, clasista, étnica, racista, ideológica, religiosa, identitaria y política. (...) La violencia genérica se expresa en violencia sexual (abuso sexual a menores, la violación, el estupro, el incesto, el acoso), la violencia conyugal y familiar, la violencia callejera, y otras formas de violencia de género - laboral, patrimonial, intelectual, simbólica, lingüística, económica, jurídica y política (Rangel, sin fecha, pp. 1)

La efectividad de la violencia de género depende de su reproducción constante, a través de mecanismos culturales, sociales y políticos que declaran estos actos de violencia como

hechos naturales, normales e inevitables. MacKinnon (1995, citada por Quirós, 2008, pp. 104) escribió que “el Estado es masculino en el sentido feminista: la ley ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres”, sus instituciones también son patriarcales y sus normas invisibilizan la realidad de las mujeres y obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Caamaño y Rangel (2002, pp. 100) enfatiza que la violencia de género:

se da en los espacios privados o personales, de la que mayormente son víctimas inmediatas mujeres y niñas, sobre todo de sectores marginales, no es reportada en sus dimensiones reales, o bien las mismas no la consideran objetable; así, la violencia psicológica, física y sexual ha sido y continúa siendo trivializada, descalificada, ignorada o invisibilizada.

De manera que las instituciones sociales - la iglesia, el sistema educativo, la familia, los medios de comunicación social, la cárcel - transmiten un discurso de roles y funciones genéricos estáticos.

A diferencia de otras instituciones sociales, la cárcel es un régimen punitivo, pedagógico y totalitario que el Estado reserva para las personas que actúan fuera de las normas legales. Por eso, Goffman (1963) clasifica la cárcel como una institución total; es “un sistema totalitario, inescapable, que borra la identidad, desprecia la dignidad de las personas que residen ahí, las sometan a un ritmo de vida estrictamente regimentado y totalmente vigilado” (pp. 1)¹⁰⁰. Al entrar a una institución total, la persona está inmediatamente sometida a un proceso de mortificación, que por medio de él, la identidad personal es borrada y remplazada por una identidad estigmatizada de delincuente. Adentro, hay una abundancia de reglas y restricciones y una distinción fuerte entre los y las internas y la autoridad. El ámbito carcelario es controlado, cerrado, con horarios y reglas establecidos, con la meta de coaccionar la obediencia de sus habitantes por medio de la cultivación de dependencia del sistema a todo nivel. El sistema controla todo mediante controles rígidos sobre las internas: restricciones a la circulación, programación de actividades y limitaciones de comunicación con el mundo exterior. Incluso las decisiones más mundanas son

¹⁰⁰ Traducción propia

reguladas por la institución, de cuándo levantarse o dormir, a quién visitar y cuando, de qué, cuándo y cuánto comer, cuándo hacer llamadas, etcétera. El resultado de este proceso es la institucionalización, definida de otra manera por Kalinsky (2006, pp. 2) como “una cantidad de situaciones que deterioran lentamente la integridad física y mental, las habilidades sociales y la identidad individual de las reclusas”.

Por ser un sistema de fuertes controles patriarcales, la cárcel reproduce la violencia de género en su entorno. Así las mujeres y niñas encarceladas están en una posición de subordinación y desventaja en la sociedad y forman una minoría entre las poblaciones nacionales de las personas privadas de libertad. Existe una tendencia del sistema penal a no reconocer o entender sus características particulares, contribuyendo a la invisibilización y no satisfacción de sus necesidades. Los problemas que caracterizan su situación dentro del sistema penal son (Reforma Penal Internacional, 2011):

- ✓ Pocas cárceles para mujeres y su ubicación alejada del hogar, familia y comunidad.
- ✓ Problemas relacionados con el cuidado de los menores dependientes que residen fuera de la cárcel.
- ✓ Una mayor vulnerabilidad de las mujeres a ser objeto de abusos psicológicos y físicos.
- ✓ Retos particulares en torno a cubrir necesidades de salud, necesidades acordes a las características físicas.
- ✓ Desventaja económica y social.
- ✓ Menor acceso a la justicia y un mayor estigmatización asociado con su detención.

Asimismo, Caamaño y Rangel (2002) nombran el concepto de *la prisionalización* como un proceso institucional carcelario de estigmatización y exclusión social *reservado para las mujeres*. El ser una privada de libertad se asocia con ser una delincuente; sin embargo, más que penalizar la trasgresión de las leyes, la cárcel también castiga la trasgresión de las normas de género. Las mujeres privadas de libertad están estigmatizadas con el sello de *mala mujer* por contradecir la imagen de bondad, sumisión y docilidad atribuida a las mujeres a lo largo de la historia. Más allá de la institucionalización, los procedimientos e intervenciones

penitenciarios buscan “reeducar” y “rehabilitar” a las malas mujeres. Entre los parámetros para determinar la rehabilitación de las privadas de libertad se encuentran, la realización de:

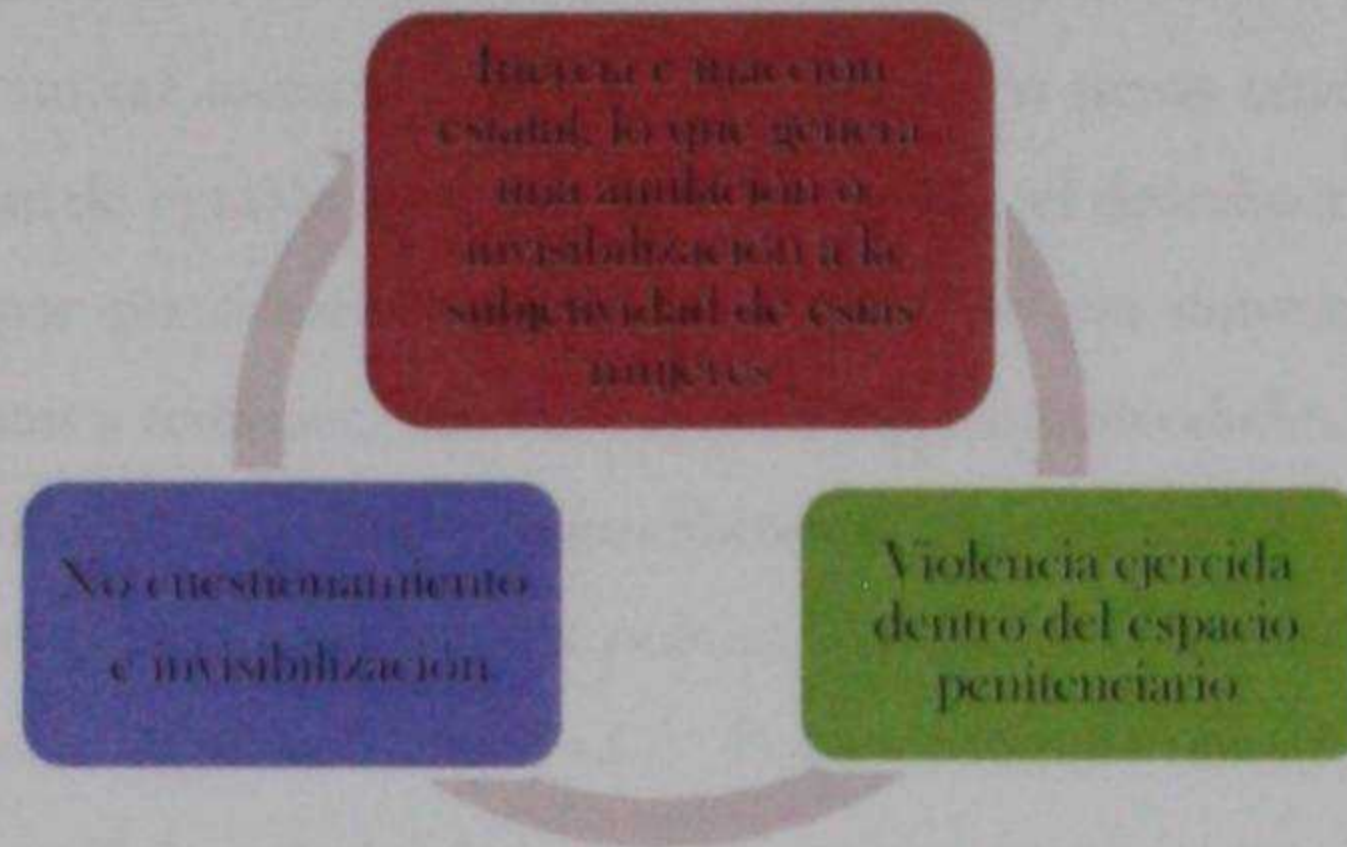
Aquellas tareas relacionadas con el cuidado de otros y las labores de reproducción (social y económica) asignadas a las mujeres en tanto “madre-esposas”, incluso el ejercicio adecuado del rol materno. (...) La persona privada de libertad se convierte en objeto de intervención de otros. (...) De esta manera, los funcionarios y las funcionarias se arrogan derechos sobre las mujeres en donde la “intervención técnica” se convierte en una nueva forma de agresión hacia ellas. (...) De ahí que, desde la cárcel, no sea posible crear una identidad propia, debido a los procesos que más bien tiendan a la desvalorización del yo, a la estereotipia y repetición del mundo femenino de autorrenuncias y autodesconocimiento. (...) Aparentemente, desde la prisión no hay salidas alternativas, pues este es un mundo de mujeres instaurado dentro de y funcionando por medio de un poder patriarcal en donde las relaciones de opresión y diferenciación de clase, género, etnia, escogencias sexual, etc. Se reproducen en la vida cotidiana, en los espacios formales e informales (pp. 65-74).

Entonces, para las mujeres, el procedimiento del egreso se convierte en un proceso absoluto que tiene como objetivo la comprobación de su “rehabilitación” conforme con la imagen de quien es “la mujer merecedora de la libertad”.

Según Quirós (2006), la violencia de género ejercida por el sistema penitenciario es reflejo y producto de la violencia estructural hacia las mujeres. Se identifica una “tríada violenta” - la violencia estructural es reproducida por la institución de la cárcel y por la comunidad de la cual las mujeres vienen y al cual estarán reinsertas cuando salen en libertad.

Esquema N° 5

La Tríada Violenta



Fuente: Quirós (2006). Propuesta metodológica para el abordaje de la violencia de género contra las mujeres privadas de libertad del contexto semi-institucional, generada a partir del discurso y vivencia de las privadas de libertad del centro de atención semi-institucional (casi) de Liberia, Guanacaste.

La experiencia de violencia y discriminación de género que viven las mujeres en el encierro exacerba su vulnerabilidad social, expresado por Hernández (2010, pp. 34) así:

Un proceso multidimensional, de modo que tal definición se entenderá como la debilidad frente a la amenaza o ausencia de la capacidad de resistencia y “la falta de capacidad de resiliencia”.

La violencia ejercida en el espacio penitenciario no cuestionada o visibilizada, contribuye a la inacción estatal que otra vez anula la subjetividad de las mujeres en sus intentos de egresar de la cárcel.

3.3. LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Los derechos humanos (DD.HH) son las libertades, facultades o reivindicaciones relativas a las necesidades básicas de todas las personas para vivir con dignidad. Facio (s.f.) reclama que esa dignidad está vinculada “al derecho de la vida, la salud, al nivel adecuado de vida, la seguridad, a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la libertad de opinión y expresión, la educación, el derecho a la igualdad y a no ser discriminada(o) por sus diferencias” (pp. 3). En teoría son universales, inalienables, indivisibles e inherentes a toda persona, sin importar sus particularidades. Sin embargo, el fundamento de los DD.HH. es político y socio histórico. De manera que, si los DD.HH no son producidos, reconocidos y sostenidos política, jurídica y culturalmente, los mismos pueden ser revertidos o negados (Rangel, s.f.). Por eso, Rangel reitera que los DD.HH. “están determinados por la sensibilidad que las poblaciones sienten hacia ellos”; esta sensibilidad es “el resultado directo de las luchas sociales que exigen por su reconocimiento jurídico en circuitos judiciales.”(2007, pp. 4).

En cuanto a la garantía de los DD.HH. de las mujeres, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1979. La CEDAW y su Protocolo Facultativo son considerados el estatuto internacional de derechos para la mujer y el marco de referencia obligatorio para garantizar igualdad entre hombres y mujeres (CEPAL, 2009, pp. 10). El Artículo 1 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979) define el concepto de discriminación de manera innovadora y amplia, como “cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la diferencia sexual que tenga como efecto u objetivo anular el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres”. La convención afirma:

La igualdad de hombres y mujeres y el derecho de las mujeres a ser tratadas en pie de igualdad en todas las circunstancias de la vida. Centrada en los derechos políticos y civiles así como en los derechos económicos y sociales la Convención insta a los Estados a que adopten medidas positivas en las esferas de la administración pública,

la educación, la salud, el empleo y la familia para asegurar que las mujeres gocen de igualdad como los hombres (CEPAL, 2009, pp.11).

Los Estados que lo han ratificado, entre ellos Costa Rica, se comprometieron jurídicamente a adoptar todas las medidas necesarias, incluyendo leyes y acciones afirmativas (medidas temporales) para poner fin a la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, tanto en el ámbito privado como público, del Estado, actores no estatales (personas, organizaciones o empresas) y así como en relación con los costumbres o prácticas tradicionales discriminatorias. Cabe reiterar que las acciones positivas o medidas de protección necesarias están diseñadas para compensar las desventajas y obstáculos estructurales que impiden el progreso de las mujeres y las niñas; por eso, su meta es prevenir la discriminación estructural e incentivar la participación de mujeres y niñas en condiciones de igualdad. Costa Rica ratificó el CEDAW en 1984 bajo la ley 6968.

Otro instrumento jurídico importante fue producto de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en Junio de 1994, conocido como la Convención de Belém do Pará. La declaración reafirma que es un derecho pleno de toda mujer a no ser sometida a actos de violencia ni ser objeto de discriminación. La violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado sino el producto de una violencia estructural sistemática que impregna todo el tejido social y es violatoria a los derechos humanos de las mujeres. Se incluye actos de violencia física, sexual y psicológica que se produzcan en el hogar, en la familia, la comunidad, el trabajo, instituciones educacionales, instituciones gubernamentales y toda la violencia perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. El Estado tiene la obligación de abolir/modificar leyes o prácticas jurídicas que contribuyen a la tolerancia de la violencia contra la mujer y la impunidad de los responsables. De igual forma es obligación del Estado adoptar nuevas medidas para prevenir y sancionarla, ya que la omisión o la inacción se consideran una falta de la diligencia debida.

Asimismo, un cambio fundamental para garantizar los derechos humanos de las mujeres es la redistribución del poder lo cual facilita y prioriza su empoderamiento. Como señala Ortega (citado por Rangel, 2007):

El empoderamiento no debe ser entendido como transferencia de poder o autoridad sino como un proceso en el que las personas desarrollan competencias, conocimientos y habilidades que les permiten comprender y actuar en un campo determinado - autoconfianza y fortaleza colectiva. El poder al que se refiere el empoderamiento tiene que ver con la potencia, con la capacidad para hacer, gestionar, decidir, vivir la propia vida y todo aquello que tiene que ver con la libertad (pp. 4)

Entendido de esta manera, el empoderamiento es una forma de combate contra la violencia de género. Stromquist (1997, citado por Rangel 2007, pp. 3) plantea que cambiar la distribución del poder involucra la transformación de las relaciones interpersonales y las instituciones de la sociedad en los siguientes niveles:

- ✓ Cognoscitivo: la comprensión por parte de las mujeres de las condiciones y causas de su subordinación.
- ✓ Psicológico: la autoproducción de identidad y de autoestima de las mujeres.
- ✓ Económico: la capacidad de las mujeres de participar en algún tipo de actividad productiva que les ofrezca independencia económica
- ✓ Político: la habilidad para organizar y movilizar cambios sociales.

De acuerdo con sus propias necesidades, las mujeres deben tener la oportunidad de emprender distintas iniciativas para contribuir a su desarrollo político, económico y social. Sobre todo, el empoderamiento implica la potenciación del ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales.

3.4 LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

La cárcel es un ámbito cerrado, escondido, fuera del campo de visión de la sociedad en general y además, algo que los y las ciudadanos tampoco quieren ver, dificultando el reconocimiento su plena responsabilidad frente a ella. Hay una falta de comprensión sobre la cárcel y sobre sus problemáticas, ya que la misma no se entiende como un instrumento de las estructuras de poder dominante mediante las cuales se sostienen y articulan

discriminaciones y desigualdades en la sociedad. Es importante recordar que la única pena establecida jurídicamente por el sistema penal es nada más que la privación de libertad y el derecho al libre tránsito. Tras infringir la ley, las personas no pierden su dignidad ni sus derechos fundamentales, tales como: la vida, el debido proceso de ley, no sufrir torturas ni tratamientos inhumanos o degradantes y a la no-discriminación. Como parte de la lucha para la construcción de una sociedad justa y equitativa, es necesario vigilar las cárceles y demandar a la sociedad que toman consciencia sobre su responsabilidad hacia las personas privadas de libertad.

Durante el 12 Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, realizado en Brasil en abril de 2010, la Comisión de Prevención y Justicia Penal, en su resolución 18/1 titulada “Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas y no privativas de la libertad”, (conocido como las Reglas de Bangkok), declaró el reconocimiento del esfuerzo intergubernamental en la contratación de expertos quienes se encargaron de elaborar reglas complementarias y en consonancia con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las Reglas de Tokio (resolución 45/110 de la Asamblea General)¹⁰⁰ con un enfoque particular en la situación de mujeres sometidas a medidas privativas y no privativas de libertad (pp. 1). Las Reglas de Bangkok no sustituyen de ninguna forma las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, pero son una continuación de las anteriores, las cuales promueven la utilización de la justicia restaurativa en toda materia penal con el fin de evitar los posibles efectos adversos del encarcelamiento. Estas reglas tienen como prioridad consideraciones de género con énfasis en la formulación de políticas para mujeres en instituciones y detención, para poder hacer frente a las causas estructurales de la violencia

¹⁰⁰ Las Reglas Mínimas Sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (denominado como las Reglas de Tokio), adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/110, el 14 de diciembre de 1990. Las Reglas de Tokio, utilizando como base la declaración universal de derechos humanos y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, plantean un llamado a los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra Costa Rica, para que se implementen medidas y penas alternativas en los procesos penales (Rodríguez, 2009: resumen IX). Proponen que los Estados implementen medidas no privativas de la libertad, fomenten una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, (especialmente en lo que respecta al tratamiento del delincuente), que tome en cuenta las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales en los propósitos y objetivos de su sistema de justicia penal. Además establecen una serie de medidas sustitutivas posteriores a la sentencia a fin de evitar la reclusión y prestar asistencia a los delincuentes para su pronta reinserción social, como estipula en el número nueve de sus objetivos.



contra la mujer y fortalecer la prevención, sanción y erradicación de toda práctica discriminatoria.

Mientras algunas de las Reglas de Bangkok precisan las disposiciones existentes en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas y las Reglas de Tokio en su aplicación igual a mujeres privadas de libertad, otras abarcan temáticas nuevas de la delincuencia femenina no contempladas en los acuerdos originales. Las setenta reglas de Bangkok abordan los siguientes factores relacionadas con las vivencias de las mujeres dentro del sistema penal: mayor acceso a un juicio, medidas no privativas de libertad y disposiciones post-sentencia para privadas de libertad bajo arresto, mayor atención a higiene personal asociada con la menstruación y el embarazo, mayor servicios de salud mental y servicios médicos, programas para tratar el abuso en el consumo de drogas, suicidio y autolesión, mayor respuesta ante acusaciones de todo tipo de violencia, mayor contacto con el mundo exterior, mayor capacitación del personal institucional y mayor atención a mujeres embarazadas, lactando, con hijos(as) en edad dependiente, las privadas de libertad menores de edad, mujeres extranjeras, indígenas y de grupos minoritarios (Reforma Penal Internacional, 2011).

La Comisión reconoce que un gran número de las privadas de libertad *no representan un riesgo para la sociedad*, es decir, no hay justificación para su encarcelamiento continuo. Además, son precisamente los costos colaterales del encarcelamiento, los que agravan sus necesidades criminógenas y dificultan las posibilidades de restablecerse en la sociedad. Tomando en cuenta esta realidad, la Comisión de Prevención y Justicia Penal recomienda a los Estados Miembros, redactar la legislación necesaria para establecer regímenes nacionales autónomos, con alternativas al encarcelamiento para las mujeres que se encuentran en conflicto con el sistema y “que asignan prioridad a la financiación de esos sistemas así como a la elaboración de los mecanismos necesarios para su aplicación” (Reglas de Bangkok, pp. 7).

Las Reglas de Bangkok también ponen un énfasis en la fase posterior al encarcelamiento, señalando la necesidad de ampliar la garantía de derechos en los siguientes procesos:

- ✓ Las autoridades penitenciarias brindarán en la mayor medida posible a las reclusas opciones como la visita al hogar, prisiones abiertas, albergues de transición y programas y servicios de base comunitaria, a fin de facilitar su paso de la cárcel a la libertad, reducir la estigmatización y restablecer lo antes posible su contacto con su familiares (Regla 45).
- ✓ Las autoridades penitenciarias, en cooperación con los servicios de libertad condicional y de asistencia social, los grupos comunitarios locales y las organizaciones no gubernamentales, elaborarán y ejecutarán programas de reinserción amplios para el período anterior y posterior a las puesta en libertad, en los que se tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres (Regla 46).
- ✓ Tras su puesta en libertad, se prestará apoyo suplementario a las mujeres que requieran ayuda psicológica, médica, jurídica y práctica, en cooperación con los servicios comunitarios, a fin de asegurar su reinserción social (Regla 46).
- ✓ Se procurará organizar y promover investigaciones exhaustivas y orientadas a los resultados sobre los delitos cometidos por mujeres, las razones que las llevan a entrar en conflicto con el sistema de justicia penal, la repercusión de la criminalización secundaria y el encarcelamiento en las mujeres y las características de las delincuentes, así como la base para la planificación eficaz, la elaboración de programas y la formulación de políticas destinadas a satisfacer las necesidades de reinserción social de las delincuentes (p. 27).

La situación de las privadas de libertad, tanto lo relacionado a sus historias como víctimas de violencia, su situación económica precaria, y en cuanto al trato desigual y las violaciones de sus derechos humanos por parte del sistema penitenciario, son evidencia de que el Estado ha fallado en su deber diligente de garantizar el disfrute pleno de sus derechos. La discriminación institucional y la falta de un acompañamiento institucional o comunitario para facilitar una transición desde la cárcel a la comunidad, deben ser vistas como una continuación de esta negligencia. Es necesario hacer reformas en las políticas

públicas penitenciarias de legislación, procedimientos y prácticas que promuevan un modelo penitenciario más holístico, incluyendo las medidas no privativas de libertad, intervenciones penitenciarias relevantes y recursos para una fase posterior a la privación de libertad.

No obstante, Warner (2006) destaca que el desarrollo de estrategias e intervenciones dirigidas a las mujeres que egresan de la cárcel, tanto en el nivel de provisión de servicios, como en la construcción de políticas públicas, no será efectiva sin cambiar el paradigma reinante de la justicia. Actualmente, el sistema de justicia no es suficiente para situaciones de “culpa, responsabilidad o inocencia parcial que se da cuando el agente del delito que también es una víctima”^{xxx} (pp. 233). Las privadas de libertad a menudo son víctimas de violencia de género (ignorada o no castigada por la sociedad) a lo largo de su vida. Entonces, Warner manifiesta que “los esfuerzos que buscan reintegrar estas mujeres a una comunidad/sociedad que condona la violencia contra las mujeres, de ninguna manera alcanza la justicia; para que la justicia restaurativa sea efectiva, debe insistir en la transformación total de la sociedad” (pp. 234)^{xxx}. Esta transformación requiere el empoderamiento de los grupos actualmente excluidos del sistema y la criminalización de violencia ejercido en su contra. Por eso, para cumplir con su deber con respecto a la violencia contra las mujeres privadas de libertad, el Estado tiene que asegurar que la problemática de la violencia contra las mujeres entre en la agenda pública, cumpliendo con su compromiso de la producción de políticas públicas, programas específicos y una serie de medidas destinadas específicamente a empoderar a esta población.

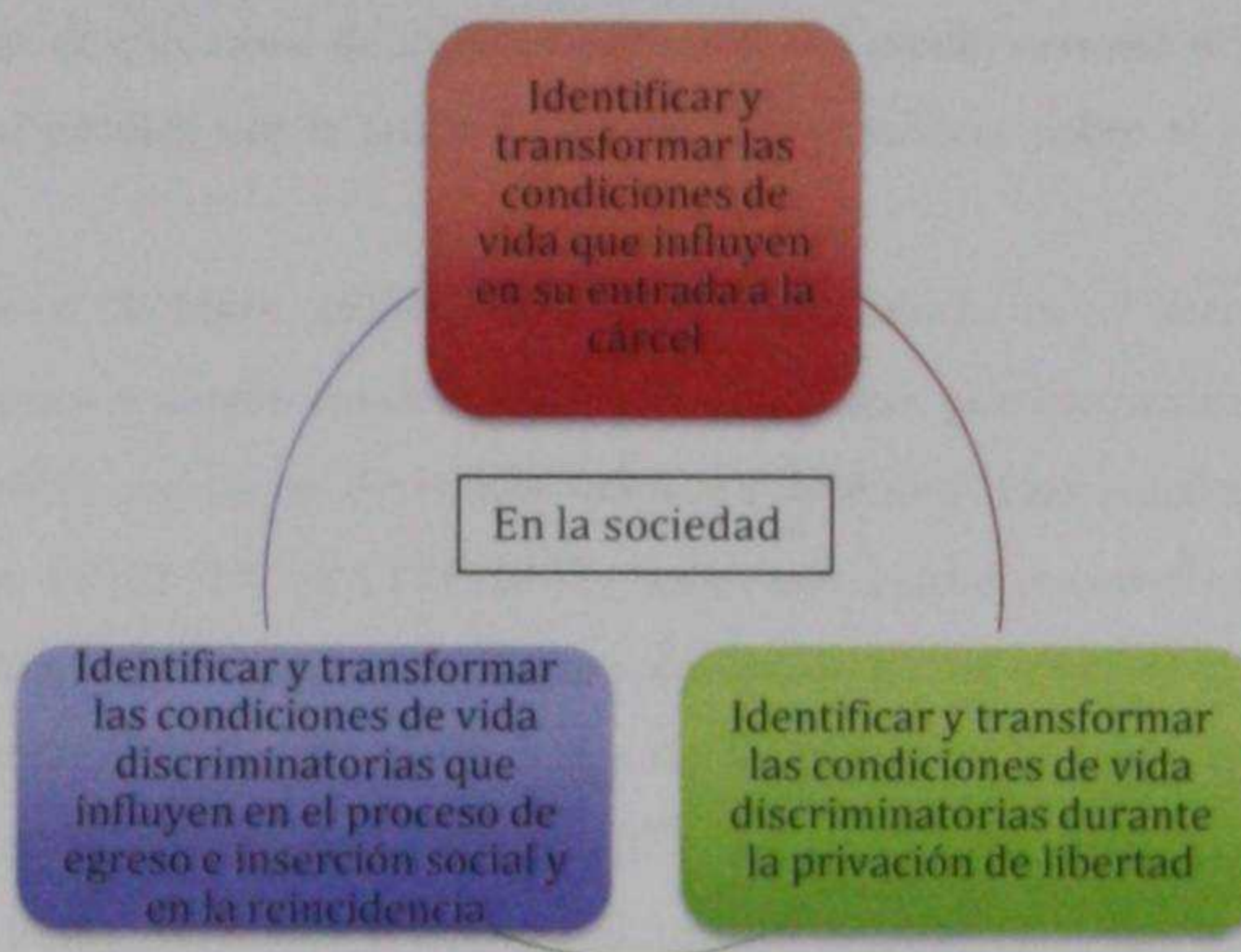
Así que para garantizar la protección de los derechos humanos de las privadas de libertad, el abordaje del egreso de la cárcel e inserción social, no puede limitarse a sólo una responsabilidad penal.

^{xxx} Traducción propia

^{xxx} Traducción propia

Esquema N° 6

Abordaje Holístico Hacia los Derechos Humanos de las Mujeres en Procesos de Egreso e Inserción social



Fuente: elaboración propia (2011)

Debe formar parte de una estrategia holística de eliminar las vivencias de violencia de género - antes, durante y después de la cárcel; enfocando en la creación activa de condiciones culturales, sociales, y políticos que posibiliten que las mujeres vivan plenamente como ciudadanas.

CAPÍTULO 4. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

5.1. TIPO DE ESTUDIO

La presente investigación parte de un enfoque cualitativo-exploratorio basado en la elección y análisis de tres casos de mujeres egresadas del medio cerrado del sistema penal. Dicho alcance se justifica por la ausencia de estudios anteriores sobre el egreso en Costa Rica.

Según Robert Stebbins (2001), un estudio exploratorio es el método apropiado cuando se tiene poco o ningún conocimiento sobre un grupo, proceso, actividad o situación, si se está convencido que hayan elementos valiosos a descubrir. Con respecto a los métodos cualitativos, como afirma OMS-PATH (2007), “están más asociados con el marco naturalista o interpretativo que supone que la realidad es subjetiva en vez de objetiva, que ésta existe en las opiniones, sentimientos e interpretaciones de las personas, incluido el investigador o investigadora” (citado por Quirós, 2009, pp. 37). La perspectiva cualitativa reitera que la realidad puede tomar versiones diferentes al mismo tiempo que son todas igualmente válidas. Este enfoque busca explorar y describir lo particular para luego generar perspectivas teóricas más generales. A partir de esta elección, la investigación no aspiró a generalizar los datos, sino ampliar la comprensión del tema de las vivencias de violencia y vulneraciones de derechos humanos de las mujeres que egresan del sistema penal, que no han sido abordadas en el nivel nacional y de allí, ofrecer aportes acerca del tema de género e inserción social. A partir de la información captada por esta experiencia, surgieron varios aportes con respecto al tema que sirven para mejorar la protección de sus derechos humanos y mejorar el apoyo institucional y comunitario.

5.2. ESTUDIO DE CASOS

Starke (2000, citado por Merriam, 2002, pp. 179) sugiere que el estudio de caso es más una selección de lo que será estudiado que una metodología en sí: “no se hace la selección al azar; tiene propósito, que en este caso es seleccionado por sus características de interés de la investigadora, por ser representativa o atípica”. La selección de tres casos responde a la complejidad del egreso del sistema penal y la necesidad de explorar varios factores que podían implicar la violación de derechos humanos durante este proceso.

Por la necesidad de guardar la confidencialidad y anonimato total de las mujeres en cuanto a su participación en el estudio, la selección de casos fue una tarea delicada en esta investigación. Debido al alto grado de invisibilidad de las personas que han egresado del medio cerrado y la escasez de agencias comunitarias que brinden servicios a esta población, la selección de casos dependió de la colaboración de dos organizaciones comunitarias que brindan servicios a las privadas de libertad. A partir de esa limitación, los únicos criterios de inclusión fueron: 1) encontrarse en procesos de egreso del CAI El Buen Pastor en los últimos dos años, 2) vivir en San José y 3) una disposición de compartir su experiencia con la investigadora, después de haber firmado el consentimiento informado (Anexo 1).

5.3. SELECCIÓN DE CASOS

Por medio de un vínculo personal con Semillitas de Amor, una organización que brinda apoyo psicológico a los hijos e hijas, adolescentes y familiares de personas privadas de libertad, me contacté por teléfono con tres mujeres participantes en su programa. Las tres expresaron interés en participar pero por complicaciones del horario, solo logró programar reuniones con dos de ellas. Ambas mujeres fueron conocidas por medio del trabajo que realicé como voluntaria en el proyecto Cuéntame de Semillitas de Amor, una organización comunitaria que ofrece apoyo psicológico y social a los hijos, hijas y familiares de las personas privadas de libertad. Una relación previa de confianza, fue un factor que contribuyó al interés de ellas en participar. De estas dos mujeres, escogí el primer caso: una mujer madre, jefa de hogar con tres hijos.

Para el segundo y tercero caso, me acerqué a las directoras del proyecto de teatro-danza, de La Asociación Cultural Signos Teatro Danza. Este proyecto es una iniciativa colaborativa entre ellas y el CAI El Buen Pastor que promueve el uso de los procesos creativos y de reflexión de las privadas de libertad como parte indispensable en su proceso de rehabilitación e inserción social. Las directoras facilitaron el contacto con algunas mujeres que habían participado en su proyecto. Dada que no había una relación previa, era necesario reunirme con cada una de ellas individualmente para explicarles personalmente el tema del estudio, el esquema de las entrevistas, etc. Al ver la lista de preguntas, una de ellas expresó que prefería no hablar de tres de las subtemas propuestos, razón por la cual se

decidió que era mejor que no participara. Entonces, seleccioné sólo una participante del Proyecto Un Día Menos. A través de ella, utilicé la técnica de “bola de nieve” para ubicar otras mujeres y entre ellas, seleccioné un tercer caso: una extranjera en el sistema penitenciaria costarricense.

5.3.D. CARACTERÍSTICAS COMPARTIDAS POR LAS PARTICIPANTES

Sin ser criterios intencionales, la selección inicial de casos evidenció que todas ellas compartieron algunas características:

- ✓ Infractoras de la ley de psicotrópicos
- ✓ Ganaron un beneficio penitenciario (el tercio o la media pena)
- ✓ Entre las edades entre 20 y 35 años
- ✓ Habían egresado del CAI El Buen Pastor en el último año
- ✓ Vivieron entre un año y medio y tres años de encierro en el medio institucional.

5.4. PROTECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES

Era de suma importancia asegurar a las informantes confianza y seguridad para participar en el estudio. Para garantizar esto, obtuve de cada participante un consentimiento informado, que sirvió tanto como una herramienta de protección así como de una garantía para minimizar de “posibles riesgos que pudieron experimentar las personas que participaron en la investigación, respetando la voluntariedad de la participación y el debido conocimiento de los propósitos, riesgos y beneficios de la investigación” (López, 2010, pp. 41-42). Por otro lado, garanticé a las participantes, en forma verbal y escrita, la protección de su identidad y la destrucción de las grabaciones una vez terminado el estudio. (Véase Anexo 1). Como criterio ético adicional al consentimiento, asumí la responsabilidad de brindar acompañamiento emocional y apoyo si la persona lo requiriese o lo solicitare.

5.5. MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.5.A. ENTREVISTAS

La técnica utilizada para la investigación fue la entrevista semi estructurada, la cual se detalla a continuación. Canales (1994) define la entrevista semi-estructurada como:

La comunicación interpersonal establecida entre el o la investigadora y la persona sujeta del estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto (citado por Ballesteros, 2008, pp. 163).

Esta herramienta de recopilación de datos cualitativos busca conocer la realidad de las entrevistadas desde su propio punto de vista. Este marco se caracteriza por ser abierto y flexible, de estilo conversacional y con preguntas generales; las entrevistas semi-estructuradas permiten obtener datos y respuestas muy completos. Al respecto, Ellsberg y Heise (2007, pp. 141) señalan que aunque son guiadas por una secuencia de temas y preguntas planteadas, la investigadora puede cambiar tal secuencia, especificar con más detalle la información que busca por si acaso se nota una interpretación errónea de la pregunta. También se puede modificar la forma de las preguntas, si desea profundizar sobre un tema considerado pertinente. Las autoras anotan la importancia de que las preguntas sean breves para que las respuestas puedan ser amplias y presentarse de manera espontánea. Antes de la entrevista, logré: 1) describir claramente el propósito del estudio, 2) explicar el uso de la grabadora y 3) dar la oportunidad de expresar cualquier duda a la investigadora.

Realicé dos entrevistas semi-estructuradas con cada mujer (Véase Anexo 2). Las tres mujeres estaban en un nivel desinstitucional: dos en el semi-institucional y una en libertad condicional. Nos reunimos de acuerdo con las preferencias personales de lugar y horario de las mujeres. En dos casos, las sesiones ocurrieron en las casas de las mujeres. La otra eligió otro lugar seguro. Todas las entrevistas duraron entre una hora y media a dos horas. La segunda entrevista se realizó un mínimo de cuatro semanas después de la primera entrevista. Realizar dos entrevistas fue importante para encontrar ciertos hallazgos; permitió observar los cambios y evoluciones de las entrevistadas a través del tiempo. Eso fue particularmente importante en dos casos porque las mujeres habían experimentado un cambio de programa una semana antes de la primera entrevista, entonces estaban en una etapa de transición.

5.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Esta investigación utilizó varias estrategias para asegurar la validez de la información, de acuerdo con las acciones sugeridas por Ellsberg y Heise (2007, pp. 229) como:

- ✓ **Compromiso prolongado en el campo:** estar inmersa en una comunidad o sitio de estudio durante el tiempo suficiente para que se oriente hacia el contexto cultural e histórico percibiendo posibles distorsiones producto de la desinformación.
- ✓ **La inmersión en los datos:** transcribir las entrevistas de manera diligente; leer y releer cada conjunto de notas en el cuaderno de campo y las transcripciones para familiarizarse profundamente con el contenido, para facilitar el proceso de identificar temas, hallazgos emergentes y posibles relaciones entre categorías.
- ✓ **La codificación de datos:** colocar etiquetas y códigos a segmentos del texto que están asociados con temas, categorías o contextos explicativos para poder compararlos fácilmente; codificar de tal manera para que posteriormente se puedan recuperar segmentos interesantes y examinarlos como archivos separados.
- ✓ **Triangulación:** el uso de más de una fuente o método para explorar el mismo tema y así aumentar la credibilidad. Para la triangulación de datos, se utilizaron fuentes primarias (aporte de participantes, consultas con expertas y el equipo asesor) y secundarias (fuentes bibliográficas).

Como resultado de una reflexión sobre la posible influencia de las características y preconcepciones de la investigadora en el estudio y los resultados, se reconoce que ser una mujer estadounidense, no hispanohablante nativa, significó que existía un grado de distancia social y comunicativa inevitable entre las mujeres que entrevistó y la investigadora. La disponibilidad de realizar las entrevistas en lugares que ellas eligieron y percibieron como seguros y cómodos, aumentó su confianza conmigo y contribuyó a una dinámica informal y relajada, en que estuvieron sentadas en un sofá en la sala, o una mesa en la cocina o el patio. Además, en dos de los casos, por la ausencia de otros espacios en que ellas pudieron hablar y procesar sus sentimientos con respecto a su transición, las interacciones parecieron ser terapéuticas; ya que tenían mucho que querían contar. Después de las entrevistas, a

menudo se quedaron hablando de otros temas, me invitaron a comer o me acompañaron a la parada del bus. El interés de las mujeres en compartir su experiencia como parte de la construcción del conocimiento sobre sus procesos de egreso también se manifestó en su disponibilidad entusiasmada de colaborar conmigo ante cualquier duda de palabras o contenido.

Sin embargo, no ser hispanohablante dificultó bastante la transcripción de las entrevistas. El proceso duró seis meses en total. Primero, por hacer las entrevistas en la época lluviosa, el ruido del agua cayendo sobre un techo de lata obstruyó la calidad de las grabaciones. Segundo, aunque considero que mi nivel de español es avanzado, tuve que solicitar ayuda en cuanto a la gramática y la comprensión del contenido. Para asegurar que hubo fidelidad a las palabras de estas mujeres, contraté a una persona que escuchó simultáneamente las grabaciones y juntas corregimos los documentos transcritos. A la vez esta persona me explicó el significado de frases y dichos costarricenses y su sentido en el contexto particular. En varias ocasiones, llamé a las mujeres para aclarar detalles, una palabra o una frase relacionada específicamente con el contexto penitenciario.

Cuando me sentí satisfecha con la precisión y exactitud de la información transcrita, pasé al segundo paso del análisis, que consistió en la codificación de la información a partir de los temas de interés y otros temas que surgieron durante el proceso. Con base en la información obtenida de las participantes, el análisis consistió en relacionar los datos con la teoría y resultados de otras investigaciones pertinentes. Durante este proceso, mantuve un registro de campo para documentar los sucesos en las entrevistas semi estructuradas, ideas emergentes, junto con mis reflexiones, preguntas e incluso frustraciones sobre el proceso.

CAPÍTULO 6. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los tres casos son presentados y analizado de manera individual, explorando sus necesidades (laborales, económicos, emocionales y físicas), sus redes de apoyo (familiar, comunitario y institucional) y sus estrategias para enfrentar obstáculos o resolver necesidades durante tres etapas distintas: 1) pre penitenciarias 2) durante la permanencia en la cárcel (el egreso interno) y 3) después de egresar (el egreso externo).

En el primer apartado, se explora su ruta crítica al narcotráfico. Aunque el enfoque de las entrevistas fue el egreso y no su vida antes de la cárcel, muchas veces la información surgió. Para contestar las interrogantes de la investigación, se consideró importante la identificación de vivencias de violencia, trauma, necesidades y redes de apoyo en los relatos de vidas *pre penitenciaria* de las participantes. Explorar los componentes de su ruta crítica ayudó a contextualizar su realidad *durante* la permanencia en la cárcel y *después* de egresar. Para explorar su ruta crítica al narcotráfico, utilizó como base los factores identificado por Hernández (2010) en su estudio sobre la ruta crítica en la participación de mujeres privadas de libertad en el narcotráfico en Costa Rica. Los factores, que se deben a violaciones de sus derechos humanos a lo largo de sus vidas, incluyen: 1) haber sido víctima de violencia en diferentes etapas de su vida (psicológica, física, sexual y patrimonial) 2) no contar con redes de apoyo familiares o institucionales 3) ser madre adolescente 4) carencias en su situación socioeconómica y 5) haber tenido contacto con la droga como consumidora a través de una figura masculina.

El segundo apartado se enfoca en explorar cómo la violencia estructural y de género influye en los procedimientos institucionales del egreso y el otorgamiento de la libertad condicional. De manera que se entiende que se encarnan formas represivas de poder en las regulaciones de la libertad condicional como: la interpretación y evaluación del buen rendimiento, la evaluación de avance en su plan de atención técnica, la oferta laboral y educativa y las posibilidades de obtener domicilio/apoyo familiar y/o una oferta laboral viable. Además, se analizan los factores contribuyentes a la aprobación (o negación) del beneficio del tercio o la media pena y su relación con la violencia estructural y de género.

El tercer apartado se enfoca en sus experiencias en la comunidad y retoma el concepto del fenómeno de '*desistance*', definido por Cobbina (2009, pp. 23) como: "el proceso de abstinencia, a largo plazo, de hechos delictivos para personas que antes se involucraron en patrones de criminalidad persistentes". El análisis contempla el rol de violencia estructural y de género en impedir o deteriorar aquel esfuerzo por impactar en el empleo, la pobreza, el acceso a redes de apoyo, la reunificación familiar, la identidad, el estigma, la salud mental, en la seguridad de su hogar y otros factores reconocidos por enmarcar el ajustamiento y transición desde la cárcel a la comunidad. Examina también los factores identificadas por ellas que les hace vulnerables a la revocación del beneficio por incumplimiento y/o provocan la reincidencia. También ellas identifican recursos, apoyo y estrategias personales que les han ayudado a mantener su determinación de no volver a traficar. Como último tema de análisis, se apuntan algunas sugerencias de las participantes para mejorar el acompañamiento institucional y comunitario de las mujeres egresando de la cárcel y fortalecer sus habilidades de abstenerse de involucrarse en actos criminales a largo plazo.



I. ANA

Conocí a Ana siete meses antes de la realización de esta investigación. Fue una participante del proyecto Cuéntame; por eso, tuve la oportunidad de visitarla cinco veces en el CAI Buen Pastor y también de conocer a su madre de crianza y sus tres hijos antes de empezar la investigación. Mis conversaciones con ella y su familia acerca de sus esperanzas y expectativas para el egreso futuro, me motivaron a investigar el tema de la inserción social. Por casualidad, ella recibió la media pena cuando estuve buscando participantes para la presente investigación. A pesar de que realizamos las entrevistas en su casa, la hora donde conversáramos solo ella y yo (por no hablar el tema frente a sus hijos/as) se complicó bastante por su falta de tiempo libre y debido a sus responsabilidades familiares. La primera entrevista se llevó a cabo dos semanas después de que ella llegó a su casa, después de tres años en el CAI El Buen Pastor. Después de dos intentos parciales, durante los cuales surgieron otras obligaciones, cinco semanas después de la primera entrevista, logramos una segunda entrevista.

La experiencia de Ana con el sistema penitenciario es multifacética. Ana quedó privada de libertad por tráfico de drogas cuando tenía 26 años, pero su madre ha sido privada de libertad en el Buen Pastor tres veces, por el mismo delito. Durante su niñez y adolescencia, Ana tuvo que ver a su madre egresar y volver al Buen Pastor dos veces. La tercera vez Ana y su madre fueron sentenciadas juntas, su hermana ya había sido sentenciada unos meses antes. Su historia trae a la luz otra dimensión oculta y menos investigada del fenómeno de la privación de libertad: la relación entre tener a la madre o padre privados de libertad en su niñez o adolescencia y terminar siendo privado/a de libertad. Nuevos estudios en los Estados Unidos han indicado que los hijos y las hijas de un privado o una privada de libertad corren cinco veces más riesgos que sus coetáneos de entrar en una cárcel en su adolescencia o vida adulta (consulta, Castillo 2011). La población penal de Costa Rica se ha triplicado desde 1992; este continuo aumento en la población carcelaria ha dado lugar a un aumento de niños, niñas y adolescentes con padres o madres encarcelados. Entonces, la historia de Ana nos ofrece no solamente una mirada hacia su propia entrada y salida de la cárcel, sino también vislumbra la historia entrelazada de tres mujeres en una familia y el sistema penal.

1. SU RUTA CRÍTICA EN LA PARTICIPACIÓN DE NARCOTRÁFICO

FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE NARCOTRÁFICO.

Los factores que influyeron en su entrada en el tráfico de drogas proveen un contexto para entender los factores que podrían reducir sus posibilidades de egresar de la institución y también abstenerse de volver a traficar drogas una vez afuera.

Un factor de vulnerabilidad social en la niñez y adolescencia de Ana, fue ser la hija de una mujer privada de libertad por violar la ley de psicotrópicos. Ana se criaba con una amiga de la familia, Gloria, que Ana llama “*mi mamá de crianza*”. No se sabe si la separación familiar ocurrió cuando su mamá fue encarcelada o antes, pero lo que sí está claro es que su padre siempre estuvo ausente; nunca se encargó de sus hijas antes, durante o después del encarcelamiento de su madre. Ana relató que su madre siempre era el sostén económico de la familia. Las condiciones económicas precarias de su abuela no permitían que cuidara a las dos, entonces la hermana de Ana se quedó con su abuela y ella se fue a vivir con Gloria. Al respecto, Seymour (1998) constata que la encarcelación de una madre podría aumentar el trauma que los niños(as) sufren porque 1) es más probable que estuviesen viviendo con su madre en una casa monoparental, en que ella es la única proveedora para ellos y 2) que la encarcelación resulte en la desintegración del grupo familiar o la separación de los hijos e hijas. El abandono (permanente) de su padre y la ausencia (temporal) de su madre resultaron en la separación de Ana del resto de su familia. Es importante reconocer cómo la irresponsabilidad multi-generacional de los hombres en la familia de Ana por su descendencia, dentro de un sistema sesgado a favor del hombre que discrimina a la mujer en cuanto a sus opciones educativas, laborales y legales, contribuyó a una unidad familiar caracterizada por jefas de hogar en condiciones de pobreza. El delito cometido por la madre de Ana es un delito económico; coincide con la vinculación de los delitos femeninos con necesidades económicas, eufemismo con lo que significa tener hijos sin pareja en una sociedad patriarcal (Calvo, 1993).

Cuando la mamá de Ana egresó de la cárcel la primera vez, Ana y su hermana no volvieron a vivir con ella en ese momento, pero su madre se mantenía en contacto con sus

hijas. Su madre les proveía para su manteamiento hasta que volvió a la cárcel y no pudo contribuir económicamente. Aunque Ana mencionó que su madre volvió a traficar casi inmediatamente, ella no habló sobre el proceso del egreso de su madre, solamente lo mencionaba para atribuir la reincidencia a que *“ella está acostumbrada, estuvo acostumbrada a esta clase de vida”*. De manera que la niñez y adolescencia de Ana se caracterizan por la inestabilidad, la separación de figuras significativas y la insatisfacción de necesidades básicas, una dinámica que Pardo constata (2006; citado por Hernández, 2010, pp. 115) *“producen un desarraigo que atenta contra las posibilidades del desarrollo de la persona”*. Además, por el estigma social asociado con la delincuencia de las mujeres y la falta de atención e intervenciones dirigidas a los hijos e hijas de las privadas de libertad, es común que la privación de libertad de una madre provoque un nivel de discriminación o rechazo de la familia, en el sistema escolar y en la comunidad en general, el cual contribuye su aislamiento y vulnerabilidad.

Ana salió embarazada joven, lo cual fue otro factor de vulnerabilidad en la ruta crítica establecido por Hernández (2010). Para Ana, la maternidad se transformó en el eje principal de su proyecto de vida; dejó de estudiar para dedicarse a su pareja y a su bebé, marcando su primer embarazo como el momento en que su propio proyecto de vida se limitó al ser madre y pareja:

...Tuve a mi hija a los 16 años, rapidísimo (...) Él papá de ella, lo adoraba. Fue como el amor de mi vida. Cuando conocí al papá de ella y todo, mi meta era estudiar, mi meta era ser profesional, y muchas cosas se vinieron abajo. Y ya después, tuve a ella y mucho menos. Nada... yo no logré nada porque no lo quise tampoco. Porque si, yo me hubiera puesto a estudiar después de que la tuve a ella... Pero ya después fue como, enfocada en ella, en ella, en ella y mi mundo era como solo ella.

Es común que ellas tienen que dejar sus estudios y dedicarse a actividades que no generan ingresos personales y el hecho de que sus niños carecen de un padre registrado, contribuye a la pobreza y vulnerabilidad del hogar, particularmente cuando hay una ruptura en la relación. En el caso de Ana, a su pareja no le importó reconocer la hija oficialmente: *“cuando él llegó al hospital, llegó tarde y ya estaba cerrado. Nunca nos preocupamos de ir al*

registro. Y me separé a los nueve meses.” Cuando terminó la relación quedó Ana asumiendo la responsabilidad de su hija sola a los diecisiete años y en una situación de vulnerabilidad. Su desconocimiento sobre la importancia del reconocimiento de la paternidad de su hija cuando nació, y la existencia de leyes anticuadas de paternidad y procedimientos engorrosos que favorecen a los hombres que no desean declarar su paternidad, fueron otros factores de desprotección para Ana en su adolescencia. Según las propuestas de Pérez (1996; citado por Mata y Urbana, 2009, pp. 92), “la reproducción es una carga de la mujer y la maternidad es impuesta como obligatoria (...) vista como una realidad que se impone y no como una opción por elegir.”

Ana describió su ‘obligación maternal’ como una situación inevitable que ella vive por ser mujer, que “*para una mujer es, como, más difícil por los hijos porque Ud. siempre tiene que cargar con los hijos. En cambio un hombre nada más si les da, darles lo que les da, verlos un rato y ya.*”. Mata y Urbana (2009, pp. 25) afirman que la maternidad y la representación que de ella se produce a través de las concepciones culturales y características de la sociedad, propician que las mujeres “internalicen como propias el conjunto de acciones maternas asignadas como el núcleo fundamental de la identidad femenina”, aceptando a la vez que la construcción de la masculinidad patriarcal en que no es la responsabilidad del hombre cumplir con acciones de cuidado de la descendencia”.

Uno de los sectores de la población en que el problema de nacimientos con padres no declarados es más pronunciado, es en las madres adolescentes (Budowski & Rosero, s.f.). Es importante nombrar la irresponsabilidad de los padres hacia sus hijos(as), como una forma de violencia y agresión que priva a las mujeres de su ciudadanía, reiterando que las libertades individuales garantizadas por la ley no son para las mujeres. Aunque el padre mantiene el contacto con la hija mayor, en los últimos catorce años nunca se responsabilizó de proveer económicamente de manera regular.

...Nunca la ha reconocido. Siempre la va a ver y todo, cuando él puede, me da cosas y así, pero una pensión, algo diario, no. Siempre he sido yo, con ella.

Con el padre de sus dos hijos menores, Ana comentó que la relación estuvo caracterizada por la violencia física y psicológica desde el principio. Él le restringió

relacionarse con otra gente afuera de la casa, incluso con su familia. Su mundo se volvió muy pequeño, *“se sentía que solo a él yo tenía y a mis hijos”*, resultando en dependencia. Hubo muchos problemas y pasaban espacios largos de separación, pero Ana siempre se encargaba de los niños, sin mucha ayuda voluntaria de él. La violencia implícita en la irresponsabilidad paternal persiste en la vida de Ana. A pesar de que la ley de paternidad se cambió hace diez años, Ana no se ha acogido a ella debido a un desconocimiento sobre sus derechos, el procedimiento y su miedo que la declaración provocaría problemas.

Sus responsabilidades familiares, falta de opciones laborales, ayuda esporádica e insuficiente de los padres de sus hijos y la inestabilidad económica de su propia familia, resultaron en carencias económicas. Siempre ha sido Ana quien paga los gastos familiares. Esas condiciones resultaron en grandes retos para poder proveer las necesidades de sus tres hijos de una manera que le permitía seguir desempeñando su rol materno. Con poca educación y experiencia laboral, sus opciones laborales no eran suficientes para poder satisfacer sus necesidades económicas.

...Yo decía, no, no, no... yo, yo no puedo, o sea de una vez invertir plata en ir a golfito para traer cosas para revender. Yo me decía ¿Cómo voy a vivir yo con eso, recogiendo ahorros? ¿Y cómo voy a hacer yo para recuperar la plata que invertí y sobrevivir yo? Yo no... ¡No voy a poder! ¿Cómo va a vivir uno de eso?

La segunda vez que su madre salió de la cárcel, Ana y su hermana ya eran adolescentes y se fueron a vivir con ella. Su madre volvió a traficar inmediatamente, junto con otros familiares. Cabe señalar que Ana reiteró que su mamá no la presionó o mandó a traficar; no obstante, cuando Ana expresó interés, tampoco encontró resistencia.

...Entonces con mi mamá, yo salí de ser una niña de la casa para irme con mi mamá para ir a andar en la calle con mis hermanos y primas. Diay, mi mamá, como le puedo decir... No me decía, ¡hágalo! Pero tampoco nunca que dijo que no lo hiciera.

Ana enfrentó problemas económicos y la necesidad de un trabajo bien remunerado. Así, ante la experiencia personal de ver a sus familiares generar ganancias por medio del tráfico de drogas, Ana decidió traficar. Ana no reveló la edad que tuvo cuando empezó a

traficar. Según Caamaño (1990), esas estrategias y prácticas de sobrevivencia son utilizadas por los sectores sociales marginados para “vivir hoy”, debido a que su cotidianidad se caracteriza por la informalidad. Para Ana, la participación en el tráfico de drogas fue una estrategia de sobrevivencia que le permitió cubrir sus gastos diarios, sin tener que estar detrás de los padres de sus hijos, ni depender de alguien más o pedirle nada a nadie. El trabajo le ofreció autonomía económica; no generó grandes ganancias, pero le permitió comprar bienes materiales y resolver las necesidades de sus hijos e hijas.

Ana entendió la relación entre el delito y la cárcel, por la experiencia de su madre, sin embargo por la necesidad de sobrevivir, parece que este factor solo le motivó a tener cuidado mientras navegó los peligros asociados con el trabajo.

...Era tanto el riesgo y tantas cosas, que Ud. no anda tranquila porque en cualquier momento va a pasar algo. Así, a un año, un mes o lo que sea, Ud. anda pendiente de que algo puede pasar. Pero de igual manera, uno dice no, no, pero aquí tengo la plata. Tengo que ver bien que hago.

Kalinsky (s.f.) confirma que mujeres como Ana:

Deben sobrevivir con las únicas herramientas que la sociedad y su familia les han proporcionado. Delinquir es para ellas un trabajo que asumen como peligroso y a la vez estimulante. Es su única aparente opción pero al mismo tiempo parecen hacerlo estimuladas por el producto de los sucesivos robos o venta de drogas. Saben que esos estímulos deben ser renovados todo el tiempo y a costa de su salud, la integridad física propia y las de sus compañeros pérdidas por muerte durante la ejecución de los delitos.

Con respecto al tráfico de drogas, Hernández (2010) señaló que las mujeres privadas de libertad que entrevistó manifestaron un sentimiento de confianza, transmitido a través de la persona que la involucró en la venta de droga. Este sentimiento de protección podría haber sido producido en el ámbito familiar, a través de otros familiares involucrados en el tráfico. Sin embargo, entrar en el tráfico con familiares y circulando con estos(as) en la comunidad, se convirtió en otro factor de vulnerabilidad produciendo un arresto. Según Ramírez (1998, citado por Kalinsky, 2006, pp. 11), “formar parte de lo que se ha llamado unidades

familiares delictivas”, podría ser un factor desventajoso que afectó su proceso penal. Ana fue sentenciada junto con su madre reincidente, unos meses después del arresto de su hermana. Ana dijo:

...yo no sabía que ese día llegue para un abreviado. Porque mi mamá aceptó el abreviado de ella. Pero yo no sabía si ella lo aceptaba y yo tenía que [aceptarlo] también. Entonces, me traía y me llevaron a prácticas judiciales y lloré cuando a mí me dijeron que firmara seis años de sentencia, yo decía, ¿Qué? ¿Seis años? ¡Están locos! Los traté mal a ellos y me enojé con mi mamá como un mes.

A partir de su sentencia, ni uno de los padres de sus hijos se encargó de ellos. Sin embargo, sus hijos e hijas no tuvieron que separarse o ir a una institución estatal. Los tres se fueron a la casa de su madre de crianza.

2. ANÁLISIS DEL EGRESO INTERNO

2.1. ACCESO A LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS

En esta sección, se presenta una exploración del proceso interno de egreso de la cárcel para captar los factores que le ayudaron o le impidieron el otorgamiento del beneficio de la libertad condicional, y ver cómo se relacionan con la violencia de género.

EL TERCIO

La institución establece las pautas y parámetros necesarios para ‘readaptar’ cada una de las privadas de libertad, dictando en su plan de atención técnico, lo que deben hacer para avanzar de etapa o programa. Por consiguiente, ganar el egreso a través de los beneficios se relaciona con la capacidad personal para sobrellevar la privación de libertad y sus condiciones de la manera que la institución considera comportamientos aceptables; es decir, trabajar, estudiar, participar en talleres, evitar conflictos con otras privadas de libertad, no autolesionarse, etcétera.

Según Lagarde (citado por Calvo, 1993) los aspectos específicamente genéricos (el

desarraigo, la separación, el abandono de sus parientes, mayor estigma, menos posibilidades de ejercer su sexualidad, talleres o labores tradicionales y de poca remuneración) hacen más opresivo el hecho carcelario para las mujeres.

Kalinsky afirma que la conflictividad es un producto del entorno carcelario (s.f., pp.8):

La supervivencia carcelaria toma una forma individual, aún cuando se perjudique al resto. Pocas veces se han visto emprendimientos compartidos y si los ha habido, son ilusorios o han ido al fracaso. Entienden que deben luchar por ellas y sus familias, mientras que sus compañeras hacen lo mismo por su lado, con lo que los márgenes institucionales existentes se ven rápidamente colmados. Se puede hacer que los límites se flexibilicen, por ejemplo, en cuanto al tenor de las requisas o los horarios de visita. Pero cualquier empujón que se produzca para crear espacios de gestión de sus reclamos, genera conflictos entre ellas y sus cuidadoras y al mismo tiempo son agotados en forma rápida y drástica, teniendo como único resultado la desconfianza e impaciencia del personal penitenciario, dos factores que se sabe elevan los montos de la conflictividad interna. A medida de que los recursos formales van siendo utilizados y consumidos se apela a los que no están formalmente disponibles.

No obstante, la conformidad con las reglas penitenciarias es obligatoria para obtener una reducción de condena. También simboliza una forma de reivindicación; mediante la conformidad las privadas de libertad demuestran que no son como el mundo se las cree - mujeres malas, imperdonables e irreparables (Calvo, 1993). Lograr el otorgamiento de una reducción de condena requiere el uso de una estrategia de sobrevivencia en la cárcel que Goffman nombra como 'perfil bajo', una combinación de comportamientos variados (dependiendo de las circunstancias - con otras privadas de libertad o funcionarias) que maximizan sus posibilidades de egresar de la institución lo más rápido posible. Ana trabajó regularmente en el salón de belleza, participó en clases educativas y talleres y tuvo el apoyo familiar de Gloria (su madre de crianza), quien se encargó de sus hijos y los llevó a visitas bisemanales. Sin embargo, Ana dijo no ganó el beneficio del tercio debido a "problemas de convivencia".

Ana señaló lo que fue difícil manejar el estrés del encarcelamiento: el impacto emocional de la separación de sus hijos e hijas, el deterioro de sus relaciones familiares, sus carencias económicas, la inhabilidad de cumplir con responsabilidades familiares, los sentimientos de aislamiento y soledad y estar en un entorno de conflicto. La relación de violencia con el padre de sus hijos, permaneció en varias formas durante su encarcelamiento y contribuyó a su estrés. Él no se responsabilizó económicamente por sus hijos(as) de forma regular o suficiente, agravando la situación económica en su ausencia. Aunque él tuvo otra novia, mantuvo su relación con Ana por los primeros dos años, *“hablamos por teléfono, él llegó por conyugales y todo”*.

Él exigía que ella dividiera el escaso tiempo y los recursos económicos para comprar las tarjetas telefónicas entre él y los niños (as).

...Yo tuve problemas. Entonces, él se enojaba porque...o sea. Yo cuando estaba con él, tenía que hablar cinco minutos con él para después llamar cinco minutos a mi casa para hablar con ellos [sus hijos]. Mientras marcaba, tal vez me quedaban dos minutos para cosas como, “¿Cómo esta mi amor?”

Poco después cuando se le negó el tercio, él se enojó con ella y cortó la relación.

Ana relató que la separación de sus hijos, especialmente el bebé, fue lo más difícil, tal como plantea Mata y Urbana (2009, pp. 124), “el estar alejadas de sus hijos e hijas y no poder cumplir con sus funciones como madre, es percibido como el cambio más doloroso que se experimenta”. Al principio, ella se enojó con su madre por no haberle advertido de lo horrible que es una cárcel o el dolor tremendo que es separarse de sus hijos.

...Como que... mi mamá [de sangre], yo no la culpo de todo así, porque mi mamá siempre estuvo muy pendiente de tener nuevas cosas y de los gastos y todo. (...) Pero no es igual, el mismo amor, de que cuando uno cría a un hijo y cuando no lo cría. ¡No es lo mismo! No, los ve como que, que es una obligación que uno tiene. Pero no es lo mismo que cuando usted tiene a las y las hijas permanentes o todo un día.

...le decía que la culpa era de ella de lo que me estaba pasando a mí, porque mis chiquillos van a quedar solos. Yo le decía, tanto que Ud. ha estado aquí y nunca me dijo.

Ella hizo referencias al dolor de ser estigmatizada y aislada del mundo afuera, particularmente por las dificultades de mantenerse en comunicación regularmente con su familia y ser entendida por ellos.

...A veces... le puedo contar a Ud. en este momento pero... porque a uno le contaba... Pero uno dice que ¡Nombres, allá está tirándose la riquísimo! Allá no tiene que hacer nada, ahí no piensan y jamás. Uno piensa igual. Uno, más bien se preocupa y... se ve uno como complicado. Pero se ve uno como que está aparte del mundo. Como que si Ud. no llama y no...o no le llaman, Ud. no se está comunicando con nadie, solo la gente que tengan alrededor de ahí. Y uno pensando en los chiquillos y pensando qué, Diay.. Si tuve algún problema, que problema! ¡Agarrar diez minutos para un problema y jamás!

Es particularmente evidente que el sistema de llamadas telefónicas, que permite cinco minutos cada uno (cuatro veces al día en un horario establecido) y no son gratuitas, contribuye al deterioro de las relaciones familiares, especialmente para las mujeres que tienen más que un hijo o hija. La falta de trabajos bien remunerados dentro de la cárcel, impide que las privadas de libertad generen el dinero necesario para comprar las tarjetas telefónicas y mantenerse en contacto con su familia. El poco dinero que tienen vuelve a la misma institución, porque se compran las tarjetas del ICE en las pulperías penitenciarias. A la vez, genera un mercado negro de llamadas, en que "para conseguir llamadas había que pagarles. Hay gente que no usa las llamadas y las venden pero hay que pagarles. Tampoco se las van a regalar a uno".

La culpa o impotencia de no poder contactar a sus familias las afecta psicológicamente tanto a la privada de libertad como a su familia, quienes interpretan el silencio como una falta de deseo por parte de la privada de libertad de contactarles. Para Ana, este sufrimiento fue desvalorado por su "inhabilidad" de lograr salir de la institución con el tercio, tachándola de 'mala' otra vez. Cuando se le negó el tercio, se tensaron sus relaciones familiares; se

enojaban con ella por no poder 'seguir las reglas y comportarse bien', entendido como un deseo de no querer salir y estar con ellos. Sin embargo, el deterioro de sus relaciones familiares tiene más que un efecto psicológico; es un detrimento enorme a sus posibilidades de egresar antes de cumplir la totalidad de su condena. El apoyo familiar es un requisito institucional y la gran mayoría de las mujeres privadas de libertad encuentran tanto su oferta laboral como su opción de domicilio a través de redes familiares. En cuanto se deterioran sus relaciones familiares, también desaparece la posibilidad de poder egresar del sistema penal temprano.

Otro factor que parecía afectar la negación del tercio fueron las relaciones entre Ana, su madre y su hermana, también privadas de libertad. Su proximidad con ellas adentro de la cárcel, "*me pusieron en el mismo cuarto con mi mamá, y mi hermana en otro cuarto*" y la experiencia compartida de ser privadas de libertad, "*las que están en la calle y nunca han estado en eso, nunca va a entender lo que, lo que uno está pasando, porque es muy complicado*", fueron factores que fortalecieron la relación familiar y alivió un poco sus sentimientos de soledad y aislamiento. Alrededor de la negación del beneficio del tercio, Ana tuvo que cambiarse de módulo. Ella aludió que fue una respuesta administrativa a los problemas que tuvo con otras privadas de libertad. Según las propuestas de Kalinsky (2006), por la falta de otros parámetros para garantizar la convivencia forzada amigable, exigir que una privada de libertad se cambie a otro módulo es un medio utilizado por el sistema penitenciario para aliviar las tensiones excesivas, sancionar la violencia entre ellas u obtener la conducta que esperan.

Entonces, los problemas de Ana con otras privadas de libertad resultaron en otra separación familiar:

...hasta esas cosas en que tuve un problema y me sacaron del módulo y entonces después de eso, no podemos estar juntas. Si entonces, era super difícil porque yo quería estar con ellas pero no podía, solo las podía ver en la plaza y así.

Sin embargo, Ana insinuó que el cambio del módulo también fue un intento del equipo técnico para separarla de la influencia negativa de su madre y hermana. Su hermana inició

el consumo de drogas dentro de la institución y ver la drogadicción de su hermana fue extremadamente doloroso.

Mi hermana nunca había consumido drogas pero ya consumía drogas adentro. La pasó fumando y fumando y fumando. Y mi mamá llegaba y lloraba y le decía que comiera y dejaba la comida encima de un tablita que ella tenía ahí, y uno llegaba y la comida estaba igual. No comía. (...) No sabe el dolor que se siente. Es algo fatal. Porque mi relación entre mi hermana no ha sido así, como una relación de hermanas que son super unidas porque no. Es feo... porque yo lloraba. Le duele ver que tal vez ella está enferma, drogadicta hasta un punto fatal... y es para nada.

Consumir droga es un factor que definitivamente elimina las posibilidades de salir con el beneficio del tercio o la media pena. Una funcionaria afirmó que:

El equipo técnico no se enfoca tanto en el delito sino en el proceso de la persona, como la persona vea que las cosas ocurrieron, como puede fortalecerse para no volver a incurrir en estas situaciones. Si tiene una problemática adictiva fuerte, que no ha logrado trabajarlo, o la niega, si esa persona cometió un delito de robo agravado para su consumo de drogas y esta persona adicta a droga sale con la misma problemática, probablemente van a volver a robar para conseguir las drogas. Entonces, son cosas que se tienen que evaluar (Kirschma, 2010).

Con respecto a que existen diferencias marcadas en el inicio, perfil y progresión de una adicción a las drogas entre hombres y mujeres, un estudio de Pelissier y Jones (2005) reveló que el uso de drogas por mujeres más a menudo empieza como una estrategia de enfrentarse o de aliviar el sufrimiento, la ansiedad o la depresión relacionadas con una crisis de vida (una crisis posible siendo la privación de libertad). Según los argumentos de Hernández (2010), el centro penal no ofrece las condiciones idóneas para llevar un tratamiento sobre la adicción a las drogas. El tratamiento se limita a citas con psicología y asistencia a reuniones semanales de narcóticos anónimos. El Buen Pastor no cuenta con un espacio de desintoxicación aparte de la población general y a pesar de medidas de control y seguridad, se ve mucha droga adentro, como señaló Ana: “*fuman así, en las camas*”. Al respecto, Rojas y Chavarria (2004) denotan que el consumo de drogas favorece conductas de



alto riesgo para conseguir dichas sustancias - entre otros, la agresividad, la desinhibición, pérdida del control de impulsos - que se relaciona con la violencia y explotación que se presenta en el ámbito carcelario. La sobrepoblación de la cárcel de mujeres, con veintitrés mujeres en cada cuarto aumenta:

- ✓ la posibilidad que las privadas de libertad estén expuestas al consumo directo y decidan empezar a consumir,
- ✓ la posibilidad de experimentar violencia asociada con el consumo de drogas,
- ✓ la probabilidad de una recaída para una persona con historia de consumo.

La falta de infraestructura institucional para tratar la problemática de venta y consumo de drogas resulta en la exposición de todas las privadas de libertad a un mayor riesgo de no poder dejar de consumir, el cual afectará su acceso a los beneficios penitenciarios. Las mujeres con problemas de adicción tienden a pasar mucho tiempo en el medio cerrado y demuestran tasas extremadamente altas de reincidencia. Si una privada de libertad logra abstenerse dentro de la cárcel, Pelissier y Jones (2005) advierten que el estrés de un egreso de la cárcel y la posterior transición a la comunidad son detonantes para que se produzca una recaída en el uso de las drogas. Es más complicado aun considerando la gran falta de servicios y grupos dirigidos a mujeres con adicciones tanto en la cárcel como en la comunidad a la que se reintegran. De forma similar, Ana expresó:

... Mi hermana vendió todo, todo, todo. Mi hermana, ahora sale si Dios quiere, pero no tiene nada. Por su consumo de drogas. Entonces, ya llegó en esta drogadicción hasta un punto fatal. No comía, no dormía, por estar en eso. Mi hermana no salía del cuarto, como en el mundo en que ella vivía sola salía cuando quería vender algo y no tenía plata. Entonces, cuando no tenía plata, salía para ver que hacía. Le ofrecieron ayuda pero nunca fue. No le dieron la media pena por eso.

No se sabe cómo la relación con su madre afectó el deseo de Ana para cumplir con los requisitos estipulados en su plan de atención técnica, solo que el equipo técnico vio la relación como un factor negativo. Cabe destacar que el fenómeno del encarcelamiento familiar e inter-generacional, por ejemplo de madre-hija, hija-abuela o hija-madre-abuela,

todavía está poco explorado. Sin embargo, el número creciente de mujeres en la cárcel y la alta probabilidad de que sus hijas terminarán siendo encarceladas por el mismo delito, sugieren que será cada vez más frecuente en el futuro. Aunque no existen estudios formales en el contexto penitenciario que aborden la dinámica de esos grupos familiares en la cárcel y su impacto en el otorgamiento de los beneficios, es posible que las relaciones de poder existentes en el círculo familiar se trasladen al ámbito penitenciario o que las personas modifiquen sus comportamientos para no separar la familia, como por ejemplo un intento para descalificar o calificar para beneficios penitenciarios dependiendo de la conducta de las demás familiares. A ello se suma que los castigos y privilegios son los principales mecanismos de control y organización dentro de las instituciones totales.

La liberación de la institución (el acceso al egreso) es un componente central en el sistema de privilegios y castigos en el sistema penitenciario costarricense.

En la institución total, las reglas de la casa ocupan el primer lugar, definidas como un conjunto de prescripciones y prohibiciones relativamente explícitas y formales que establecen los requisitos principales de la conducta interna. (..) En marcado contraste con este contexto, hay un pequeño número de premios o privilegios presentados a cambio de obediencia en acción y espíritu al personal. (...) Entonces, las reglas de la casa y los privilegios proporcionan los requisitos funcionales para el tercer elemento en el sistema de privilegio: castigos. Estos han sido designados como la consecuencia de romper con las reglas. Un conjunto de dichos castigos consiste exclusivamente de la retirada temporal o permanente de privilegios o en la eliminación del derecho de ganarlos. Entonces, algunos actos se conocen como los que aumentan o no disminuyen la sentencia mientras otros como los que la reducen^{***} (Goffman, s.f., pp. 2)

De tal forma, Ana fue negada el tercio y tuvo que cambiarse del módulo.

^{***}Traducción propia

LA MEDIA PENA

Cuando solicitó la media pena un año después, Ana podía cumplir más o menos con los seis requisitos institucionales. Obtuvo una valoración técnica positiva del equipo técnico. Gloria (su madre de crianza que se encargó de sus tres hijos) ofreció su casa para que cumpliera con el requisito de vivienda y apoyo familiar. El único obstáculo fue encontrar una oferta laboral, que ella atribuyó a su falta de experiencia laboral y/o opciones viables para el empleo. Cabe señalar que en este tiempo reinició la relación con su ex pareja quien, le encontró el trabajo de pagarle para el cuidado de los hijos y firmó el documento requerido por la institución penal. Esta investigación plantea que a la hora de no tener otros recursos para obtener trabajo - la experiencia laboral, acceso a una red de contactos familiares o sociales para facilitar la búsqueda - la decisión de reiniciar su relación fue una estrategia que ella utilizó para no perder la oportunidad de solicitar la media pena y por ende, egresar en libertad condicional. Tras un estudio sobre las estrategias que privadas de libertad utilizan para preparar y planificar su egreso, Severance (2004) confirmó que unas mujeres no tenían alguien más que sus parejas masculinas para apoyo económico y social. Sin embargo, en los casos cuando las privadas de libertad desarrollaban relaciones sentimentales con ex parejas, amigos de amigos(as) o otros privados de libertad en un centro penal de hombres, encontró que "las mujeres que salieron de la cárcel para vivir con esta pareja concluyeron después que fue una mala idea, por el abuso y violencia doméstica que ocurría" (et. al; pp. 92). Dada la historia de violencia entre Ana y su pareja, esta decisión la sacó de la cárcel, pero garantizó que iba a volver a una situación de violencia y dependencia en el momento de egresar, así cambió un tipo de violencia (institucional) por otro (intrafamiliar). La creación de más convenios laborales institucionales o programas comunitarios puedan ayudar a evitar que una privada de libertad se ponga en riesgo de violencia en su desesperación de salir de la cárcel.

Después de entregar su solicitud de la media pena, se dio cuenta que era posible que ganara la libertad. Todas las dudas, ansiedades, estrés, preguntas y miedos le llegaron a la vez, muy diferentes que las fantasías del egreso que son un aspecto central de la vida penitenciaria. Goffman (s.f.) plantea que estas fantasías son el resultado del esfuerzo calculado de las instituciones de mantener una tensión entre 'adentro' y 'el afuera' o el

significado de 'estar adentro' o 'estar afuera'. Entonces, un componente constante de las discusiones entre los y las privadas de libertad es acerca de lo que van a hacer cuando salgan, como será, etcétera. Lejos de ser planes concretos, normalmente son superficiales y abstractos, relacionados con privaciones actuales. Por ejemplo, Ana pensó en su salida diariamente, lo cual le dio una fuente de inspiración, útil para aguantar el estrés y tiempos difíciles durante su condición como privada de libertad. Lo describe así:

...Díay uno todos los días se siente como ilusionada, se siente uno ilusionada de que ahorita salgo. 'Cuando me van a decir' siempre es una ilusión que uno lleva desde que uno entra. Si había entrada ayer, o sea, sigue sintiendo que en cualquier momento va a salir.

Al contraste, contemplar la realidad inminente de su salida hizo surgir los problemas reales sobre 'la plata', se pregunta 'cómo voy a hacer' y esto causó ansiedad y depresión. Según las propuestas de Brown (2009; pp. 80), "los problemas de las madres privadas de libertad no se alivian a medida que la fecha del egreso se aproxima". Al respecto, ella narró:

...Esos tres días que yo estuve esperando que me dijeran, o sea, me decía, Dios mío. Le pedí mucho a Dios. Pero a la vez, yo me decía, ¿Cómo voy a hacer para venirme para aquí cuando no tengo ni la plata para venirme? ¿Cómo voy a hacer cuando llegue allá y mis hijos me pidan algo? O sea. Uno está ansioso ya esperando la libertad, esperando todo esto. Uno dice, ok, voy a salir y voy a recoger mi hijos y voy para mi casa pero ya uno dice, ¡y la plata?! ¡¿Cómo voy a hacer?! ¿Qué hago?

Después de entregar la solicitud del beneficio, es necesario esperar la decisión del juez(a); es un tiempo lleno de incertidumbre. El juez duró tres días en aprobar el beneficio y el acuerdo tuvo el requisito de cumplir cien horas de servicio comunitario y asistencia a clases educativas en la comunidad una vez por semana. A pesar de que ella iba a recibir una remuneración por dedicarse al cuidado, el acuerdo refleja tanto la obligatoriedad de asumir el rol materno como la desvaloración social del trabajo del hogar como un trabajo valioso, especialmente si son sus hijos y no los hijos de alguien más. Le dijeron: "esas horas comunitarias son como un trabajo para Ud."; entonces, el cuidado de sus tres hijos, aun remunerado, no cuenta como un trabajo 'real' por el sistema penitenciario, sino simplemente

la responsabilidad de una mujer-madre. La obligatoriedad del cuidado y la maternidad, las clases educativas y las horas de servicio comunitario son una continuación de la gestión de riesgo social utilizado por el sistema penitenciario que según Brown (s.f.; pp. 10-11):

Buscan producir una madre y ciudadana responsable (...) Manejar el riesgo social a través del manejo de familias es imaginado por los funcionarios del sistema penal como un proceso conjunto al proyecto de reforma personal que lleva la madre. A medida que emerge una madre más responsable, ella se transforma en la madre afectuosa quien inculca sus niños con autoestima y hábitos de disciplina, los cuales sirven para compensar por las desventajas y marginalización que viven. Entonces, la madre privada de libertad, mediante su proyecto de auto reforma, puede convertirse en un socio junto con el Estado, para moldearse a sí misma y sus hijos.

En el caso de Ana, cumplir con el acuerdo garantizaría una triple jornada; no obstante, un acuerdo de la media pena no es para discutir. Entonces Ana firmó el acuerdo, y este día salió de la institución después de tres años en el Buen Pastor. Una hora después llegó a su casa. No hubo un período de transición. Ana describió su experiencia de llegar a la casa como "*fatal*". No existe un ente institucional o comunitario que brinde apoyo social o psicológico a las privadas de libertad cuando están recién egresadas. Salir con la media pena significa entrar directamente en la comunidad sin recursos ni acompañamiento. Kalinsky (s.f., pp. 2) reitera que la progresiva pérdida de habilidades producido por el encarcelamiento es más aparente:

A la hora de ejercer los beneficios de los distintos tipos de libertades que son anteriores al cumplimiento total de la pena (en especial, salidas transitorias y libertad condicional). La reiniciación de una vida que ha transcurrido entre rejas los últimos (pocos o muchos) años es un momento que algunas personas no pueden enfrentar.

3. ANÁLISIS DE LA TRANSICIÓN Y EL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIAL

Se presenta una exploración de la transición de Ana desde la cárcel a su comunidad y hogar. También se indaga cómo sus condiciones de vida post-penitenciaria influyen en su habilidad de cumplir con sus requisitos jurídicos y por ende, su riesgo de volver a la cárcel por incumplimiento. Se examina cómo la violencia de género aumenta su nivel de vulnerabilidad social y contribuye al deterioro de su determinación de abstenerse de hechos delictivos, con énfasis en la seguridad física, la pobreza, el empleo, la reunificación familiar y el acceso a redes de apoyo.

LA LIBERTAD

Una hora después de salir del Buen Pastor, Ana estaba con sus hijos, con su pareja, con su madre de crianza, así ingresó de forma súbita e inmediata en un mundo de obligaciones, responsabilidades familiares, decisiones, quehaceres y un ritmo de vida que no le permitía otra actividad diferente a una rutina de cuidado de otros y el trabajo doméstico. Las primeras horas, días y aún semanas eran increíblemente arduos. Incluso a ella, le costó encontrar las palabras para describir la experiencia y sus sentimientos.

...Fue rarísima. Desde el primer día. O sea. Vine a dormir y... súper extraña. Es como, cuando uno se pasa de casa. Se siente.... después al otro día, ya estaba despierta como, a las cinco de la mañana. O sea... extrañada. Sentía como que... no sabe a quien, no sabe a dónde. Contenta pero a la vez, me sentía como... rara. ...Donde había tanto....el ruido de los güilas, diciendo ¡Mami! Entonces, me sentía.... ¡Porque ahí es solamente uno! Porque uno está acostumbrado allá a solo uno, solo uno. Ya se escucha escándalo [en la cárcel] y que aquella y que la otra pero sola, es como de paz. Pero ya uno viene para aquí y verlos otra vez...o sea. Pero en el momento que ya llega otra vez y que los chiquillos y que "Mami" y yo estoy con Mami, y que Carlos, otra vez, hay que correr para el trabajo, que la escuela, que... Se siente uno, dice...uyy...no, ya no voy a poder. (...) Es un cambio muy drástico para uno.

Manifestó síntomas típicos de un trauma o shock: dificultades en procesar información, de pensar, de tomar decisiones, de hacer planes y organizar su tiempo, se sintió desorientada, incapaz y llena de emociones en minutos. Aún los quehaceres más sencillos, como preparar el almuerzo o tomar el autobús para firmar parecían complicados y abrumadores; tan así que mencionó que le dio miedo y tuvo ataques de pánico. Después de contar con una cama en un cuarto compartido con veintiséis mujeres, la casa y sus quehaceres parecían enormes. Tuvo que comprar y preparar la comida, ya tenía que buscar como comprar y cocinar tres veces por día. Después de hacer cuatro llamadas a sus hijos por día o una visita de una hora, ya estaba con ellos veinticuatro horas por día. Después de no ocupar dinero, ya había gastos de la comida, la casa, la escuela, la ropa y juntar monedas para un pasaje de bus ir a firmar a la corte.

Para contextualizar su salida de la cárcel, Ana hizo referencia frecuente a la diferencia del ritmo de vida y responsabilidades familiares y económicas adentro y afuera de la cárcel. Comparó el impacto de la salida y el proceso de transición que estaba viviendo con el impacto y proceso de transición que vivió cuando entró en el CAI El Buen Pastor.

...Cuando uno llega allá, uno dice, "Huy no... ¿que estoy haciendo aquí si aquí no hago nada?" Igual llega uno allá y que uno está acostumbrado de ir para allí o para acá, y allá es un solo campo. Solo es... su cama es como su casa. Ahí, si la tiene ordenada, desordenada, es problema suyo. Ahí uno se levanta a la hora que uno quiera. Si Ud. quiere, estudia. Si Ud. quiere, trabaja. Si Ud. quiere, no lo hace. Si Ud. quiere dormir todo el día, duerme todo el día, que nadie se le va a decir nada. O sea...hay horarios de comida. Pero Ud. igual, si no las quiere recoger, no las recoge. Si tiene algo para comer ahí y si no quiere ir a recoger ni almuerzo, ni desayuno, ni la cena, Ud. no lo hace. El único horario que hay es el horario del teléfono. Que si Ud. sabrá si Ud. quiere perder las llamadas, las pierde. Nadie le va a decir nada. O sea, ahí, Ud. hace lo que quiere. Nada más que Ud. está encerrada, no puede salir a ningún lado.

Adicionalmente, describió su tiempo en la cárcel como un tiempo de no tener que preocuparse por el dinero.

...Allá, Ud. nada más, sabe que a las once almuerzan y que ahí está el almuerzo y donde se bañan, y su agua. Uno allá, tiene...Ud. Sabe, Ud. ya tiene la comida, tiene todo. Y si su familia te deja algo, es algo de más que Ud. tiene. O sea porque las cosas personales y esos no siempre las ocupa. Pero allá uno no se preocupa si tiene plata para almorzar o si no tiene plata. Porque Ud. si sabe que arroz y frijoles es...se va a comer. ...Allá no tenés obligación de nada. Ni tiene que pensar en que hay que hacer el almuerzo ni que no hay plata. Que hay que comprar porque o sea, es dinero. Aquí [en libertad] tiene que pensar en pagar y que no hay que gastar...Te acostumbras otra vez de hacer de todo. No de hacer algo, hacer de TODO. Porque hay que hacer todo."

El tiempo en encierro se caracteriza por carecer de autonomía e independencia; no hacer nada más que pensar, intentar evitar problemas y dejar el tiempo pasar. Las privadas esfuerzan para reacomodarse dentro de los límites del sistema, pero es casi imposible evitar ser perjudicada por la institucionalización.

Kendall (1993,1994; citado por Hannah-Moffat, 1995, pp. 148) notó que:

Es exactamente ese control que las privadas de libertad identifican como lo más dañino. La inexistencia de oportunidades y elecciones imposibilita lo que ellas mismas clasifican como decisiones significativas. Esta paradoja enmarca las experiencias de las mujeres como privadas de libertad y también frustran a las terapeutas y funcionarias con buenas intenciones.

Al estar en su casa, Ana lloraba mucho y su familia no entendía porqué no se sentía feliz: ¡Después de tanto querer salir! ¡Ya estaba afuera, con ellos! En lugar de sentirse tranquila y relajada en su casa, se sentía desubicada y desactualizada.

...¿Qué es el kínder? ¿Qué es la escuela? ¡Estaba súper, súper confundida! No me alcanzaba el tiempo. Cuando veía, ya había que mandarlos a la escuela o correr hacer tal mandado. Tenía que ir a firmar. Tenía que ir a recoger papeles. Y era súper complicado. Porque uno, ahí solo me atendía yo. En cambio, para ir a recoger un papel, yo tengo que levantarme, que primero tienen que ir a la escuela, y

tengo que alistarlos, y que el desayuno y después, yo tengo que alistarme. No es como, como, como digamos Uds. solo se levantan y haz lo que...y se va. No, hay que jalar a los güilas y la que se queda que no tiene que ir a la escuela. Entonces hay que alistarle algo para que coma, también dejar las cosas listas para que cuando vayan a la escuela.

Durante su encarcelamiento, Ana mantenía un vínculo fuerte con sus hijos, gracias al esfuerzo de su madre de crianza para facilitar un contacto regular por teléfono y llevarles a la cárcel regularmente. Sin embargo, Brown (2009, pp. 12-13) reitera que:

Aun cuando los vínculos afectivos permanecen fuertes, problemas con niños(as) y las encargadas presentan una serie de desafíos a los aspectos fundamentales de la experiencia maternal (...) Las mujeres se encuentran en medio de dos transiciones cuando regresan a la comunidad: su propio proceso de reintegración y las transiciones de sus seres queridos.

Sin embargo, a pocas semanas después de llegar a la casa, la madre de crianza quería que ella se encargara de sus hijos. Brown (2009; pp. 12) constata que “las encargadas de los hijos e hijas de privadas de libertad a menudo están exhaustas, emocional y económicamente, y quieren que las mujeres asuman sus responsabilidades maternas lo más rápido que sea posible”. Entonces, Ana y sus hijos se cambiaron al apartamento de abajo y Ana asumió la responsabilidad del cuidado, un cambio que ha sido difícil para todos. Su madre de crianza comentó: “*Yo pensé que cuando ella salió, sería menos trabajo para mí. ¡Pero es más! Me llama para todo.*” Sus hijos e hijas estaban acostumbradas a que su abuela fuera la figura de autoridad, algo que Brown atribuyó a “la erosión de autoridad, tanto en sus dimensiones morales como prácticas, es un producto de la convicción, el encarcelamiento y la ausencia” (pp. 14). Sin embargo, cuando Ana salía para sus clases o hacer un mandado, o cuando tenía que dejar a su hijo de 5 años o su hija de 7 años a la escuela, se ponían a llorar, por el miedo de que fuera a salir y no volver. Ni sus hijos ni su madre de crianza querían dejarla salir ni perderla de vista: exigen saber donde está, con quien está y cuándo va a volver a la casa, por ejemplo:

A la familia más que nada, le preocupa dónde estás, qué está haciendo uno. Como que me tienen sobreprotegida más que nada. O sea...como que...quieren cuidarlo a uno de todo. Y mi mamá tiene el miedo...como que me voy a hacer algo, que me voy a meter en un algún problema. O sea...tiene este pensamiento de que me tiene que cuidar porque puedo a hacer algo malo o algo así, imagino que debe ser eso. Porque han estado muy pendientes de qué, de qué es lo que hago, para dónde voy, de todas estas cosas.

Autores como Brown (2009) señalan que demorar la reunificación familiar puede ser un factor de ayuda proveyendo a la mujer un tiempo para acostumbrarse y prepararse para el trabajo de cuidar a sus hijos e hijas. Lamentablemente, la experiencia de Ana refleja la realidad de muchas mujeres saliendo de la cárcel en una sociedad patriarcal que legitima la irresponsabilidad paternal y exige la responsabilidad maternal: no hubo otra opción más que incorporarse de inmediato. Asimismo, la responsabilidad por su reivindicación de mujer transgresora, a mujer madre se deposita en la mujer recién egresada del sistema penal. Una mujer que “incumple” por carecer de los recursos mínimos necesarios para la transición, parecería una mujer débil, loca e incapaz de asumir con su rol adecuado de madre y/o cumplir con sus responsabilidades maternas. De manera que la carencia institucional y social de proveer un apoyo básico y mínimo a las mujeres, tiene como efecto la imposibilidad de alcanzar esta ideal femenina tradicional. Revive la culpa y la desesperación por el fracaso y que podría significar volver al encierro.

SEGURIDAD

Ana compartió que regresar a la relación con su pareja fue una experiencia muy fuerte con mucho estrés y ansiedad ya que existía la misma dinámica de control:

...Él era, como pendiente de todo. Digamos los días que estuve con Carlos, igual, de así como presionada que, o sea no puedo hablar con nadie ni puedo estar con nadie porque el tiempo que tengo es solo para estar con ellos y para estar con él. Preguntando dónde estás que estás haciendo, qué, qué va a hacer, o todo. ...Entonces, era como así, como presionada por todo lado. No tenía un espacio

como para mí. No tenía. Llegué al colegio a las 7:15 digamos que yo salga al recreo y él me llamaba. De ¿Qué estás haciendo? De ¿Cómo estás? De ¿Cómo me ha ido?

Aunque el elemento de control se había mantenido por las llamadas telefónicas y visitas conyugales por épocas durante su privación de libertad, Ana comentó que este tiempo le dio otra perspectiva de su relación y su dependencia. Llegar a la casa y estar inmersa en esta dinámica todo el tiempo, ya le pareció demasiado. Después de catorce días, ella intentó una dinámica diferente entre ellos.

...Se siente uno como peor que un niño, porque un niño tiene más libertad...Sentía yo, como demasiada desconfianza. Entonces, un día le dije, uno no puede querer a alguien así a la fuerza ni dominando uno al otro, ... entonces aquí como cada quien por su lado. Y eso pasó y cuando vine ya no estaba.

La separación redujo su exposición a la violencia intrafamiliar, pero por no contar con otra oferta laboral o ayuda económica, la separación resultó en el desempleo oficial, carencias económicas y alto riesgo de no estar en cumplimiento con sus condiciones jurídicas. Para poder cubrir los gastos de su familia y manejar todas sus responsabilidades, tuvo que pedir ayudas de varias personas - amigas, familiares, funcionarios(as) del sistema escolar y ex parejas - aumentando su vulnerabilidad a las condiciones y estipulaciones por esas personas. Ana reconoció que su condición de haber sido privada de libertad ha resultado en la intención de los demás a explotar o aprovecharse de su situación, *"a veces, la gente cree que porque uno viene de allí, tiene que aguantar todo lo que ellos quieren. Como que te estoy haciendo un favor."* De manera que su condición de ser egresada resultó en la necesidad de aceptar condiciones explotadoras para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

LA POBREZA Y EL EMPLEO

Como lo señala Petersilia (2000; citado por Severance, 2004, pp. 76), por la falta de oportunidades de trabajo remunerado dentro de la cárcel, "la mayoría de privadas de libertad salen totalmente sin ahorros y sin beneficios sociales". Aunque llegó a su casa *"ni siquiera con cien colones"*, por asumir el cuidado de sus hijos, Ana tuvo que resolver

necesidades económicas inmediatas. Cabe señalar que algunas de esas necesidades se vincularon directamente con cumplir con los requisitos de su libertad condicional. Sobre las presiones económicas que surgieron en su primera semana, ella narró:

...El miércoles fui a la corte. Yo pensé que era para firmar en la corte. Fui a la corte, pero era para unos papeles. Una prima mía me llevó porque yo no tenía plata. Entonces, me llevó y el otro día tuve que ir a Paso Ancho para firmar, porque solo me dieron papeles para que yo fuera a firmar allí. Mi mamá me dio para irme en el bus y me fui en bus. De tanto caminar, estaba muriéndome de sed y me decía, Dios mío, si agarro para una botella de agua, no voy a poder irme para la casa.

*...El viernes me tocó ir por las notas. Y voy con 2 mil colones. Tengo que regresar caminando porque en la escuela no le dicen, Ud. tiene plata, ¿no? ¿Cómo voy a decirles que no? Entonces uno se queda así, ¡si supieran lo que uno está pasando!
...Los chiquitos no entienden que uno no puede, digamos... Alberto [dice] Mami cómprame tal cosa, Mami qué quiero eso. Mami qué... Igual ellos... ellos no entienden.*

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010), para satisfacer las necesidades alimentarias de su familia, Ana necesitaría unos 153,628 colones por mes.^{xxxx} Los únicos ingresos que tiene es el alquiler de un apartamento de la familia (un total de 90,000 colones mensuales) y los 40,000 colones que recibe del padre de su hijo e hija menor (este pago varía), que es un total de 130,000 colones mensuales. No es suficiente para alimentar la familia ni para cubrir los gastos escolares, el transporte de bus a la corte o a sus clases comunitarias y otras necesidades. El dinero que Carlos había prometido aportar a la familia no es una pensión formal, entonces no recibe una pensión de ninguno de los padres de sus hijos. Ana expresó miedo de exigirles, por el temor de no recibir más. Así las mismas presiones que influyeron en su decisión previa de traficar drogas - irresponsabilidad paternal, desempleo, marginalización laboral, necesidades económicas - se presentan con gravedad otra vez.

^{xxxx} La canasta básica alimentaria se concibe como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio. La CBA tiene como objetivo valorar el requerimiento calórico al cual está referido.

Se siente desesperada:

...Hay que cooperar con el aula, pagar lo que le dieron para que comieran, hay que pagar lo de la graduación. La graduación es en diciembre y hay que pagar (...) Yo digo, si agarro para una cosa, no tengo para la otra. Si mando la plata, no cominos. Entonces, uno se queda así. (...) El papá de ella me va a ayudar, pero muy poco. Como que le manda cosas, digamos que en estos días le mandó un reproductor. Lo que necesito es que le ayude con, con dinero, con los gastos personales. Prefería que me diga voy a mandar tanto por semana o cada mes, lo que sea. ...¡Qué voy a hacer yo! ¿Cómo voy a mandar estos casi 50 mil pesos que se deben? Y con ellos dos, el papá de ellos me ayuda, pero muy poco. Son veinte mil colones por quincena. ¡Porque no hago nada con estos veinte mil colones para los dos! Porque tiene un buen trabajo. Está trabajando en el aeropuerto. Él puede ayudarme con más. Si no tuviera esa necesidad, no lo molestaría pero sinceramente, es obligación de él.

Por el vínculo entre el delito femenino y el dinero, O'Brien (2001) enfatiza que conseguir un empleo estable es el factor determinante en el proceso de inserción social de las mujeres. En Costa Rica, los hogares monoparentales encabezados por mujeres tienen probabilidades mucho mayores de ser pobres porque ellas están excluidas del trabajo en el sector formal, reciben salarios bajos, terminan desempleadas o trabajan una jornada parcial para enfrentar solas el cuidado de sus hijos (Gindling y Oviedo, 2008). Es el resultado de la dominación patriarcal que mantiene a las mujeres en desventaja y reduce su acceso a los bienes y oportunidades. Entonces, los requisitos de la libertad condicional no están en congruencia con la realidad laboral, político y social de las mujeres, haciéndolos casi imposible de cumplirlos. El acto de buscar trabajo requirió recursos de tiempo y transporte (alguien que la lleve a la empresa o dinero para un pasaje del bus) que ella no tuvo. Los quehaceres de la casa y el horario escolar de sus tres hijos limitan bastante su tiempo libre para dedicarse a encontrar un trabajo.

..Entonces, si, se le complica a uno bastante porque si a todos les tocara en la mañana, entonces, yo sé que voy a alistarlos a todos y que me voy a ir y que voy a regresar y los recojo y todo. Pero no, todos tienen o sea, el horario diferente.

Entonces, mando a esos y cuando esos vienen, tengo que mandar a la otra. Y correr y es para allá, para acá, que el almuerzo, que, que sí. Entonces, se le complica a uno bastante. O sea, hay que correr también porque, tengo que irme, después venir para alistar los uniformes de ellos para que les toquen en la mañana. Levantarme otra vez a las cinco de la mañana a calentar agua porque la ducha está mala, entonces a calentar agua, para alistarlos, ir a traer el pan, ir a traer, o sea, entonces, uno se enreda mucho.

La falta de experiencia laboral y el estigma asociado con los antecedentes penales fueron otros factores perjudiciales que redujeron más sus opciones:

...Digamos, ahora que fui a unas entrevistas. Yo no lleno nada [en la solicitud] porque nunca he trabajado (...) Si nunca ha trabajado, a Ud. le dice, Diay Ud. ¿pero, qué es lo que hace si nunca has trabajado? Entonces, como digamos Ud. está en la entrevista le preguntan de cuántos hijos tiene, que con quién vive, que a quién está a cargo suyo, qué cómo hace Ud. para no trabajar, qué si ha trabajado, que si a alguien le puede recomendar, entonces hay un momento en el que dice qué no, entonces, qué eso se toma mucho en cuenta, qué nunca ha trabajado, qué eso es algo que tiene que ver y que. (...) Es difícil.

Sus intentos para buscar trabajo con gente que no conoce terminaron siendo encuentros vergonzosos para ella; por el desánimo y sin esperanzas concluyó que era mucho mejor buscar otros canales. Ana utilizó sus redes sociales - amigas, vecinas, gente conocida que sabe su situación - pensando que tal vez tiene más probabilidades de encontrar trabajo a través de ellas. Sin embargo, en la mayoría son mujeres también de pocos recursos, empleadas, no dueñas de empresas. Por consiguiente, el hecho de que ellas también están marginadas socialmente, limita su habilidad de brindar una ayuda. Les dicen que van a recomendarla a su jefe/a pero depende de la voluntad de estos para contratarla ya que tiene antecedentes penales.

...Digamos a una amiga mía, de la vecina aquella, mi madrina, todas ellas trabajan (...) Trabajan en una cooperativa, cosen y hacen todo eso. Entonces, echaron a una muchacha y me dijo a mí, voy a preguntarle a ella. La muchacha pregunta a la señora

que le dijo, ¿Quién es? ¿La que estaba allá? ¡Ay no!” O sea, porque estuve ahí. Digamos a mí, me han ayudado ellas... me pueden ayudar como una persona, de favores. Diay intentaron, pero ya para una entrevista y todas estas cosas, es súper diferente.

Ana expresó que la única opción que le queda sería empezar su propio negocio, tal vez algo relacionado con los cursos que completó en el Buen Pastor. Se considera a sí misma como una persona capaz, “*me siento capacitada, si alguien pone algo en mis brazos, yo lo hago. Yo se que yo puedo. A mí, me gustan estas cosas. Me lo aprendo.*” A la luz de que no tiene el dinero para pagar sus gastos, no es posible que invierta en los materiales para hacer artesanía o sin saber si ello le generaría un ingreso suficiente para poder mantener a su familia.

Las capacitaciones laborales tradicionales femeninas ofrecidas en la cárcel sirven más como una actividad para pasar el tiempo que como una estrategia que fortalezca la capacidad de las mujeres egresadas de la cárcel de abstenerse de involucrarse en hechos delictivos:

...Porque allá hay cursos, demasiados cursos, allí hay cursos de muñecas, de ropa interior, cursos de cerámica, pero son cosas que uno va a venir y le va a costar mucho. Primero, tiene que tener plata para ir a comprar la maquina, comprar las telas, y las cosas que Ud. necesita. Y que puede ser más... Hay cursos que uno lleva allá y sinceramente, porque yo llevé para menú para eso, para las comidas y todo eso, igual, para que...o sea...Es algo que aprendí, le queda a uno porque uno lo aprendió, pero ahorita si yo quisiera buscar un trabajo, no me va a servir para nada.

En adición a las responsabilidades de la casa, Ana tiene que asistir a las clases y buscar cómo cumplir con las cien horas de servicio comunitario. Encontrar un trabajo eliminaría el requisito de las horas, así relató que encontrar un lugar para cumplir sus horas comunitarias también ha sido difícil por razones semejantes a los obstáculos laborales: la discriminación, el desconocimiento de organizaciones donde podía cumplirlas y un problema en la columna vertebral que limita el trabajo que pueda hacer. No se sabe si el no cumplir con las horas de servicio comunitario resultaría en la revocación de su libertad condicional.

ACCESO A REDES DE APOYO

El acceso a redes de apoyo es otro factor señalado por Cobbina (2009) que fortalece el esfuerzo de una mujer egresada del sistema penal a no involucrarse en hechos delictivos. A través de toda la experiencia de su encarcelación y subsiguiente egreso, Ana afirmó que la ayuda de su mamá de crianza ha sido indispensable: ella cuidaba a sus hijos mientras estuvo en el CAI Buen Pastor, los proveía económicamente, los llevaban a las visitas y los llevaba a psicoterapia con una organización comunitaria Semillitas de Amor que se especializa en terapia para familias de privados(as) de libertad. Cumplió el requisito de vivienda para la media pena porque su madre de crianza ofreció su casa. Contar con ella, le ayudó a disminuir la presión y desubicación que sentía, especialmente durante las primeras semanas.

...Yo andaba donde mi mamá, y que mi mamá corría por ahí y por acá, que la ayudara a lavar y que...o sea. Que si mi mamá no me ayudaba a mí, yo no, yo no podía. Hasta ahora es que yo estoy aquí [en su apartamento propio]

...Me ayudó mi mamá. Digamos, mi mamá limpiaba, hizo almuerzo y entonces yo me encargaba de los güilas porque estaba súper, súper confundida.

Gloria es la única persona que la apoya, no tiene con quien más contar. Afirmó que la relación entre ella y su mamá de crianza es una de las relaciones más fuertes y positivas en su vida, que ha crecido mucho por lo que las dos han vivido juntas. Ana ocultó el hecho de que estaba traficando a su madre de crianza, sabiendo muy bien que ella estaría en contra de esas actividades. Ahora, la relación es más abierta: “yo siento que tengo más, como tal vez con ella ahora, como que yo me he puesto a hablarle más, de cómo, digamos de un problema. En cambio ahora, tengo la confianza de hablarle de todo porque ya ella sabe de todo”. Ana está muy consciente del rol indispensable de su madre de crianza en su vida. Dado que su Gloria es su único apoyo y que ella tiene problemas de salud, Ana teme perderla en el futuro.

Perder a su madre sería devastador: sería estar totalmente sola en el mundo.

...Ahora que tengo a mi mamá porque mi mamá siempre me apoyaba. Siempre me los cuida. Que si me sale un trabajo, súper perfecto, ¿verdad? Pero, no sé, cómo iré

a hacer, si me dan un trabajo, me gustaría mucho porque ya o sea...ya me sentiría como más ayuda para la casa. Pero me preocupa también si mi mamá si se llega a enfermar.

...Entonces digo yo, ¿Cuándo ella se enferma qué voy a hacer yo? Entonces, digamos si me tocara a mí ir a trabajar para pagar a alguien para que los cuide a ellos, es lo mismo de que me quedo aquí, ¿Por qué... cuánto me van a cobrar para cuidar a ellos? ¿Si por cada chiquitita cobran 10 mil pesos? ¡Y hay que llevar la comida y llevar todo! ¿Y cuánto se me voy a ir con tres? Lo que uno se va a ganar.

Otro recurso al que Ana accedió justo después de entrar a la cárcel fue Semillitas de Amor, la única organización en la comunidad que se dedica exclusivamente a brindar ayuda psicológica y otros servicios gratuitos (ayuda con útiles escolares) a las familias de las privadas(as) de libertad. Cuando participan en un taller de reclutamiento, las privadas de libertad interesadas en inscribir a sus hijos(as) y/o adolescentes en el programa pasan los números de contacto de sus familiares a Semillitas de Amor para que ellos contacten a la encargada directamente. A lo largo del encarcelamiento de Ana, Gloria llevó los hijos e hijas a la terapia y talleres de Semillitas de Amor. Ambas Gloria y Ana afirmaron que su involucramiento con Semillitas de Amor fue un factor positivo que ayudó a toda la familia a sobrellevar la privación de libertad. La familia de Ana sigue llegando a la terapia esporádicamente ya que Ana está afuera pero dicen que ha sido un factor de ayuda en cuanto a los procesos de reunificación familiar.

Estos tipos de servicios son escasos en Costa Rica. Semillitas de Amor cuenta con tres psicólogas y una trabajadora social; trabajan con aproximadamente 130 niños, niñas y adolescentes que provienen de San José o Cartago, lugar donde se encuentran sus oficinas. El alcance de Semillitas de Amor es limitado, no ofrecen asesoramiento laboral o legal y la demanda es mucha por los recursos de las personas encargadas con los hijos a llevarlos a la terapia de forma regular. En el caso de las mujeres privadas de libertad, la mayoría de las encargadas son sus madres u otras familiares especialmente mujeres que se encuentran marginadas social y económicamente.

Ana está contemplando buscar ayuda estatal para cubrir sus gastos y tener un poco más de estabilidad económica. Mencionó lo siguiente:

...Quiero hablar con, allá al centro para me den una carta para poder ir al patronato para poner una pensión.

...Quería ir para pedir una ayuda en INAMU

...Una ex-cuñada mía vino ayer para visitarme y me dijo que porque no íbamos al IMAS para pedir una ayuda que ella ya pidió y le dieron y ella solo tiene una chiquita. Entonces, que la pidiera para, para ir como saliendo más.

Sin embargo, demuestra mucha inseguridad y desconocimiento sobre cómo comenzar con estos planes. Su percepción actual es que estos procesos son confusos, complicados y requieren recursos que ella no tiene en este momento.

...Pero para todo es tantos, tantos, tantos papeles. Y vaya hasta allí, venga hasta aquí. Entonces, es un gasto también ir a hacer todos los papeles. Porque uno no sabe si lo van a ayudar a uno o no. Y el tiempo digamos.

Tras un estudio realizado acerca de la identidad y éxito en el egreso, Brown (2009; pp. 18) constata que el sentimiento de Ana en cuanto a recursos estatales es común entre mujeres egresadas de la cárcel y es otra manifestación de la violencia de género:

El encarcelamiento profundiza su enajenación de recursos comunitarios: no solo los recursos personales de las mujeres para el soporte son escasos, sino que además, ellas desconocen de las fuentes de apoyo que les podrían ayudar con sus hijos. (...) Desde otra perspectiva más amplia, lo que parece significativo es la alienación básica de instituciones sociales y una falta de conexión con las instituciones escolares y otros recursos comunitarios. Pedir ayuda también podría significar más rechazo y provocar una vigilancia adicional. Dada la condenación y la estigmatización que estas mujeres han experimentado por su contacto con sistemas penales, educativos y servicios sociales, su renuencia es comprensible.

LA MATERNIDAD

Otro aspecto que complicó su egreso fue la presión de ejercer de la maternidad. Ballestero (2008: pp. 148) comenta que “la maternidad se convierte en la exigencia social que da sentido a la vida de la mujer, el eje de la subjetividad femenina, de su identidad genérica y personal”. Por no poder cumplir con su rol materno durante su encierro, muchas madres que son privadas de libertad internalizan una imagen negativa de ellas mismas, especialmente en cuanto a su función de ser buenas madres. Las mujeres siguen preocupándose e incluso proveyendo para sus niños mientras están privadas de libertad, aunque el medio cerrado imposibilita el desempeño del cuidado directo.

Sin embargo, debido a los límites impuestos por la cárcel, durante un período las mujeres están liberadas, aunque provisionalmente, del cumplimiento total de las exigencias de cuidar a sus familiares. Adicionalmente, descansan de participar en las actividades delictivas por las cuales fueron condenadas y que antes permitieron su propia sobrevivencia o la de su grupo familiar. De esta manera, Kalinsky (2006; pp. 9) describe este ‘descanso’ como:

vivir una vida casi ‘normal’ en donde las mujeres se preocupan por su salud, su apariencia física y tratan de distraerse con actividades (trabajo, educacional, artesanal) que no son pensables en su vida en libertad.

Al respeto, Ana dijo:

...Uno allá, tiene tiempo para uno, que... para ir, para bañarse. Tanto tiempo que estaba ahí sola y tenía tiempo para todo, hasta para las uñas, hasta para verme si tenía algo.

...Digamos uno, yo me levantaba, me bañaba, que...lavaba mi ropilla y que. Así, y otra vez para adentro, para la cama y a ver qué hacía. A veces, hacia bisutería, ya me cansaba, la guardaba. En eso pasa uno.

De acuerdo con los resultados del estudio Mata y Urbana (2009), la privación de libertad puede encaminar un proceso de reflexión sobre el mito mujer-madre que resulta en 1) la consideración de la posibilidad de ejercer una maternidad diferente cuando egresan. Por

ejemplo, algunas participantes, tras la privación de libertad “consideraban que ser ‘buenas’ madres no significa solo pensar en los(as) hijo(as), sino también en sí mismas y realizar otras actividades como estudiar o pasear, sin que eso implique ser ‘mala’ madre” (pp. 122). Sin embargo, es dudoso que una privada de libertad con hijos pudiera lograr que se le otorgara una reducción de condena sin comprometerse a asumir su rol maternal de nuevo. Al contraste, el padre ausente no es culpable y por medio de su ausencia, “deja de tener responsabilidades jurídicas” (Lagarde, 1990, pp. 646).

De esta manera, Ana mencionó más de una vez el conflicto entre sus deseos personales y la imperativa de cumplir con sus responsabilidades maternas. Siguiendo los hallazgos de Daskal (1998; citado por Mata y Urbina, 2009, pp. 26) aceptar “las prescripciones sociales que determinan que la mujer debe abstenerse de privilegios y mostrar que no es egoísta” y en el caso de la mujer ex privada de libertad, reprimir esos deseos (nuevos o no) como un paso fundamental en la recuperación de su valor social. Asimismo, Ana indicó que Gloria cuidaba los hijos si era para algo legítimo (clases, trabajo, ir a firmar o mandados), pero para socializar en la noche, no.

...Ella me los cuida para que yo estudie y para que... o sea, pero para que ande en la calle jamás, ya me dice que, ¡No, encárgale de sus hijos! Un día de estos le digo, mami, me vas a dejar salir el sábado ahí para que ella me los cuide ¿Pero con quien? ¡No, no, no mamita! Me dice, ¡Yo sí, los cuidé mucho tiempo! O sea, para que salga, no. Pero para hacer mandatos, sí, para esas cosas. Pero ya para vagazas ella me dice que no. Le digo pero mami es que tengo mucho tiempo sin salir y que quiero.... no, no, no, no me dice.

Siente frustración acerca de las limitaciones impuestas por los mandatos de la maternidad sobre su propia vida:

A veces, digo yo, mejor si me hubiera hecho hombre porque un hombre va y trabaja y viene y nada más. No es como una mujer. Una mujer si trabaja. Y no puede dejar de trabajar... o sea...Limpia. Lava. Cocina. Nunca para el trabajo de uno. ¡Ni un sábado, ni un domingo, ningún día! Si Ud. no entra en la cocina, no come. Si Ud. no lava, no se puede llevar la ropa. Si Ud. no está pendiente de las cosas.

La preocupación sobre la vulnerabilidad de su hija a vivir lo mismo se revela en el consejo que Ana le dio a sus doce años:

...Ya le digo a ella que no arruine su vida, no porque los niños no son bonitos. Porque ya Ud. no ya va a tener...para salir, Ud. tiene que ver quién lo va a cuidar. Si Ud. no tiene quien que te ayuda, tiene que ver cómo trabaja. Ver que hago para este chiquito porque si no, ¿quién lo va a hacer si no lo hace Ud.?

ESTIGMA

Ana comentó que vive el rechazo y la discriminación de parte de las demás personas por haber sido privada de libertad y que es un aspecto frustrante.

Si, si, como le ven a uno así, ¿verdad? Como, porque uno estuvo ahí, quien sabe cómo piensan que uno es. Entonces, digo yo, ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? Tal vez la gente piensa que porque una persona saliendo de allí que va a venir uno a hacer... O sea, si la gente piensa una cosa... pero tampoco me siento así porque yo sé que no es así. Entonces, yo digo, "Bueno...tontos ellos."

A pesar de que cumplieron con su pena, es más difícil que las mujeres ex privadas de libertad se liberen del estigma de 'mala' o sean perdonadas por la sociedad por su 'maldad'. La falta de opciones, el rechazo, el estigma y la incertidumbre son factores que afectan su estado de ánimo. La vida afuera le ofrece libertad, pero sigue siendo una libertad muy limitada, por su condición de ser una mujer pobre. Su futuro parece sombrío, sin más opciones que aceptar la pobreza.

Entonces uno se queda así, como Uy señor. O sea, feliz, pero a la vez, uno se encuentra muy complicado. (...) Todos los días, pido a Dios que me repare un trabajo. O que yo pueda acostumbrarme a vivir de otra manera. Quiero como buscarme así como (catálogos o cosas así) para poder vender para poder ayudarme un poco, pero también estar aquí con ellos para ver qué pasa. (...) Y ya sinceramente lo necesito, porque yo necesito estar con ellos. Ya, para no meterse en un problema. ¡Jamás! Cuesta mucho.

FACTORES DE RIESGO PARA LA REINCIDENCIA

Contar con el apoyo de su madre de crianza - económico, emocional, material, el cuidado de sus hijos - ha sido el factor más fuerte que le ayudado a mantener un nivel básico de estabilidad y desde ahí, fortalecer su determinación de no volver a traficar. Sin embargo, la expectativa de su madre de crianza es que Ana logrará más independencia y estabilidad con el pasar del tiempo. A medida que avanza el tiempo sin lograr este objetivo, la relación se ve estresada. Entonces, el apoyo de su madre de crianza sirvió como una solución de corto plazo, pero no es suficiente para cultivar o mantener la estabilidad económica. No cuestiona por qué la independencia y la estabilidad estarían fuera de alcance para una mujer pobre.

A pesar de sus obstáculos, por ahora Ana mantiene su determinación de no usar el tráfico de drogas para resolver sus problemas económicos. Relató que su privación de libertad cambió su perspectiva sobre los riesgos y consecuencias de entrar en el tráfico en tres maneras. Primero, tiene otra perspectiva sobre el impacto del tráfico en su vida personal. Tras sufrir el encarcelamiento y la separación de sus hijos, la conexión entre la ilegalidad y las consecuencias está muy clara. Bajo esta circunstancia, traficar de nuevo provocaría más estrés y ansiedad que antes:

Yo digo, que en eso va uno...de venir y Ud. está hablando de volver a hacer lo mismo, Ud. sabe el riesgo que está tomando. De no estar otra vez con ellos y otra vez va otro tiempo para adentro. Entonces, en eso está uno mismo. Porque si, si lo quiero volver a hacer, yo lo hago. Pero en algún momento me va a volver a pasar. No estaría igual porque estuviera pensando que me están vigilando, que mira que si, en cualquier momento me va... entonces, es una tensión súper espantosa, entonces, uno dice....no, no, no, ahí algo, voy saliendo adelante.

Además, no quiere considerar la posibilidad de separarse de sus hijos otra vez.

En segundo lugar, ella tiene otra perspectiva sobre el tráfico en general, en cuanto al estatus subordinado de las mujeres dentro del narcotráfico. Ya no quiere arriesgar su vida. Mencionó que un curso que llevó en el Buen Pastor fue un factor significativo en este viraje.

Es un curso nuevo de cuatro meses que se llama Infraactores de la ley de psicotrópicos, que el equipo interdisciplinario empezó a dar el año pasado.

Ahí se ven, digamos, películas de lo mismo de tráfico, de gente que consumen, de gente lo que hace por el tráfico. O sea... Que nosotros somos, lo manejamos para los grandes, grandes. Entonces hay muchas cosas, la drogadicción, o sea, es un curso muy bonito. Hasta ahora en este año nos lo dieron, nunca lo habían dado. Pero en el curso aprendí bastante. Porque saca de uno todo lo que uno lleva adentro, de temores y preguntas y todas estas cosas y a mí me gustó porque vienen cosas que sí son ciertas.

Por último, Ana señaló que tiene otra perspectiva sobre el impacto del tráfico en la vida de otras personas. La drogadicción de su hermana era su primera experiencia alrededor del consumo las drogas. El dolor que la situación provocaba le hizo reflexionar sobre su rol de traficante de drogas:

O sea, yo nunca maltraté a la gente porque hay gente que sí maltrata la gente, que les pegan y todo, pero a mí, no me gusta, no me gustaban. Pero nunca le tomé importancia si son grandes, pequeñas, si vienen saliendo de un colegio o...me decía, si no le vendo a ese, le vendo a otro. De verdad, yo cuando vendía las cosas y todas estas cosas y a mí, no me gustó. Pero, nunca pensaba que ya no, que son gente que es así.

A pesar de que su encarcelación aumentó su comprensión sobre los riesgos y las consecuencias de volver al tráfico de drogas, el sistema penal y la sociedad en general no la ofreció otras alternativas laborales relevantes a su realidad post penitenciara. Ana confirma que los factores principales que minan su firmeza de no volver a traficar son sin duda la precaria situación económica y la imposibilidad de contar con mejores opciones.

...A veces digo yo...uyyy... O sea... de lo mismo. Que el almuerzo. Que la ropa. Es pero que trabajar. Entonces, diay... es un trabajo constante. No tiene parada en ningún lado. Digo que a veces, me he puesto a pensar, digo yo por eso, seguro, a veces la gente vuelve a lo mismo o quién sabe, porque es duro luchar así. Es algo

muy difícil porque como le digo yo a Ud., yo estaba acostumbrada a vivir bien. Y es algo muy difícil. Uno que ha tenido todo, que ha tenido...o sea...vivir el rechazo ahora de que no tenía nada, de que todo es cierto. Rechazada de no tener nada...o sea, cuesta pero hay que luchar. Tiene que hacer uno algo. (...) Yo le digo a Dios que me guía porque diay, a veces uno piensa, ¿qué hago? Que no, O sea, si hago eso o eso o si hago eso... Pero vamos a ver, para ver hasta donde llegamos, así.

Otro factor que impacta su voluntad personal es la realidad de contacto diario con las redes de tráfico, tanto en su familia como en su comunidad. Una mujer saliendo de la cárcel tiene pocas posibilidades de no regresar al mismo barrio donde delinquiró, especialmente cuando salen con un beneficio y viven con familiares. A partir de su estudio sobre cómo mujeres egresadas de la cárcel negocian el contexto de su barrio, Leverentz (2010, pp. 646) afirma que “los vecindarios son importantes en términos de donde las ex privadas de libertad viven, como ellas responden a sus barrios y como otras personas en el vecindario responden a ellas.” Al tener familiares involucrados en el tráfico de drogas y vivir en un vecindario con una alta tasa de delincuencia, Ana no tiene muchas opciones más que continuar interactuando con gente y lugares relacionados con el tráfico.

...Aquí hay mucha gente que vende drogas en todos los barrios. Entonces, tal vez me saludan, (...) gente que uno conoce porque uno llega a conocer muchísima gente. Son gente que tal vez uno conoce, ¿cómo está? y le preguntan algo y Ud. los responde... si te habla y Ud. les habla. No me he sentido presionada para eso (...) nada más, me han preguntado: ¿y Ud. qué? ¿Estas haciendo algo? Pero eso es todo (...) ¿si Ud. va a vender, si Ud. que va a hacer o si Ud. no va hacer nada? Y digo ¡no, no, no!

Cabe señalar que mudarse a otro barrio (que con sus restricciones económicas sería sustituir un barrio de alto riesgo por otro) podría servir para eliminar los aspectos positivos como redes de apoyo y familiaridad que existe donde vive. Entonces, en el caso de Ana y otras personas egresando de la cárcel que tiene la firmeza de no involucrarse en actividades criminales, es necesario que cambien su relación con el barrio y su rol dentro de él lo más que puedan. Su estrategia ha sido explicar a las personas que ella no tiene interés de traficar.



SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE INSERCIÓN SOCIAL

Para ella, el ámbito laboral es el área en que le gustaría un mayor apoyo. Percibe el trabajo como el factor fundamental en su estabilidad para poder abstenerse de actividades criminales. Tras experimentar tanta impotencia en su búsqueda del trabajo, Ana explicó que contar con un trabajo estable bien remunerado, reduciría el incentivo económico (dinero) y emocional (desesperación) de volver al tráfico:

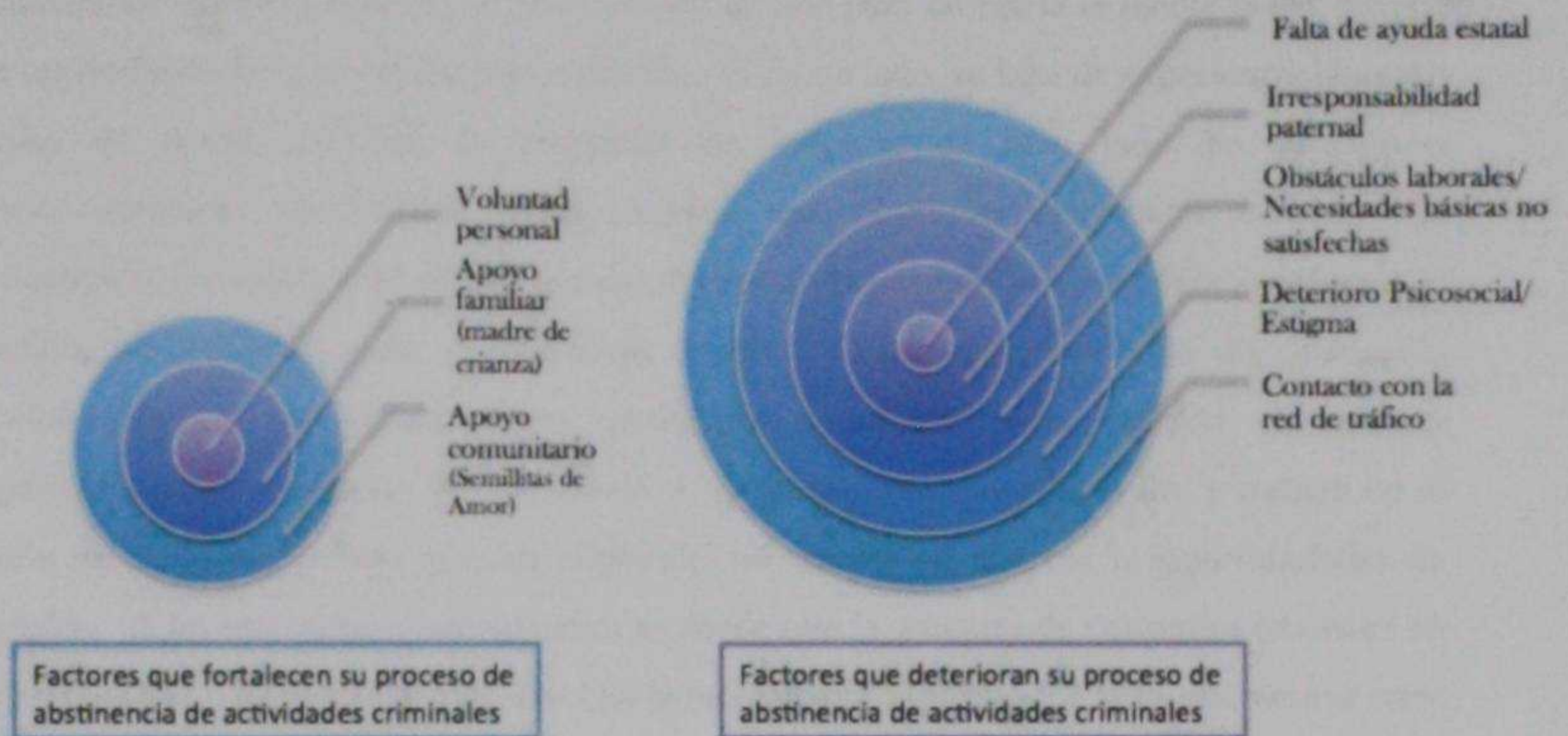
...Yo pienso que lo más que le pueden ayudar a uno es con el trabajo. (...) Cuesta mucho que uno facilite las cosas. Entonces, si no... yo me imagino que [si] haya una empresa que nos diera trabajo...que Ud. va a salir entonces son cosas así, del trabajo, que Ud. va a salir, y Ud. va a saber, va a tener algo seguro que se da para ganar su platita. Es algo que Ud. va a poner.

En su caso, no logró facilitar un trabajo estable estando adentro ni afuera de la cárcel; su inseguridad laboral es el riesgo más inminente. Contar con un trabajo la ayudaría a lograr sus objetivos de elegir otro camino.

...Salir de allí y saber que tiene una seguridad que Ud. va a pedir un trabajo, que Ud. va a ser responsable y que Ud. lo va a cumplir, que Ud. sabe que va a estar ahí y que Ud. va a tener su sueldo y no en partes donde no se le dé ayuda porque Ud. estuvo privada de libertad o porque siempre le señalan a Ud. por un pasado.

6. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA HISTORIA DE ANA

Gráfico 1. Los factores que fortalecen y deterioran los esfuerzos personales de Ana de no involucrarse en actividades criminales en la comunidad



Fuente: Elaboración propia

La ruta crítica a la cárcel de Ana también coincide con el planteamiento de Hernández (2010) en que era víctima de violencia, madre adolescente, con carencias económicas, sin acceso a redes de apoyo y contacto directo a las redes del tráfico, a través de sus familiares; la combinación de estos factores señala una gran desprotección de sus derechos humanos en su niñez y adolescencia hecho que contribuyó a su decisión de entrar en el tráfico de drogas.

Ana nombró el estar separada de sus hijos(as) como el aspecto más doloroso de su encarcelamiento. Durante su estadía en el Buen Pastor, el apoyo de su madre de crianza fue un factor positivo y fundamental en mantener el vínculo entre ella y sus hijos y de protección de ellos, ya que no fueron ubicados en una institucional estatal de cuidado. No obstante, el horario limitado de llamadas telefónicas y los gastos asociados con ellas dificultaban comunicarse de forma significativa con su familia. Otro factor traumatizante fue el inicio de su hermana (también privada de libertad) en el consumo de drogas dentro del centro penal, un hecho que afectó profundamente su estado de ánimo y niveles de estrés.

Tuvo problemas con otras privadas de libertad que resultaron en la negación del tercio y consecuentemente, su traslado a otro módulo.

En su tercer año, a pesar de que Ana cumplió con su plan de atención técnico, el requisito de la oferta laboral fue un obstáculo grande para otorgarle la media pena. Su red de apoyo fuera de la cárcel fue muy reducida. Si de un lado, su falta de experiencia laboral y redes de apoyo dificultó la búsqueda de empleo, de otro lado las estructuras socioeconómicas discriminan a las mujeres por ofrecerles actividades laborales de subempleo, inestables y de menor ingreso, limitando la posibilidad de cumplir con lo que el reglamento penal les pide - un trabajo estable. Como reflejo de esta discriminación socioeconómica, las capacitaciones penitenciarias tradicionalistas fallaron en proveer opciones viables y a pesar de que asistió a varias capacitaciones laborales y trabajó en el salón de belleza, el conocimiento adquirido no resultó en ahorros ni oportunidades de empleo. A las situaciones mencionadas, se añade que la ausencia de convenios laborales en la comunidad para personas saliendo con la media pena, contribuye a la incongruencia entre las capacitaciones laborales y la realidad económica afuera de la institución. Finalmente, el encierro también deterioró las habilidades de autodeterminación, autonomía y toma de decisiones que la ayudaría a buscar, obtener y mantener un trabajo y hacer frente al trauma de reiniciar una vida en la comunidad.

Ante el cuadro de pocas posibilidades de obtener un empleo para lograr el otorgamiento de la media pena, Ana decidió cultivar de nuevo una relación con su ex pareja, con quien tenía una historia de violencia intrafamiliar, y depender de él para el empleo. La oferta consistió en el cuidado remunerado de sus hijos, lo cual el juez aprobó, pero no consideró una oferta laboral completa y añadió horas de servicio comunitario y clases educativas obligatorias, asegurándole una triple jornada. Con la aprobación de la media pena, salió directamente de la institución a su casa, después de tres años en el medio cerrado siendo su llegada a la casa una experiencia chocante y traumática. En las primeras semanas, se sentía extremadamente desubicada, confundida y estresada. Síntomas del deterioro psicosocial provocado por la prisión, agravadas frente a la presión de asumir las responsabilidades domésticas, familiares, escolares y cumplir con los requisitos jurídicos. La relación sentimental terminó a las dos semanas de llegar a la casa y por consiguiente su

posibilidad de trabajo remunerado. Junto con la irresponsabilidad paternal, su situación de desempleo se tradujo en graves necesidades económicas y el estar en riesgo de no cumplir las condiciones jurídicas de la libertad condicional. De manera que su riesgo de volver a la cárcel por incumplimiento es el resultado de "un continuum de control social con diversas matrices" las cuales se manifiestan las desigualdades de clase y género" (Caamaño y Rangel, 2002, pp. 111). Su experiencia negativa de no lograr encontrar trabajo es un factor que la desanima a seguir buscando y socava su confianza en que logrará su objetivo de evitar volver al tráfico. No obstante, cómo resultado de su encarcelamiento, Ana tiene una perspectiva diferente en cuanto a los riesgos y consecuencias de involucrarse en el tráfico de drogas; lo que fortalece su deseo personal de no volver a traficar. Su inestabilidad laboral, económica y aislamiento social fueron factores claves en su incursión en el tráfico de drogas y al momento de hacer esta investigación siguen siendo factores que degeneran intensamente su firmeza de no volver a traficar.

Así el ejercicio de la violencia estructural y de género que produce y reproduce una posición social subordinada e inestable para las mujeres, son determinantes que enmarcan el fenómeno del egreso y transición a la comunidad y contribuyen a riesgo mayor de permanencia en el sistema penal. La búsqueda del trabajo no ha sido exitosa, limitada por el tiempo y los recursos necesarios para obtener empleo. Su madre de crianza fue la única persona que le ayudaba, pero también quería que ella se independizara, asumiendo su rol materno y encargando de sus hijos sola. La familia sigue llegando a terapia en Semillitas de Amor, un factor de ayuda en el proceso de reunificación familiar. No obstante, sus servicios suelen ser un poco esencialistas, ya que sobre todo buscan ayudarla a ser una buena madre. Además, la organización no ofrece asistencia adicional para abordar su situación económica, como por ejemplo, ayuda en el proceso de solicitar una pensión de los padres de sus hijos o conseguir empleo.

Su riesgo de reincidir debe ser visto como un fallo de las capacitaciones tradicionales en la cárcel, labores femeninas que no les generan el dinero que necesitan y son caracterizados por la inestabilidad y sin garantía del empleador. Unos pasos importantes son el desarrollo de capacitaciones laborales, educación y oportunidades del empleo dentro de la cárcel, que son más relevantes a la realidad de vida post-penitenciaria y la creación de

programas comunitarios que capaciten a las mujeres para obtener trabajo, establecer una microempresa o les brinden una ayuda en cuanto al financiamiento/acceso a préstamos.

La falta de convenios laborales y/o otros servicios para personas, que egresan de la cárcel con la media pena o después, evidencia la necesidad de desarrollar estrategias de acompañamiento que apoyan a estas personas mientras navegan todos los cambios asociados con un egreso de una institución penitenciaria. Además, es necesario que cualquier servicio/programa/acompañamiento sea diseñada para responder a las necesidades específicas de una mujer afectada por el trauma de haber estado expuesta al abuso físico y emocional prolongado. Como parte de eso, el reconocimiento del vínculo entre trauma sufrido - en el pasado o en el proceso de transición desde una institución penitenciaria a la comunidad - y el incumplimiento y/o la reincidencia. Entonces, para fortalecer sus esfuerzos de abstener de involucrarse en actividades criminales y bajar su riesgo de reincidencia, es importante priorizar la recuperación y sanación del trauma, la seguridad y el empoderamiento, así como el empleo.

Además, la experiencia de Ana confirma que la violencia de género en si, es un factor que deteriora sus esfuerzos de no involucrarse en actividades criminales. Entonces, para bajar su riesgo de reincidencia, es necesario que la igualdad y equidad de género en el ámbito laboral sea una prioridad para la sociedad. Es imperativo que la violencia de género esté erradicada por medio del desarrollo de mecanismos políticos, económicos, sociales y culturales que promuevan la garantía de los derechos humanos de las mujeres a la no violencia.

II. PAOLA

Paola había cumplido un año y once meses en el Buen Pastor y diez meses en el SEMI. La primera entrevista ocurrió cuatro días después de cambiar su plan de pernoctación en el SEMI a un día por semana, y la segunda un mes después. A petición de ella las entrevistas se hicieron en la sala de su apartamento.

Paola es extranjera, al igual que muchas mujeres en el sistema penitenciario costarricense. Según Martín-Palomo (2003), las condiciones de las mujeres-privadas de libertad-extranjeras, tanto los factores que inciden en su encarcelamiento como su trayectoria vital una vez afuera, forman parte del debate sobre extranjería y delincuencia que discute la interrelación entre el género, los procesos migratorios y los actos definidos como delitos. Los factores que influyeron en su entrada en el tráfico de drogas proveen un contexto para entender los factores que podrían reducir sus posibilidades de egresar de la institución y también abstenerse de volver a traficar drogas una vez afuera.

1. SU RUTA CRÍTICA EN LA PARTICIPACIÓN DE NARCOTRÁFICO

Paola no profundizó sobre las condiciones en que se embarazó, pero dada su edad y la de su hijo mayor, se calcula que era adolescente de quince años al momento que asumió la maternidad por primera vez. Paola compartió que huyó a Costa Rica debido a amenazas de muerte por la gente responsable del homicidio de algunos familiares y también por la violencia que vivía por años a manos del padre de sus hijos. Para hacer frente a la violencia sufrida en su país, decidió huir sola, establecerse en Costa Rica y traer a su hijo e hija cuando ahorrara el dinero suficiente. Jiménez (2008) confirma que a nivel global, muchas mujeres buscan escapar las violaciones sistemáticas de derechos humanos que experimentan en sus países de origen. Ante estas vivencias se percibe el huir de sus países como su última opción para poner a salvo sus vidas y la vida de sus familias.

Por esta razón se encuentra un porcentaje alto, entre los cuales un 70% y 80% son mujeres, niñas y niños en la población de refugiados. Jiménez (2008) expone la realidad de las mujeres, niños y niñas refugiadas de esta manera:

A estas mujeres les toca construirse un refugio y sacar adelante a sus familias. Desde ese momento y durante el exilio, se produce generalmente una ruptura de todo aquello que le es familiar: los lazos con los seres queridos, el hogar, el trabajo, la carrera profesional, los amigos, idioma, costumbres, entre otras. (...) Las obligaciones y responsabilidades que la migración exige a las mujeres entender como amortiguar las tensiones psíquicas propias y de su familia, mantener la armonía familiar y velar por las necesidades de supervivencia, lo que implica que asuman un papel económico dentro de su familia para cubrir las necesidades vitales, aunque no conozca los recursos que ofrece la sociedad en la que se encuentra. (pp. 38)

La exclusión social sistémica de los y las inmigrantes, especialmente para la población femenina, es otra forma de violencia estructural que afecta a las personas que llegan al país receptor. Todas las mujeres no nacionales - que sean refugiadas, solicitantes de refugio e inmigrantes no comunitarias^{xxx} - demuestran vulnerabilidad y poseen las múltiples necesidades debidas a la violencia y discriminación que han sufrido por razones de género. La violencia y discriminación se acrecienta por su condición migratoria y aumenta la posibilidad de sufrir agresiones, violaciones y maltratos en el nuevo país. En el caso particular de Costa Rica, las vivencias de discriminación de las inmigrantes colombianas en la sociedad costarricense (incluso las personas con estatus de refugiada) se agravan por la imagen estigmatizada de ser colombiana.

En la jerarquización de los y las inmigrantes no comunitarias, Retis (s.f., pp. 1) destaca que en el caso de los y las colombianas, es más evidente el tratamiento de los otros como enemigos, su "mera presencia desestabiliza la convivencia ciudadana, dada la construcción de la identidad colombiana en el imaginario social como delincuentes comunes, narcotraficantes, sicarios, guerrilleros/as, prostitutas".

^{xxx} Según Martín-Palomo (2005, pp. 32), "son a su vez objeto de múltiples diferenciaciones y clasificaciones: inmigrantes económicos, refugiados, clandestinos, ilegales, "sin papeles", (extra) comunitarias, (...) migrantes con permanencia irregular".

Un estudio de ACNUR (2006, pp. 18) que abordó la problemática de discriminación hacia la población refugiada colombiana reveló que:

Un 30% de la muestra costarricense enunció comentarios negativos hacia la población refugiada ya que les relacionaban con problemas con el narcotráfico y competencia laboral. Un 66% no consideró que esta población debía contar con los mismos derechos que la población nacional y más de la mitad de las personas encuestadas desconoció que en Costa Rica conviven refugiados de nacionalidad colombiana.

La xenofobia y la discriminación de género dirigidas a las mujeres inmigrantes se manifiestan en la exclusión social, limitando sus posibilidades de supervivencia y autoprotección. No todas las personas que buscan refugiarse de la violencia en su país de origen, conocen o deciden acceder a los canales legales para legitimar su refugio en el país receptor; puede ser por falta de información sobre el proceso, desconfianza o miedo de ser deportado. Paola no mencionó sus razones específicas de no solicitar el refugio cuando llegó a Costa Rica, sin embargo, se puede constatar que los canales legítimos disponibles para conseguir el estatus de refugiada o la obtención de la residencia, se han reducido en los últimos años. El ANUCR (2009, pp. 12) afirma que:

Costa Rica es uno de los principales países receptores a nivel mundial de civiles colombianos desplazados por diferentes motivos relacionados con el conflicto armado, tales como un temor fundado a ser perseguidas debido a su etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política. (...) Del los 11.610 personas con el estatus de refugio reconocido en Costa Rica, la nacionalidad colombiana representa un 84%.

La nueva Ley de Migración, vigente desde el 2006, es más restrictiva y tiene implicaciones negativas para las personas que solicitan el refugio, debido al incremento del costo de los documentos e identificación requeridos y nuevas cláusulas de cesación y de exclusión (ANUCR, 2009). El resultado de la nueva legislación es una disminución

significativa³³ de solicitantes del refugio. La mayoría de solicitantes proviene de Colombia con un alto porcentaje de mujeres, así la legislación afecta desproporcionadamente a personas en condiciones iguales a Paola. Entonces, la exclusión formal (falta de vías formales de legalizarse) e informal (xenofobia, discriminación laboral) que Paola vivió en la sociedad costarricense resultó en una falta de redes de apoyo familiares o institucionales.

Su profesión en Colombia era maestra, pero una mujer-inmigrante en Costa Rica cuenta con pocas opciones laborales y con baja remuneración. Antes de traer a sus hijos lo más rápido que fuera posible, tuvo la necesidad de obtener dinero, un hecho imposible de lograr laborando en el sector informal de trabajo doméstico o sexual. Esta necesidad influyó su decisión de involucrarse en el trabajo informal del tráfico de drogas. Paola guardó silencio en cuanto a los detalles exactos de su entrada al tráfico (cómo estableció contacto con la red de traficantes, por cuánto tiempo, con quién trabajó, las condiciones de su arresto). Sin embargo, su condición específica de ser *mujer-inmigrante* aumentó su vulnerabilidad a involucrarse en este negocio ilícito. Como señala Martín-Palomo (2005, pp. 28), las redes criminales han desarrollado “la capacidad de entender y extraer beneficio del deseo humano de escapar de unas condiciones inaceptables en busca de otras inciertas y de los procesos sociales en los que dicho deseo se gesta fundamentalmente en las redes informales”.

2. ANÁLISIS DEL EGRESO INTERNO

2.1. ACCESO A LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS

En esta sección, se presenta una exploración del proceso interno de egreso de la cárcel, para captar los factores que le ayudaron o le impidieron el otorgo del beneficio de la libertad condicional.

³³ Según datos estadísticos suministrados por la Dirección General de Migración y Extranjería, el promedio mensual de solicitantes de asilo cayó de 120 personas en años pasados a apenas 65 personas en el 2006 (ACUNR, 2006).

El caso de Paola revela que la condición de *privada de libertad-extranjera* podría obstaculizar el egreso para los beneficios penitenciarios. Para solicitar los beneficios del tercio o la media pena es necesario que las privadas de libertad avancen en su plan de atención técnica, presenten una oferta laboral, un domicilio y contar con un apoyo familiar. En su mayoría, las mujeres extranjeras tiene que hacer frente solas a la privación de libertad; la ruptura de relaciones familiares y redes de apoyo/amistades que ocasiona una estadía en la cárcel es más profunda para las privadas de libertad que se encuentran afuera de su país de origen, agravando los efectos del aislamiento y deterioro psicosocial asociados con la prisión. Además, muchas de ellas mienten a sus familias respecto de lo que hicieron, lo cual las sume en una gran tensión mientras tratan de mantener oculta su verdadera situación. Paola escondió su encarcelamiento de su familia, sobre todo su mamá y su hija.

...Supuestamente yo vine acá por otras cuestiones. No vine para meterme en problemas. Sería una serie de situaciones allí por los cuales estuve allá, pero vine por otras razones. Y este... ella no sabía nada, mi mamá. Supuestamente que era que yo estaba en inmigración, que ellos me tenían detenida. Y que en cualquier momento, yo salía. Entonces, mi hijo se dio cuenta por chismecitos de...que llegó el barrio. Llegó llorando a la casa. Llegó donde mi hermana mayor. Entonces, [ella] lo tranquilizó. (...) Mantuvieron eso así de que mi mamá no se diera cuenta. Y la niña también.

Paola se enteró de la muerte de su madre por teléfono; esta noticia le causó un dolor enorme y fue más difícil para sobrellevarlo debido a la distancia de su familia. Caamaño (1990, pp. 235) concluye que la interna costarricense se va deteriorando física y emocionalmente cada día que va transcurriendo su tiempo en la prisión. Por otro lado, plantea que en general, el encarcelamiento es más doloroso para las extranjeras porque a partir de las pérdidas y el desamparo en que se sienten, sin conocer a nadie, teniendo que acostumbrarse a una cultura diferente dentro de condiciones cerradas, tiene que soportar, en muchos casos, la xenofobia. La impotencia, ansiedad depresiva y culpa explican, en parte, la tendencia de agredirse, y de evadirse con drogas (tanto ilegales como los medicamentos provistos por la institución) o entrar en conflictos con otras privadas de libertad.

...Vieras que duro. Ud. sabe...muchas gente que están allá está por un error solamente, o sea. En toda su vida no cometieron ni un error. Y solo bastó una hora, un minuto, un segundo para cometer un error y estar ahí. En toda su vida. No habían cometido nunca un error. Y eso, por eso hay muchas mujeres ahí que se cortan, que mantienen depresivas, que se intoxican. (...) Pasan muchas cosas por la cabeza, por los errores porque uno... a veces... no sé, pasan por la cabeza.

Estas prácticas van en contra de los parámetros que componen las evaluaciones institucionales positivistas, fundamentadas en el diagnóstico en un paradigma psicopatológico que se enfoca en la conducta y la actitud del individuo. Por ende, para cumplir con los requisitos de los beneficios, es necesario que la interna controle todo el desajuste emocional provocado por su entorno y situación, ya que el descontrolarse podría provocar una evaluación negativa que después justificaría la negación del tercio o la media pena. Para las mujeres extranjeras privadas de libertad, la necesidad de controlar el desajuste emocional podría ser más difícil debido a que su vulnerabilidad al deterioro psicosocial es más alta y sus recursos más limitados. También existe la posibilidad de un trato xenofóbico en cuanto a sus evaluaciones y análisis de comportamiento. Es una manifestación de la violencia carcelaria que Caamaño (1990, pp. 140) describe como "la exigencia de perfección hacia aquellos grupos más desposeídos. Perfección que resulta imposible de alcanzar dadas las condiciones de existencia tan limitadas".

Otros obstáculos para otorgarle un beneficio incluyeron la oferta laboral, el domicilio y contar con apoyo familiar en el país. Desde el punto de vista del sistema penitenciario, es riesgoso liberar a una persona privada de libertad sin trabajo, domicilio o apoyo familiar porque es una situación inestable con alta probabilidad de provocar la reincidencia. Por no poder salir del centro penitenciario, los únicos medios disponibles para facilitar la búsqueda del empleo o domicilio son las llamadas telefónicas o visitas con algún(a) conocido(a) fuera, que colabora en la organización y obtención del empleo y domicilio. Así el apoyo familiar se convierte en el mecanismo central que compensa la falta de una ayuda laboral o de domicilio brindando por el Estado para esa población. Aunque el encarcelamiento desintegra las relaciones familiares y sociales, al declarar el apoyo familiar como un requisito indispensable para el egreso, el reglamento penal pone el peso de la responsabilidad de

mantener relaciones familiares con la privada de libertad. Parece entonces que en el sistema penal costarricense no es probable que las mujeres-privadas de libertad-extranjeras, quienes cuentan con pocos contactos o conocidos en el país, salgan con un beneficio^{xxx}, prolongando su encierro. Paola indicó^{xxx} que a pesar de cumplir con su plan de atención técnica, otras privadas de libertad extranjeras se le negaron el tercio o media pena simplemente por no tener apoyo familiar. Paola tuvo un buen rendimiento pero solo logró ganar el tercio porque tuvo un apoyo familiar en el país, quien le ayudó con el domicilio y colaboró con el equipo técnico.

...Y ella no se había ido porque yo estaba en el Buen Pastor. Entonces ella decía que no se quería ir hasta que yo saliera, porque mala nota dejarme...o sea... dejarme allí, sin nadie. Ella era mi única visita, mi único apoyo. Entonces, ella siempre decía así, de que no se había ido dando chance que yo pudiera salir.

Según Kirschma (2010), en el último año había una resolución que flexibilizó el requisito de apoyo familiar, agregando la posibilidad de encontrar una familia sustituta, por ejemplo con familias de las otras privadas con quien ha hecho una amistad o con gente religiosas que viene a visitarlas. Entonces, muchas mujeres privadas de libertad extranjeras sin familia en el país tienen la carga extra de tener que cultivar relaciones nuevas significativas con otras privadas de libertad o grupos religiosos para que estas personas respondan por ellas y facilitan su egreso.

Hubiera sido imposible cumplir los requisitos del domicilio y apoyo familiar si Paola no hubiera tenido esa relación. Sin embargo, Paola no logró encontrar un trabajo a través de ella, otro requisito necesario para los beneficios penitenciarios. En el caso del *tercio*, la oferta puede ser 1) fuera o 2) a través de una de las opciones laborales administrado por el

^{xxx} Ella relata: "El tercio. Eso es lo más difícil de ganar. Más para una extranjera. (...)Yo llegue con otra muchacha. Todavía está allá. Salí con un año y once meses. Y ella cumple tres años este mes. Todavía está allá. No le ha ayudado".

^{xxx} "Vieras, el jueves pasado, le tocó la media pena [a otra muchacha extranjera]. ¡Y va a creer que se lo negaron! Supuestamente porque no tiene apoyo familiar. Porque no tiene familia en ningún lado. Vieras que ha hecho cursos, está estudiando, está en el grupo de teatro..."

mismo sistema penal. Paola no contó con una oferta laboral externa y por ello en su acuerdo aceptó la opción de trabajar en la panadería penitenciaria lunes a viernes.

EL SEMI INSTITUCIONAL

En comparación al centro El Buen Pastor, donde el trabajo es sugerido pero no obligatorio, en el SEMI el trabajo (fuera o dentro del centro) es un requisito innegociable. Se considera como un componente esencial en el Plan de Atención Técnica, un parámetro que determina el avance de la privada de libertad dentro del régimen penitenciario. Por ser un requisito, el no trabajar en el programa SEMI constituye un castigo. En general, las mujeres a quienes les urge aceptar el trabajo penitenciario en la Panadería son las que habían calificado para el programa SEMI pero no contaban con los recursos suficientes (experiencia laboral, redes familiares o sociales) para encontrar una oferta laboral viable fuera, como fue la situación de Paola. Si el acuerdo de I.N.C. (que dicta las condiciones del beneficio del tercio) contiene una oferta del trabajo penitenciario en la Panadería, no aceptarla significaría la negación del tercio y consecuentemente, la pérdida de la libertad condicional. Entonces, en su búsqueda de salir del sistema penal, esas privadas de libertad están en una situación de extrema vulnerabilidad frente a las condiciones laborales brindadas por la administración penitenciaria en la Panadería. El reglamento¹⁰⁰⁰ constata que el trabajo penitenciario tiene la finalidad de:

Facilitar el desarrollo y adquisición de las destrezas y habilidades necesarias para el trabajo de la persona privada de libertad con el dominio de las técnicas específicas de que se trate. Incorpora un proceso de formación de hábitos de trabajo dirigido al cumplimiento de una jornada laboral, a recibir instrucciones sobre cómo desempeñar sus labores, a percibir un incentivo económico y asumir responsabilidades. (...) Tendrá un carácter terapéutico, formativo, creador y generador de hábitos laborales. No tendrá fines aflictivos y constituye un instrumento conducente a favorecer la inserción social de la población privada de libertad. El mismo debe concebirse como una actividad del proceso de atención técnica. El trabajo nunca será aplicado como correctivo, ni

¹⁰⁰⁰ Artículo 38 y 41 del Reglamento Técnico del Sistema Penal

atentará contra la dignidad de la persona y se tomará en cuenta sus aptitudes y potencialidades, en cuanto éstas sean compatibles con la organización y la seguridad de la institución.

González y Vargas (1991) constataron que en general, el trabajo penitenciario en El Buen Pastor no cumple con ese ideal, ya que las pocas opciones son mal remuneradas, no son terapéuticas y muchas veces constituyen una pena o castigo adicional por ser más o menos obligatorio. Un análisis de la Panadería del SEMI revela lo mismo; es un ámbito laboral sumamente explotador a todo nivel. Económicamente, el pago es un incentivo económico bajo; en 2009, el salario mensual (tiempo completo) era 35 mil colones mensuales;¹⁰⁰ en 2010 subió a 65 mil colones, insuficiente para proveer todas las necesidades de una persona soltera, ni que hablar de una madre con la responsabilidad de mantener una familia, como muchas que trabajan ahí. Ese incentivo bajo asegura que las mujeres privadas de libertad, a la hora de salir de la cárcel (que sea los fines de semana o cuando obtienen la libertad condicional), tengan grandes carencias económicas, un factor clave en su involucramiento en el tráfico de drogas y situación de riesgo para la reincidencia. La Panadería no debe clasificarse como un trabajo que las prepara para un futuro, por lo económico ni por la experiencia laboral.

Ella narra:

...Para mí es un negocio del Estado, es un negocio grande, porque eso le da mucha entrada económica de ellas, demasiado. Para mí, no debe ser una panadería, pero algo más sólido para uno, para un futuro o para lo que sea, o para un plan, digamos, para proyectarse uno hacia lo que viene cuando uno está aquí en la sociedad porque el trabajo no le da a uno. ¿Le saca de la panadería y que va a hacer?

Otro aspecto alarmante del entorno de la Panadería lo constituyen las condiciones de insalubridad, las cuales violan numerosos códigos de salud que regulan las entidades que producen comida, según relató la entrevistada:

¹⁰⁰ Pagan por producción, pero haciendo el cálculo, normalmente sale 865 colones por hora trabajado.

...Hay mucha cochinada ahí. Viera usted la cantidad de cucarachas. En las bandejas, Ud. saca las bandejas para poner el pan, y están las cucarachas ahí. En los carros donde van los panes, cuando va subiéndola, están las cucarachas.

Además, el entorno se caracteriza por la deshumanización diaria por el jefe, aparentemente conocida y permitida por la institución. El hostigamiento de las veinticinco mujeres en la Panadería, un proceso de desvalorización y persecución, que ella describe así:

...Al otro día llegó éste señor y le dijo a una señora, "Ud. no sirve para nada." Él ha humillado cualquier cantidad de mujeres ahí y las hace llorar. Las hace llorar. Él... conmigo, ¡a mí también! (...) Él recibió muchas quejas. Demasiadas quejas. Tiene demandas que han hecho oficiales de seguridad. Él ahorita está con una gran demanda que hizo una de las oficiales. Y está con otras dos demandas que han hecho dos compañeros del trabajo porque ellos son tres. Él señor tiene dos demandas de dos de los mismos compañeros.

Esa realidad es una violación abierta a los derechos humanos de las privadas de libertad. El abuso laboral es un ejercicio de poder naturalizado por el patriarcado; los reglamentos y infraestructura penitenciaria promuevan y sostienen mandatos sociopolíticos que normalizan ese abuso. El poder no solo reside en el Estado, también en las relaciones penitenciarias micros, por ejemplo entre ellas y el jefe de la Panadería.

Para sobrevivir, Goffman (s.f.) plantea que todas las personas privadas de libertad están forzadas a adaptarse, de una manera u otra, a las condiciones omni-disciplinarias de la institución total. Entre las adaptaciones más comunes, se encuentra el retraimiento situacional (la sumisión) y el rebelarse (defenderse, confrontar). Las dos son estrategias empleadas por las privadas de libertad laborando en la Panadería y que afectarán su experiencia del egreso del sistema penal, tanto jurídicamente como psicológicamente.

El incentivo para la sumisión se da primeramente por el vínculo entre el trabajo y el beneficio penitenciario, que da acceso a un privilegio. En el sistema penal, el beneficio del tercio está vinculado con la oferta laboral y el privilegio es la libertad condicional. A la vez, el discurso penal legitima el orden social entre los sexos donde la mujer no se queja, asume

su culpa y se deja al abusador violarla. Las privadas de libertad están muy limitadas en como pueden responder a las condiciones laborales abusivas por la asimetría de poder inherente en el sistema penal que racionaliza su sometimiento. Por su privación de libertad “se encuentran solas ante el poder absoluto del hombre sobre ellas (...) No tiene a su lado ninguna clase de institucionalidad en la cual apoyarse” (Lagarde, s.f., pp. 16). Perder su puesto en la Panadería podría resultar en la pérdida del privilegio de la libertad condicional. En lugar de promover los derechos laborales, el discurso del equipo técnico envía el mensaje constante a las privadas de libertad de la necesidad de valorar la oportunidad; es decir, no quejarse, no defenderse y el ser sumisa. Paola expresa:

...Y el recurso humano allí es sacar privadas de libertad y supuestamente “ah, es un beneficio, el venir aquí.” Es lo que se dicen. “Eso es un beneficio que tiene que cuidar que tiene que dar gracias a dios por estar aquí” y bueno y todo el labio que le da a uno.

...Para mí, aquel lugar del SEMI, ese SEMI, ahí, esa panadería, para mí, (...) [es] ponerlo a trabajar así como dicen aquí, como un negro, explotarla a uno. Es ‘lleve esas cosas, sube allí y jale carros y haga pan’ y trabajar todas esas horas ahí de pie”. (...) Ponernos hacer bolitas de pan para llevárselos a todos los centros penales.

Entonces, el no querer perder el beneficio es una herramienta de control social para mantener el orden institucional y asegurar que la Panadería siga operando, suministrando la alimentación a todos los centros penales a un costo mínimo, utilizando la mano de obra barata y fácilmente explotada de las privadas de libertad. Recriminadas por un poder invisible que soslaya sus reivindicaciones y les recuerda de la fragilidad de su libertad. Las mujeres están forzadas por la misma cárcel a desempeñarse en actividades laborales monótonas, cargantes y malsanas. Su represión es suplantada por la aparente existencia de la semi-libertad aunque en el contexto semi institucional realmente se esfuerzan por alcanzar las metas prefijadas del sistema penal y su complicidad y sumisión al abuso se establecen cómo requisitos para el egreso.

Para seguir avanzando en el régimen penitenciario hacia el egreso, las privadas de libertad siempre deben comportarse de una manera que no será interpretada como una

equivocación o un conflicto. Goffman (s.f.) define *la equivocación* dentro de una institución total como:

El proceso de involucrarse en actividades prohibidas, ser descubierto en el acto y ser castigado. Tipos de equivocación son: pleitos, suicidio, insubordinación, homosexualidad, ausencias sin excusa o amotinarse. Estas infracciones típicamente son atribuidas a las características malas innatas de las privadas de libertad.

En la vivencia de Paola en el trabajo de la Panadería se refleja el concepto de equivocación desarrollado por Goffman, en las estrategias de sumisión que optan las mujeres para poder sobrevivir el abuso de poder institucional.

Por el miedo la represalia del jefe, Paola presentó una queja con el equipo técnico del SEMI.

...Me dio tanta cólera que me fui a hablar con la trabajadora social. Y dije que la próxima vez que tratara de humillarme, yo lo iba tratar como un culo. Pero, sabiendo mi condición de privada de libertad, porque siempre nos están recordando, yo me contuve mucho y preferí venir a hablar con alguno de Uds. para que le llame la atención, que le digan, que la próxima vez que él trate de humillarme, lo voy a tratar como un culo, yo no me voy a olvidar de todo, así es que por favor, necesito que hablen con él porque no me aguanto más. No es la primera vez, pero si es la primera vez que me vengo a quejarme. Pero ya son muchas ocasiones que aquel señor ha tratado de pisotearme, y no lo voy a dejar.

Por otro lado, el ejemplo mencionado de Paola también refleja la teoría trabajado por Caamaño (1990). A pesar de que la sumisión puede ser una estrategia efectiva elegida conscientemente para sobrevivir en la cárcel y acceder a los beneficios, las situaciones vividas por las internas se dan siempre desde su posición de impotencia, generando tensiones sostenidas y prolongadas que eventualmente producen algún estallido. El SEMI en particular se reconoce como una etapa de prueba de la capacidad de las privadas de libertad a manejarse afuera; cualquier fallo o equivocación tiene un peso simbólico muy significativo. Reaccionar con la violencia a la violencia ejercida por la institución es percibido por la

institución, como un retroceso dentro del régimen. El sentirse simultáneamente a punto de perder el control y consciente de las consecuencias de esta explosión, cultiva más temor y ansiedad sobre la posibilidad de no poder salir bien. Paola contó que varias mujeres que se quejaron sufrieron reprimendas como castigo:

... Las echan para adentro, les ponen reportes que no quieren trabajar, son discriminadas. Dicen, este, este señor por ejemplo dice, es que no sirven para nada. No sirven para nada o es que preferían estar allá. La que no sirve, entonces, se va para adentro.

Una reacción por parte de ellas solo sirve para ratificar su estigma de desviada, incapaz e inútil. El rol de la institución como actor que provoca la equivocación, es invisible porque la atención se concentra únicamente en la reacción de las privadas de libertad. "Si algo falla, tiene entonces que ser ella" (Caamaño, 1990, pp. 285). Nunca tienen permiso de salir de las pautas de comportamiento que concretan como deben ser o deben actuar, incluso cuando actúan en su propia defensa. Los dueños de la Panadería mantienen un rol privilegiado que les permite ejercer una posición de poder que los deja aparentemente impunes. Aunque irse a hablar al equipo técnico es el único manejo de conflicto aceptado por la institución, las numerosas quejas no llegaron a una resolución, reforzando la inhabilidad de las privadas de libertad para resolver conflictos y transformar, ellas mismas, su realidad, aun cuando utilizan los canales apropiados de queja dentro del sistema penal. Además, como sujetos constantes de observación y evaluación, aún la forma de quejarse (lenguaje fuerte, estado emocional) podría ser interpretado como insubordinación, evidencia de su desviación, falta de deseo/habilidad de cambiar, justificando entonces un castigo o la revocación del beneficio más importante en el sistema penal: la libertad.

En lugar de fortalecerlas para la salida, la prioridad del SEMI parece ser castigar y estigmatizar. Cabe señalar que las referencias hechas por Paola sobre la discriminación o maltrato ocurrieron durante sus ocho meses en el SEMI, indicando experiencias más traumáticas en el SEMI que en El Buen Pastor. Al respecto, ella cuenta:

...vieras que por todo, nos regañaban y se siente allá como un chiquitito. Por todo, pero...no te llaman la atención de buen forma. No te dicen las cosas... diav...de



buena manera. Si no, que siempre se siente así, como una cucaracha. Yo me sentía así, como una cucaracha. (...) Puede entrar uno así en depresión o se dio mucho tiempo...si se dio mucho tiempo en el SEMI, como es la palabra, como humillada. Pero hay otra palabra que siente uno así, como...discriminación. Eso es la palabra, la discriminación.

Como se ha señalado, la sumisión es una estrategia que muchas privadas de libertad emplean para sobrevivir el encierro, evitar problemas y minimizar su condena por medio de los beneficios. Sin embargo, a largo plazo la culminación de emplear esa estrategia constantemente, deja a las privadas de libertad desarmadas frente a otras situaciones discriminatorias porque con el pasar de tiempo ellas mismas internalizan y creen en su propia inferioridad más que nunca. Según Goffman (s.f.), la adaptación psicológica a la sumisión, especialmente cuando es prolongada, podría resultar en la pérdida de capacidades de autoprotección. Así, en el entorno de la institución total, una estrategia tal vez elegida conscientemente al principio se convierte en un comportamiento habitual e inconsciente. Este proceso de deterioro psicosocial es un detrimento a las posibilidades de las privadas de libertad de desarrollar control sobre sí mismas y las hace más vulnerables a situaciones de violencia futuras estando afuera de la institución. Egresar de la cárcel es una circunstancia muy vulnerable para mujeres y hombres que requiere de estas capacidades de autoprotección, descrito por Travis (2001, citado por Severance, 2010, pp. 94):

Privados de libertad están trasladados de un ámbito controlado a un nivel bajo de supervisión y libertad. Inmediatamente, podrían ser expuestas a lugares, personas y situaciones de alto riesgo. Pocos privados de libertad desarrollan, durante su encarcelación, las habilidades necesarias para enfrentarse con estos riesgos.

No obstante, las situaciones de alto riesgo que las mujeres han experimentado y enfrentarán - el abuso físico y sexual, explotación laboral, la negligencia estatal - no son fenómenos inconexos sino expresiones diversas de la opresión sistémica de las mujeres, producto de una violencia de género que reproduce la sociedad patriarcal. La exigencia del silencio frente al abuso y los requisitos institucionales inalcanzables ocurren cuando las mujeres tienen la semi-libertad y vacilan entre dos mundos: el del encierro y el extra muros.

...Te sientes así a veces [con una expresión de desesperación]... encerrada en tu casa, digamos... no tengo trabajo, no tengo trabajo, no tengo que hacer. Fui a buscar un trabajo en tal lado y no me lo dieron. Fui a este lado y no me lo dieron. Y estoy en el SEMI en la panadería pero siempre me siento humillada, me siento fea, me siento como acorralada, me siento perseguida por esta persecución encima de mí de que, de que, "¡No ponga esto aquí! ¡No ponga eso allá! Este... eh... ¡Trabajen! ¡Ud. es una privada de libertad!

De lunes a viernes están en un ámbito institucional de vigilancia, reglamento, rutina y control. Aquí es necesario reprimir sus sentimientos, no reaccionar ante situaciones que normalmente provocarían alguna manifestación de temor, enojo e incluso autodefensa, que simultáneamente deteriora su confianza y su habilidad de autocontrol. Aquí es necesario asumir todos los estigmas que la institución se va poniendo: un ser desviado moralmente, legalmente, psicológicamente. Al contrario, en su tiempo libre (los fines de semana) la misma institución requiere que las mujeres avancen en su proyecto de vida, demostrando la autonomía, toma de decisiones y voluntad en un ámbito no controlado. Como resultado de la exclusión social, política y laboral en la comunidad, ellas no pueden disminuir su "riesgo" o sus "necesidades criminógenas". Sumando a esto, el impacto de la institucionalización se manifiesta en capacidades deterioradas de manejo del estrés, autoprotección y pensamiento crítico. Los factores mencionados influyen en provocar el fracaso, consolidando en las mujeres la idea de que son mujeres transgresoras, incapaces, irresponsables, sin habilidades de enfrentar un futuro en libertad y meritorias del encierro continuo.

Paola presenta síntomas del deterioro psicosocial, primeramente una identidad estigmatizada, severamente interiorizada, que impide su habilidad de actuar y cumplir con lo que el sistema penal pide que haga fuera de la institución en libertad. El término *estigma* hace referencia a un atributo profundamente desacreditador que, en relación con y a diferencia de los demás, lo convierte en alguien menos apetecible y ser menospreciado y deshumanizado. (Goffman, 1963). El proceso de mortificación del yo y sustitución del estatus de estigmatizado es estándar en un sistema penitenciario, donde parte del tratamiento es asumir su culpa y deficiencia. Este proceso de estigmatización, que se acentúa en el SEMI, la afecta profundamente e imposibilita la adquisición de una identidad nueva, fuera

de la institución.

...No le dicen su nombre. La privada de libertad P. La privada de libertad 'x'. Uds. tienen que respetar la institución porque Uds. tienen que recordar que son privadas de libertad. Siempre están estimando a uno así. (...) Siempre la palabra. Y si colocan un rótulo así, prohibido el paso a las privadas de libertad. (...)Sale uno de allá con esta mentalidad de que soy privada de libertad porque siempre lo están metiendo. Así lo tratan a uno. Siempre lo tiene aquí (señalando la cabeza) y aquí (señalando el corazón).

Estos procesos de desvaloración ocurren en una etapa de semi libertad, donde las ansiedades y miedos del mundo exterior surgen frente a la posibilidad o experiencia de salir del centro. Presenta evidencia que sobrellevar la semi privación de libertad es un proceso psicológico distinto, complejo y tal vez más difícil que la privación de libertad en el medio cerrado. La institución exige que "la interna produzca un plan de vida que trata de concretar sin que se trabaje con ella sobre este aspecto" (Caamaño, 1990, pp. 284). Al interior de la institución no hay capacitación basada en la realidad laboral que les espera cuando salgan en libertad o acompañamiento emocional/social que les fortalezca para egreso o integración a la comunidad. Los métodos informales por parte de los funcionarios parecen ser advertencias que de una u otra forma comunican su supuesta deficiencia e incapacidad para adaptarse al mundo exterior.

...O sea, no sé, tanto es ese estrés que una tiene allá y, y... el que no hay nada que lo anima a uno, no hay nadie que te anime, ¡Hola Paola! ¿Cómo estás? ¿Cómo amaneciste hoy? O ¿Cómo está la familia? (...) Vieras que pesadilla... siempre mantienen que somos privadas de libertad, por eso nunca vamos a prosperar nosotras porque siempre estamos con esa de que somos privadas de libertad, no tenemos derecho a nada, no tenemos libertad de expresión ni de opinar ni de hacer, por qué, porque siempre salimos con esta etiqueta. Siempre están recalcándonos lo que somos. Nunca hay una voz de aliento.

La experiencia de Paola desafía la suposición de que la semi-institucional o por ende, la semi-libertad, es una experiencia automáticamente menos opresiva o negativa por solo ser

medio tiempo. Su entorno punitivo impide el desarrollo de componentes que fortalezcan una decisión personal de no volver al tráfico de drogas - satisfacción de necesidades básicas, autonomía, autodefinición, seguridad personal, autoestima, confianza. No obstante, en su tiempo supuestamente libre, por ser mujer en una sociedad patriarcal y clasista, se encuentra presa en otra prisión instituida por su condición genérica que determina su identidad, poder y límites.

Buscando escape de las condiciones carcelarias sexistas, Paola compartió que algunas privadas de libertad optan por la fuga. Simplemente se van un viernes y no se presentan el lunes en el centro. Es una decisión que afecta significativamente su futuro.

...Entonces, todas no tenemos este... la misma capacidad de entender o de... de... de asimilar las cosas. Hay algunas que se tiran así, como mucha a la depresión, y dicen, "La verdad es que yo no sirvo para que me estén manando, yo no sirvo para que me estén humillando. Yo no voy a volver a ese lugar." Y muchas no vuelvan. Andan así en la fuga. Hay muchas que andan todavía en fuga. No vuelven [al SEMI]. Entonces, se meten en problemas y vuelven ahí [al Buen Pastor].

A largo plazo, rebelarse a través de la fuga es un acto de autolesión. El acto trae repercusiones serias judiciales; al par de días tendrán una orden del arresto y cuando la policía las capture, serán devueltas al CAI Buen Pastor para cumplir el resto de su sentencia *total*, sin la oportunidad de ganar otro beneficio por su tendencia de rebeldía y no conformidad. La fuga es un acto que resulta en el retorno inevitable de estas mujeres al medio cerrado del sistema penitenciario; serán clasificadas como "mujeres que no quieren cambiar" o "mujeres que no valoraron su libertad". Así, adquirir el beneficio del tercio y trabajar en la Panadería, pretende disminuir la sentencia y desocupar la cárcel, pero se convierte en un mecanismo abusivo pues provoca la fuga, después la captura y el regreso a la cárcel.

Por otro lado, el impacto de las condiciones de explotación y discriminación y la falta de acompañamiento institucional, no se restringen a las privadas de libertad laborando en la Panadería. Si mantienen contacto y amistades con otras privadas de libertad, ellas les

cuentan de su experiencia a través de conversaciones telefónicas^{xxx}. Como resultado de esas conversaciones, algunas privadas de libertad rechazan el beneficio por los rumores y cuentos del maltrato. Es decir, prefieren sacrificar la libertad (en este momento) y esperar la media pena u otra oportunidad de ganar la libertad que tener que sufrir el abuso en la Panadería.

...Es que en el Buen Pastor se habla de eso de él, que humilla mucho las mujeres. (...) Le digo que hay mucha gente que rechaza este lugar, hay mucha gente allá que les han dicho que van a la panadería y les han dicho que no. Dicen "no, para allá no voy, porque es para matarme con ese señor, dicen. (...) A mí, me llamaron para panadería y yo dije que no, jamás." Y renuncian así. Y también Julianita y Fulanita renunciaron. Y más de una persona hay ahí adentro. El 50 o 60 por ciento, puede ser, que dicen que no, que no van a la panadería.

De manera que las condiciones de la Panadería hacen que la semi libertad se convierta en algo negativo y no deseable para las privadas de libertad. La decisión significa que ellas sufrirán más encarcelamiento en el medio cerrado y podrían ser mal evaluadas debido a su falta de "voluntad laboral". Esta situación contribuye al hacinamiento y el deterioro de las condiciones de reclusión por impedir el egreso de las privadas de libertad por los canales institucionales creados para aliviarlo.

Asimismo, la información revelada por Paola acerca de las condiciones de la Panadería, trae a la luz cuestiones importantes sobre la discriminación en el proceso de otorgarle los beneficios a personas con capacidades especiales, mayores de edad o con problemas de salud. Hay obstáculos laborales para su inserción laboral fuera y tampoco califican para el trabajo penitenciario. Rara vez les ofrecen la oportunidad de trabajar en la

^{xxx} Un ejemplo de una conversación entre Paola y sus compañeras en el Buen Pastor: "Ahorita que Uds. salgan, van a ver que estar en la calle, que está dura la calle, está fea. Y si las mandan a la panadería, van a sentir todo lo que uno está sintiendo acá afuera. Estar allá [en el Buen Pastor] es estar tranquila. Ahí van a ver. Van a querer estar allá. (...) Por lo menos no está en la calle. Espérense que salgan. Porque tiene que atravesar muchas cosas".

Panadería, dado que es físicamente exigente. Otras intentan hacerlo a pesar de su condición porque no queda otra. Paola relata un ejemplo:

...El lunes vino una señora que tenía problemas en las piernas (...) unas varices. Se le hacen unas pelotas muy grandes. Y es una señora, que ya es mayor. (...) Yo por acá con las llamadas les decía, ella no va a aguantar por el problema que tiene en las piernas. Esta señora no podía caminar desde el modulo a las áreas. Y ayer que yo llego, empieza a trabajar ella el martes, y ayer que yo llego y apenas me miras con una carita así como, sí. Ya cuando ya entra, la señora iba así, de medio lado, y me abraza y se pone a llorar, "Mami, no aguento. No voy a aguantar". Yo le dije. (...) Lo duro es el estar tantas horas de pie, tantas horas... Y a uno estando más joven, igual, acalambran las piernas. Y tiene pelotas de varices. Este trabajo no es para esta señora. Y sabes que hizo este señor, le manda a hacer, a lavar latas y arrear carros, cosa que no es para ella.

Si esta mujer no cumple con el trabajo en la Panadería y no encuentra otra oferta laboral, será devuelta. Su situación encarna el sometimiento que sufren las más vulnerables por no tener ningún canal oficial para cumplir con los requisitos impuestos por la institución.

3. ANÁLISIS DEL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIAL

Paola percibió que su egreso del sistema penal realmente empezó cuando encontró una oferta laboral fuera y entonces salió de la Panadería y cambió su plan de pernoctación a un día por semana. Para prepararse para la salida, Paola puso mucha importancia en la actitud positiva a partir de sus esfuerzos y su voluntad personal.

...Yo pensaba, yo pensada, verdad, me decía, salgo de aquí, voy a organizar mi vida. Que ya va a ser distinta. Voy a tratar de olvidar esto. Yo estaba muy bien así de positivismo. Me decía, a mí, me va a ir bien. Voy a seguir adelante. Voy a poder. Voy a hacer esto y esto y esto.

Paola había visto a algunas compañeras salir y volver; tanto por los y las funcionarios(as) como las otras privadas de libertad, las reincidentes son activamente estigmatizadas como casos perdidos: mujeres que no quieren cambiar, incapaces de resocializarse, carentes de fuerza y voluntad.

...Yo decía, "¿Por qué vuelven? ¡No! ¡Estas ticas están locas! Yo saliendo de aquí... ¡Nombres!" Yo decía, "Ya salieron y tanto que pidieron para salir y por tanto que lloraban que querían salir. Y ya le dieron la libertad y ¿por qué volvieron en menos del año?"

Según Brown (2009), el énfasis en la toma de decisiones y la capacidad del individuo de transformarse es la pieza clave de la mayoría de programas penitenciarios, sobrevalorando el rol de voluntad y disciplina personal en la navegación de la vida post-penitenciaria para evitar problemas futuros jurídicos. Esta característica señalada por Brown sobre la mayoría de los programas penitenciarios, podría resultar en la creación de expectativas poco realistas acerca de cómo será la vida afuera de la cárcel. Un ejemplo de esto es que la imposibilidad de lograr la estabilidad debido a discriminaciones sistémicas es disfrazada como un fracaso personal; no toma en cuenta que la apatía estatal, institucional y comunitaria hacia las mujeres privadas de libertad crea condiciones de inestabilidad perpetua y por ende, dificultan su cumplimiento con las pautas penitenciarias. Asimismo, Paola le da sentido a sus dificultades, como parte del castigo por sus acciones equivocadas.

...Sí, realmente uno es consciente del daño que yo... el daño que hice a la sociedad, primero, el daño que le hice a mi familia y el daño que me he hecho yo. ¡E imagínese ahora! Ahora estoy viendo el daño que me he hecho yo, con este. Entonces, estoy con eso... o sea...me parece un parte bien porque por lo menos uno reconoce que se equivocó, ¿verdad? El problema sería si uno no lo reconociera. Pero eso mismo que reconozco que me equivoqué me hace sentir tan mal... porque todo me sale mal.

Aunque la voluntad personal es importante, se ha identificado que la marginalización económica influye en la reincidencia. Un estudio por Harm y Phillips con mujeres reincidentes (2000) citó que el desempleo y el subempleo fueron factores centrales en la

decisión de delinquir de nuevo, lo cual resultó en 1) una nueva sentencia o 2) ser devuelta por violar las condiciones de su libertad. En Costa Rica, la relación entre desempleo en la reincidencia o la revocación de los beneficios, no ha sido explorada pero parece coincidir con lo que los autores plantean. Paola estimó que la reincidencia era alrededor de 70%.

...Del 100% de las mujeres que salimos, el 70% vuelven. (...) El 70% no, yo te digo... el 80% vuelven a delinquir. Porque estando yo allí adentro, vi salir a muchas. Ví salir a muchas. Y a los quince días, de nuevo. Veinte días de nuevo ahí. Hasta las indultadas vuelven. (...) Hasta la señora que pasaron por la tele indulta y todo. Y esta señora tiene como cuatro meses que volvió ya. No duró ni un año indulta. ¿Por qué volvió? ¡Porque esa señora era señora muy pobre! (...) No le van a dar trabajo en ningún lado. (...) La señora ya está allí de nuevo. Cayó de droga de nuevo.

Es difícil comprobar esta información por la falta de estadísticas. Para mejorar el acompañamiento institucional, es importante registrar cuántas mujeres regresan por no cumplir con los requisitos de la libertad condicional (se perdió la oferta laboral y no encontró otro, se cambió de trabajo o domicilio sin avisar, etcétera) y cuántas por cometer un delito. No obstante, las dos parecen relacionarse con la falta de opciones laborales viables y estables para mujeres egresadas del sistema penal. Es importante comprender que la reincidencia se debe a 1) un fallo del sistema penal por solo ofrecer capacitaciones laborales en la cárcel que “reproducen vínculos que maternalizan e infantilizan a las mujeres y traduce una despreocupación por el mercado laboral que enfrentaron las mujeres” (Antony, 2007, pp. 2). Para las mujeres que salen con los beneficios penitenciarios, más que un peso económico (necesario para pagar los gastos) o psicológico (un espacio adonde vivir, algo para llenar su tiempo, una actividad para no pensar tanto en sus problemas o miedos), el empleo tiene un peso jurídico: como una condición de su libertad, el reglamento penal requiere que las mujeres que salen con el tercio *se mantengan* empleadas, hasta que cumplan la sentencia. Entonces, la libertad depende de la estabilidad del trabajo, que para las mujeres es una petición casi imposible, puesto que son las mujeres las que “sufren más los efectos de las políticas económicas actuales que refuerzan y profundizan las estructuras

socio-económicas” y son las mujeres las que “se encuentran insertas en el subempleo y la inestabilidad” (Caamaño y Rangel, 2002, pp. 106).

Por la falta de opciones y seguridad laboral es más difícil para las mujeres que para los hombres (y las mujeres inmigrantes y de mayor edad, que para las mujeres nacionales) encontrar y mantener un trabajo estable y bien remunerado. A diferencia de los hombres, la institución semi institucional exige que las mujeres informen al jefe(a) o dueño(a) sobre su condición de privada de libertad aun cuando no le requieran la información. La institución penitenciaria reclama que esta exigencia diferenciada para las mujeres es para su propia protección, “porque puede ser que la oferta sea un fraude o que la persona luego le quería explotar o no le quería pagar justo” (consulta, Kirschman, 2010). Entonces, en lugar de priorizar una oferta más amplia de convenios laborales no explotadores para ellas, el sistema penal responde a la alta probabilidad de que una mujer sea explotada en su trabajo, imponiendo una restricción que reducirá drásticamente sus opciones.

Informar al jefe(a) o dueño(a) sobre la hoja de delincuencia es mostrar un símbolo del estigma definido por Goffman (1963, pp. 43) como “un signo especialmente efectivo que enfoca la atención en un discrepancia degradante de la identidad (...) provocando una consecuente reducción en la valoración del individuo”. Es probable que la hoja de delincuencia sea suficiente para que el dueño/la dueña niegue la solicitud. Por eso, el método más común con el cual las privadas de libertad consiguen el trabajo es a través de algún familiar o conocido que tiene un negocio y que, a pesar del conocimiento de su privación de libertad, les ofrecen un puesto como un favor, para facilitar el egreso. No obstante, la condición de haber sido privada de libertad no solamente dificulta la búsqueda del trabajo, pero contribuye también a su inseguridad laboral debido a 1) la falta de formación profesional y la poca experiencia laboral, 2) la desactualización tecnológica y social y 3) el deterioro psicosocial, que impide la habilidad de tomar decisiones, resolver problemas, manejar estrés y relacionarse con los demás. Paola opinó que es poco probable que una mujer en libertad condicional logre permanecer en un trabajo por mucho tiempo:

...Alguien o algún conocido te dijo bueno, este...yo la voy a ponerte a trabajar para que esté aquí un rato y todo, pero eso no va a ser algo fijo porque muchas veces te

dicen no, ya no la necesitamos más, por x o y motivo. Puede ser que se encuentre que de ningún lugar de estos y que de pronto no le sirve a ellos, entonces, te dicen que ya no la necesitamos más de Ud. Igual que uno así. Puedes salir con una oferta de trabajo y uno sale feliz y trabajó (...) pero después ya te pueden decir que ya no te necesita más porque apareció Julianita mas que no es un delincuente que no deviene del Buen Pastor, para decirlo así, que es una muchacha...con una...que es bien proyectada, bien preparada, entonces, hay que quitar a esta.

Perder el trabajo pone a las privadas de libertad en una situación precaria. Las reglas son claras: cualquier cambio de domicilio o trabajo, uno tiene que avisar al SEMI. Avisar de un cambio de un domicilio o de un trabajo es un simple trámite que no justifica un castigo. No obstante, avisar que se perdió su casa o su trabajo sin otra opción, podría provocar una investigación y un posible castigo.

...Lo que pueden hacer es citarlo a uno por allá. (...) Eso amerita...este...vamos a una investigación, de cómo va la situación y si dado el caso, las cosas no están como tienen que estar, lastimosamente, vamos a ir a consejo, porque eso es lo que dicen. Vamos a ir a consejo para estudiar la situación y a ver qué hacemos con Ud. Entonces, allí, es esperar a ver, este, que decisión toman ellos ante esa situación.

Paola dijo que la persona con quien iba a trabajar desapareció; entonces, se quedó desempleada la primera semana. Señaló que tenía dos opciones: 1) avisar y correr el riesgo de ser investigada y posiblemente castigada con la revocación del beneficio si no encontraba otra opción antes de una fecha establecida 2) no avisar, esperar que no se den cuenta y definitivamente ser castigada fuertemente en caso de ser descubierta. Esta segunda opción genera estrés y miedo de ser descubierto todos los días, "ellos, si en cualquier momento, me llaman la orientadora a ver cómo va en este momento, que ahora ya está en la calle... si vienen a ver, ¿por donde está? (...) Digamos que viene aquí. Y yo. Durmiendo, o viendo tele, o por allá...". Ese miedo de no ser descubierto, podría significar evitar el equipo técnico, incluso para otros servicios necesarios. Sin embargo, las condiciones laborales difíciles (más complicada por el requisito de divulgar su condición de privada de libertad),

disminuyen el incentivo de ser honesta y transparente con los/las funcionarios/as sobre su situación.

Por ser extranjera cuenta con menos gente conocida en el país y sus posibilidades de encontrar un trabajo a través de este medio son pocas; sin estatus legal en el país, entonces, el acto de buscar trabajo se transforma en un doloroso recordatorio de su posición estigmatizada y desvalorizada. Después de varias experiencias de rechazo, la anticipación de una reacción negativa o ser juzgadas fue suficiente para que ella entendiera que era mejor no buscar por estos medios.

...Puede ser que me dice ¿Tiene documento? ¿Es Tica? (Bajando la cabeza cada vez más, con cada pregunta) ¿Y hoja de delincuencia? Como más... Más (haciendo con sus manos más pequeño y pequeño) Y sale uno así, ¿verdad? (haciendo acciones de ser aplastada). (...) Bueno, estoy rogando que algo venga. El problema es que, quiero hacer unas cosas pero, me decepciona un poco porque, digo yo, por la hoja de delincuencia, que en todos lados la piden. Entonces, eso así, este me deja un poco así, como, como maniatada. Como que, ya... no puedo trabajar en nada.

En cuanto al domicilio, la mayoría de las privadas de libertad viven con sus familiares cuando egresan del sistema penal, pero en el caso de Paola al ser extranjera sin familia en el país, alquila un apartamento. Ella explicó que no podía pagar el alquiler debido a la falta de ingresos suficientes. Perder el apartamento es un obstáculo a su estabilidad personal y también podría traer un castigo institucional. Su estrategia de sobrevivencia para solventar esa necesidad básica de alojamiento fue entrar en un tipo de acuerdo informal con el dueño del apartamento en que ella hace quehaceres para él en sustitución del pago en efectivo.

...El muchacho siempre me ha dado chancecito de yo, cuadrarme con la renta. (...) Yo sé que es una mujer que quiere salir adelante, de que... que bueno... que es pellizcada y todo. Pero, voy a darle chancecito y mientras estás acomodando, me va ayudando también con esta parte a mí. Es lo que él me dice... yo le ayudo y Ud. me ayuda, es solo lo que me dice. (...) Si necesita que lavara algo, yo lo lavo si tengo que plancharle algo o sea. Siempre....o puede ser otra persona o si tengo que hacer algún mandato a alguna parte, yo voy, ¿verdad?

Esta forma de pago se parece a una forma de esclavitud por el endeudamiento, que genera y es una situación de inferioridad ya que el dueño tiene un poder coercitivo sobre ella, "someterse a otro bajo la amenaza de sanciones" acerca de la cantidad de horas y tipos de actividades que acepta en lugar del dinero (Hernández, 2010, pp. 33). La precariedad de su condición económica, laboral y jurídica se combinan para colocarle en una posición de mayor vulnerabilidad ante una situación de violencia y explotación, resumido por ella: *sin plata, te puedes meter en algún problema, ya, a que hagas cosas que... ya... nada que ver.*

Otro factor que complica su inserción social es la amenaza de deportación. Se solicitó el estatus de refugio cuando estuvo en el SEMI pero Migración la negó, citando que ella no calificó para el refugio. Ella apeló esta decisión pero tampoco resultó. Está apelando otra vez con la ayuda de una organización comunitaria que trabaja con refugiadas y la Defensoría de los Habitantes, pero tiene miedo de que sea deportada antes de recibir una resolución.

... [Dicen] Los argumentos que yo traigo no califican. (...) Pero, para mí, pienso que se están escudando protegerse en mi delito, pienso yo. Tengo que volver en diciembre. (...) Me van a llevar en este plan hasta que me llegue el tiempo que me falta. Y cuando yo voy allá de nuevo, lo que van a hacer es, como está la policía en inmigración. A vengá, te quedas detenida aquí porque va para, este, ya con deportación.

Frente al riesgo implícito de volver a su país, a partir de la negación de su solicitud de refugio Paola está buscando otros medios para poder quedarse en Costa Rica.

...Tienes que casarte o tienes que embarazarse. Vieras... la necesidad mía de quedar aquí que yo he pensado así, como, ¿Sería que voy a embarazarme? Si tengo un bebe, no me mandan. ¿Qué vaina verdad? Pero si lo he pensado, he pensado en eso, pero, pero... no tengo ni novio. Qué feo. Ay no, ¿ves?

Aunque es posible que un embarazo resolviera sus problemas migratorios, la expondrá a una plétora de riesgos, vulneraciones y precariedades. La otra opción sería estar en la

clandestinidad o irse a otro país, esperando las mismas condiciones laborales sub pares por su condición de inmigrante no comunitaria.

...Ya sea aquí, o ya sea en otro lugar o en otro país, si me toca lavar platos, si me toca barrer en la calle, si me toca barrer en una casa....yo lo hago. Eso ya ha estado mi experiencia, es... bueno... por lo que he causado.

Paola reiteró que por ser extranjera no tiene con quien contar; se siente sola y con un miedo de ser dañada, engañada o decepcionadas por gente no conocida. Caamaño (1990, pp. 283) afirmó que, "al menos al principio de sus salidas, la interna aparece temerosa y tímida ante personas desconocidas", algo que dificulta una búsqueda de trabajo o la creación de nuevas amistades. En su mayoría, su red de apoyo en este momento es conformada por otras mujeres extranjeras que conocía en el Buen Pastor o el SEMI. Se hablan por teléfono y llega para visitarlas, pero el contacto está limitado al horario penitenciario. Les ofrece a Paola un apoyo emocional pero no son personas que pueden solventar sus necesidades económicas o ayudarle a encontrar trabajo.

Después de chocar con muchos obstáculos y situaciones que no había anticipado, su determinación personal de no volver a traficar se ve debilitada:

...cuando estamos adentro, no lo vemos, porque no sabemos, cuando salimos, por las situaciones que tienen que pasarle uno. No sabía yo. Pero, ya uno, estando acá en la calle, ya es otra cosa. Ahorita yo entiendo porque... yo entiendo porque muchas volvían en menos de un mes. (...) ¿Por qué volvemos a delinquir? Porque no hay oportunidades de trabajo. Porque siempre nos sentimos así, como marginadas, rechazadas, discriminadas. Es otro proceso que hay que pasar, más feo que el estar ahí [en el Buen Pastor].

Paola manifestó sentimientos relativos a:

- **CULPA**

...Eso es un sueño mío, que ellos los dos estén aquí. Pero, es un sueño que ya veo así, como, como muy desboronado, diay...por mis malas acciones. (...) tengo mucha culpa todavía de que, antes esa situación. No sabe cuánto. (...) Es algo ya como un

duelo conmigo misma, de lo que pude haber sido y lo que no fue. O de lo que pude haber dicho o no.

- **IMPOTENCIA**

...Ya ahorita sería, no sé, la impotencia de, de no poder hacer nada, ni por mí, ni por ellos.

- **INCERTIDUMBRE**

...Sí. Todo es.... Todo es... Yo no sé. Yo no sé adónde voy a llegar.

- **SOLEDAZ**

...A veces lloro y digo: sin hijos, sin un trabajo, sin una situación migratoria definida. Sin amigas porque... yo. A veces, una que otra vez me hablan de ahí, que es con las que yo tengo más contacto. A veces quiero hablar con alguien yo...

- **EL ESTRÉS ASOCIADA CON LA AMENAZA DE DEPORTACIÓN**

...¿Si a mí me pasara algo? O sea, yo me pongo a pensar eso. Yo necesito como tener como, algo adonde agarrarme, donde yo pueda decir en el momento que yo, eh...yo me voy, está bien, pero si a mí llega a pasar algo, este... ¿quién responde ante esta situación? Porque, o sea, tener el conocimiento de que voy a poder decirles a ellos o hasta donde yo puedo tener un derecho y hasta adonde no.

Brown (2009, pp. 364) confirma que muchas mujeres saliendo de la cárcel necesitan servicios psicológicas para poder desarrollar o restaurar su salud mental, por el trauma que han sufrido a lo largo de su vida (incluso el trauma sufrido en la cárcel) y la falta de relaciones positivas y empáticas en su vida presente. La falta de apoyo en esta área puede contribuir a sentimientos de darse de vencido en su lucha de no volver a delinquir.

FACTORES DE RIESGO PARA LA REINCIDENCIA

Paola compartió que no había vuelto a traficar, pero que es algo que se considera a diario a la luz de los obstáculos, objetivos y subjetivos que marcan su proceso de inserción social. Este proceso de inserción social al salir de la cárcel, ha dado paso al deterioro de su percepción de su habilidad y deseo de no volver a delinquir. Saliendo de la cárcel, ella

decidió firmemente: *"No voy a volver a traficar. Voy a salir bien"*. Sin embargo, los siguientes obstáculos y circunstancias estresantes han debilitado su fortaleza:

1) Inhabilidad de lograr metas laborales y familiares:

Ella no logra encontrar un trabajo estable ni resolver su situación migratoria, hechos que también reducen sus posibilidades de reunificarse con sus hijos.

2) Presiones económicas/ Necesidades básicas no satisfechas:

No puede pagar sus gastos de domicilio y comida.

3) Falta de apoyo:

No tiene apoyo familiar ni comunitario. Paola se encuentra muy aislada.

4) Necesidad de actuar y ser proactiva:

Paola manifiesta una gran necesidad de actuar y resolver su situación. Quiere ocupar su tiempo de forma productiva pero no ve oportunidades laborales y/o sociales. Ella pasa mucho tiempo sola en su casa, otro factor que añade al estrés. Ella dice:

...Estar trabajando, estar ocupada, estar haciendo algo productivo, ya. Vieras que... porque últimamente, ya he sido como una loca aquí. Todo el día aquí. Ya, entonces, me siento... como muy aburrida. Sea como sea, allí adentro, te tiene ocupada en algo.... Y empiezo a pensar cosas y cosas y cosas y no. Vienen muchas cosas por la cabeza. (...) Voy, lo vendo, y trabajo, y con plata se arregla todo. (...) Si caigo allí, por lo menos caigo con plata o ya trabajé o ya hice eso u otro.

5) Facilidad de conectarse con redes de tráfico:

Paola destacó que los únicos que no la rechazarían si buscara empleo son los traficantes.

...No más que me haga así (tronando los dedos). No más que me haga así (tronando los dedos). No más que llego y digo, quiero trabajar. Di, me van a decir, tome. Yo me pongo a trabajar.

Paola señaló que el único factor que la motiva a ella para no volver a traficar fue la posibilidad de quedarse en Costa Rica legalmente y traer a sus hijos.

...No quiero volver a este lugar. Ahorita no quiero. Por mis hijos, porque diay, ahorita tengo yo otras cosas en mi cabeza, otras metas, otras prioridades. Por ejemplo, ahorita me tiene... más que meterme en problemas, ando más pendiente de mí, de mí de mi situación migratoria. Otra, yo echaría eso a la nada. ¿Qué migración? ¿Qué situación? ¿Qué casarme?, ¿Qué quedarme aquí? (...) Pero no, no. Está en mis planes arreglar mi situación. (...) Para ver si puedo quedarme, si puedo traer a mis hijos. Si no, no pensaría en eso. Yo pensaría, "hay no, mis hijos están allá, están bien. Este, no los tengo aquí. Este...yo ocupo andar bien. (...) Pero no, eso no es la idea.

Su experiencia demuestra, pues, la culminación de estos factores: una decisión sincera de no volver a traficar se convirtió, en menos de dos meses, en una comprensión del tráfico de drogas como la única opción factible para satisfacer sus necesidades inmediatas. Llegar a esta decisión parece ser un hecho doloroso en sí porque ella entiende las implicaciones graves de volver al tráfico. Por eso, junto con la decisión angustiada es un sentimiento de desesperanza sobre su situación. La decisión de volver a traficar parece significar darse por vencida ante las circunstancias, como un acto de autodestrucción por no poder liberarse de ser una mujer transgresora. Según Caamaño y Rangel, estos actos autodestructivos son "parte del aprendizaje femenino en el cual la culpa, ya de por sí, juega un papel fundamental" en castigar (2004, pp. 72).

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE INSERCIÓN SOCIAL

Cuando ella habló de cómo superar los problemas laborales que una mujer-extranjera-ex privada de libertad enfrenta, la única forma que a Paola le parecía factible fue buscar una manera de poner su propio negocio. Había tomado cursos en El Buen Pastor de Salón de Belleza y Estética y los disfrutó mucho. Sin embargo, ocuparía dinero para invertir y los préstamos para microempresarios no se extienden a personas con hoja de delincuencia. Lamentó la falta de apoyo por parte del sistema penal en capacitarlas en algo que facilitaría que ella tenga éxito.

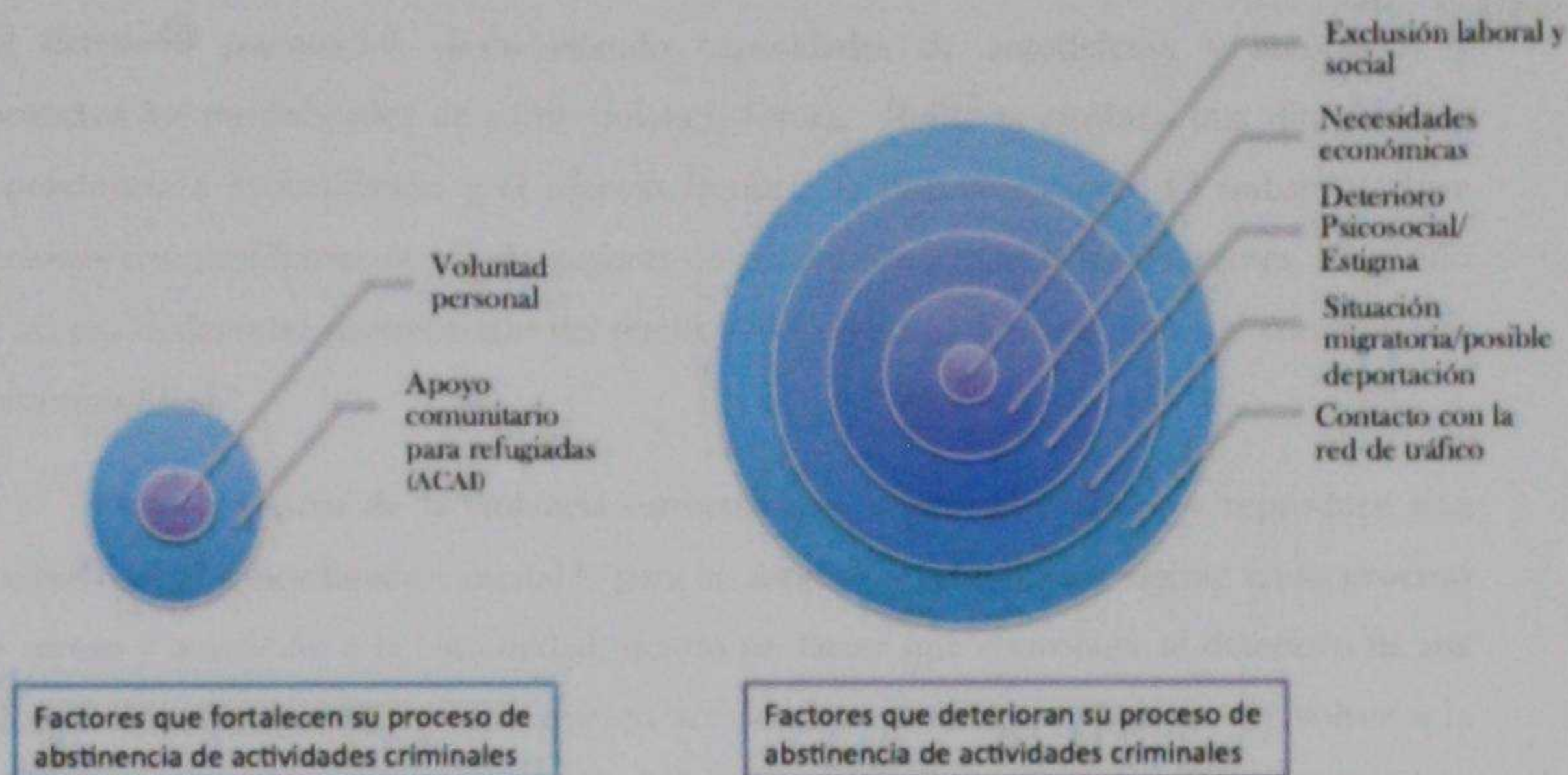
...[Debe ser] Una entidad o algún grupo que dice, esas personas saliendo de aquí, bueno, vamos a emplearlas acá y o vamos a formar microempresarias o algo así, no sé. Algo, o sea, pienso yo, ¿verdad? Para que estas personas, el día mañana que salgan de aquí, del SEMI. [En lugar de la panadería] para mí, el concepto sería... en lugar de ponerlo a uno a amoldar un pan o hacer una masa y todo, debería ver un taller, para mí, ¿verdad? Un taller de ballestería, o digamos...este... voy a ver como haga una flor, esa flor que está allí digamos, artificial voy a ver cómo hacer un marco para un espejo, algo más práctico.

También Paola mencionó la necesidad para espacios formales y consistentes, tanto en el Buen Pastor como en el SEMI y la comunidad, donde ella y otras mujeres puedan legitimarse como seres humanos, capaces de salir adelante y enfrentar su futuro.

Lleva uno en su mentalidad... ni voy a intentar porque soy una privada de libertad. (...) Pero [la charla en el SEMI] estuvo muy bonito porque hablaron sobre, hablaron mucho sobre el autoestima, que éramos mujeres. Que a pesar de que, este... veníamos de cometer algo, lo que fuera, no debíamos olvidarnos que éramos madres, que éramos hijas, que éramos hermanas, de que éramos seres humanas y que nosotros valíamos mucho. Eso era la palabra. Que valíamos mucho. Que Uds. valen mucho. Digan, yo valgo mucho." Y esas palabras no las había escuchado. Yo no había escuchado nunca, ni en el Buen Pastor, ni estando allí. O sea... yo sé que... uno, en el momento, que llega allí que no te van a decir, "Ud. vale mucho. Ud. es una gran mujer." No porque ya cometiste un error y tenés de pagar. Pero eso... "Cometiste un error y que no libertad, tenés que pagar pero te van a estar recordando todos los días (aplastando el piso con su pie) (golpe) Que cometiste un error. (golpe) Que sos una privada de libertad. (golpe) Y no te emociona saliendo de aquí de nada porque ya tenés una 'x' aquí en la frente que duele. (...) Y no hay como una voz de aliento.

6. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA HISTORIA DE PAOLA

Gráfico 2. Los factores que fortalecen y deterioran los esfuerzos personales de Paola de no involucrarse en actividades criminales en la comunidad



Fuente: Elaboración propia

La ruta crítica de Paola hacia la cárcel coincide con el planteamiento de Hernández (2010), con un componente de vulnerabilidad adicional agravante del ser mujer-inmigrante huyendo de la violencia patrimonial y violencia doméstica en su país de origen. El alto nivel de exclusión laboral de una mujer-inmigrante hizo atractivo el tráfico de drogas para resolver sus necesidades económicas pero resultó en su arresto. La condición de ser extranjera afectó el apoyo emocional y económico que recibió durante su encierro. También afectó de forma negativa el acceso al derecho de los beneficios penitenciarios del tercio y la media pena por disminuir sus posibilidades de cumplir con los requisitos penitenciarios de contar con el apoyo familiar, un trabajo y un domicilio.

El maltrato y las condiciones de explotación y discriminación que ella vivía laborando en la Panadería, evidencian la falsedad del rol “resocializador” del trabajo carcelario y su uso coercitivo en relación con el otorgamiento del tercio y la libertad. Las condiciones de la Panadería violan el derecho de las privadas de libertad a la no violencia, a

contar con un trato humano y el derecho al empleo, entre otros. Más que no pagar un salario suficiente, el entorno penitenciario debilita sus recursos personales, como la confianza y la autoprotección, necesarias para el egreso e integración en la comunidad. En el ámbito de la SEMI, y el trabajo en la Panadería en particular, continua el proceso activo del deterioro psicosocial, deshabilitando capacidades de autodefensa y autonomía y aumentan las posibilidades de sufrir violencia futura. Refuerza también una dinámica de dependencia a la institución y el silencio frente a la discriminación. El trabajo excluye personas con problemas de salud, mayores de edad y con capacidades diferentes, limitando su acceso al derecho penitenciario del tercio y el Código 55 (el descuento de condena por días trabajados).

Así el ejercicio de la violencia estructural y de género produce y reproduce una posición social subordinada e inestable para las mujeres y es un factor vigente en su proceso de egreso y transición a la comunidad, siendo un factor que contribuye al deterioro de sus esfuerzos de abstener de involucrarse en actividades criminales. El riesgo de volver a la cárcel (por reincidencia o incumplimiento) se relaciona con la exclusión laboral o subempleo en labores femeninas que no les generan el dinero que necesitan y son caracterizados por la inestabilidad y sin garantía del empleador. Las estructuras socioeconómicas ofrecen a las mujeres-inmigrantes actividades laborales de subempleo, inestables y de menor ingreso. La vida post-penitenciaria de Paola se caracteriza por ser una de alta exclusión y vulnerabilidad social, relacionada con su condición de ser mujer-inmigrante-ex privada de libertad. Sus posibilidades laborales son mínimas e insuficientes para pagar sus gastos económicos. Las capacitaciones penitenciarias tradicionalistas fallaron en proveerle una opción viable y la escasez de convenios laborales en la comunidad contribuye a la incongruencia entre los requisitos penitenciarios y la realidad económica afuera de la institución. Sin redes de apoyo y un trabajo estable, ella está en incumplimiento de las condiciones de su libertad y consciente del riesgo de ser castigada por el sistema penal si los(las) funcionarios(as) se den cuenta. Entre las consecuencias de haber sido privada de libertad se encuentra la posibilidad de ser deportada y estar en peligro. Ella está muy aislada y no cuenta con apoyo en la comunidad. Se siente deprimida y culpable por no realizar los cambios que quiso en su vida. Para fortalecer sus esfuerzos de abstener de involucrarse en

actividades criminales y bajar su riesgo de reincidencia, Paola sugirió el desarrollo de programas e intervenciones no punitivas que priorizan la validación de sus capacidades y la recuperación y sanación del trauma, incluso el trauma de haber sido encarcelada.

Así la violencia estructural y de género produce y reproduce una posición social subordinada e inestable para las mujeres, siendo además un obstáculo vigente en su proceso de egreso. El riesgo de volver a la cárcel (por reincidencia o incumplimiento) se relaciona con la exclusión laboral o subempleo en labores femeninas que no les generan el dinero que necesitan y son caracterizados por la inestabilidad y sin garantía de empleador. La violencia de género es un factor que contribuye al deterioro de sus esfuerzos de abstenerse de involucrarse en actividades criminales. La suma de todos estos factores da como resultado que Paola, apenas dos meses después de egresar, está considerando volver a traficar.

III. NATALIA

El siguiente análisis se hizo con base en una serie de entrevistas que serían relatadas de acuerdo con lo que ella narró, siendo lo más fiel posible a su cuento. Contacté a Natalia a través del proyecto Un Día Menos, una iniciativa innovadora que utiliza el teatro danza para preparar a las privadas de libertad para la reinserción social. Una mujer joven sin hijos, Natalia era una de las participantes originales del grupo de 15 privadas de libertad que desarrollaron la obra "Un Día Menos", bajo la dirección de Ofir León y Valentina Marengo. Fue necesario programar ambas entrevistas para los fines de semana cuando ella tuvo permiso de salir del SEMI. Las sesiones tuvieron lugar en el patio de Signos, la Asociación Cultural de Danza-Teatro en San Pedro. Ella eligió realizar las entrevistas en Signos porque llegaba todos los Sábados para ensayar y se sentía más cómoda en este lugar. La primera entrevista tuvo lugar después de haber cumplido 2 años y 3 meses de su sentencia en el Buen Pastor y 4 meses en la Panadería del SEMI y duró una hora. La segunda, con duración de una hora y media, ocurrió cinco semanas después. Algunas partes de las grabaciones de las entrevistas fueron obstruidas por el sonido de la lluvia y el tráfico; al final, un total de diez minutos fueron inaudibles.

Aunque su experiencia del egreso se caracteriza por los obstáculos y las discriminaciones semejantes a las otras entrevistadas, el impacto del proyecto de teatro-danza en su proceso personal de inserción social trasluce aportes novedosos en la concepción teórica del egreso e inserción social. Sería ingenuo reclamar que el proyecto eliminó todos los obstáculos en su camino; sin embargo, su participación en el mismo la ha fortalecida, brindándole unos herramientas cruciales para navegar el proceso afanoso de reconstruir su vida fuera de la cárcel.

1. SU RUTA CRÍTICA EN LA PARTICIPACIÓN DE NARCOTRÁFICO

Sin profundizar en los detalles, Natalia reveló que sufrió violencia, tanto en su niñez como en su adolescencia y vida adulta, por parte de los hombres y mujeres de su familia, su novio y su pareja. Al respecto, Cruz (2005), citado en Hernández (2010) propone que esa violencia constante hacia menores de edad, los prepara para un entorno de violencia generalizada y perpetuo. Parece que su hogar y familia no fueron factores de protección, la violencia nunca fue denunciada y que esta dinámica la aisló dentro del hogar y la unidad familiar.

...Bueno, con la familia yo en ese aspecto sí, vieras que nunca me he llevado con ellos. (...) Porque ellos siempre me han visto como que ella es la oveja negra de la familia. Ella es la que no se deja, ella es la que no soporta, que le griten, que le prohíban las cosas.

Natalia salió de la casa a una edad joven para vivir con su pareja. Describió que su vida fue “de andar en fiestas, en bares, en drogas”, hasta que cayó privada de libertad por violar la ley de psicotrópicos. De esta manera, Amigehtti (2010, pp. 57) señala que el salir de espacios donde son violentadas y permanecer más tiempo en otros, como por ejemplo en la calle, es una estrategia de supervivencia para afrontar esas situaciones de violencia y abuso. Sin embargo, en busca de un lugar seguro, ellas se ven inmersas en ámbitos y redes sociales nuevos, que a pesar de brindar compañía y solidaridad, las hace vulnerables a otras situaciones de violencia y muchas veces al inicio del consumo o venta de drogas. La

decisión de iniciar una relación conyugal de adolescente le permite escapar de una dinámica familiar amenazante y puede constituir, según Hernández (2010), parte de la ruta crítica de vulnerabilidad hacia la participación en el narcotráfico.

2. ANÁLISIS DEL EGRESO INTERNO

2.1. ACCESO A LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS

Aunque la primera oportunidad de acceder al egreso es en la evaluación del tercio, la probabilidad de ganarlo depende de la evaluación del proceso personal de cada privada de libertad, un proceso que empieza el día que ingresó al centro penal. Es un proceso contradictorio para todos, tanto la privada de libertad como los y las funcionarias. Por medio del encierro, el equipo técnico tiene la tarea:

De transformar a los individuos 'delincuentes' para hacerlos dignos ciudadanos con costumbres propias de los sectores medios a los cuales la mayor parte de estos profesionales pertenece dentro de las condiciones violentas de una Institución Total, en donde la posibilidad de adaptarse a las normas y condiciones institucionales, implica una desadaptación a la vida afuera de prisión (Caamaño, 1996, pp. 113).

El ámbito contribuye a su deterioro psicosocial - sus relaciones con el mundo exterior son cortadas, sus conductas son medidas y vigiladas, su ejercicio de autonomía y poder es limitado y el entorno de convivencia y hacinamiento provee una base para incitar a la violencia entre ellas, sin embargo, la privada de libertad que busca ganar un beneficio no puede ser conflictiva.

Natalia describe su acostumbramiento al encierro como un proceso arduo y chocante^{***}, que involucró el ejercicio de violencia contra otras personas y ella misma.

^{***} ...Cuando yo entré, yo caí en cuenta que estaba en el Buen Pastor como al mes. O sea, yo entré y yo no lo aceptaba que yo estaba ahí. Ya después me despertaba en las madrugadas y me quedaba viendo el techo, las rejas, los candados y yo decía: ¡No! Yo no estoy aquí. Entonces fue así como, no sé, como un trance o loquera o una cosa así.

Acostumbrarse a la convivencia forzada fue muy difícil. Se describió a sí misma como antisocial, directa, a veces agresiva, con una tendencia a encerrarse en su mundo.

...Y soy... que siempre está sola, que siempre pasa sola, que no habla con nadie, que no le gusta nada, que hacen una actividad o algo y yo veo ese montón de gente y yo no quiero, no me gusta sentarme con todas a desayunar, yo quiero desayunar a lo último o de primera para que cuando ya vayan llegando a la mesa, yo haya terminado. (...) Yo no soy de discutir mucho. Ese es el problema que tengo yo. Que yo rapidito me altero y si tengo algo a la par es lo primero que quiero tirar.

Dado que la provocación es la norma entre todas, la supervivencia toma una forma individual, un lugar que no da cabida al compañerismo ni a la confianza.

...Ahí en lugar de ser compañerismo, lo que pasa es que unas se tiran a las otras y simplemente viven en un puro pleito. Un puro estrés viendo a ver cómo jodés a aquella, cómo jodés a la otra, viendo a ver si puedes ver, que acabe algo que está haciendo, que hago un reporte, que la castiguen. Entonces, vives en un estrés que, o sea... vivís por vos, hacer las cosas por vos. Tenés cuidado porque si hacés tal vez algo malo y aquella se dio cuenta, en cualquier momento te puede echar al agua.

En este entorno de control y opresión, Mageehon (2008, pp. 481) reitera que las privadas utilizan un conjunto de estrategias para controlar su situación lo más que puedan, “manipular o formar alianzas con las otras privadas, esgrimir técnicas de resistencia pasiva para ejercer poder sobre las guardias, funcionarios, profesores o voluntarios” – a veces, lo se hacen a su expensa. Al respecto, Rodríguez dice (2004, pp. 15):

Además de las relaciones familiares que recrean, y del poder emanado del prestigio delictivo de cada una, las presas viven relaciones de jerarquía derivadas de su relación con los poderes carcelarios: entre ellas hay quienes colaboran en vigilar y ordenar la vida cotidiana, y de esa ruptura de paridad obtienen poder, privilegios y la posibilidad de ejercer castigos o causar daño a las otras. Las desigualdades entre ellas hacen que unas roben a otras, que se engañen, se alíen o se traicionen casi por cualquier cosa que en la dimensión del encierro adquiere un enorme valor. Surgen

en consecuencia pleitos y conflictos signados por la violencia exigida al modo de vida carcelario.

El ámbito carcelario se caracteriza por ser una institución que gira alrededor del control del otro, lo que genera un mayor nivel de conflictividad y enfrentamientos personales. Sin contar con otros mecanismos operativos para mantener un orden aceptable de la convivencia, las transgresiones abiertas llevan sanciones disciplinarias, las cuales impactan negativamente las evaluaciones y valoraciones para los beneficios. Sin querer disminuir su rol individual como agente de violencia en estas situaciones, merece mención que el entorno de la cárcel dificulta bastante la tarea de evitar conflictos y 'comportarse bien'.

Al principio, su contacto con el afuera fue consistente por lo menos con su hermana menor. Sin embargo, la relación con su hermana fue afectada negativamente por su privación de libertad, por el rol central que tuvo en la vida de ella^{xxxx}. Escuchar del mal estado de su hermana debido a su ausencia provocaba una sensación de culpa e impotencia enorme. Natalia contó que cayó en una depresión profunda. Empezó a tomar pastillas para evitar la realidad y dejó de contactar a su familia, aumentando su aislamiento.

...Ella es la que siempre ha estado conmigo, la que siempre me ha apoyado... cuando, cuando yo entré, ella... yo me acuerdo que ese año ella se quedó en el colegio, ella empezó a portarse mal, empezó a no hacer caso, empezó a salir, a llegar tarde, me llamaban que Shelly no aparece, que Shelly está malcriada, que Shelly esto. Entonces ya llegó en que yo se los dije: "¿Por qué me llaman y me dicen eso?, ¿Para qué me llaman? ¿Para qué yo la regañe cuando ella me llame? ¿Si yo estoy aquí adentro y ustedes están allí afuera? Yo no puedo hacer nada". Ahí fue cuando yo empecé a tomar pastillas para dormir, porque quise desconectarme del mundo. No saber nada de nadie y empecé a tomar pastillas. Ya yo no llamaba a mi hermana, que era la que más que todo llamaba, no llamaba a nadie. (...) No contestaba llamadas, yo sólo dormía, dormía, entonces ya ellos cuando a veces llegaban a visita,

^{xxxx} "ella lloraba y una compañera le preguntó: "¿por qué llora, Shelly?" y ella le dijo "es que mi mamá no está aquí". Entonces ella dijo: "pero ahí está su mamá y ahí está su hermano", "no, mi mamá está en el Buen Pastor y ella siempre ha estado conmigo."



yo siempre (inaudible)... no sé, estoy tomando pastillas. Estoy muy empastillada.

Yo paso durmiendo día y noche. No quiero saber nada de nadie.

Los datos que Natalia compartió sobre su experiencia en el encierro revelan una soledad y aislamiento profundos; no se relacionó con la gente adentro ni afuera del sistema penal; no se cumplió con su plan de atención técnica; fue autora y víctima de la violencia carcelaria. Como señalan Caamaño y Rangel (2002), la responsabilidad por el deterioro se deposita en la persona para justificar nuevas intervenciones y más encierro. Este vistazo de su vida cotidiana en el CAI Buen Pastor evidencia que Natalia definitivamente no estuvo en el camino de obtener ningún beneficio y por consiguiente, en riesgo de prolongar su tiempo de reclusión.

Dentro de esta dinámica carcelaria, ocurrieron una serie de eventos que contribuyeron a un cambio en sus estrategias de supervivencia en la cárcel para que estuvieran más en línea con los parámetros institucionales y desde ahí, la posibilidad de egresar con un beneficio.

1) La relación con su hermana se transformó en una fuente de apoyo.

- Su hermana tomó la iniciativa de llamarla y motivarla, algo que ayudó a Natalia a animarse.

...Entonces igual mi hermana vio que o sea, lo que ella estaba haciendo a mí me afectaba, a mí me hacía daño y yo no podía hacer nada. Entonces, igual ella empezó a cambiar y ella empezó... siguió estudiando, empezó a terapearme y llamándome todos los días y mandarme cartas para decirme que me portara bien, que ella necesitaba que yo estuviera afuera, que por favor me portara bien y siguiera adelante. (...) Como a darme fuerzas para que yo siguiera adelante, siguiera con ánimo, igual siempre hemos sido muy unidas, igual.

2) Utilizó el equipo técnico:

- Empezó a abordar la violencia que había sufrida a lo largo de su vida, por la primera vez, con la psicóloga:

...Yo antes no era de hablar con todo el mundo. Ella fue la primera que me trató y con la que me solté en muchos temas que nunca había hablado con nadie.

- Empezó a buscar el equipo técnico para resolver conflictos con otras privadas de libertad:

...Entonces igual, ahí aprendí a hablar con un técnico y decirle: Vea, tengo un problema así, así y así y si usted no habla con ella y no la controla, yo le voy a pegar. Ud. sabe que yo no le vengo aquí a hacer el papel, ni le voy a decir esto y esto y yo no hice nada. (...) Llegó un momento en que ya y entonces yo me quedó así como que... "¡aprenda!"... no se tome las cosas tan a pecho porque así se vive ahí. Entonces son cosas que día y, que he tenido que tratar de controlar.

Cabe señalar que buscar la ayuda del equipo técnico, especialmente para la resolución de conflictos, es uno de los criterios de la rehabilitación dentro del sistema penal, parte del lenguaje técnico individualizada del tratamiento, que también puede generar una dependencia con la institución en cuanto a la intervención.

3) Empezó con en el grupo de teatro-danza.

La iniciativa de la Asociación Cultural Signos Teatro Danza empezó en 2008 cuando dos bailarinas y actrices, Ofir León y Valentina Marengo, capacitaron a un grupo de privadas de libertad en el Buen Pastor para la puesta en escena de la obra: "Carácter: miradas de mujeres en un momento sin tiempo", con un primer acercamiento a la metodología "Vivir en tu cuerpo", con el fin de acercarse a sus potenciales de expresión corporal. Según León (2011):

Por el entusiasmo de las participantes iniciales, se continuó con el proyecto - organizando espacios para diálogo y expresión, que les permitieron trascender sus fronteras de encierro, tanto reales como simbólicas, en dos fases: la primera, para profundizar en la capacitación en artes escénicas mediante "Vivir en tu cuerpo" y la segunda, de contenidos sobre sus cuerpos y sus propios lenguajes, la creación del espectáculo Teatro-Danza llamado "Un día menos" a partir de las propias historias de las mujeres privadas de libertad que conformaron el grupo.

Ese fue el primer proyecto de teatro-danza en una cárcel en Costa Rica. Según Warner (2006, pp. 236), el teatro es un proceso transformador porque:

El teatro es una fuente de nuevas ideas e imágenes. Es un proceso que nos permite escribir de nuevo 'el guión' del orden social. Por eso, el teatro en la cárcel puede servir como una herramienta poderosa en la comprensión y la sanación de infracciones en dramas sociales de una manera nueva, que no refuerzan las mismas estructurales sociales que dieron lugar a la crisis inicial. Su eficacia proviene, en parte, del hecho de que es una forma de aprendizaje encarnada y participativa. Además, el teatro promueve el alfabetismo, incorpora el ejercicio físico, cultiva la construcción de comunidad y ayuda a mantener a las internas ocupadas en algo que les interesa.

Natalia comentó que el proyecto le brindó un espacio de auto expresión y fue un reflejo de su vida pasada y su privación de libertad, valorando sus sentimientos y sus experiencias. Era un espacio terapéutico que requería la colaboración y el respeto; las coordinadoras fueron conscientes de la dinámica tensa entre Natalia y otras participantes y se esforzaron para que ella se sintiera incluida en el grupo.

...Ella a veces les dice: Quiero que apoyen a Natalia, cuando llegue Natalia que sea una más de ustedes, que la saluden, que hablen con ella. Porque yo simplemente llego al grupo y están todas ahí y yo estoy aquí. Entonces eso es lo que han intentado ellas indiferentemente hacer conmigo: como acercarme, como que yo me abra un poco más.

Natalia afirmó que su participación en el proyecto fue *el punto clave* en su transformación personal, por medio de su participación, su autoestima y confianza aumentaron y su perspectiva sobre su futuro y proyecto de vida se amplió.

...en mi caso, para mí yo le doy muchas gracias a Dios de haber llegado al Buen Pastor. Fue un cambio total. Aprendí a valorar muchas cosas, donde vi la realidad de la vida, donde aprendí a sobrevivir y a ver qué quería hacer con mi vida, donde yo hice tantas cosas que en tantos años que estuve en la calle nunca hice. Entonces vi que, o sea, que yo ya no quería ese mundo, que yo quería cambiar, que quería hacer muchas cosas que he estado haciendo ahí que en la calle no podía hacer, que nunca hice... no porque no podía, sino que nunca hice por andar en fiestas, por andar en

bares, en cosas que nunca me dejaron nada bueno, ¿me entiende? Y yo digo que todo problema tiene siempre algo malo y tiene algo bueno, aprendimos algo bueno.

Warner lamenta la realidad de que una cárcel resulta liberadora para algunas mujeres (et. al, pp. 236):

Las paredes sirven para separarlas a ellas, por lo menos a algunas, de las personas y condiciones que les impulsaron a actividades criminales. Y en la cárcel, un taller de teatro ocupa un espacio liminal; es decir, en medio, un espacio entre lo *indicativo* - el mundo real en que los individuos son reducidos a su identidad carcelaria de 'privada de libertad' u otra etiqueta como 'adicta a la droga, puta o delincuente' - y el mundo *subjetivo* - donde ellas pueden 'ser ellas' y más que eso, pueden probar nuevas identidades y modalidades de existir en el mundo.

Cabe señalar que entre los temas tratados en las tareas de escribir y de discusión grupal estuvieron los del egreso y el proceso de inserción social - qué significa la libertad, cómo imagina el egreso, etc. Entonces, por medio del proyecto de teatro danza, obtuvo un espacio legítimo, dentro del sistema penal, para contemplar sus miedos y esperanzas para la libertad.

A partir de las historias y escritos de las participantes, el grupo de teatro-danza elaboró la obra "Un Día Menos". El proceso fue intenso: talleres, ensayos. Tuvieron la oportunidad de presentar la obra a la población general del CAI El Buen Pastor y a la comunidad en varias ocasiones.

De acuerdo con los planteamientos de Warner (et. al, pp. 241-242), desde los ensayos hasta la presentación, cada paso en este proceso es transformacional.

Compartir sus historias personales e incluso revivirlos en los ensayos puede ser muy doloroso para las participantes. En el acto de actuar, ellas habitan de nuevo viejas heridas, reviven situaciones traumáticas y violentas y visitan una y otra vez a algunas de sus memorias más dolorosas. Estas historias son compartidas con el grupo; es decir, son actuados por otras personas del grupo. La meta es generar una variedad de posibilidades de cómo interpretar una historia, demostrando a las participantes

como sus acciones y comportamientos son interpretados por los demás. Esto ayuda a las participantes a evaluar un suceso, reflexionar sobre que pasó y porque, contemplar como pudiera haber terminado de forma diferente y finalmente, desarrollar estrategias de cómo puede reaccionar a una situación así, si ocurre en el futuro. (...) La presentación en si es un foro en lo cual las mujeres pueden hacer las paces con sus familias y la comunidad. Más que ver un espectáculo, el público atestigua las vidas de las privadas de libertad y su rol, como miembros de la sociedad, en el drama social de la reforma penal.

De esta manera, se puede ver cómo la metodología y acompañamiento brindados por el proyecto de teatro-danza, sirvieron para bajar o disminuir el impacto negativo del encierro y el deterioro psicosocial, fortaleciendo su valía personal, autonomía, empoderamiento y autoprotección, que también se consideran herramientas para el empoderamiento y la autoprotección en situaciones de violencia futuras.

Después de 2 años y 2 meses, Natalia cumplió el tercio de su sentencia. Fue complicado cumplir con los requisitos de presentar una oferta laboral y de domicilio. Tramitar ambos desde adentro fue difícil porque ella no pudo dar seguimiento al proceso, solo pudo hacer llamadas o enviar a su hermana a los lugares. Entonces, los vínculos con el mundo extra muros son mucho más que un apoyo emocional o psicológico; las posibilidades de egresar con un beneficio dependen totalmente de la voluntad y el compromiso de las personas que forman parte de su red de apoyo, que en su caso fue muy reducida y no confiable. Sin embargo, tuvo que depender de ellos.

...Antes de yo salir, mi tía igual me había mandado a decir de, en la entrevista, que podía irme a vivir a la casa de ella sin que tuviera que vivir con mi mamá. Y mucha gente también [dicen] 'yo le doy la oferta laboral'. Yo antes trabajaba antes de demostradora y me decían, 'tranquila yo le doy la oferta laboral'. (...) Antes de salir yo ocupaba una oferta laboral. Muchas veces mandé a decirle y tal vez le dicen a mi hermana vea es que no está el jefe o venga tal día o he estado muy ocupando y no le he podido decir. (...) Es como estas saliendo, ocupas la ayuda de gente que

compromete cosas y no lo cumplen. Pero no puedes exigir tanto porque no puedes quemar los pocos vínculos... ¡pero me dijiste! Es difícil exigir que la gente cumpla.

Al final, entregó para el domicilio - la casa de su madre (donde no quería ir) - y para la oferta laboral - trabajar en la tienda de un familiar de otra privada de libertad también solicitando el tercio.

Natalia esperó 6 meses para recibir una respuesta de Instituto Nacional de Criminología. Tener que esperar tanto tiempo vulnera a las privadas de libertad por dos razones: primero, por lo difícil que es encontrar una oferta laboral confiable, es poco probable que el dueño o la dueña guarde el puesto por un tiempo tan prolongado e indeterminado, aumentando la probabilidad de estar desempleada justo en el momento de salir, lo cual lleva consecuencias judiciales y económicas. Si bien el requisito de empleo existe para el bien de las privadas de libertad, para garantizarles un nivel de estabilidad al egresar, el proceso penal *de evaluar y aprobar* el beneficio no debe ponerlas en peligro de no cumplir producto de los trámites internos.

Natalia contó que las repercusiones jurídicas del desempleo es algo que la gente no toma en serio.

...No es como cualquier cosa. En el caso de nosotras, es algo que es un requisito para salir de ahí. No es como la gente que no tiene un procedimiento judicial, que diay, te quedás sin trabajo y te podés quedar vagueando a ver qué sale que conseguís y no pasa nada. En cambio es... tengo un trabajo y tengo que informar, tengo que ver que hago, que están encima mío, que si ya consiguió trabajo, voy a ir a visitarla a su trabajo, ¿Qué está haciendo? O salir de ahí y te doy 15 días para conseguir trabajo y ¿si no lo consigo? ¿Qué hago? Voy a retroceder porque realmente no estoy haciendo nada. Hay tantos perjuicios para nosotros.

En segundo lugar, no tener una respuesta oportuna aumenta innecesariamente el estrés, la ansiedad y sufrimiento psicológico con respecto a la salida, al relegar a las mujeres privadas



de libertad a un espacio psicológico suspendido, entre la libertad y el encierro. Al respecto, Natalia expresó:

... Yo, como que ya había perdido las esperanzas. Eso fue, más o menos, primero como para Abril. Entonces teníamos después de semana santa, salíamos. Ya con eso, ya todo tenía muy listo, ya hecho con una compañera, y ya...ya viene el lunes y ya el lunes nos vamos. Pasa lunes, pasa martes y no nos llaman. Pasa una semana, quince días, y yo digo, no, o sea, ya yo había perdido las esperanzas de salir.

Además, esperar tanto tiempo aumentó el shock de la noticia cuando al final llegó el acuerdo. Llegar a ver el acuerdo era un momento estresante porque estipuló nuevas condiciones no esperadas. I.N.C había negado su oferta laboral; entonces, el acuerdo propuso pernoctar lunes a viernes en el SEMI con una oferta laboral en la Panadería.

...Cuando nosotros llegamos, me atendió una de las trabajadoras sociales y me dijo: ya vino el acuerdo de criminología. Entonces, me empezó a leer el acuerdo y fue cuando me dijo que 'Usted va para la panadería por un año'. Y yo me quedé como en shock. Yo les decía que no... que no. Yo lloraba y lloraba y me ella decía: '¿Pero qué le pasa? Ud. tiene dos opciones. Aquí está el papel de su libertad. Si quiere lo firma y se va, hoy mismo. Si no, lo rechaza y no se va'. Entonces, llegó la psicóloga, llegó mucha gente a hablar conmigo porque yo lloraba y yo les decía que no. Mi compañera me decía: '¡Natalia firme! ¡Natalia vámonos! ¿Qué se va a quedar aquí?'

La reunión para conocer el acuerdo no fue un espacio para el dialogo o la negociación. Sino para:

- **firmar** = aceptar las condiciones impuestas por la institución = la semi-libertad
- **no firmar** = no aceptar las condiciones impuestas por la institución = el encierro

El I.N.C. negó su oferta laboral por no considerarla un espacio laboral que necesitara dos personas en el lugar. Natalia no quería pernoctar en el SEMI cinco días a la semana y no quería trabajar en la panadería, un lugar que ella había escuchado que era un infierno, por un mínimo de seis meses; sin embargo, tendría que hacerlo para acceder a la libertad.

Entonces, el acuerdo funcionó como un mecanismo de deslegitimación de sus preferencias y sentimientos, castigo por no haber encontrado otra oferta laboral aceptable y coerción para mantener la mano de obra necesaria para el funcionamiento de la panadería.

Además, por ser cinco días por semana en el mismo sitio donde duermen, el trabajo en la panadería implica el nivel más alto de vigilancia y supervisión en el ámbito semi-institucional. Tener un contacto frecuente y sostenido con una institución omnidisciplinaria equivale a más oportunidades de 'equivocarse' y ser castigada por desviación con el castigo más fuerte: devolverse al encierro. Por eso, las mujeres que laboran en la panadería están en desventaja comparada con las privadas de libertad con otras ofertas laborales.

...Entonces yo le dije: Yo sé que ahí es muy estricto y Ud. sabe que yo exploto muy rápido. [Me dice]: Ud. ha aprendido a controlar eso". Entonces yo le dije: yo le voy a hablar con la verdad y si veo que no puedo, diay me devolverán. Porque yo he tenido problemas con varias privadas que ya yo sé que están allá. Y que allá no se puede tener un problema. Si tengo que devolverme, me voy a devolver, pero yo voy a intentar. Fue como más miedo de ir al semi, de que saber que ya por cualquier cosa te devuelven. Entonces tal vez como...te acostumbras ya a estar afuera y te devuelvan porque no soportaste.

Según Kalinsky (1993, pp. 2), la pérdida de habilidades sociales que se produce progresivamente durante la reclusión carcelaria "sale a relucir a la hora de ejercer los beneficios de los distintos tipos de libertades que son anteriores al cumplimiento total de la pena - en especial, salidas transitorias y libertad condicional. Los comentarios de Natalia revelan que el proceso de egresar de la institución, es decir - salir de la institución - fue un suceso confuso y traumático.

...Ese día me dieron... me avisaron como a las 12 del día. Yo bajé y bueno, todo el mundo llorando y yo lloraba y yo no sabía qué hacer. Ya, yo... después no sabía si quería devolverme o quería quedarme o decirles que no me iba. Ya tenía todo listo, yo lloré. A mí me dieron la libertad hasta como las cuatro de la tarde, cuatro y media.

...Yo había creado mi mundo. Yo ya tenía mi mundo ahí, mis cosas, a quién contarle, con quién explotar. Mi gente. Y lo que pasa es que yo siempre me encerraba en mí misma. Entonces, ya a la hora de tener que salir de esa burbuja, de tener que ver la vida otra vez como era realmente, yo no quería.

Desde la llegada del acuerdo y su salida de la institución fue un total de cuatro horas. El hecho de que el acuerdo apareció de repente también limitó sus posibilidades de contactar a sus familiares y organizar un acompañamiento en este momento traumático y vulnerable. La ineficacia del trámite y falta de consideración institucional sobre el peso psicológico del egreso, resultó en una falta de acompañamiento que convirtió la experiencia de egresar en una nueva forma de revictimización y vulneración.

...Ese día salimos tres: la compañera que iba conmigo y otra señora. La mamá de ella nos fue a recoger, entonces también para mí fue así, como chocante. Porque a pesar de que yo no sabía ni qué sentía, al salir al portón después de firmar los papeles y ya veo la calle y ver que estaba la sobrina de la otra señora, ver que estaba la mamá de ella y que a mí nadie me había ido a recoger. (...) No había nadie esperando a Natalia. Entonces igual, de igual forma ella llegó, nos abrazó a las dos: 'Mi chiquita, ya están afuera'. Desde ese momento yo también empecé a sentir ese vacío de que estoy sola. Vengo saliendo sola.

La mamá de su amiga las llevó al centro CASI La Mujer.

2.2. EL SEMI-INSTITUCIONAL

A partir de los relatos de Natalia, las condiciones laborales en la panadería parecen violar constantemente los derechos de las mujeres privadas de libertad. El convenio entre la institución y la empresa privada facilita el abuso de la mano de obra, utilizándolas fuera de todo precepto constitucional del derecho del trabajo. Es común que les exijan que trabajen más de la jornada laboral establecida:

...En lo laboral, a veces es muy cansado, muy pesado. Hay días en que (...) yo les digo 'me siento cansada, siento que ya no puedo más' y tengo que seguir trabajando. Yo se lo dije una vez al jefe de panadería: 'Quiero saber si es que por ser privadas de

libertad tenemos que trabajar más horas'. Porque hubo una ocasión en que me di cuenta que una de ellas se quejó por las horas de trabajo, entonces igual se hizo un reglamento que entran a las ocho de la mañana y salen a las cuatro de la tarde, trabajando las ocho horas laborales. Pero realmente eso nunca pasa y si pasa, pasa en lo que es el lado de la mesa, pero yo igual, o sea, entro a las cinco de la mañana a cargar el pan, a todo lo que es eso y a veces son las siete de la noche y yo no he salido.

Por otra parte, las condiciones laborales llegan a ser dañinas, con alto riesgo de lesiones y quemaduras, lo cual añade otro nivel de sufrimiento y elemento castigador al trabajo. Las condiciones injustas son conocidas hasta en otros centros penales.

...Hay veces en que yo me veo que me golpeo con los tarros, que me quemó con los tarros calientes, que me quedo viéndome que tengo mis manos moreteadas, mis manos rasguñadas de las latas y yo digo ¿pero por qué?, ¿Qué tan grave fue mi error, qué es lo que estoy pagando? Porque... vieras que para muchas, bueno desde el Buen Pastor, la panadería es como "pueblo pequeño, infierno grande".

Por último, cabe destacar que dichas condiciones violan los estándares de sanidad que regulen la producción de alimentos para el consumo humano. La situación de la Panadería es aun más preocupante considerando que su cliente es el mismo sistema penitenciario. El enriquecimiento ilícito de la empresa privada y la disminución del costo al sistema penal de alimentar una población privada de libertad creciente toman prioridad, no la sanidad o calidad del producto.

Son cosas que vos no podés hablar. (...) Que tal vez llegan la gente de salubridad y el Ministerio de Salud y todo eso y ahí sí todo está impecable, todo está bien. O sea, no podés decirles: No, aquí pasa esto y esto (...) porque Dios guarde, te pueden devolver. Pueden hablar para que te saquen de la panadería, te pueden devolver porque siempre tratan de poner una cara que no es. Me acuerdo que un día saqué un pan y venía una mosca y venían ellos y yo estaba enojada y yo me dieron ganas de dejarla y decirle: Don Jorge, ¿echo la mosca o la saco o qué hago? ¿Y el pan que mordió la rata, lo echo o lo saco? o ¿Y el que se cayó, o la masa que amaneció en el

piso, la volvemos a hacer? O sea, hay muchas cosas que vos no podés decir que realmente pasan.

Por el temor de que el reclamo sus derechos resulte en la revocación del beneficio de la libertad, y ante las amenazas del mismo, las mujeres optan por el silencio. Bajo un discurso de 'rehabilitación' y 'capacitación laboral', la panadería oculta su naturaleza de ser una zona de dominación y abuso.

...Tenés que quedarte callada. Entonces ahí tal vez sí son cosas que te estresan y tal vez querés decirlas para que vean la realidad de las cosas. Nos ven a nosotras por debajo o a veces como que somos menos y tal vez hay cosas en las que ellos son peor que uno pero que sólo porque tenés un rotulo ahí "privada de libertad", tenés que quedarte callada.

De acuerdo con Quirós (2009, pp. 61), la explotación laboral y la anulación de su dolor son:

Un claro ejemplo de lo que estas mujeres representan para el sistema: *objetos de desecho social*. El ser mujer y estar privada de libertad las ubica, inmediatamente, en una posición de "desecho social" pues el hecho de ser una mujer privada no representa un beneficio para la sociedad, al contrario, representa una carga que es más fácil desechar.

Una vez que se está en un convenio laboral con la Panadería, hay tres formas de romperlo. La primera es por encontrar otra oferta laboral. Como se ha indicado, la escasez de opciones laborales para las mujeres se reduce más con el requisito de explicitar su condición judicial ante sus empleadores y empleadoras (aun si no se los solicitan). Este requisito amplía el poder y duración de la influencia desacreditadora del sistema penitenciario sobre ellas, imposibilitando el encubrimiento, definido por Goffman como una técnica o la decisión de no revelar información desacreditadora y con el fin de evitar la desacreditación (1963, pp. 57). Por eso, Natalia estuvo buscando trabajo por medio de gente que conoce personalmente, pero sin éxito:

...Bueno, realmente me ha costado demasiado. Para nosotros una oferta laboral tiene que ser alguien que nos conozca, realmente que nos quiera dar el apoyo,

porque ir a una fábrica, ir a alguna empresa, a una tienda, siempre te van a pedir la oferta laboral... eh, la hoja de delincuencia. La hoja de delincuencia de nosotros ya está manchada, entonces en todo lado te cierran las puertas por la hoja de delincuencia. Entonces eso... tiene que tener uno una persona que realmente lo conozca y quiera ayudarlo porque si no, o sea, cuesta demasiado. Es mentira que vas a encontrar esto en cualquier lugar. (...) Si no tenés alguien que te ayude, alguien que conozcás, realmente sería imposible creo yo casi, conseguir una oferta laboral.

Por tener que depender de sus redes familiares y sociales, el control social de la institución se deposita en las personas más cercanas a las privadas de libertad, sin considerar la posibilidad de que estas relaciones estén muy dañadas, y sin oportunidades de reparación durante el encierro. Este conjunto de obstáculos atraparon a Natalia en la cárcel, en una situación explotadora dentro de la institución. Ella dijo:

...La directora fue una que me dijo: Tráigame su oferta laboral y la estudiamos a ver si se le puede dar y sales de aquí y solo vienes a dormir. La necesito, como que... la quiero y no la tengo y me estresa y ¿Que voy a hacer? ¡Ya me quiero ir de aquí! Entonces, se te hace como más insoportable, la estaba ahí, porque realmente quieres irte. Realmente no soportas.

...Ultimadamente estoy aburrida. Estoy estresada. No he podido salir de aquí porque no encuentro una oferta laboral. No encuentro esto, no me han dado ese apoyo. Y tengo que cuidarme aquí. Y hay cosas que... como muchas piensan.... que dicen que es muy duro. (...) Y entonces, tal vez ya quiero salir y trabajar en otra cosa y no puedo porque no tengo cómo. O sea, diay, si no ha conseguido una fuente, si no trae una carta que a Ud. la apoye, ahí te vas a quedar.

La segunda forma de romper el contrato del convenio laboral es ser devuelta; es decir, la institución revoca el beneficio y la privada de libertad retorna al CAI El Buen Pastor. Revictimizadas por las condiciones laborales durante esta fase de transición difícil, los actos de rebeldía se convierten en estrategias de supervivencia, aunque al final perjudican a las mujeres y al mismo sistema penal, por tener que asumir el costo de su encierro otra vez.

... O hay semanas en que son muy duras con el trato de las compañeras y vos querés irte, vos necesitás eso con urgencia porque ya no soportás más y realmente no podés hacer nada. Si no se puede no se puede, siga ahí la misma cosa. Ya no podés salir y son cosas que a veces te desesperan. A veces pensás en portarte mal.

...Como ellas dicen: ultimadamente, mejor me devuelvo. Estoy aquí y si salgo los fines de semana, pero esto me tiene estresada y ya no lo aguanto más.

La tercera opción para salir del convenio laboral en la Panadería es cumplir el máximo de tiempo adjudicado al convenio. Parece que las mujeres que se quedan todo el año son las mujeres que no tienen los recursos para encontrar otra oferta laboral, pero igual para ellas, después de un año el convenio se vence y es obligatorio irse de la empresa, por lo que muchas quedan desempleadas.

...Ya después de que cumplís el año, tenés que salir de panadería porque ocupan meter más gente. Gente que tiene ya que salir del Buen Pastor. Entonces, tal vez te dan un día libre: Salga, busque trabajo, vea a ver qué encuentra, vea a ver cómo hace. Y hay veces que muchas de ellas se van a (inaudible), cuando salió de ahí, cuando cumplió el año, porque ella no tenía trabajo. A veces todavía llega el momento en que no tienen trabajo, ¿me entiende? Y muchas de ellas tienen hijos, tienen que mantener una casa y no tienen cómo, no tienen de dónde.

Entonces, después de un año en el ámbito semi-institucional - cumpliendo con todos los requisitos, avanzando en su plan de atención, aguantando el abuso laboral - es posible ser devuelta si no se presenta otra oferta laboral. Pues la institución afirma una y otra vez que una mujer que realmente quiere la libertad debe poder encontrar *algo*, debe tener por lo menos *un* recurso, *una* persona que todavía confía en ella. Si no, es una mujer carente de todo que le da valor: familia, pareja, dinero y trabajo. Lo que es más, sus carencias son su culpa, su fracaso, no del sistema o la sociedad.

Por eso, el semi institucional manifiesta muchas características de la institución total: la escala jerárquica de autoridad, el análisis minucioso de la conducta de las privadas de libertad, la prevaencia de la vigilancia y los vínculos persecutorios.

...Ahí supuestamente es más estricto porque como es un semi institucional. Es para darte chance de que vos te reincorpores a la sociedad, pero hay muchas reglas que no son tan lógicas como ellos dicen. Igual tenés dos llamadas por día, de diez minutos. Si tenés un problema, tal vez en tu casa o tenés algo, diay no podés discutir por un teléfono, no podés alzar la voz. Está a la par ahí de donde están las oficiales y a veces están ahí, viéndote, qué hablás. Entonces, viéndote, qué hablás, qué hacés y si gritás, te pueden hacer un reporte. Dios guarde digas una mala palabra. (...) Cuando realmente aquí en la sociedad es muy común, tan normal.

Las mujeres que laboran en la Panadería disfrutan de una semi-libertad aun más restrictiva y controlada, por tener que permanecer ahí toda la semana. Como plantea Quirós (2006), la privación de libertad justifica el aprovechamiento por parte del sistema penal de cada oportunidad en que pueda desechar simbólica y muy deshumanizadamente a la privada. Entonces, adentro de la 'semi-institución' siguen siendo objetos de acciones disciplinarias que "muestran el poder represivo de la institución, dando lugar a una especie de obra de teatro en donde la actriz principal no tiene voz" (Caamaño y Rangel, 2002, pp. 37). A pesar de que tiene la meta de 'desinstitucionalizar', el semi-institucional sirve para continuar con los procesos de encarcelamiento, negándose la palabra ante el maltrato.

...Ayer estábamos vacilando antes de salir incluso, una muchacha, no sé qué era lo que me decía y yo le decía: '¡Que no, Marta, que no!'; '¡Que sí, Natalia!'; entonces la oficial nos toca el vidrio y nos dice: '¿Por qué no se callan?' Yo me quedo así y le digo: '¿Perdón?, la psicóloga me ha dicho que cuando yo quiera gritar, tengo el derecho a desahogarme y PUEDO GRITAR'. Entonces me dice, 'Vaya, grite a la montaña ¿o quiere que la monte? Porque esa psicóloga no sabe nada.' (...) Son cosas así, que a veces te agarran o te dicen algo que vos quedas como... o sea, te cagan porque yo digo.

...Un día de estos también estábamos hablando en la mesa (...) y nos tocan el vidrio: '¡Que se callen!' y le digo: '¿por qué usted es tan atrevida? ¿No me puede decir que baje la voz? ¡Todavía estoy semi privada de libertad, no de expresión!' Pero sí, hay veces que tenés que callarte, no podés decir lo que pensás, ni lo que sentís. Tengo

que aguantármelas porque me toca, porque si no te puede ir peor. Entonces sí, más que todo ese es el stress diario de tener que mantener a veces.

La dinámica entre las custodiadas y quienes las custodian parece ser la misma, caracterizada por la mayor necesidad de controlar al otro, que según Caamaño (1996), es el resultado inevitable del sistema penitenciario tal como funciona. Ocupada en la crítica constante de los errores, las conductas y los comportamientos inadecuados de las privadas de libertad, la institución mantiene la impunidad y apatía hacia la explotación de ellas; entonces, la presencia de un arete trae más repercusiones institucionales que una queja sobre el maltrato en la panadería.

...Y ese día con la curita fue porque ahora les ha agarrado que no se pueden tener aretes en ningún lado, con decirle que hasta nos quieren quitar los aretes de la lengua. Entonces ese día me dice la doctora: '¿Qué tiene en la nariz?' Igual ella hace a quitármelo. (...) Entonces yo le digo: un grano. [Me dice]: '¿Para ver?' [Digo]: 'No'. Entonces, ella se vuelve y me toca el hombro y me dice: 'Uds. piensan que uno es majé, pero no es así. Allá, Ud. con sus reportes y con lo que le pueda pasar.' Y salió. Me quedé así como que, o sea, me está amenazando. A mí me pararon porque yo le iba a contestar que ¿Por qué no se fija mejor en muchas cochínadas que pasan en la panadería antes de joder tanto por un arete, por una cosa así, me entiende?

Las mismas deficiencias surgen en cuanto a la atención médica.

...Tiene que verte casi muriendo para que llamen una ambulancia o para que coordinen, porque las citas de nosotros allí en el EBAIS son citas previas entonces (...) He tenido amigas que tengan emergencias y a veces no, simplemente es, 'espérese para ver si le pasa'. Tiene que estar muriéndose, como qué lloras, gritas y que no aguantas el dolor, como para que te digan: bueno, sí. Vaya. (...) No es que uno no quiere ser malcriada pero ya una tiene cólera, una se estresa, ¡Hágame caso! y no hace nada.

Entonces, en ciertos momentos, es necesario no descontrolarse y en otros, el descontrolarse es la única estrategia de recibir la atención que buscan.

3. ANALISIS DEL PROCESO DE INSERCION SOCIAL

Por el momento, Natalia vive con su familia y no presenta necesidades económicas grandes, más que sus gastos personales. Sin embargo, su salario de la Panadería no es suficiente y limita sus posibilidades de independizarse de su familia y buscar otro sitio para vivir.

...Ya perdí todo lo que tenía en mi casa, entonces como voy....o sea...no tirarme de una vez como... antes de que salga de la casa a ver qué hago y cómo hago. Organizarme, si tal vez quiero irme sola, poco a poco, aprenderé a juntar las cosas que yo necesito para independizarme.

...Siento que por el momento, estoy bien, me siento bien en mi casa, tranquila. Pero a veces también...siento como la necesidad...yo viví mucho tiempo sola, entonces, como que, siento la necesidad que quiero un espacio para mí, entiendes.

Señaló que la reunificación con su hermana ha sido un factor positivo en su proceso de inserción social, pero el resto de la familia no tanto.

...Nunca he tenido así como un contacto bueno con mi familia; bueno ni con mis hermanos. Sólo... bueno con... la única es mi hermana, la menor que vive conmigo. Pero después de ahí, yo voy para cuatro meses y sí, vi a mi hermano, el mayor, una vez en una presentación. (...) Para mí, o sea, mi familia y por quién yo veo, es por ella [mi hermana], nada más; después de ahí, no sé, será por la forma en que yo he vivido, que me han tratado que yo... diay no sé, sonará feo, pero yo ni a mi mamá tranzo realmente, o sea, para mí, ella que Dios guarde le pase algo a ella o que ella esté bien, para mí ella.

Cabe señalar que sus familiares colaboraron a un nivel que le permitiera salir con el beneficio, pero que las relaciones entre ellos son tensas.

... Siempre es como: ¿Para qué salir? ¿Para qué me dijeron que saliera? ¿Cual es el apoyo? ¿Dónde están? ¡Diay! Si realmente sientes como que solo te hablaron así por salir del paso y no ves la ayuda, no ves los apoyos, no ves que la gente este contigo.

Sino simplemente cuando entrevistan a la familia o algo así, te llegan y hablan maravillas de vos y que te van a apoyar y que están contigo. Y ya cuando llegas a la casa o ya sales a la calle, era así como para que el funcionario que estaba ahí: viera que buena familia, tiene y realmente eso no es así.

Efectivamente, Natalia señaló que la falta de ayuda de su familia en el proceso ha sido un factor desmotivador.

...si te ofrecen algo que sea porque realmente te lo van a ofrecer. Porque vos realmente te ilusionás con eso y después pasa el tiempo y te das cuenta de que realmente ya nunca se habla de un trabajo, nunca se habla de un apoyo, no viste dónde estaba esa persona que iba a estar contigo. Entonces te desilusionas. (...) Mejor no me hubiera dicho nada y no mantengo esa ilusión o esa esperanza de que: huy si, mirá me va a ayudar, voy a salir adelante. Y ya después como que tenía las ilusiones puestas en eso y resulta que eso era mentira. Te desmotiva y hay veces como que vuelves a pensar mal.

En este caso, se muestra que la familia no puede y no debe sustituirse por un red de apoyo oficial post penitenciaria, especialmente cuando la familia ha sido un factor de desprotección y conflicto. 'La familia' tiene mucho peso en el proceso del egreso por medio de los beneficios: por falta de otras opciones, la mayoría de las mujeres encuentran una oferta laboral y de domicilio por medio de sus relaciones familiares, estableciendo una relación de dependencia y desequilibrio de poder. Además, los procesos de reunificación familiar están complicados por relaciones tumultuosas previas, "quienes lo conocen desde antes están ligados a una concepción de lo que fue alguna vez, y pueden, por consiguiente, sentirse incapaces de brindarle una aceptación familiar" (Goffman, pp. 51)

...he sentido que la gente no tiene la confianza en mí o la gente me ve como aquella chiquilla malcriada que hacía lo que le daba la gana que se metía en problemas. Que siempre andaba llevándole la contraria a la gente que no haga esto porque es malo y ella iba a hacerlo. Entonces al yo demostrarle a la gente que bueno que estoy cambiando, que ya no soy así, ya yo aprendí que realmente estaba actuando mal, y la gente dice que estoy igual o peor. Ha habido momentos en que me da cólera de ver

de que quieren darme a entender que yo soy la misma o peor, que mejor andarle de larguito o una cosa así.

Según Caamaño (1993, pp. 284), el sistema penal coloca parte del control social de las privadas de libertad con sus familias, como sus responsables, algo que asegura que ellas "son sujetas a pedir permisos, quedando en una etapa infantil de desarrollo". Como sus "responsables", también el poder de informar sobre mala conducta.

Natalia expresó que el control e influencia que su familia tiene en cuanto a su libertad es un factor de riesgo para el abuso o maltrato.

...Ha habido ciertas situaciones con mi marido o con una tía o algo así y me enojé con esa persona y tal vez ese fin de semana simplemente no llega ahí, o me voy a otro lado para que se bajen los ánimos, y esa persona que te dio el apoyo: llama y te mal informa.

...Entonces vos sabés que me podés joder por ese lado y hablar mal de mí y de que a mí me castiguen y hacerme daño. (...) Y ya después, diay... cambian las cosas, pasa el problema. Y esa persona quiere arreglar ese problema pero fijo no midió las consecuencias de que te estaba haciendo daño por una cólera, por un berrinche. Te jodió tu salida, ya que te habían, como que estás muy problemática que no puede ir ahí o sea ya no puede convivir con la gente.

...Si me caíste mal, me hiciste esto, entonces me desquito con lo que más te perjudica.

...Es como una forma de control decir que, aquí yo tengo una oferta laboral si me gritas o haces algo mal, te voy a quitar la opción, es como tener un poco de poder.

La red de apoyo más significativa para Natalia ha sido el proyecto de teatro-danza. Primero, por medio del proyecto, tiene acceso a un lugar seguro y positivo, que sirve como un factor de protección ante otros ámbitos conflictivos o violentos. Segundo, le brinda a ella un espacio de libre expresión para desarrollarse como persona y profundizar en un nuevo proyecto de vida. Además, a través del proyecto tiene acceso a una psicóloga, entonces es



un lugar/espacio que ofrece la seguridad, una rutina, nuevas amistades, actividades sociales, apoyo psicológico:

...Para mí, bueno, a mí, me encanta venir aquí. Llamo a [la casa de Ofir] a veces, un viernes, un domingo, cuanto un sábado. A ver qué hago, para mí en la forma, como... no sé. De despojarme en lo que me he puesto mucho empeño. (...) Siento bien, siento libre en el aspecto. Me ha dado que esta es su casa, puedes venir, estás tranquila. (...) Es un lugar, me siento libre, me siento como que estoy en mi casa también. Que tengo también la libertad.

... Realmente, si no tuviera este espacio, sería como, tal vez, un poco lo que tenía antes. Hacer cosas que no tenés que hacer: vamos a un bar, que vamos aquí, que entramos tarde, anda en la fiesta y otra y otra y otra y después nadie la aguanta.

Tengo la oportunidad... tengo cosas que hacer, cosas que necesito que hacer.

En este momento, Natalia solo tiene permiso de salir del centro los fines de semana, la mayoría de los cuales pasa en Signos, demostrando la importancia personal del proyecto para ella en su proceso personal de inserción social.

A pesar de su proceso de preparación para el egreso, Natalia expresó que salir de la institución fue un proceso chocante. Se sintió desubicada, desconocida y desactualizada en sus ámbitos familiares y con viejos(as) amigos(as):

...La vida aquí afuera corre muy rápido y son cosas que uno no entiende allá adentro. (...) Yo sentí que yo, como entré a ese lugar y... como que le puse Play a todo. Que yo iba a llegar, que iba a encontrar las cosas como yo las había dejado. O sea... yo me llevé en mi mente... tal vez, no sé. Cómo eran mis amigos, cómo los trataba, mis sobrinos, la gente con la que compartía y llegué y ya todo es diferente

...Es como que tienes que volver a conocer a tu familia, a la gente que te rodea. (...) O sea, es demasiado diferente, demasiado.

Un impacto de la institucionalización es el cultivo de la dependencia a la vigilancia del sistema como un factor de protección. La conducta adecuada está coercida por la

vigilancia y el castigo, creando una situación de seguridad y control, si bien es cierto que es superficial. Caamaño (1990, pp. 283) constata que una vez que la privada de libertad ve la posibilidad de salir de la institución, la ansiedad sobre el egreso llega a un máximo, "todas estas condiciones hacen que traslade el objeto perseguidor afuera, sintiendo temor de la rutina y movimiento extra institucionales, sin reglamentos y, por lo tanto, no controlables." Al respecto, Natalia narró:

...Pero te acostumbras a estar ahí adentro, a estar de una u otra manera protegido y siempre estás vigilado. Y si sales, si vas a salir a algún lado, en cualquier lugar en que te muevas hay oficiales. A llegar a saber que voy a salir a la calle, que voy a estar sola, que nadie me está vigilando.

...Para mí fue muy duro salir. Todavía hay veces en que como que no capto tan bien que estoy afuera. Hay veces en que quiero llegar a la casa y quiero encerrarme y ya veo la hora y ya son las nueve, entonces ya no puedo salir o cosas así.

Para las mujeres que trabajan toda la semana en la Panadería, cada fin de semana es un mini-egreso y cada lunes es un mini-ingreso; entonces siempre están en un proceso de adaptarse y desadaptarse al centro penal, que con el paso de tiempo mejora mientras está en la Panadería con una rutina definida.

...En Panadería es un horario así, ya a las nueve de la noche Ud. tiene que estar acostada en el cuarto con las luces apagadas porque tenemos que trabajar al siguiente día. Entonces yo salgo tal vez un viernes o un sábado y yo: ¡Huy! ¿Qué hora es? Ya me toca meterme. Entonces todavía te queda la psicosis. De que es un poco más... más amplio y no hay tanta restricción. Ahí no te encierran, no te ponen candado, no te cuentan, pero hay cosas que igual se parecen. Mire las oficiales y todo. Entonces todavía, indiferentemente todavía vivís en una parte en un encierro. En un semi encierro porque todavía estás bajo custodia, todavía tenés oficiales, todavía tenés que hablar con técnicos, te visitan, papeles, lo mismo. Entonces todavía uno se va acoplando, igual uno nunca se despega hasta que salgas completamente de ahí.

Natalia señaló lo duro que ha sido la estigmatización; efectivamente, los cambios que ella ve en sí misma los demás no los perciben o reconocen. Cualquiera equivocación, por ejemplo si se enoja, lleva críticas o conclusiones de que los cambios no son reales ni suficientes.

...La gente a veces no cree. Porque igual me pasa con mi familia, que me vuelven a ver así como que: no, esta sigue siendo la misma. Esta no cambió.

Se ha sentido discriminada incluso con nuevas personas cuando se enteran de su pasado:

El aspecto más difícil para mí, es la gente. La gente cuando se dan cuenta, tal vez si no te conocen y se dan cuenta que estuviste ahí, te ven como raro, como extraño... como: ¡Quién sabe por qué estuvo ahí! ¡Quién sabe qué mañas trae!

Sin embargo, su continua involucración en el teatro-danza sirve como un mecanismo para la reconstrucción de su identidad, una herramienta de disminución del nivel de rechazo. Según Goffman (1963, pp. 131):

El individuo estigmatizado se define a sí mismo o igual a cualquier otro ser humano, mientras que, al mismo tiempo, es definido por él mismo y por quienes lo rodean como un individuo marginal. Dada esta autocontradicción básica del individuo estigmatizado, resulta comprensible que realice grandes esfuerzos para encontrar una solución a su conflicto o, por lo menos, una doctrina que otorgue un sentido coherente a su situación (...) muchas veces con el pretexto de hacerle contar la historia de su vida o cómo manejó una situación difícil.

A través del proyecto de teatro-danza, ella puede:

1) Contar su experiencia

...Yo llegue como a las 9 y 10 de la mañana, ahí estuvimos hablando y ya después de ahí le hablé de que yo estaba haciendo teatro y por cierto andaba uno de los libretos y se lo enseñé, y le dije esto es lo que yo estoy haciendo ahora. También es algo que me ha ayudado desde allá adentro

2) Llevar a alguien a ver la obra y conocer más de la historia

... yo le expliqué que la obra se trata de lo mismo, de que la gente conozca todo lo que pasa allá adentro y todo lo que a veces nosotros sentimos y vivimos allá adentro, entonces esa noche él llegó a verme actuar.

...Si porque yo te cuento, estuve en la cárcel y me pasó esto, esto y esto pero vas a llegar más tarde a ver de todo generalizado en poco tiempo, pasa esto, esto y esto, se hace esto, esto y esto. Entonces, como que entiendes más, o sea, como de verdad ahí pasan cosas que son impresionantes. Y que tal vez [piensan], 'de lo que me contó, no me podía imaginar tantas cosas que se viven allá adentro y deja una reflexión bonita, de muchas cosas se quedan así. Estoy aquí, hice esto, tal vez en ciertos momentos me porté mal, me empastillé pero esta es mi realidad y estoy cambiando y quiero salir. Quiero una oportunidad y véanme aquí, esto es lo que hago y estoy saliendo adelante nuevamente. Entonces, [es] una experiencia muy bonita, porque decirle de que va a pensar de mí y después realmente que lo categorizara él mismo por lo que estoy yo estaba haciendo.

Su experiencia con el teatro-danza y la obra sirven como *desidentificadores*, definidos como:

Un signo que tiende - real o ilusoriamente - a quebrar una imagen, de otro modo coherente, pero en este caso en una dirección positiva deseada por el actor, y que no busca tanto formular un nuevo reclamo como suscitar profundas dudas sobre la validez de la imagen virtual (Goffman, 1963, pp. 44).

Aparte de impactar la imagen que los demás tienen de ella, su experiencia con el teatro-danza ha cambiado su auto-imagen y posibilidades de existir en el mundo. Claramunt (2007, citado por Amightti, pp. 90) expone:

El empoderamiento constituye un enfoque positivo de desarrollo humano sostenible y de superación de los problemas. El término, en su sentido más amplio significa el proceso de potenciación de individuos, familias, comunidades y sociedades para que participen y tomen control de los recursos económicos, sociales y culturales disponibles. Es por tanto, una herramienta para buscar formas alternativas de

relación entre los seres humanos, entre hombres y mujeres y entre personas adultas y menores de edad. El enfoque del empoderamiento es también una estrategia de inclusión social.

Por medio de su participación y dedicación al teatro-danza, se siente más empoderada y con un proyecto de vida que le apasiona. Lo importante para ella es expresarse, no silenciarse.

FACTORES DE RIESGO PARA LA REINCIDENCIA

Los factores que provocan pensamiento de volver a traficar son sus dificultades para encontrar empleo. A pesar de que tiene experiencia laboral, Natalia compartió que la necesidad de divulgar su condición de privada de libertad ha sido un gran obstáculo en su búsqueda del trabajo. También señala que sus necesidades económicas y la falta de apoyo son factores estresantes que provocan el deseo de volver a traficar.

De igual manera, no presenta la decisión de volver a traficar como una opción óptima. Al contrario, sería decidir rendirse de su lucha de buscar otro camino, realizar un cambio en su vida o poder construir otra identidad en su familia y comunidad. Natalia dijo:

...Entonces, ultimadamente necesito plata... no me dan un apoyo... no me dan nada. Ultimadamente, ¿Qué quieren? ¿Qué vaya a robar? ¿O qué vuelva a traficar porque realmente necesito algo para equis motivo y no lo tengo? Contaba con un apoyo, con una ayuda que estaba esperando y entonces, ¿qué hago? (...) Eso es lo que nos atrasa en la salida, ¿me entiende? Y que son cosas que tal vez te pueden volver a hacer pensar tonteras.

...Ha habido momentos en que me da cólera de ver de que quieren darme a entender de que yo soy la misma o peor, que mejor andarle de larguito o una cosa así. A veces he pensado de que me dan ganas de ser igual, me dan ganas de volver a ser la misma malcriada, la que hace lo que le da la gana, la que viene tarde, la que anda en fiestas, para que hablen por algo.

...Porque a veces es como incitándote a que vuelve a consumir, vuelve a ser la misma que eres antes. Hay mucha gente que como que se satisface de verte mal, vio no creció, era pura vara, si quería ser como el papel y va a ser siendo siempre la misma,

A pesar de estas frustraciones, Natalia nombra algunos factores que le ayudan a no volver a traficar. Lo más importante es su involucración en nuevas actividades que le ha brindado otro proyecto de vida. Su compromiso al proceso de aprendizaje con el grupo de teatro-danza es muy fuerte:

...Aparece porque no tenés nada que hacer, volver a lo mismo. No sé, andar en la calle sin nada que hacer. No tenés nada que te llama la atención o algo que te interese hacer. Hay gente que te pinta las cosas muy bonitas de la fiesta (...) Tengo una obligación muy grande.

...Voy para eso, ese nuevo objetivo. Estoy bien, emocionalmente. Estoy aprendiendo que me va ayudar en mi vida que va a defenderme para bien.

Participar en el grupo de teatro-danza es una oportunidad para Natalia de cambiar de amigos, estilo de vida y actividades sociales. Ella está inmersa en ámbitos y redes sociales nuevos que realmente brindan compañía y solidaridad, sin hacerle vulnerable a otras situaciones de violencia o el consumo o venta de drogas.

...Yo ahora me inclino hacia otras cosas y tengo otro tipo, otras cosas de ver la vida.

...No ando con malas juntas, que no ando tomando, que no ando haciendo loco

Tener un nuevo proyecto de vida, un lugar seguro y nuevas redes sociales fortalecen su decisión personal de cambiar su vida y salir adelante. Tiene una vía para su voluntad personal:

...Ahí tenés dos opciones... ahí o sea, mañas siempre vas a aprender y si entraste conociendo quinientas, salís conociendo mil quinientas. Pero eso depende de usted, si las hace, si las agarra para bien o para mal. Hay dos caminos ahí: te podés reformar o ahí podés salir peor. Eso depende de vos y de lo que querés hacer de tu

vida. Igual, si querés seguir yendo allí, estando ahí o si querés cambiar realmente, o sea, conocer las cosas, conocer lo que puede pasar. O sea, ahí nadie te va a tramar, nadie te va a agarrar en nada porque vos ya sabés como es todo, pero hasta ahí... simplemente no practicarlo. Porque cosas malas siempre vas a aprender.

Ya que Natalia tiene otro proyecto de vida y otra perspectiva de sí misma, las consecuencias de la reincidencia parecen más grandes; significaría perder todo su progreso y trabajo.

...He pensado mucho y he dicho, no la verdad es que no vale la pena. Yo sé que yo estoy bien. Yo sé que salí de muchas cosas, salí de las drogas, de cosas en las que no me han hecho falta. Y la verdad es que no les voy a dar el gusto de verme mal. Entonces también me pongo a pensar en eso. No les voy a dar el gusto, o sea yo sé que yo cambié, me siento bien como estoy, y no les voy a dar el gusto de que me vean caída.

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE INSERCIÓN SOCIAL

Natalia mencionó que la experiencia de inserción social podría ser mejorada si las mujeres privadas de libertad contaran con mejores opciones laborales en el medio cerrado; es decir más relevante y mejor remunerado. También surgió que el sistema penal aumenta el número de convenios laborales en el semi institucional y para las personas en libertad condicional, como por ejemplo, capacitarse y trabajar en la cárcel y poder seguir con la empresa una vez que esté afuera. Otra recomendación fue un mayor acceso a financiamiento para proyectos de microempresaria:

...Tener como la plata suficiente para ponerme mi empresa, trabajar yo en lo propio para poder realizarme en algo que quiero.

Planteó que debe existir un mecanismo para poder borrar los antecedentes penales en menos de diez años, para poder conseguir empleo o seguir estudiando:

...Sí, vamos a darles la oportunidad o sea digamos de que fueron privadas pero vamos a darles una oportunidad y si saber que en algún momento como que tu

hoja... ya pagaste la condena, ya pagaste todo lo que tenías que pagar y diste tu castigo, pagaste tu error y que eso se pueda como borrar. Ya eso pasó porque eso va a ser algo que te va a quedar manchado de por vida y eso va a ser como el mayor trauma de tu vida. (...) Hay mucha gente que tiene prejuicios, que nunca se los vamos a quitar, que siempre nos van a ver como privadas de libertad que van a volver a hacer lo mismo.

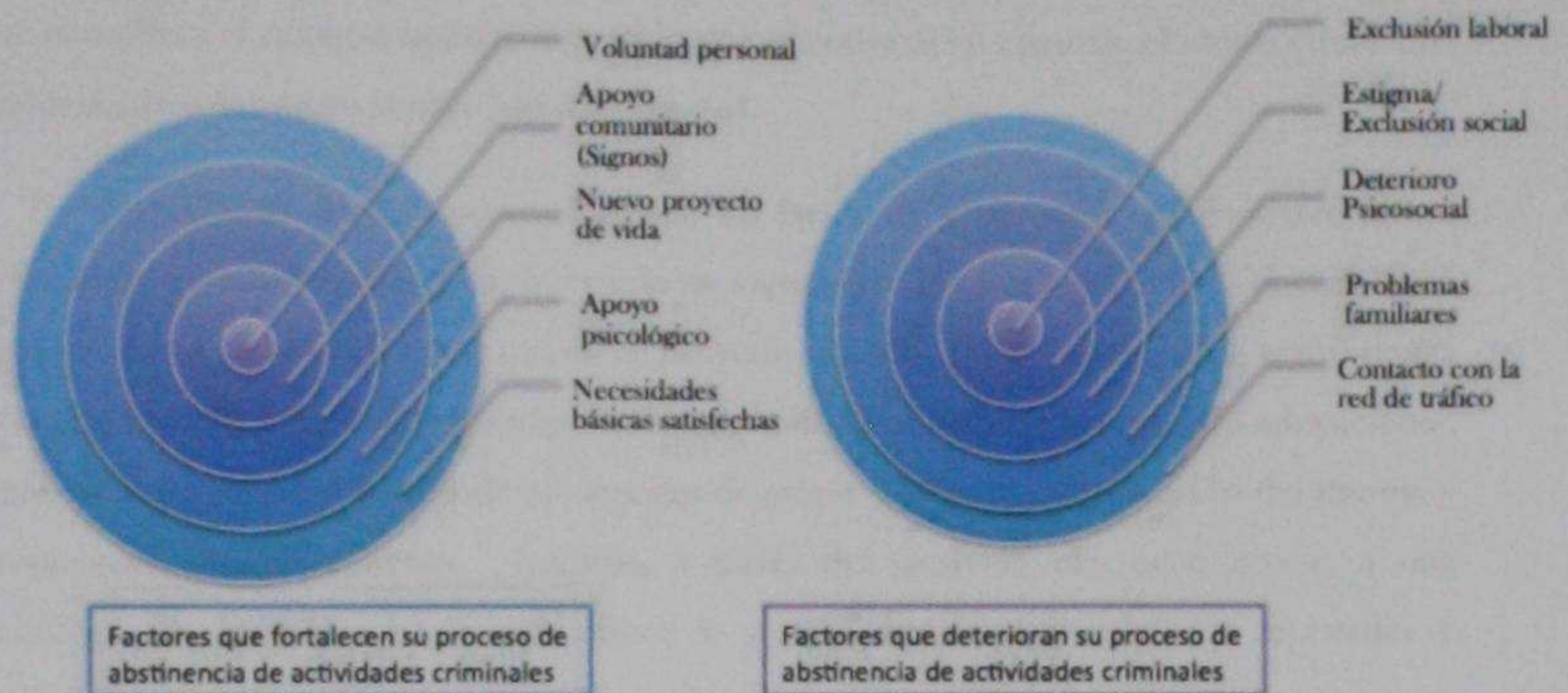
...Quiero estudiar, voy a estudiar para tal cosa pero siempre me va a joder eso. Y no podría tener una carrera.

Por último, destacó la importancia de mejorar la comprensión social de los obstáculos que las personas egresando de la cárcel enfrentan y también del rol de la comunidad en proveer las oportunidades necesarias para que una persona como ella pueda elegir un mejor camino:

...Nosotros tuvimos que pagarlos en ese lugar, pero podemos cambiar. Somos personas que tal vez sí, cometimos un error, lo pagamos pero igual tenemos sueños, tenemos sentimientos, anhelamos muchas cosas. (...) Entonces que si nos quieren ayudar que nos den la oportunidad.

6. RESUMEN DEL ANALISIS DE LA HISTORIA DE NATALIA

Gráfico 3. Los factores que fortalecen y deterioran los esfuerzos personales de Natalia de no involucrarse en actividades criminales en la comunidad



Fuente: Elaboración propia

Natalia compartió muy poco sobre su vida antes de su encarcelamiento; sin embargo, sus comentarios sobre su historia de violencia en su hogar señalan una gran desprotección de sus derechos humanos en su niñez y adolescencia, un factor en la ruta crítica hacia el tráfico de drogas.

Sus dificultades para sobrellevar el encierro resultaron en un periodo inicial en el Buen Pastor marcado por mucho conflicto con otras privadas de libertad y abuso de medicamentos por su depresión. Su involucramiento en el proyecto de teatro-danza impactó profundamente su auto concepción y auto transformación. Además, la experiencia fue lo que la inspiró a cambiar sus estrategias de supervivencia dentro de la cárcel y creer en su futuro.

Más que el obstáculo grande de buscar trabajo en un mercado laboral que excluye a las mujeres y les ofrece actividades laborales de subempleo, inestables y de menor ingreso, su búsqueda del trabajo y domicilio fue difícil por la falta de recursos y redes de apoyo afuera, salvo la poca ayuda de su familia, más que nada de su hermana menor. Tuvo que

esperar 6 meses para recibir una respuesta del I.N.C. a su solicitud del tercio. En dicha respuesta, la opción que se le ofreció fue la de aceptar de manera impositiva un empleo en la Panadería. Su experiencia en la Panadería fue traumática y marcada por el abuso laboral. La misma exclusión laboral significó que tuvo que permanecer en la Panadería después de que cumpliera el mínimo tiempo requerido por el convenio y aguantar el abuso como una estrategia de sobrevivencia para lograr la libertad.

El proyecto de teatro-danza ha sido un factor de protección determinante en su proceso de inserción social, pues le brinda un espacio de libre expresión para desarrollarse como persona y profundizar en un nuevo proyecto de vida. La metodología de teatro-danza es un ejemplo de una intervención holística no punitiva que combina contenido educacional, experiencial y corporal dentro de un formato de grupo y busca la recuperación del trauma y propicia el empoderamiento. Además, a través del proyecto ella tiene acceso a una psicóloga, un lugar y espacio que ofrece la seguridad, una rutina, nuevas amistades y actividades sociales. Este apoyo y acompañamiento son particularmente importantes para ayudarla en lidiar con el estrés y los obstáculos implícitos en su transición de la vida institucionalizada a la vida comunitaria. Así, su participación en el proyecto de teatro-danza impactó positivamente su habilidad de abstenerse de actividades criminales a largo plazo. Cabe señalar que tres meses después de las entrevistas, Natalia consiguió una oferta laboral oficial con el proyecto de teatro-danza, donde sigue trabajando hasta la fecha.

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones se presentan según las interrogantes del estudio. Igualmente, con el fin de lograr una mejor comprensión del tema abordado, se incorporan algunas impresiones y asuntos adicionales en respuesta a la información transmitida a la investigadora por las participantes.

Hay prácticamente ningún estudio que aborde el fenómeno del egreso de los centros penales femeninos, por ello fue importante la siguiente pregunta de investigación *¿Cuáles son las vivencias de violencia y violaciones de los derechos humanos experimentados por las mujeres privadas de libertad en su proceso de egreso y transición hacia su comunidad?* A través de las historias relatadas por las tres mujeres privadas de libertad que estaban experimentando los procesos de transición para poder acceder a la libre comunidad, se exploró sus necesidades emocionales, laborales, económicas y físicas; los obstáculos y discriminaciones que ellas percibieron; sus estrategias para enfrentar los obstáculos y sus expectativas para su vida post penitenciaria. Se indagó cómo los factores relacionados con el ejercicio de violencia estructural y de género se manifiesta en sus condiciones de vida que convergen para impedir el cumplimiento con los requisitos de los beneficios penitenciarios y deterioran los esfuerzos personales realizado para abstenerse de involucrarse en actividades criminales una vez en libertad. Además, se buscó identificar factores que fortalecen los esfuerzos de abstenerse de involucrarse en actividades criminales y la necesidad de contribuir al desarrollo de programas e intervenciones que mejoran el acompañamiento institucional y comunitario.

Como respuesta a la interrogante *“¿Cuáles son las necesidades emocionales, laborales, económicas, físicas relacionadas con sus egresos?”*, por la imposibilidad de evitar ser perjudicada por el proceso de institucionalización, las tres mujeres entrevistadas presentaron ciertas necesidades específicas al proceso de transición de una institución penitenciaria - caracterizado por los horarios estrictos y controlados, la vigilancia, la inexistencia de oportunidades para la toma de decisiones y un entorno de conflictividad y desconfianza - a la vida comunitaria. Es un cambio psicológico drástico, rápido e

inquietante; donde las estrategias de supervivencia son necesarias, importantes y efectivas dentro de la cárcel, pero de repente no tiene sentido en el ámbito nuevo.

Sin embargo, no todas las necesidades son únicamente el producto del encierro, algunos son productos del ejercicio de la violencia estructural y de género normalizado, influyente en su ruta crítica al narcotráfico y vigente en impedirles solventar sus necesidades básicas en el egreso. Asimismo, la manera en que el encierro agrava las necesidades de las mujeres privadas de libertad, se da por una privación de libertad discriminatoria por razones de género, un resultado acumulativo de las vivencias de violencia, trauma y violaciones de sus derechos humanos de manera sistemática y que no fueron castigadas en sus experiencias pre-penitenciarias. No se debe preguntar, "¿por qué no cambian?" más bien debe preguntar "¿qué necesitan para cambiar o para realizarse como seres humanos?" El obstáculo más grande en esto es el estar dentro de una sociedad y sistema penal patriarcal que no valora ni prioriza su empoderamiento ni su autorrealización.

Se resumen las necesidades en según estos cuatro categorías - laboral, económica, física y emocional. Motivado por el deseo de las tres mujeres de salir de la cárcel y no volver, se identificó dos niveles de necesidades: 1) las que se relacionan con un acceso igual a los beneficios penitenciarios y 2) las que relacionan con un proceso más complejo de lograr abstenerse de involucrarse en actividades criminales a largo plazo.

Cuadro 1. Necesidades laborales en el proceso de egreso e inserción social

NECESIDADES	LABORALES
CORTO PLAZO (Para <i>calificar</i> para un beneficio)	1) Acceso a un empleo institucional 2) Mejor <i>acceso</i> a empleos en la comunidad (centros regionales)
LARGO PLAZO (para <i>fortalecer</i> sus esfuerzos de abstenerse de involucrarse en actividades criminales)	1) Un empleo <i>estable</i> 2) <i>Capacitación</i> laboral 3) <i>Acceso</i> a educación 4) Actividades <i>microempresariales</i> 5) Apoyo con el <i>cuidado</i> de niños(as) 6) La posibilidad de <i>borrar</i> su historia criminal

Fuente: elaboración propia

Así, el lograr condiciones laborales incluyentes que permiten a estas mujeres el incorporarse en el mercado laboral bajo condiciones equitativas mejorará su acceso a los beneficios penitenciarios, posibilitará su cumplimiento con los requisitos una vez en la comunidad y fortalecerá sus esfuerzos por abstenerse de involucrarse en actividades criminales.

Cuadro 2. Necesidades económicas en el proceso de egreso e inserción social

NECESIDADES	ECONÓMICAS
CORTO PLAZO (Para <i>calificar</i> para un beneficio)	1) Acceso a un empleo institucional 2) Mejor <i>acceso</i> a empleos en la comunidad
LARGO PLAZO (para <i>fortalecer</i> sus esfuerzos de abstenerse de involucrarse en actividades criminales)	1) <i>Ahorros</i> 2) Un <i>salario justo</i> (que satisfaga sus necesidades básicas y permite la autosuficiencia) 3) <i>Apoyo</i> familiar o comunitario 4) Condiciones laborales <i>no discriminatorias</i>

Fuente: elaboración propia

Es urgente aumentar la oferta de los convenios laborales institucionales y mejorar la calidad de lo mismo. Estas mujeres necesitan condiciones laborales equitativas, salarios justos, y ambientes laborales libres de abuso discriminación. Además, es necesario brindar la oportunidad de capacitarse en trabajos que conlleven a la generación de mayores ingresos para ellas.

Cuadro 3. Necesidades físicas en el proceso de egreso e inserción social

NECESIDADES	FÍSICAS
CORTO PLAZO (Para calificar para un beneficio)	1) Vivienda (con un familiar o otra persona en la comunidad)
LARGO PLAZO (para fortalecer sus esfuerzos de abstenerse de involucrarse en actividades criminales)	1) Vivienda (familiar o en la comunidad, conectada con otros servicios) 2) Seguridad (no estar expuesta a la violencia)

Fuente: elaboración propia

Por la dificultad de mantener vínculos familiares y sociales durante su permanencia en la cárcel y la realidad de violencia que estas mujeres han vivido en su ámbito familiar y comunitario, hay una gran necesidad de contar con una alternativa de vivienda en la comunidad, para asegurar que ellas no estén innecesariamente expuestas a situaciones de violencia por la necesidad de cumplir los requisitos institucionales de vivienda. Además, la seguridad de ellas se vincula con la garantía de su derecho a la no violencia al nivel comunitario y social.

Cuadro 4. Necesidades emocionales en el proceso de egreso e inserción social

NECESIDADES	EMOCIONALES
CORTO PLAZO (Para calificar para un beneficio)	1) Recuperación y sanación de trauma 2) Apoyo en prepararse para la transición
LARGO PLAZO (para fortalecer sus esfuerzos de abstenerse de involucrarse en actividades criminales)	1) Apoyo en su proceso de ajuste y transición 2) Recuperación y sanación de trauma 3) Apoyo con reunificación familiar 4) Seguridad (no estar expuesta a la violencia)

Fuente: elaboración propia

Debido a las historias de trauma vividas, es necesario que el sistema penal y la comunidad en general mejoren su comprensión de las manifestaciones de trauma en las vidas de las personas sobrevivientes del abuso sexual, física y psicológica. El proceso de ajuste y transición hacia la comunidad es un proceso árduo y a veces detonante para una sobreviviente de violencia. Por eso, hay una gran necesidad para servicios no punitivos que no criminalicen o revictimizen a estas mujeres. Además, como el empoderamiento es una forma de combate de la violencia de género, se necesitan más programas penitenciarios y comunitarios que busquen potenciar el empoderamiento y desde ahí, fortalecer a las mujeres en su proceso individual.

La segunda interrogante “¿Qué tipo de apoyo tiene?”, buscó evaluar las posibles fuentes de ayuda para solventar sus necesidades. La información se presentó en el siguiente orden: apoyo institucional, apoyo familiar y apoyo comunitario.

Apoyo institucional

Aparte de la oportunidad de poder hablar por primera vez en sus vidas con una psicóloga sobre el trauma que vivían o participar en talleres o clases educativos interesantes, ellas señalaron que no había mucho apoyo institucional en solventar la mayoría de sus necesidades. Al contrario, las prácticas penitenciarias literalmente impidieron el cumplimiento de los requisitos del tercio. Los obstáculos encontrados son: 1) el número reducido de convenios laborales en los centros penales femeninos; 2) los tipos de capacitaciones y convenios laborales disponibles para las privadas de libertad son sexistas y explotadores en cuanto al incentivo económico y las condiciones laborales, no proveyendo la oportunidad de mejorar su situación laboral o económica. De igual manera, a pesar de su naturaleza discriminatoria e irrelevancia hacia la realidad económica de las privadas de libertad, su participación en las capacitaciones o en los convenios laborales (sí no encuentran un empleo en la comunidad) es un requisito para egresar con un beneficio penitenciario, obligando la sumisión a condiciones discriminatorias; 3) el egreso es un proceso confuso, burocrático y muchas veces ineficaz en proveer una respuesta oportuna a la privada de libertad, especialmente en el caso de los beneficios, cuya aprobación depende de una coordinación multi-institucional; como se ha señalado, los centros penales femeninos cuentan con menos personal y recursos para llevar a cabo esas decisiones; 4) a pesar de la marginalización institucional de los centros penales femeninos, los reglamentos penales homogéneos del egreso exigen que los hombres y las mujeres cumplan con los mismos requisitos. Bajo el auspicio de un concepto falso de igualdad y objetividad, los reglamentos penales homogéneos del egreso logran exigir que los hombres y las mujeres cumplan con los mismos requisitos, mientras el sistema hegemónico patriarcal imparte y justifica un trato desigual que deja a las mujeres privadas de libertad en desventaja en cuanto a su acceso a la libertad.

Como consecuencia de la falta de convenios laborales ofrecidos a través de la institución, la necesidad de encontrar empleo en la comunidad aumenta. La condición económica de las mujeres privadas de libertad les vulnera al entrar en acuerdos o contratos sociales o laborales poco equitativos como una estrategia de ganar lo que quiere - acceso a la

libertad, ingresos, etcétera. Sin embargo, como respuesta institucional a la alta vulnerabilidad de las mujeres de experimentar violencia y discriminación en el ámbito laboral fuera de la cárcel, se establece el requisito de explicitar su condición jurídica, supuestamente para su propia protección. De manera que, en lugar de recompensar con suficientes convenios laborales no discriminatorios, la institución protege a las mujeres privadas de libertad de la discriminación laboral por medio de la restricción, creando de esta manera la revictimización y agudizando la violencia de género en contra de las mujeres.

Otro obstáculo encontrado fue el empleo en la comunidad o el requisito de apoyo familiar, ya que es difícil mantener las relaciones familiares o sociales mientras están en el medio cerrado. Por la falta de centros regionales para mujeres, el desarraigo cultural, social y familiar producido por el encierro es más profundo. Esto resulta en el deterioro de todo tipo de relación y vínculo con el mundo exterior, provocando el aislamiento, exclusión y deterioro psicosocial y coincidiendo con el deterioro simultáneo de posibilidades de cumplir con los requisitos institucionales de la oferta laboral y del apoyo familiar en que se fundamentan los beneficios.

Apoyo familiar

Las tres mujeres tuvieron el nivel de apoyo familiar suficiente para cumplir con el requisito institucional de vivienda y por ende, ganar un beneficio. Las tres mujeres manifestaron que el acceso a redes de apoyo en la comunidad, por lo menos poder contar con una persona que 'sinceramente quiere verme salir adelante', hizo una diferencia en cuanto a su estabilidad económica, social y psicológica. También, vivir con un familiar era una estrategia efectiva que alivió sus necesidades económicas urgentes. Sin embargo, vivir con un familiar no era una opción disponible a largo plazo y tampoco resolvió la pobreza o la falta de opciones laborales; de manera que el apoyo familiar no es suficiente para superar el contexto socio-político-laboral excluyente en que viven. Es decir que, hay pocas oportunidades para la autosuficiencia, independencia o la autonomía, implicando así la dependencia en la medida que no hay una infraestructura social en la que ellas pueden conseguir un trabajo remunerado que cubra sus necesidades básicas.

De igual manera, la importancia de los vínculos con la comunidad extra muros en el proceso del egreso revela la gravedad del obstáculo del desarraigo cultural, social y familiar para las mujeres en cuanto a sus oportunidades de liberarse de la institución, especialmente para mujeres extranjeras. Tomando en cuenta que el involucrarse en el tráfico de drogas es una estrategia de adaptación a un contexto sociopolítico y económico que marginaliza a las mujeres, su exclusión laboral y desvalorización social se ve multiplicada por estar en una institución penitenciaria. Con los estigmas de ser una 'delincuente' y una mujer 'mala', reinsertarse en la sociedad extra muros suele implicar un trato desigual y no equitativo en su círculo social, familiar y laboral, posibilitando el abuso ante el deseo de las mujeres privadas de libertad de salir del encierro. Por otro lado, por el impacto de la separación en la unidad familiar, el proceso de reunificación familiar puede ser chocante para todas, aun cuando la relación con su familiar fue positiva, como fue en el caso de Ana.

Apoyo comunitario

Cuando las mujeres lograron pasarse del medio cerrado al semi-institucional o la libertad condicional, enfrentaron muchos obstáculos en la comunidad, siendo los más grandes la dificultad de mantener un trabajo estable y superar los estigmas de ser una 'delincuente' y una mujer 'mala' en sus comunidades, tanto en sus familias y comunidades. Ana y Paola tuvieron la necesidad de conseguir otro empleo justo después de salir de la cárcel pero intentaron buscar por medio de sus redes sociales y no tuvieron éxito en ningún lado. A pesar de que las tres mujeres expresaron un fuerte deseo de no volver al tráfico de drogas, el miedo, el estrés e incertidumbre asociado con el desempleo y la estigmatización fueron factores detonantes que deterioraron la voluntad de no involucrarse en el tráfico de drogas.

De otro lado, Ana y Natalia tuvieron una experiencia positiva con organizaciones comunitarias. Los servicios de Semillitas de Amor fueron una fuente de apoyo básica para Ana y su familia durante el encierro y su transición a la comunidad, aunque los servicios de Semillitas de Amor giraron alrededor de su rol y responsabilidades maternas desde una perspectiva religiosa tradicional. Sin embargo, en este ejemplo se demuestran el potencial

de servicios semejantes, siempre y cuando en lo mismo se utiliza un abordaje holístico, no esencialista.

Por otro lado, el proyecto de teatro-danza proveyó a Natalia un alto nivel de apoyo comunitario. Le brindó un apoyo significativo en cuanto a sus necesidades emocionales, físicas y laborales. El proyecto posibilitó el empoderamiento, la cultivación de valía personal, la construcción de una identidad nueva, la recuperación y sanación del trauma, otro proyecto de vida y tipo de trabajo, un lugar seguro, el apoyo psicológico y social. Además, cuando ella consiguió empleo por medio del proyecto, logró salir del entorno abusivo en la Panadería. El impacto sumamente positivo del proyecto de teatro-danza en el proceso personal de Natalia demuestra el potencial de intervenciones, que se basan en el empoderamiento, en fortalecer la voluntad de no involucrarse en actividades criminales, especialmente si el proyecto diversifica la capacitación laboral, por ejemplo capacitaciones tecnológicas o microempresarias.

Como respuesta a la interrogante, **¿Qué tipo de discriminaciones han vivido en el proceso?** se concluye que la privación de libertad es discriminatoria por razones de género, se priva a las mujeres de las mismas oportunidades para incorporarse al mundo laboral productivo que tienen los hombres. Además se las priva de los recursos, herramientas y compensación económica que respaldarían un acceso igual a la libertad y el fortalecimiento de una decisión de no involucrarse en actividades criminales.

Las mujeres señalaron que las discriminaciones que más sentían eran institucionales y laborales. Se supone que se estableció el requisito de tener una oferta laboral para poder egresar, esto debido al vínculo entre la necesidad económica y la criminalidad. Sin embargo, las oportunidades del trabajo en el medio cerrado y los convenios laborales con el nivel semi institucional son muy limitados, con un número reducido de plazas en los centros femeninos. La división sexual de trabajo produce tasas de desempleo y subempleo altas en las mujeres en la sociedad, las que se ve reflejadas en las prácticas penitenciarias laborales, excepto que dentro del sistema penal, la falta de opciones laborales institucionales garantiza el desempleo o subempleo, mientras el reglamento penal requiere un empleo estable. Así,

la violencia estructural y de género limita sus opciones laborales institucionales y viola su derecho a un acceso igual a los beneficios penitenciarios.

El procedimiento del egreso también se ve afectado por la práctica discriminatoria de dirigir menos recursos a los centros penales femeninos, reduciendo la capacidad productiva del equipo de trabajo en aprobar cambios del trabajo o domicilio y la diversidad de programación laboral, educacional y psicológica. Adicionalmente, si desde la lógica penitenciaria el requisito de requerir una oferta laboral es en si una indicadora de estabilidad, es irónico que las mujeres que cumplen con los requisitos innecesariamente corran el riesgo de perder su oferta laboral mientras están esperando por una respuesta institucional.

Por el vínculo entre el trabajo y los beneficios, es necesario que las mujeres, ya vulnerables por no tener otros recursos, se sometan a condiciones discriminatorias como parte de su estrategia de salir del encierro, como hicieron Paola y Natalia en la Panadería. Así, las mujeres estaban revictimizadas por el tratamiento institucional; experimentaban repetidas violaciones de sus derechos humanos, entre ellas el maltrato psicológico, la exigencia que trabajen más que el horario establecido y condiciones peligrosas para su salud. Dichas violaciones generan una falta de motivación por parte de las mujeres para plantear quejas debido al temor a la revocación del beneficio. La situación empeora por permanecer y estar vigiladas por el centro toda la semana. De manera que el mismo sistema que las explota, las vigila y la evalúa sus reacciones simultáneamente y es la entidad a la cual deben dirigir sus quejas y frustraciones. En lugar de aumentar sus habilidades laborales y fortalecer un proceso de empoderamiento, este ámbito contribuye al deterioro psicosocial, reforzando el silencio ante el maltrato y dominando una visión penitenciaria del trabajo que raya en el nivel de servidumbre. Por otro lado, los convenios excluyen totalmente a las mujeres adultas, con problemas de salud o con capacidades físicas diferentes. Dichos grupos también enfrentan obstáculos laborales fuera del medio cerrado, entonces están en riesgo de permanecer en el encierro por su alta exclusión laboral dentro de la institución y la comunidad.

Una consecuencia directa de la marginalización e inestabilidad laboral era el alto riesgo de estar en incumplimiento. Entonces, la exclusión laboral de las mujeres y su concentración en los sectores informales, con menos ganancias, beneficios y estabilidad, surge que las mujeres tienen más riesgo de perder el beneficio por incumplimiento - por no tener trabajo y estar bajo un alto nivel de supervisión jurídica.

Sumando a eso, es preocupante que el gobierno sea la entidad que más se beneficia del trabajo penitenciario de las mujeres en el nivel semi-institucional. Es decir, el Ministerio de Justicia se aprovecha de ellas para limpiar sus oficinas y producir el pan dirigido a los centros penales en San José. Estos convenios ofrecen las peores remuneraciones y condiciones del trabajo, aumentando la revictimización de estas mujeres a manos del sistema judicial. Ser subempleadas por el mismo sistema penal también resulta en carencias económicas, especialmente en el caso de las mujeres que asumen solas el cuidado de sus hijos e hijas dificultando su habilidad de satisfacer las necesidades básicas de comida, vivienda y transporte.

De igual manera, otro punto para considerar es cómo los estereotipos genéricos influyen en el egreso, en las decisiones y expectativas subjetivas dentro de la institución. En realidad, los reglamentos penales del egreso son herramientas subjetivas para gestionar el riesgo de dejar a una persona salir en libertad. Los beneficios carcelarios representan una vía rápida a la libertad, si una persona logra cumplir con los parámetros establecidos por los reglamentos penales. Desde que se instaló la política de desinstitucionalización, sigue siendo difícil lograr la aprobación para un cambio de modalidad. Lejos de ser decisiones objetivas, el egreso implica una serie de decisiones subjetivas, en las cuales alguien decide quién es la persona que merece la libertad.

Según los requisitos penitenciarios, una inhabilidad de cumplir con los requisitos del egreso significa un alto riesgo de reincidencia, justificando el encierro. Entonces, acceder a la libertad requiere que una persona privada de libertad compruebe que no debe ser considerada riesgosa. De acuerdo con el reglamento penal, es necesario mostrar: la estabilidad laboral, una voluntad fuerte de no involucrarse en actividades criminales, la capacidad de autogobernarse y de convivir sin agredirse a si misma y/o a las demás. El

reglamento penal estipula que los indicadores, tales como una oferta laboral, un domicilio, un apoyo familiar y un buen rendimiento, señalan menos riesgo de reincidencia, justificando entonces la decisión de dejar (o no) a una persona cambiar de modalidad al semi institucional o la libertad condicional. Por un lado, el concepto de riesgo se vincula con la posibilidad de incorporación en la fuerza de trabajo productiva del sistema económico actual. Es decir, las personas más riesgosas son las personas con pocas posibilidades de incorporarse en el mundo productivo. También, una persona con síntomas de trauma - es decir, estrategias de supervivencia que son productos directos del estar expuesta a abuso sexual, físico o emocional - también se clasifica como incapaz y entonces, riesgosa. De manera que por la falta de recursos o interés, los reglamentos penales terminan penalizando la persona traumatizada en lugar de responder adecuadamente al trauma.

Por otro lado, las posibilidades de reivindicación por la transgresión cometida son diferentes para hombres y mujeres en una sociedad patriarcal que legitima la irresponsabilidad paternal y exige la responsabilidad maternal. Para las madres privadas de libertad, asumir su rol maternal se convierte en un parámetro de buen comportamiento, sin importar la carencia institucional y social en proveer un apoyo mínimo y básico. Además, el sistema judicial le asigna a la familia un peso simbólico de ser un parámetro de estabilidad y seguridad en el egreso, ignorando la realidad de violencia (doméstica, física, psicológica, patrimonial) que las mujeres han sufrido en sus hogares y sus comunidades, de las cuales se vuelven dependientes para poder salir del medio cerrado. Por la ausencia de otras opciones, la familia y otra gente conocida representan los únicos recursos a su disposición, para 'hacerles el favor' de ayudarlas a encontrar empleo y domicilio, lo cual se coordina mediante llamadas telefónicas y visitas, ambas restringidas por la institución.

Sumando a lo anterior, argumento que lo reducido del porcentaje de mujeres que pasan al medio semi-institucional o libertad condicional, se debe a que la violencia estructural y de género produce grandes incongruencias entre lo que el sistema penal exige de las mujeres privadas de libertad y lo que el mismo sistema les provee para poder cumplir con sus propios requisitos y lograr un estatus de bajo riesgo. Al exigir mutuamente la observación de sus estándares, el Derecho y los reglamentos penales no están pidiendo lo

mismo, sino invisibilizando un maltrato sistemático que capitaliza las diferencias para discriminar. Están pidiendo mucho más 'voluntad' de las mujeres privadas de libertad, quienes parten de un lugar social, laboral, familiar y económico distinto y sumamente discriminatorio, tanto fuera como dentro de la cárcel. La mayor estigmatización de esas mujeres - etiquetadas de malas mujeres -por haberse desviado de las leyes y las normas genéricas - contribuye a su exclusión permanente. De igual manera, en lugar de cultivar la inclusión facilitando herramientas y recursos que promuevan una decisión de abstenerse de actividades criminales a largo plazo, el sistema carcelario solo les exige que soporten sin quejarse, graves violaciones de sus derechos humanos - subordinación, violencia, pobreza, exclusión y hasta la muerte - antes de optar por cometer otro delito. Su inhabilidad de cumplir con los requisitos del egreso, incorporarse en el mercado laboral productivo y mantener la voluntad de no involucrarse en actividades criminales, justifica su marginalización permanente por medio de una privación de libertad prolongada y posiblemente repetida.

En adición a la discriminación institucional, la división sexual de trabajo y las definiciones tradicionales del 'trabajo productivo' tienden a producir tasas de desempleo y subempleo altas en las mujeres, no por no desear trabajar, sino porque no hay oportunidades de trabajo bien remuneradas y el trabajo doméstico y reproductivo no es reconocido. Debido a la asignación de los quehaceres domésticos y cuidado de los niños y niñas, las mujeres suelen tener menos tiempo para dedicarse a la búsqueda del trabajo, como en el caso de Ana. Ella también señaló la injusticia en las expectativas diferentes entre las mujeres y hombres egresando de la cárcel. A la diferencia de sus contrapartes masculinas que están saliendo del encierro, Ana notó que los quehaceres del hogar y cuidado de los niños y las niñas son reservados para las mujeres y la expectativa es que ellas mismas asuman este rol rápido, aumentando así la presión que sentía. Dadas las grandes expectativas generadas en el encierro en cuanto a la reunificación con la familia, especialmente cuando se trata de reunirse con hijos e hijas, esto puede ser un proceso inesperadamente arduo, tanto por las relaciones deterioradas entre ellos, como por las responsabilidades que la maternidad implica. Después de depender del aislamiento como un mecanismo de evitar conflictos en el encierro, la necesidad de ser sociable y afectuosa

puede ser abrumadora. Es un cambio muy grande para todas las personas y puede resultar en una dinámica tumultuosa. Por el alto porcentaje de mujeres privadas de libertad que son madres solteras, es probable que salgan con esta presión extra.

A la luz de esto, para una madre soltera, la necesidad de proveer económicamente para la familia también aumenta la presión psicológica y real por brindar respuesta a las necesidades básicas. La inhabilidad de satisfacer dichas necesidades, generar cambios para superar su estigma social también, siguen siendo factores que cultivan una pérdida de esperanza, indicando así que la decisión de reincidir se da tanto por necesidades económicas como por la sensación de exclusión social y falta de posibilidades para cambiar su situación de otra manera.

Como respuesta a la interrogante “¿Cuáles son sus estrategias para enfrentar los obstáculos?”, según sus testimonios, ellas implementaron una variedad de estrategias y técnicas para enfrentar sus obstáculos. La sumisión era una estrategia que ellas empleaban con frecuencia, para sobrevivir el encierro, evitar problemas con otras privadas de libertad o personas con autoridad y poder dentro de la institución y/o conseguir recursos necesitados. En los casos de Natalia y Paola, ambas decidieron resignarse a las condiciones discriminatorias en la Panadería para no perder el beneficio del tercio. La ventaja de esa estrategia fue vivir en semi libertad y acelerar el cumplimiento de su condena; la desventaja fue el efecto negativo del entorno abusivo en su bienestar emocional y psicológica, el impacto se quedó internalizado y las dejó desarmadas frente a otras situaciones discriminatorias o difíciles. Natalia confirmó que su participación era un mecanismo efectivo para ayudarle a no internalizar tanto el maltrato o el estigma, de manera que bajó o disminuyó el impacto negativo. Al contrario, Paola casi no tuvo redes sociales o apoyo aparte de las personas que conoció en la cárcel; su aislamiento y exclusión agravaron el impacto de la discriminación institucional, laboral y comunitario. Por miedo de represalias, otra respuesta común fue esconder información a las funcionarias, pero esto lleva consigo el riesgo de sufrir consecuencias punitivas.



Paola y Natalia mencionaron casos de privadas de libertad que, en su propia respuesta al abuso laboral, escogían la fuga o confrontaciones directas con superiores u otras privadas de libertad, actos que son castigados y podrían resultar en la devolución al encierro. Estas conductas están interpretadas como evidencia que la persona no está apta para la libertad y merece ser devuelta al encierro. Aunque es entendible cómo las dificultades, los fracasos desalentadores, la falta de apoyo y la discriminación laboral que se experimentan al volver a la libertad - entre ellos el desempleo y el subempleo - pueden provocar estrategias de sobrevivencia que resultan en el incumplimiento sistémico de los requisitos institucionales y jurídicos, el sistema penal no tiene la capacidad de responder de manera no punitiva a conductas relacionadas al trauma (*trauma responses* en inglés).

Otros casos de privadas de libertad mencionados por Natalia y Paola ejercieron su poder y optaron por negar su derecho al beneficio del tercio, como una estrategia de autoprotección y sobrevivencia ante la explotación laboral en la Panadería. Aunque esta decisión puede ser una decisión personal empoderada, el resultado suele ser una clasificación por la institución como ser una mujer que no quiere, valora o merece la libertad por no tener la voluntad correcta. Entonces, estos convenios se convierte en un mecanismo que impide o degeneran un proceso de egreso pero a la vez contribuye a la permanencia en el encierro y la reproducción de la violencia.

Las tres mujeres activamente utilizaron sus redes de apoyo familiar y comunitario, incluyendo otras privadas de libertad en el medio cerrado y semi institucional, para buscar y coordinar empleo y conseguir otros recursos. Decidieron depender de una pareja o unidad familiar abusiva para conseguir empleo o vivienda, cambiando un tipo de violencia (institucional) por otro (intrafamiliar). Para poder cubrir los gastos de sus familias o manejar todas sus responsabilidades, tuvieron que pedir ayuda a varias personas - familiares, amigas, vecinos(as), funcionarios(as) del sistema educacional e incluso ex parejas, el resultado de esto fue a veces la necesidad de aceptar condiciones explotadoras e inequitativas. Sin embargo, en su mayoría sus redes de apoyo también son personas de pocos recursos, marginadas socialmente con límites en su habilidad de brindar una ayuda. En resumen, "incumple" por carecer de los recursos necesarios para la transición.

Como respuesta a la interrogante **¿Cuáles son sus expectativas para el futuro y la percepción de su riesgo de reincidencia?**, las expectativas de las tres mujeres correlaciona con el nivel de apoyo que tenían durante el proceso. Al alcanzar la fase de la libertad condicional por medio del tercio o la media pena, es conocido que las mujeres privadas de libertad deben empezar a retornar a una vida en libertad sin ninguna ayuda concreta por parte del Estado y a que no cuentan como los centros masculinos que tienen mejores convenios laborales y más recursos en general. La experiencia de esta investigación indica una tendencia desalentadora en cuanto a los logros que se puedan obtener para volver a la vida en libertad, afectando de manera negativa sus expectativas para su vida post penitenciaria y su percepción sobre el volver a involucrarse nuevamente en el tráfico de drogas. La falta de recursos dirigidos al nivel semi-institucional, especialmente los centros semi-institucionales de las mujeres, no permite la prestación de atención técnica y servicios adecuados para una etapa delicada en la que las mujeres buscan soluciones para un conjunto de problemas que deben afrontar. Los servicios penitenciarios no son diseñados para reconocer ni responder a la complejidad emocional y psicológica de salir de una institución penitenciaria y/o la variedad del impacto de este cambio para mujeres sobrevivientes de violencia y trauma sufrida.

Según los relatos de las tres mujeres entrevistadas, las primeras semanas una vez afuera se marcaron por sentimientos de desorientación, desubicación, incompetencia y frustración. El impacto actual de la institucionalización, es difícil de anticipar y suele revelarse en las primeras salidas. Actividades consideradas por la sociedad como sencillas, como salir a la calle para hacer un mandado, tomar un bus para firmar en la corte o preparar comida al principio provocaron cantidades enormes de estrés y miedo para las personas recién egresadas. Una vez en libertad, su deterioro psicosocial limitó bastante la capacidad de las mujeres entrevistadas para cumplir con las presiones y quehaceres de la vida cotidiana, siendo esto otro factor detonante que deterioró su voluntad y ánimo. Como ejemplo de esto, las tres experimentaron mucha ansiedad ante su situación de desempleo; en cuanto pasó el tiempo, su ánimo y esperanza de encontrar un empleo bajó. La falta de apoyo familiar, institucional o comunitario aumentó el desánimo y desesperanza. Paola, quien contó con menos apoyo y recursos que las demás para satisfacer sus necesidades

inmediatas, expresó bajas expectativas sobre la posibilidad de contar con mejores opciones en el futuro y lo que parece presentar un alto riesgo de volver a traficar para solventar sus necesidades. Ana contó con un poco más de apoyo familiar durante su encierro y durante su transición; no obstante, ella comprende sus necesidades y entiende las dificultades satisfacerlas, aunque todavía está firme en su decisión de no volver a traficar, se evidencia una pérdida de esperanza y bajas expectativas para su futuro y los de sus hijos(as).

Por otro lado, Natalia contó con un nivel básico de apoyo familiar y mucho más apoyo comunitario y entre las tres mujeres entrevistadas, Natalia se presenta el riesgo más bajo de involucrarse en actividades criminales de nuevo. A pesar de que ella compartió los mismos sentimientos de desorientación, desubicación, incompetencia y frustración, su participación en el proyecto de teatro-danza le brindó un apoyo significativo en cuanto a sus necesidades emocionales, físicas y laborales. Este proyecto posibilitó el empoderamiento, cultivación de valía personal y construcción de una identidad nueva, recuperación y sanación del trauma, otro proyecto de vida y tipo de trabajo, un lugar seguro, el ejercicio físico, el apoyo psicológico y la construcción de redes de apoyo. Como resultado directo de esta situación, sus expectativas para su futuro son las más altas. Estas ganancias son parámetros importantes para la inserción social en que fortalecen su voluntad de abstenerse de involucrarse en actividades criminales a largo plazo. Por ser un proyecto no punitivo, que empezó en el medio cerrado y se extendió a su vida post-carcelaria, el proyecto de teatro-danza realmente le brindó a Natalia un acompañamiento efectivo a través del proceso delicado de transición y debe servir como un modelo para otros servicios y políticas de inserción social.

En resumen, para garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad, es crucial evaluar las necesidades de las mismas para producir programas, intervenciones y recursos en las cárceles y en la comunidad que puedan satisfacer sus necesidades, apoyarlas de forma efectiva y reducir el daño colateral del encierro. No obstante, cabe reiterar que cualquier conversación sobre la reforma penal no debe olvidar que el crecimiento rápido de la población penitenciaria y la expansión del sistema penal actual (un fenómeno global) son en parte los resultados directos de nuevas políticas sociales

y económicas neoliberales que producen y normalizan exclusiones sistémicas. Este paradigma promociona la cárcel como la única solución para la creciente criminalidad e inseguridad ciudadana. Por un lado, promueve penas largas para desincentivar el delito; por otro lado, enfatiza los resultados fracasados del sistema penal en rehabilitar a los(as) sujetos(as) y argumenta la minimización de los costos del sistema penal, justificando así su marginalización en cuanto a recursos e inversiones nacionales. De manera que, las relaciones de género son una de las bases del modelo económico, las mujeres están excluidas del concepto de productividad; el sistema no reconoce ni valoriza el trabajo femenina, manteniéndolas en condiciones precarias tanto en los espacios privados como públicos.

Estoy convencida que una política penitenciaria de inserción social no se debe convertirse en otro mecanismo para invisibilizar la incompatibilidad inherente entre el encierro y los derechos humanos. Una política de inserción social que prioriza la garantía de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad no es un sustituto para políticas que reduzcan la cantidad de personas (y especialmente mujeres) que entran a la cárcel. Las incongruencias entre estos reglamentos penales y la realidad que enfrentan las mujeres privadas de libertad reflejan transformaciones más grandes en la función de la cárcel y la teoría política-criminológica dentro de una sociedad capitalista y neoliberal que normaliza su exclusión y se fundamenta en la premisa de que la persona excluida es responsable por su exclusión y su trauma.

Así, se identifica que Según García (s.f., pp. 23), políticas de desinstitucionalización suelen ser estrategias neoliberales que pretenden:

Minimizar los costos del sistema penal o de administración y gestionar los riesgos criminales que no pueden ser efectivamente reducidos. De este modo, el sistema penal no precisa ya rehabilitar, sino simplemente gestionar (...) y administrar las externalidades humanas del sistema social. El control no se dirige ya prioritariamente a individuos concretos, sino que se proyecta de forma intencionada sobre sujetos sociales, sobre grupos considerados de riesgo, en la medida en que el propio control adopta formas de cálculo y gestión del riesgo, que impregnan todos sus dispositivos

de ejecución. De este modo, se tiende a adoptar una lógica más de redistribución que de reducción del riesgo, que era el objetivo básico en la etapa anterior, y que hoy se asume como inabordable, aunque sólo sea porque se normaliza la existencia de segmentos sociales permanentemente marginalizados, excedentarios, que son objeto cada vez menos de políticas de inclusión y cada vez más de políticas de puro control excluyente.

El ejercicio de violencia estructural y de género, dentro de un sistema cada día más neoliberal, produce y reproduce una posición social subordinada e inestable para las mujeres. Estos asuntos son determinantes que enmarcan su ruta crítica al narcotráfico, su egreso y contribuyen a un riesgo mayor de permanecer en el sistema penal. Como parte de esto, se hace necesario producir servicios o mecanismos de protección y apoyo para las mujeres y niñas en general, reconociendo como la violencia de género provoca inequidades y resulta en carencias y vulnerabilidades que las impulsan hacia la criminalidad y que dentro del sistema penal, la violencia estructural y de género produce lo mismo, impulsándolas al incumplimiento y criminalidad nuevamente. Sin duda, la decisión de abstenerse de involucrarse en actividades criminales depende de la voluntad personal, pero el mantenimiento de esa voluntad requiere recursos, apoyo y seguridad, así como la oportunidad para la inclusión y la prosperidad económica; es decir, la garantía de sus derechos humanos, cambios legislativos, sociales y culturales que aseguren equidad e igualdad de género y que buscan transformar el modelo socio-económico.

RECOMENDACIONES

En concordancia con las conclusiones, se propone las siguientes recomendaciones:

Prioridad 1: Reducir el número de mujeres que entran en la cárcel

- Antes que nada, las historias de estas mujeres son caracterizadas por la pobreza, exclusión social y laboral y la desprotección ante la violencia en sus hogares y comunidades que se relacionan directamente con su trayectoria hacia la criminalidad

y delincuencia. Asimismo, políticas que velan por su inclusión social y garantía de derechos frente a todas las formas de discriminación y violencia son, por lo general, políticas que buscan reducir la criminalidad femenina y no velan por las necesidades, entre ellas las de mitigar las consecuencias del encierro retroactivamente.

- Por lo tanto, es fundamental luchar para lograr condiciones laborales y sociales inclusivas, especialmente en cuanto al mejoramiento de oportunidades para la incorporación en el mercado laboral bajo condiciones equitativas, por medio de proyectos de capacitación laboral, empoderamiento económico; como parte de esto, se incluye la lucha para transformar el carácter del sistema económico actual opresivo y no reproducirlo.
- Evitar el encierro o el encarcelamiento prolongado cuando no existan argumentos que justifiquen su aplicación.
- Educar a las personas involucradas en el desarrollo de políticas y reglamentos penales sobre el daño colateral del encierro y promover el desarrollo de políticas que busquen reducir sanciones que son innecesariamente severas por el delito cometido.
- Reducir otros factores de riesgo que vulneran a las mujeres a involucrarse en redes de tráfico, por ejemplo el embarazo en la adolescencia y la deserción escolar, utilizando el sistema educativo como un factor de protección para ellas.
- Mejorar campañas públicas y de capacitaciones sobre la prevención de venta y consumo de drogas, abuso sexual, violencia de género.
- Despenalizar el uso y posesión de ciertas drogas y enfocar los recursos en el tratamiento y prevención, en lugar de encarcelar a los y las consumidores.

Prioridad 2: Reducir el impacto negativo del encierro

- Asegurar que toda política penal y práctica institucional incorpore un enfoque de género y de derechos humanos para que las mujeres no sufran más privaciones simplemente por ser mujeres.
- En la ausencia de centros regionales, el centro debe buscar colaboración en la comunidad para aprovechar las nuevas tecnologías de llamadas telefónicas por

Internet, para posibilitar visitas virtuales, especialmente para las privadas de libertad cuyos familiares viven en otras regiones, que por limitaciones económicas, del tiempo o problemas de salud, no puede hacer el viaje para visitarlas regularmente.

- Dedicar recursos adicionales a los centros penales femeninos para el mejoramiento de su infraestructura, construcción de espacios nuevos, programación laboral y educacional para asegurar que no haya incongruencias entre los criterios del egreso y la práctica institucional.
- Construir un espacio de desintoxicación en los centros penales femeninos que se ubique aparte de las instalaciones utilizadas por la población general, para apoyar los esfuerzos de las internas por dejar de consumir drogas, para evitar así que hayan repercusiones en su capacidad de acceso a los beneficios penitenciarios.
- Ampliar los servicios y grupos dirigidos a mujeres con adicciones dentro la cárcel.
- Mejorar las medidas de seguridad y control para reducir la cantidad de drogas que entran a los centros penales, para minimizar la posibilidad de que las privadas de libertad estén expuestas al consumo directo y decidan empezar a consumir, la posibilidad de experimentar violencia asociada con el consumo de drogas y la probabilidad de una recaída para una persona con historia de consumo.
- Establecer un presupuesto específico para el sector semi-institucional para impulsar el mejoramiento de su funcionamiento y permitir que la atención que brinda a las privadas de libertad vaya más allá de la vigilancia y supervisión y sea una entidad que colabore en la transformación de las condiciones de vulnerabilidad tanto en el proceso de
- Conceptualizar y usar el nivel semi-institucional como un posible sustituto del encierro, no solamente el paso siguiente.
- Colaborar con el sector privado para asegurar que la oferta de convenios laborales sea de calidad en el medio cerrado, semi-institucional y medio abierto y respeten los derechos laborales de las personas privadas de libertad.
- La formación de políticas claras, que consideren la variable de género, para la inserción social de personas egresando de la cárcel.

- Establecer un proceso que posibilite el borrar los antecedentes penales, por lo menos para ciertos delitos.
- Como respuesta a la ausencia de estadísticas de reincidencia, se recomienda que se implemente un sistema de registro que capte cuántas mujeres son devueltas por incumplimiento de los requisitos jurídicos y cuántas reinciden por cometer un delito nuevo y por qué. Esta información permitiría la formulación de mecanismos institucionales y comunitarios que ayuden a que ellas puedan cumplir con los requisitos una vez fuera de la institución.
- Fortalecer los vínculos institucionales con organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de apoyo e intervención no punitivos, basados en el empoderamiento, los derechos humanos y recuperación y la sanación del trauma, que empiezan en el medio cerrado y continúan durante el proceso de transición hacia sus comunidades.

Prioridad 3: Reducir el tiempo que las mujeres duran en el encierro

- Implementar acciones penitenciarias que fortalezcan los vínculos familiares y disminuyan el abandono familiar, lo primero siendo la regionalización de los centros penales femeninos. Segundo, aumentar las oportunidades para que las privadas de libertad puedan comunicarse con sus familiares, por lo menos por medios telefónicos: instalar más teléfonos en los módulos, reducir los costos de las tarjetas telefónicas u ofrecer una cantidad mínima de llamadas mensuales gratuitas, alargar el tiempo permitido para hacer una llamada.
- Mejorar la oferta y calidad de capacitaciones laborales dentro de la cárcel para que sean relevantes a la realidad social que enfrentan, incluyendo capacitaciones dirigidas a las microempresarias.
- Aumentar la cantidad y calidad de convenios laborales, exigiendo un pago justo y la garantía de derechos laborales.
- Se recomienda revisar los protocolos y reglamentos institucionales y reformular el proceso institucional del egreso y solicitud de los beneficios del tercio y la media pena. Una posibilidad sería cambiar el modelo de atención institucional con la

creación de un equipo técnico especializado en el egreso que se dedique únicamente a eso. Con el número actual de privadas de libertad en el Buen Pastor, es factible realizar el trabajo con un equipo de dos personas, con el fin de acelerar el proceso de solicitar y tramitar los beneficios, optimizar la coordinación y respuesta interinstitucional, permitir más investigaciones de ofertas laborales y de domicilio y crear un ambiente institucional orientado hacia un mejor uso del medio semi-institucional y medio abierto. Así que cada privada de libertad inicia el proceso de solicitar los beneficios en el momento correcto y recibe una respuesta institucional oportuna.

- El equipo podría ofrecer un acompañamiento institucional, como un tipo de programación pre-egreso, que inicia cuando el proceso de solicitar un beneficio empieza o unos meses antes de su egreso (si no han calificado para un beneficio), en la forma de charlas, espacios grupales y atención psicológica específicamente relacionada con los temas del egreso para que las privadas tengan un espacio válido para reflexionar sobre este proceso y así, considerar los obstáculos que enfrentarían y pensar en soluciones, desarrollen planes de protección y seguridad y mejoren su conocimiento acerca de los servicios comunitarios y su acceso a ellos. Las personas privadas de libertad deben poder recibir más llamadas telefónicas para facilitar su búsqueda de trabajo.
- Reconsiderar el requisito institucional que obliga a las privadas de libertad a informar a sus potenciales empleadores(as) sobre su condición judicial aun cuando ellos(as) mismo(as) no soliciten la información.

Prioridad 4: Mejorar el acompañamiento comunitario y proceso de inserción social

- Implementar políticas que velan por su inclusión social, garantía de derechos y empoderamiento como una forma de combatir la violencia de género porque serán políticas que también reduzcan la criminalidad femenina, evitando el encarcelamiento y mitigando las consecuencias del encierro retroactivamente.
- Crear una institución comunitaria de reinserción social que podría brindar un acompañamiento, como una agencia de manejo de casos, para atender las múltiples necesidades de manera integral. La agencia podría hacer una valoración de dichas

necesidades y una detección de factores de vulnerabilidad y coordinar con diferentes instancias a partir de estas necesidades. Sus servicios podrían incluir la reunificación familiar, capacitaciones de microempresarias, una ayuda con transporte o un acompañamiento personal, especialmente durante las primeras semanas y meses, así como búsqueda de apoyo en instituciones como los del IMAS.

- Desarrollar servicios y grupos dirigidos a mujeres en la comunidad a la que se reintegran, reconociendo que el estrés y los obstáculos que caracterizan a la transición de vuelta a la comunidad pueden producir una recaída en el uso de las drogas.
- Ampliar las posibilidades jurídicas incorporando penas alternativas no privativas de libertad.
- Crear un centro de investigación que elabore estudios sobre el tema de la inserción social, con una comprensión distinta del fenómeno del egreso e inserción social femenina, que se especialice en: el monitoreo y la evaluación continua de intervenciones, el asesoramiento al sector público y privado en el diseño y sistematización de programas de prevención o inserción social, la identificación de buenas prácticas y desafíos y la generación de políticas públicas para el impulso de cambios institucionales y sociales.
- Recomendando que la Defensoría de los Habitantes vigile tanto el medio semi-institucional como el medio cerrado en sus reportes y diagnósticos, para poder captar mejor las violaciones de derechos y las necesidades específicas de la población en procesos de inserción social.
- Implementar campañas públicas que promuevan la importancia de la inclusión social como una defensa ante la inseguridad ciudadana.
- Mejorar el acompañamiento de las familias de personas privadas de libertad, utilizando el sistema escolar como un sitio importante de intervención y protección.
- Crear un albergue o casa de transición para las mujeres extranjeras u otras personas que no cuentan con apoyo familiar para que puedan acceder a los beneficios penitenciarios.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ACNUR (2006). La situación de los refugiados en Costa Rica 2006: Informe de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados. Recuperado el 6 de Marzo de 2011 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5136>
- ACNUR (2009). Construyendo una comunidad: la integración de niños, niñas y Adolescentes refugiados colombianos en Costa Rica. Recuperado el 1 de Abril de 2011 de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6910>
- Amighetti, D. (2010). Vivencias en calle: hacia una comprensión desde tres historias de vida de niñas y/o adolescentes mujeres. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Anthony, Carmen (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*. Número 208.
- Arroyo, José Manuel (1995). El sistema penal ante el dilema de sus alternativas. San José, Costa Rica. Colegio de Abogados de Costa Rica.
- Arroyo Vargas, Roxana (2002). Conceptos básicos de Derechos Humanos y aportes feministas. En *Manual de capacitación de derechos humanos de las mujeres jóvenes y aplicación de la CEDAW*. Red latinoamericana y caribeña de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos, Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD. Pp. 178 -182.
- Azaola, Elena G. (2003). *El Delito de Ser Mujer*, México. Plaza y Valdés.
- Ballesteros Campos, Isaura (2008). Análisis comparativo desde un enfoque de género de los condicionantes internos y externos que influyen en la atención brindada a las personas privadas de libertad en el Centro Semi Institucional para la Mujer y el Centro Semi Institucional San José. Universidad de Costa Rica. Licenciatura en Trabajo Social.
- Brandariz García, José Ángel (s.f.) Tendencias Actuales del Uso del Derecho Penal. Universidad de A Coruña, España.
- Brown, M. & Bloom, B. (2009). Reentry and Renegotiating Motherhood: Maternal Identity and Success on Parole. *Crime and Delinquency*. 55(2).
- Brown, M. (2010). Rehabilitation, Risk and the Carceral Mother: Subjectivity and Parenting Classes in Prison. Manuscript submitted for publication.
- Bonta, J., Parry, B. and Wallace-Carporetta, S. (1995). Predictors of recidivism among incarcerated female offenders. *The Prison Journal*. 75, 277-294.
- Budowski, Mónica & Rosero, Luis. (s.f.). La Costa Rica sin padres: el reconocimiento de la

- paternidad y la pensión alimentaria. Recuperado el 10 de Octubre de 2011 de <http://ccp.ucr.ac.cr/seminario/pdf/budowski.pdf>
- Caamaño, C. (1990). Procesos de criminalización, estigmatización y deterioro psicosocial en las mujeres encarceladas. Tesis para optar el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Caamaño, C. (1996) Condiciones psicosociales en el sistema penitenciario costarricense y posibilidad de cambio institucional. En Cordero, T., Dobles, I. y Pérez, R (Eds.), *Dominación social y subjetividad: contribuciones de la psicología social* (111-117). Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Caulfiend, Jennifer (2010). Rethinking the assessment of female offenders. *The Howard Journal*. 49(4), 315-327.
- Cobbina, Jennifer (2009). From prison to home: women's pathways in and out of crime. (Doctoral Dissertation, University of Missouri, 2009). Accessed the 15 of April, 2010 from www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/226812.pdf
- CEPAL (2009). ¡Ni una más! Del dicho al hecho. ¿Cuánto falta para recorrer? Únete para poner fin a la violencia contra la mujer. Recuperado el 9 de Agosto de www.oei.es/noticias/spip.php?article6052
- Dammert, Lucia (2008). *La cárcel: problemas y desafíos par alas Américas*. FLASCO: Santiago, Chile.
- Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (2009). *Hacer visible lo invisible: Algunos casos de derechos de las mujeres*. San José, C.R.
- Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (2008). *Informe anual de labores 2007-2008*. San José, C.R.
- Dirección General de Adaptación Social Instituto Nacional de Criminología, Departamento de Investigación y Estadística (2009). Anuario Estadístico 2009. Recuperado el 15 de Agosto de 2010 de http://www.mj.go.cr/DGAS_Estadisticas.htm
- Droppelman, Catalina R. & Varela, Jorge T. (2010). *Buenas prácticas en rehabilitación y reinserción de infractores de ley: primer concurso nacional*. Fundación Paz Ciudadana, Chile. Recuperado el 18 de Abril de 2010 de www.pazciudadana.cl/docs/pub_20100602181042.pdf
- Ellsberg M, y Heise L. (2007). *Investigando la violencia contra las mujeres. Una guía práctica para la investigación y la acción*. Managua, Nicaragua: Organización Mundial de la Salud, PATH.

- Gindling, T.H. y Oviedo, Luis (2008). Hogares monoparentales encabezados por mujeres y pobreza en Costa Rica. *Revista de la Cepal*. 94, 121-132.
- Goffman, Erving. (1963). *Estigma: La identidad deteriorada*. Amorrortu Editores. Buenos Aires.
- Goffman, Erving. (s.f.). *Characteristics of Total Institutions*.
<http://www.markfoster.net/neurelitisism/totalinstitutions.pdf>
- González, A. y Vargas, G. (1991). El trabajo de la mujer privada de libertad en el sistema penitenciario nacional. Tesis para optar el grado de licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica.
- Foucault, Michael (1975). *Discipline and Punish: The Birthplace of a Prison*. Vintage Books, New York.
- Hannah-Moffat (1995). Feminine fortresses: women-centered prisons? *The Prison Journal*. 75(2), 135-164. doi: 10.1177/0032855595075002002
- Harm, Nancy J. & Phillips, Susan B. (2000). You can't go home again. *Journal of Offender Rehabilitation*. 32(3), 3-31
- Hernández, Lang. (2010). Rutas críticas hacia la participación en el narcotráfico de mujeres privadas de libertad en Liberia, Guanacaste. Tesis por optar el grado de Licenciatura en Psicología.
- Herrschaft, Byrn, Tubman-Cabone, Veysey, & Christian (2009). Gender Differences in the Transformation Narrative: Implications for Revised Reentry strategies for Female Offenders. *Journal of Offender Rehabilitation*. 48, 463-482
- Jiménez Barrios, Greys de Jesús (2008). Sistematización de la experiencia grupal de mujeres refugiadas: refugiadas: águilas emprendedoras. Trabajo final la Maestría Profesional en Violencia Intrafamiliar y de Género. Universidad Nacional. San José, Costa Rica.
- Kalinsky, Beatriz (2006). Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso las mujeres encarceladas. Ley, Razón y Justicia. Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales. 7(10). Córdoba, Argentina. Recuperado el 6 de Mayo de 2010 de www.cereid.org.ar/JUS/upload/files/images/Los-usos.pdf
- Kalinsky, Beatriz (2009). Cárcel y comunidad: la continuidad de la violencia. Un estudio de caso en la provincia del Neuquén, Argentina. *Revista d'Estudis de la Violencia*, Número 8. Recuperado el 6 de Mayo de 2010 de www.icev.cat/carcelvcomunidad.pdf

- Lagarde, Marcela. (1994) *Los Cautiverios de las Mujeres, Madresposas, Monjas, Putas, Presas y Locas*. México: UNAM.
- Lagarde, Marcela (1996). Identidad de género y derechos humanos: La construcción de las humanas. *Estudios básicos de Derechos Humanos. Tomo IV. IIDH*, San José, Costa Rica. Pp. 85-125.
- Lowenkamp, C.T., Latessa, E.J., & Smith, P. (2005). What Are Criminogenic Needs and Why Are They Important? *Community Corrections: Research & Best Practices*. 4, 15.
- León, Ofir (2010). Primer Congreso Iberoamericano: Artes escénicas y visuales para el empoderamiento de los Derechos Humanos de privados(as) y ex privados(as). Documento no publicado.
- Leverentz, Andrea (2010). People, Places and Things: How Female Ex - Prisoners Negotiate Their Neighborhood Context. *Journal of Contemporary Ethnography*. 39, 646. Recuperado el 7 de Marzo de 2011. Doi: 10.1177/08912416110377787.
- Mata, Z. Y Urbina (2009). Resignificación de la Maternidad en ocho mujeres madres a partir de la experiencia de ser privadas de libertad, en el Centro de Atención Institucional Calle Real, Liberia, Guanacaste. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica.
- Mageehon, Alexandria (2008). Caught up in the system: how women who have been in prison negotiate power. *The Prison Journal*. 88(4), 473-492.
- Martín Palomo, M. Teresa, Miranda López, M^a (2005). Mujeres extranjeras en prisión. En Jesús y Vega Solís, Cristina (Eds.), *Delitos y Fronteras* (25-37). Madrid: Editorial Complutense.
- Mauratto, Paula and Hannah-Moffat, Kelly (2006). Assembling Risk and the Restructuring of Penal Control. *British Journal of Criminology*. 46, 438-454.
- Merriam, Sharan B. (2002). *Qualitative Research in Practice: Examples for Discussion and Analysis*. Jossey-Bass. San Francisco, California.
- Morúa, C. y Rangel, C. (2002). *Maternidad, feminidad y muerte: la mirada de "Los otros" frente a la mujer acusada de infanticidio*. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Muños, Vernor (2009). Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho de desarrollo. Consejo de derechos humanos. A/HR/11/8. Naciones Unidas.
- Noel Rodríguez, María (2004). *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. ILANUD, Costa Rica. Recuperado el 17 de Mayo de www.cejamericas.org/nexos/41/es/images/mujer-carcel-america-latina.pdf

- Naciones Unidas. La Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Recuperado el 6 de Mayo del 2010 de www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/.../pr33.pdf
- Naciones Unidas. Las Reglas de Tokio. Recuperado el 16 de Mayo de 2010 de: www.sdh.gba.gov.ar/.../reglas_minimas_naciones_unidos_sobre_lasmedidas_noprivativas.pdf
- Naciones Unidas. Las Reglas de Bangkok. Recuperado el 16 de Mayo de 2010 de www.unodc.org/documents/commissions/.../ACONF213_17sV0989227.pdf
- O' Brien, P. (2001). *Making it in the "free world": Women in transition from prison*. New York: SUNY Press.
- O'Brien, P. & Young, D.S. (2006). Challenges for formerly incarcerated women: a holistic approach to assessment. *Families in Society*. 87, 359-366
- Pelissier, Bernadette & Jones, Nicole (2009). Substance Abuse Treatment, Anticipated Maternal Roles, and Reentry Success of Drug Involved Women Prisoners. *Crime and Delinquency*. 55: 388-411.
- Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I.), Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social, diciembre 1993
- Quirós Rodríguez, Verónica. (2009). Propuesta metodológica para el abordaje de la violencia de género contra las mujeres privadas de libertad del contexto semi-institucional, generada a partir del discurso y vivencia de las privadas de libertad del Centro de Atención Semi-Institucional (CASI) de Liberia, Guanacaste. Universidad de Costa Rica - Universidad Nacional. Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género.
- Reforma Penal Internacional (2011). Resumen informativo sobre las reglas de las naciones unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes ('Reglas de Bangkok'). Recuperado el 15 de Septiembre de 2011 de: http://www.penalreform.org/.../PRI-QUNO_Spanish_1
- Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario. N° 33876-J. Recuperado el 13 del Mayo del 2010 de: <http://www.poder-judicial.go.cr/salatercera/leves/leves.html>
- Retis, Jessica (s.f.). Tendencias en la representación de los inmigrantes latinoamericanos en la prensa nacional española: Colombianos, ecuatorianos y argentinos: ¿iguales o diferentes?. Instituto Universitario y de Investigación Ortega y Gasset. Recuperado el 6 de Marzo de 2011 de: http://portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/43_retis.pdf

- Rocha, Eida (2006). Información documental para una sociedad sin violencia contra las mujeres en Centroamérica. Trabajo final la Maestría Profesional en Violencia Intrafamiliar y de Género. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Rodríguez Picado, Floribeth (2009). La introducción de drogas a un centro penal como delito de género y el traslado de la pena privativa de libertad a la familia de la condenada. Universidad Internacional de las Américas. Maestría en Derecho Penal.
- Rojas, F. y Chavarría, E. (2004). El consumo de drogas en la población privada de libertad en costa rica y su relación con la comisión del delito. Comisión interamericana para el control de abuso de drogas.
- Severance, Theresa (2004). Concerns and coping strategies of women inmates concerning release. *Journal of Offender Rehabilitation*. 38(4), 73-94
- Seymour, C.B. (1998). Children with parents in prison: child welfare policy, program and practice issues. Recuperado el 4 de Abril de 2011 de <http://www.cwla.org/programs/>
- Spjeldnes, Solveig & Goodkind, Sarahi (2009). Gender differences and offender reentry: a review of the literature. *Journal of Offender Rehabilitation*. 48(4), 314 - 335.
- Stebbins, Robert (2001). Exploratory Research in the Social Sciences. Sage Publications. Thousand Oaks, California.
- Travis, J. (2000). But they all come back: rethinking prisoner reentry. *Research in brief-sentencing and correction: Issues for the 21st Century*. Washington, DC: US Department of Justice, National Institute of Justice.
- Van Wormer, K.S. & Bartollas, C. (2007). *Women and the criminal justice system*. (2nd ed.). Boston Pearson Education.
- Warner, Sara (2011). Restorytive Justice: Theater as a Redressive Mechanism for Incarcerated Women. In Ashley Lucas And Jodie Lawston (eds.), *Razor Wire Women* (229-243). Suny Press.
- World Health Organization (2002). World Report on Violence and Health. Recuperado el 5 de Agosto de 2010 de http://www.who.int/violence_injurv.../violence/world.../summary_en.pdf

ANEXO 1

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Maestría en Violencia Intrafamiliar
y de Género

Programa de Estudios de Postgrado Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género 2511-3369
--

CONSENTIMIENTO INFORMADO

(Para ser participante del trabajo final práctico)

Nombre del Investigador Principal: Sarah Elizabeth Rarick

Nombre de la participante: _____

- A. **PROPÓSITO DEL PROYECTO:** El proyecto se realiza de parte la estudiante Sarah Elizabeth Rarick, como parte de su trabajo final de graduación para optar por el título de Máster en Violencia Intrafamiliar y de Género de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. El objetivo principal de la investigación es explorar la transición que viven las mujeres privadas de libertad al egresar de la cárcel, en relación a sus preocupaciones y necesidades, obstáculos, desafíos, discriminaciones y experiencias de violencia en el ámbito familiar, laboral y comunitario cuando han salida de la cárcel o están por salir.
- B. **¿QUÉ SE HARÁ?:** Si aceptó participar en este estudio tendré dos entrevistas de aproximadamente una hora y media cada una.
- C. **RIESGOS:**
1. La participación en este estudio puede significar cierto riesgo o molestia en relación a: temas que en algún momento podrían ser incómodos, dolorosos o que no haya conversado con nadie antes. En este caso se espera que la investigadora la apoye y de ser necesario no seguir con la entrevista.
- D. **BENEFICIOS:** No recibirá ningún beneficio directo de manera personal por su participación pero si lo que usted vaya a compartir puede ser de mucha utilidad para el mejorar el acompañamiento institucional y comunitario a las mujeres privadas de libertad en el proceso de transición de la cárcel a sus comunidades en Costa Rica.
- E. Antes de dar su autorización para este estudio usted debe haber hablado con Sarah Elizabeth Rarick y ella debe haber contestado satisfactoriamente todas sus preguntas.
- F. Recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.

- G. Para mayor información puede comunicarse con la investigadora al teléfono o con la oficina del Programa de Estudios de Postgrado Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género de la Universidad de Costa Rica al 2511-3369.
- H. Su participación en este estudio es voluntaria. Tiene el derecho de negarse a participar o a discontinuar su participación en cualquier momento. También puede indicar si alguna parte de la entrevista no se utilice.
- I. Su participación en este estudio es confidencial, los resultados podrían aparecer en una publicación científica o ser divulgados en una reunión científica pero de una manera anónima.
- J. No perderá ningún derecho legal por firmar este documento.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído, toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Nombre, cédula y firma del sujeto

fecha

Nombre, cédula y firma del Investigador que solicita el consentimiento

fecha

ANEXO 2

Guía de Entrevista

Nombre: _____

¿Cuánto tiempo estuvo en el Buen Pastor? _____ ¿En el CASI? _____

¿Fue esa la primera vez que estuvo detenida? Si _____ No _____

¿Cuál fue la naturaleza de su ofensa? _____

¿Hace cuánto tiempo egresó de la cárcel? _____

La salida

Cuénteme un poco sobre su primer día en libertad. ¿Cómo se sintió? ¿A dónde fue?

¿Dónde se quedó? ¿Qué tipo de presión sintió?

¿Ha sido difícil salir de la cárcel?

¿Qué le preocupa en este momento?

Reunificación familiar

¿Cómo le fue volver a estar junta con su familia?

(Si tiene niños): ¿Cómo le fue volver a estar juntos con sus hijos(as)?

Apoyo Percibido

¿Con quién le lleva bien?

¿Cómo le han ayudado esta(s) persona (s)?

¿Con quién le lleva mal?

¿Siente usted que los demás la tratan diferente porque era privada de libertad?

Trabajo

¿Cómo le fue en la búsqueda de trabajo?

¿Cómo va en el trabajo?

Violencia

¿Qué cosas le han dolido?

¿Ha sentido humillada o maltratada?

Preparación

Cuando pensaba en su salida, ¿cómo imaginaba que sería?

¿Cómo se preparó para su salida?

¿Qué le recomendaría a otras personas que están saliendo de la cárcel?

¿Qué le ayudaría en este momento?



SIDUNA



FI19354